BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.454

EDICION DE 108 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Martes 9 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.494|46. — Expte. N.º 1.999-P-46. — Vista la presentación de doña Isabel Cecilia Bernal de Couselo, en la que solicita se le rectifique el nombramiento, por haber cambiado de estado civil, recaído a su favor en la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones, a nombre de Isabel Bernal, para el cargo de Ayudante 1.º,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que la designación a favor de la Srta. Isabel Bernal, Ayudante 1.º de la Dirección General del Boletín Oficial, dispuesta por Decreto N.º 11.154 de fecha 21 de Mayo de 1945, debe considerarse a partir del día 29 de Noviembre de 1945, a nombre de Isabel Cecilia Bernal de Couselo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Nómbrase Director General de Espectáculos Públicos

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.340|46. — Vista la vacante existente en la Dirección General de Espectáculos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director General de Espectáculos Públicos al actual Oficial 1.º de la misma don César Francisco Marcos (Clase 1907, Matr. 212.677).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Impuesto a los Réditos, depósito a su orden

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

7.845|46. — 274. — Expte. N.º 6.078|46. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Fábrica de Manteca "La Capital", S. A. (en liquidación) pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto:

a) No entregó al tipo oficial comprador la totalidad de las divisas provenientes del valor F. O. B. de sus exportaciones.

b) No denunció sus ventas al exterior de productos aforados (Decreto N.º 78.185), en la fecha en que fueron realmente concertadas;

Que según constancias a fs. 30 la firma ingresó la cantidad de m$n. 6.052,16 a que asciende la diferencia de cambio entre el tipo oficial comprador y el mercado libre, de las divisas restadas al mercado oficial;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.º 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 33|34,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La firma Fábrica de Manteca "La Capital", Sociedad Anónima (en liquidación) deberá depositar, dentro de los 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" la cantidad de m$n. 3.000.— (tres mil pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General del Impuesto a los Réditos, depósito a su orden

7.846|46. — 275. — Expte. N.º 5.651|45. — Visto:

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

Que a raíz de la inspección practicada por la ex Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Mauricio Shabetai y Cía., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto:

a) Solicitó y utilizó mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

b) Omitió el pago del recargo previsto por el artículo 16 de la Ley número 12.160;

Que por Decreto N.º 2.498|45 se intimó a la sumariada para que deposite m$n. 2.513,22 en concepto de ajuste por diferencias correspondientes a las operaciones impugnadas y se ordenó la iniciación de las acciones judiciales pertinentes al solo efecto de interrumpir la prescripción, habiéndose deducido la demanda interruptiva el 8 de Febrero de 1945;

Que la firma no dió cumplimiento al ingreso exigido. En escrito que corre a fs. 56 solicita reconsideración del citado decreto en base a los argumentos invocados en escritos anteriores en los que se alegaba en especial la ilegalidad de las disposiciones sobre Control de Cambios y la prescripción de las operaciones observadas, y

Considerando:

Que en el curso de las presentes actuaciones se han probado en forma indubitable los hechos que se imputan a la sumariada y que constituyen infracciones al régimen de cambios;

Que los argumentos aducidos por la recurrente en sus escritos han sido ya debidamente analizados y rebátidos por la Dirección General del Impuesto a los Réditos al fundamentar la Resolución de fecha 13 de Enero de 1945;

Que por consiguiente corresponde adoptar las medidas necesarias para obtener el cobro de la referida suma de $ 2.513,22 moneda nacional,

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sin perjuicio de las medidas a que hubiere lugar en virtud del artículo 17 de la Ley N.º 12.160, dentro del término de 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, la firma Mauricio R. Schabetai y Compañía deberá depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" m$n. 2.513,22 (dos mil quinientos trece pesos con veintidós centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior la Dirección General del Impuesto a los Réditos pondrá de inmediato este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda, el que adoptará las medidas necesarias para suspender el despacho a plaza de las mercaderías consignadas a la citada firma y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, pasará las presentes actuaciones al señor Representante fiscal compentente para que prosiga las acciones judiciales cuya iniciación fué dispuesta por Decreto N.º 2.498|45, a fin de obtener el cobro de la referida suma de m$n. 2.513,22 (dos mil quinientos trece pesos con veintidós centavos moneda nacional).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Impónese multa

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

7.847|46. — 276. — Expte. N.º 10.523|45. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Carlos G. Ishiy, pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto restó divisas al mercado oficial al no haber denunciado sus ventas al exterior de caseína (producto aforado, Decreto N.º 78.185) en la fecha en que fueron realmente concertadas;

Que según constancias a fs. 30 la firma ingresó la cantidad de m$n. 1.324,75 a que asciende la diferencia de cambio entre el tipo oficial comprador y el mercado libre, de las divisas restadas al mercado oficial;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.º 12.160;

Por lo tanto y atento lo aconsejado por la Dirección General del Impueso a los Réditos a fs. 32,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La firma Carlos G. Ishiy deberá depositar, dentro de los 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" la cantidad de m$n. 150.— (ciento cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Insístese en el Decreto N.º 4.099|46

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.273|46. — 271. — Expte. N.º 251.249|946. — Visto la observación D-5-1946, de fecha 21 de Febrero de 1946, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.º 4.099|946 del 8 de Febrero de 1946, por el que se exceptúa del cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 11.672 (Edición 1943) a la partida 1 "personal a jornal", Item 2, Inciso 5.º del Anexo D (Hacienda) aprobado para el corriente año, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado;

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.º 4.099|946 de fecha 8 de Febrero de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Astigueta. — Juan I. Cooke. — Juan Pistarini. — Abelardo Pantin.

Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Depósito a su orden.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.284|46. — 270. — 121. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Etchegaray, Arriarán y Cía., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que según constancia a fs. 29 la firma ingresó la cantidad de m$n. 106.186,61, a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley Nº 12.160;

Por lo tanto y atento lo aconsejado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 35,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La firma Etchegaray, Arriarán y Compañía deberá depositar, dentro de los 15 (quince) días, a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, "Cuenta Cambios", la cantidad de m$n. 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional), en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Impónese multa

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.636|46. — 272. — 139. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Goldaracena Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial, pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto no entregó al tipo oficial comprador la totalidad de las divisas provenientes del valor F.O.B. de sus exportaciones;

Que la diferencia de cambio a ingresar correspondiente a las operaciones en infracción, asciende a m$n. 26.250,44;

Que la firma ha depositado a cuenta del citado importe la suma de m$n. 6.250,44 y solicitó facilidades de pago para reintegrar el remanente;

Que a fs. 48 se autorizó a la recurrente a reintegrar el saldo de m$n. 20.000 que adeuda, en 10 cuotas mensuales;

Que ahora corresponde aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley Nº 12.160;

Por lo tanto y atento lo aconsejado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 50|51,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La firma Goldaracena Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial, deberá depositar, dentro de los (15) quince días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, "Cuenta Cambios", la cantidad de m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional), en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Depósito a su orden.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.637|46. — 273. — 140. — Visto:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Cotton Hnos. y Cía., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto no reintegró en su oportunidad los importes en moneda extranjera percibidos de sus proveedores del exterior, por diversos conceptos, que inciden sobre el valor C.I.F. de mercaderías importadas con cambio oficial;

Que por Decreto Nº 2.256|45 se intimó a la sumariada para que deposite en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, "Cuenta Cambios", la suma de m$n. 4.039,38, a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente y se dispuso la iniciación de las acciones judiciales pertinentes al sólo efecto de interrumpir la prescripción habiéndose deducido la demanda interruptiva el 6 de Febrero de 1945;

Que la firma no dió cumplimiento al depósito exigido. En escrito que corre a fs. 42 expresa que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a la que pasaron las actuaciones en virtud del Decreto Nº 93.058, puede recurrir "a la fuente de información precisa" que demuestre la corrección de su conducta en la realización de las operaciones observadas. Con ese propósito presenta el nombre y domicilio de dos firmas radicadas en Europa. En su defecto, pide se le acuerde el plazo necesario para requerir de esas firmas los datos pertinentes; y

CONSIDERANDO:

Que en el curso de las presentes actuaciones se han probado en forma indubitable los hechos que se imputan a la sumariada y que constituyen infracciones al régimen de cambios;

Que no es posible aceptar el testimonio de firmas radicadas en el exterior para justificar la legitimidad de las operaciones observadas;

Que es obligación de todo importador tener en su poder los elementos de juicio probatorios de la correcta utilización de las divisas oficiales que ha utilizado;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sin perjuicio de las medidas a que hubiere lugar en virtud del artículo 17 de la Ley N.º 12.160, dentro del término de 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, la firma Cotton Hnos. y Cía. deberá depositar, en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ''Cuenta Cambios'', m$n. 4.039,38 (cuatro mil treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General del Impuesto a los Réditos pondrá de inmediato este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda, el que adoptará las medidas necesarias para suspender el despacho a plaza de las mercaderías consignadas a la citada firma y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro pasará las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal competente para que prosiga las acciones judiciales cuya iniciación fué dispuesta por Decreto Nº 2.256|45, a fin de obtener el cobro de la referida suma de m$n. 4.039,38 (cuatro mil treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Desígnase Regente en el Registro de Contratos Públicos N.º 3 de Realicó (La Pampa).

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.664|46. — 265. — Expte. Nº 1.127. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 1.532, modificado por el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1943 y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 3 de Realicó (La Pampa), en reemplazo del Dr. José María Silvestri, que renunció, al actual adscripto al mismo, desde el 7 de Marzo de 1945, Escribano Nacional Sr. Saturnino Ruiz (Mat. 1.549.026, D. M. 65, Cl. 1907).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Dirección General de Institutos Penales

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.665|46. — 266. — Expte. Nº 1.762. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a contar del 1º de Marzo del año en curso, en la Penitenciaría Nacional — Dirección General de Institutos Penales —, Auxiliares 8ºs., en reemplazo de los señores Miguel E. Gorshi y Obdulio Alvarez, que renunciaron, a los actuales Ayudantes Mayores Sres. Enrique Roberto Juan Cattaneo (Mat. 141.750, D. M. 1, Cl. 1915) y Rodolfo Aquiles Carbone (Mat. 1.592.508, D. M. 66, Cl. 1894), respectivamente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en el Juzgado Letrado Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.666|46. — 267. — Expte. Nº 1.808. — Vistas las propuestas que formula el Sr. Juez Letrado de Santa Rosa (La Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, para proveer los nuevos cargos creados en ese Juzgado, en virtud del presupuesto aprobado por Decreto Nº 4.844, de 16 de Febrero último, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Juzgado Letrado Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), a contar del 1º de Marzo del corriente año, Auxiliares 2dos., a los actuales Auxiliares 4tos., Sres. Luis Enrique Zucca (Mat. 1.537.867, D. M. 65, Cl. 1899) y Carlos Alberto Torres (Mat. 1.542.176, D. M. 65, Cl. 1900).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promuévese personal en el Juzgado Letrado de General Pico (La Pampa)

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.667|46. — 268. — Expte. Nº 1.819. Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado de General Pico (La Pampa), para proveer los nuevos cargos creados en ese Juzgado, en virtud del presupuesto aprobado por Decreto número 4.844, de 16 de Febrero último, y la conformidad restada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Juzgado Letrado de General Pico (La Pampa), a contar del 1º de Marzo del corriente año, Auxiliares 2º, a los señores Antonio Pedro Rodríguez (Mat. 1.536.471, D. M. 65, Cl. 1901), Vicente Gerónimo Rivier (Mat. 1.548.295, D. M. 65, Cl. 1904) y Manuel López Villar (Mat. 1.542.246, D. M. 65, Cl. 1906), que eran Auxiliares 4º.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébanse reformas de estatuto en la ''Cooperativa del Personal de la Policía de la Capital Federal Limitada''.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.668|46. — 269. — Expte. Nº 1.218. Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad ''Cooperativa del Personal de la Policía de la Capital Federal Limitada'' y los dictámenes favorables de la División de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y seis y vuelta (36 y vta.), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 26 de Noviembre de 1945, en el estatuto de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1º en lo sucesivo se denominará ''Cooperativa del Personal de la Policía Federal, Limitada''. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, a sus demás efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Concédese personalidad jurídica a la ''Asociación de Fomento Nueva Pompeya Sud''.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.669|46. — 270. — Expte. Nº 1.784. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la ''Asociación de Fomento de Nueva Pompeya Sud'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personalidad jurídica a la ''Asociación de Fomento Nueva Pompeya Sud'', constituída en esta Capital el 9 de Febrero de 1931, y apruébase su estatuto de fojas veintinueve (29) a treinta y seis (36), con la salvedad de fojas cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Concédese personalidad jurídica a el ''Centro de Empresas de Estibajes del Puerto de Buenos Aires''.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.670|46. — 271. — Expte. N.º 3.913|945. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación ''Centro de Empresas de Estibajes del Puerto de Buenos Aires'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5.º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la asociación ''Centro de Empresas de Estibajes del Puerto de Buenos Aires'', constituída en esta Capital el 4 de Julio de 1945; y apruébase su estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase reformas de estatuto de la Sociedad ''Nicolás Caputo, Sociedad Anónima de Edificación''.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.671|46. — 272. — Expte. N.º 872. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad ''Nicolás Caputo, Sociedad Anónima de Edificación'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y ocho vuelta (98 vta.), y ciento siete (107) a ciento nueve (109), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad ''Nicolás Caputo, Sociedad Anónima de Edificación'', por la asamblea celebrada el 7 de Enero de 1946.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase reforma de estatuto en la ''Sociedad Anónima ''Hurlingham Club''

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.672|46. — 273. — Expte. N.º 985. — Vistos: el pedido de aprobación de la prórroga del término de duración de la ''Sociedad Anónima ''Hurlingham Club'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa resolución fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la prórroga del término de duración de la ''Sociedad Anónima ''Hurlingham Club'' y la consiguiente reforma del art. 3.º del estatuto social, que tendrá la redacción indicada a fojas diez y ocho (18) resuelta por la asamblea celebrada el 22 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Derógase el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica a la ''Asociación Deportiva Ministerio de Marina''.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.673|46. — 274. — Expte. N.º 1.788. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la ''Asociación Deportiva Ministerio de Marina''; atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1945 y ratificada el 25 de Enero de 1946, resolvieron la disolución de la misma y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 922 de fecha 18 de Junio de 1943, por el que se concedió personalidad jurídica a la ''Asociación Deportiva Ministerio de Marina'', constituída en esta Capital el 22 de Octubre de 1931.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la asociación ''Obra Social del Ministerio de Marina'' lo dispuesto en el art. 3.º del estatuto de la misma, sobre destino de sus bienes y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.786|45. — 475. — Vistos estos expedientes que corresponden a los pedidos de designación en carácter de titular, de personal provisorio afectado a las Escuelas Industriales, Técnicas y de Artes y Oficios y,

Considerando:

Que corresponden a propuestas efectuadas por cada Dirección en base al pleno conocimiento de aptitudes e idoneidad, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorios;

Que es propósito fundamental respetar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo directo el funcionamiento de los establecimientos de educación; y,

Teniendo en cuenta que las propuestas formuladas reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a partir del 1.º de Diciembre último, en los establecimientos que en cada caso se determina al siguiente personal:

Escuela Industrial de la Nación N.º 1 ''Otto Krause'' de la Capital, Maestro Auxiliar de Taller (Fundición), al señor Armando Américo Catania, (Cl. 1920, D. M. N.º 1, Mat. N.º 416.835); Maestro Auxiliar de Taller, al señor José Luis Micoli (Cl. 1904, D. M. N.º 18, Mat. 969.380). — Escuela Industrial de la Nación N.º 2 ''Ingeniero Luis A. Huergo'' de la Capital, Maestro Auxiliar de Taller al señor Jorge González (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 119.499); Maestro Auxiliar de Taller, al señor Alberto Nicolás Spina (Cl. 1927, D. M. 4, Mat. 4.472.141); Maestro Auxiliar de Taller, al señor José Ramón Bezanilla (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.001.546). — Escuela Industrial de la Nación número 3 de la Capital, Jefe de Taller, al señor César Gutiérrez (Cl. 1915, D. M. Complementario, Mat. 566.528); quien cesa como Maestro de Taller, en cuyo lugar se nombra al actual Maestro Auxiliar de Taller, señor Sebastián Coco (Cl. 1919, D. M. 19, Mat. 1.136.848), y en su reemplazo nómbrase al señor José L. Lorusso (Cl. 1925, D. M. 16, Mat. 1 875.453); Jefe de Taller, al señor Natalio Polnisozky Gordin (Cl. 1923,

D. M. 4, Mat. 4.450.475), quien cesa como Maestro de Taller, en cuyo lugar se nombra al señor Eduardo J. Junker (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.672.862), el que cesa como Maestro Auxiliar de Taller en el mismo establecimiento en el que se nombra al señor Ernesto Estanislao Gorosito (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 646.128); Maestro de Taller, al señor Félix Alcides Bravo (Cl. 1919, D. M. 36, Mat. 2.384.288); Maestro de Taller, al señor Horacio Caminero (Cl. 1917, D. M. 19, Mat. 124.931), quien cesa como Mae tro Auxiliar de Taller, en el que se nombra al señor Miguel E. Leguizamón (Cl. 1925, D. M. 16, Mat. 1.087.468); Maestro de Taller a Miguel I. Canessa (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. 1.744.147); Maestro de Taller, al señor Juan Domenech (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. 447.479), quien cesa como Maestro Auxiliar de Taller en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Bs. As.); Maestro Auxiliar de Taller (Construcciones Navales), al señor Cirilo Paiva (Cl. 1892, D. M. 15, Mat. 749.870); Jefe de Trabajos Prácticos (Construcciones Navales), al señor Luis Jorge Gache (Cl....., D M...., Mat.........); Jefe de Trabajos Prácticos (Telecomunicaciones), al señor Donato Evaristo García (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 66.730); Jefe de Laboratorio (Telecomunicaciones), al señor Alfredo Ramilo (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.010.255); Jefe de Trabajos Prácticos (Mecánica de Fabricación), al señor Oscar Barderi (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 552.368); Jefe de Trabajos Prácticos (Telecomunicaciones), al señor León Sluger (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 558.186). E cuela Industrial de la Nación N.º 4 de la Capital, Maestro de Taller, al señor Luciano Alvarez (Cl. 1910, D. M. 15, Mat. 743.569); Maestro de Taller, al señor Víctor Badaraco (Cl. 1894, D. M. 3, Mat. 3.332.518); Maestro de Taller, al señor Oscar Otero (Cl. 1921, D. M. 19 Mat. 1.145.625) quien cesa como Maestro Auxiliar de Taller, en cuyo lugar se nombra al señor Rubén G. Ibarra (Cl. 1921 D. M. 3 Mat. 400.588). — Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires) Maestros Auxiliares de Taller a los actuales Ayudantes de Taller señores Manuel De La Mano (Cl. 1907 D. M. 19 Mat. 1.062.169), Marcelo Domingo Domínguez (Cl. 1920, D. M. 16, Mat. 1.222.673), Alfonso Roque Borello (Cl. 1911, D. M. 19, Mat. 1.108.908), Benigno Antonio Castelao (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 542.914), Carlos Cerati (Cl. 1916, D. M. 19, Mat. 1.129.235), Lorenzo Carlos Salomoni (Cl. 1902, D. M. 19, Mat. 1.086.981), Jesús Antonio Marchisio (Cl. 1920, D. M. 19, Mat. 1.144.068); Mauro Lombardo (Cl. 1920, D. M. 19, Matrícula 1.141.165), Eugenio Valentín Gri otto (Cl. 1924, D. M. 19, Mat. 5.104.792) e Hiram Mattoni (Cl. 1908, D. M. 19, Mat. 1.062.059); Jefe de Taller, al señor Héctor Victorio Rabufetti (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. 1.117.581), quien cesa como Ayudante de Taller, en cuyo lugar se nombra al señor Santiago Manuel Fernández (Cl. 1912, D. M. Comp., Mat. 596.963); Maestro de Taller, al señor Manuel Vega (Cl. 1900, D. M......, Mat. 248.642), quien cesa como Ayudante de Taller, en el que se nombra al señor Ricardo Bettiol (Cl. 1901, D. M. 19, Mat. 1.058.397); Maestro de Taller, al señor Adolfo Florentino Balesio (Cl. 1900, D. M. 19, Mat. 1.077.508), quien cesa como Ayudante de Taller, en cuyo lugar se nombra al señor Gino Silvestrelli (Cl. 1910, D. M. 19, Mat. 1.147.835); Maestro de Taller, al señor Guillermo Nonell (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 5.100.994); Maestro Auxiliar de Taller, al señor Aroldo Bruno Bisognini (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 1.117.085); Maestro Auxiliar de Taller, al señor Raúl Edmundo Dapoto (Cl. 1921, D. M. 19, Mat. 1.147.138); Ayudante de Taller —vacante por ascenso de H. Mattoni—, al señor Aníbal Trepichio (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 1.113.008); Ayudante de Taller —vacante por ascenso del Sr. C. Salomoni—, al señor Alberto Estanislao Crespi (Cl. 1912, D. M. 15, Mat. 2.002.241); Jefe de Trabajos Prácticos (Química), al señor Daniel Mora (Cl. 1916, D. M. 19, Mat. 1.130 861); y Ayudante de Laboratorio, al señor Miguel Siquiroff (Cl. 1925, D. M. 19, Mat. 1.106.046). — Escuela Industrial de la Nación "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Maestro de Taller, al señor Armando Koziro Yasukawa (Cl. 1912, D. M. 35, Mat. 3.166.450). — Escuela Industrial de la Nación de Santiago del E tero, Jefe de Taller (Carpintería), al señor Teófilo Acosta (Cl. 1902, D. M. 61, Mat. 3.821.514); Maestro de Taller (Hojalatería), al señor Angel Francisco Schetini (Cl. 1894, D. M. 61, Mat. 3.795.637); y Jefe de Trabajos Prácticos (Mecánica), al señor Rodolfo Filas (Cl. 1916, D. M. 61, Mat. 3.785.673). — E cuela Técnica de Oficios N.º 1 de la Capital Federal Contramaestre Jefe de Taller (Tornería), al señor Pedro Eliseo Sisterna (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 315.588), quien cesa como Maestro de Taller, en cuyo lugar se nombra al señor Alfredo Santiago Eliff (Cl. 1912, D. M. 16, Mat. 855.601), quien cesa como Ayudante de Taller, en el que se designa al señor Alfredo García (Cl. 1912, D. M. 16, Mat. 855.319). — Escuela Técnica de Oficios N.º 3 de la Capital Federal, Ayudante de Taller, al señor Carlos Alberto Palacios (Cl. 1925, D. M. 4, Mat. 4.459.682); Ayudante Principal (Encargado de Depósito), al señor Hugo H. López (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 268.271), quien cesa como Ayudante 1.º (Item 3), en el que se nombra al señor Luis Lezcano (Cl. 1911, D. M. 68, Mat...............). — Escuela Técnica de Oficios N.º 6 de la Capital Federal, Profesor de Dibujo (un cargo), al señor Camilo Alberto Lorenzo (Cl. 1890, D. M. 3, Mat. 314.961). — Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires), Jefe de Talleres, al señor Miguel Emilio Francisco Siffredi (Cl. 1903, D. M...., Mat. 377.804), quien cesa como Maestro de Tecnología y Motores; Auxiliar 6.º (Encargado de Depósito), al señor Osvaldo Rogelio Cabrera (Cl. 1911, D. M. 33, Matrícula 2.173.175); Maestro de Taller (Electricidad y Bobinados), al señor Manuel Juan Pérez (Cl...., D. M. 24, Matrícula 1.460.598); y Ayudante 1.º (Item 1), a la señorita Nora Judith Salvarezza (Céd. de Id. N.º 678.835, Pol. de Cap. Fed.). — Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), Jefe de Talleres, al señor Mariano Villegas García (Cl. 1901, D. M. 17, Mat. N.º 0.937.153), quien cesa como Maestro de Taller (Carpintería) y en cuyo lugar se nombra al señor Emilio García (Cl. 1915, D. M. 17, Matrícula 955.127), quien cesa como Ayudante de Taller, en cuyo lugar se designa al señor Juan José Blanco (Cl. 1920, D. M. 17, Mat. 945.854), Ayudante de Taller, al señor Nicolás Gralatto (Cl. 1903, D. M. 17, Mat. 900.666), quien cesa como Ayudante 1.º (Item 3), en cuyo lugar se nombra a Rafael Valentini (Cl. 1907, D. M. 17, Mat. 905.278); Ayudante de Taller, al señor Ernesto Arturo Fasciolo (Cl. 1912, D. M. 17, Matrícula 925.501). — Escuela Técnica de Oficios de Lanús (Buenos Aires), Maestro de Tecnología, al Técnico Mecánico Electricista, señor Luis Alfredo Cerenza (Clase 1915, D. M. 36, Mat. 2.372.264); Maestro de Taller (Ajustador Mecánico), al señor Eduardo Elstein (Cl. 1913, D. M. 65, Matrícula 1.568.356). — Escuela Técnica de Oficios de Mar del Plata (Buenos Aires), Maestro de Taller (Herrería), al señor Adolfo E. Franceschelli (Clase 1916, D. M. 32, Mat. 2.063.233); Maestro de Taller (Carpintería), al señor Alejandro Pedro Garis (Cl. 1918, D. M. 36, Mat. 2.386.052). — Escuela Técnica de Oficios de Mercedes (Buenos Aires), Jefe de Taller, al señor Ricardo B. Locatelli (Cl. 1905, D. M. 24, Mat. 1.418.554), quien cesa como Maestro de Dibujo Técnico y Tecnología, en cuyo lugar se nombra al señor Roberto Tito Ricca (Cl. 1906, D. M...., Mat. ....); Maestro de Dibujo Técnico, al señor Ernesto Augusto Martínez Beltrán (Cl. 1888, D. M. 2, Mat. 174.347); Contramaestre Jefe de Taller Mecánico, al señor Juan Angel Huarte (Cl. 1911, D. M. 16, Mat. 854.179), quien cesa como Maestro de Taller (Mecánica), en cuyo lugar se nombra al señor Américo Argentino Risso (Cl. 1918, D. M. 16, Mat. 0.864.646), quien cesa como Ayudante 1.º (Encargado de Depósito de Materiales), en cuyo lugar se nombra al señor Antenor Antonio Sarria (Cl. 1914, D. M. 16, Mat. 858.448). — Escuela Técnica de Oficios de Seis de Septiembre (Buenos Aires), Jefe de Taller, al señor Federico P. L. Delmonte (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 29.196); Auxiliar 7.º (Item 1), al señor Carlos Alberto Musante (Cl. 1920, D. M...., Mat. 0.709.073). — Escuela Técnica de Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Maestro de Tecnología (Telecomunicaciones), al señor Jaime Raúl Pedro Dupin (Cl. 1917, D. M. 30, Mat. 269.529); Maestro de Taller de Fundición, al señor Juan Indalecio Alliassa (Cl. 1923, D. M. 37, Mat. 2.452.123); Maestro de Taller (Telecomunicaciones), al señor Héctor Armando Barral (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 123.181); Maestro de Dibujo Técnico, al señor Otto Augusto Holzmann (Cl. 1916, D. M. 30, Mat. 1.887.943). — E cuela Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos), Regente y Clase Anexa (Curso Nocturno), al señor Miguel Alzueta (Cl. 1901, D M. 36, Mat. 2.313.018); Maestro de Enseñanza General, al señor Carlos Glucklich (Cl. 1913, D. M. 32, Matrícula 2.054.914); Ayudante de Taller (Carpintería), al señor Salvador García (Cl. 1919, D. M. 36, Mat. 2.388.849); Ayudante de Taller (Electricidad), al señor Eduardo Roberto Ijalba (Cl. 1925, D. M. 32, Mat. 5.887.848); Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Alberto Oscar Moreira (Cl. 1926, D. M. 32, Matrícula 5.891.115). — E cuela Técnica de Oficios N.º 1 de Rosario (Santa Fe), Jefe de Talleres, al señor Antonio Feliciano Pons (Cl. 1907, D. M. 34, Matrícula 2.211.790), quien cesa como Contramaestre Jefe de Talleres, en cuyo lugar se nombra al señor Manuel Caciro (Cl. 1909, D. M. 33, Matrícula número 2.127.904), el que cesa como Maestro de Taller de Electricidad Práctica, en el que se nombra al señor Carlos Santander (Cl. 1922, D. M. 33, Mat. 3.690.578); Ayudante de Taller (Electricidad), al señor Darío Bione (Cl. 1922, D. M. 33, Mat. 2.692.312); Contramaestre Jefe de Taller (Construcciones), al señor Tránsito Armida (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.127.860), quien cesa camo Maestro de Taller (Construcciones), en el que se designa al señor Vicente López Oliver (Cl. 1911, D. M. 33, Matrícula N.º 272.659), quien cesa como Maestro Auxiliar de Taller (Construcciones); Contramaestre Jefe de Taller (Herrería), al señor José Vienna (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. 2.134.826), el que cesa como Maestro de Taller (Herrería); Maestro de Taller (Motorista), al señor Antonio Miceli (Cl. 1902, D. M. 38, Mat. 2.459.224); y Maestro de Taller (Fundición) al señor Luis Farabelli (Cl. 1901, D. M. 33, Mat. 2.122.631), cesando ambos como Maestros de Taller en la Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe); Maestro de Taller (Obras Viales), al señor José Dezorzi (Cl. 1882, D. M. 33, Mat. 2.124.778), casando como Maestro Auxiliar de Taller (Obras Viales); Maestro de Tecnología (Industrias de la Electricidad), al señor Carlos Helvecio Repetto, (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 2.177.497). — Escuela Técnica de Oficios N.º 2 de Rosario (Santa Fe), Maestro de Taller (Fundición), al señor Gerardo Ortega (Cl. 1910, D. M. 33, Mat. 2.168.924); Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Juan Hernández (Cl. 1922, D. M. 33 M. 3.691.897). — Escuela Técnica de Oficios N.º 3 de Rosario (Santa Fe), Maestro de Taller (Mecánica), al señor Antonio Fabián Medina (Cl. 1913, D. M. 33, Matrícula 2.180.557). — Escuela Técnica de Oficios de Santa Fe, Ayudante de Taller, al señor Carlos Colli (Cl. 1906, D. M. 36, Mat. 2.332.980), quien cesa como Ayudante 1.º (Item 3); Maestro de Dibujo Ornamental, al señor Jorge Manzur (Cl. 1910, D. M. 36, Mat. 2.367.088); Ayudante 1.º (Item 1), al señor Adalberto Horacio Regali (Cl. 1921, D. M. 36, Mat. 2.396.639), quien cesa como Ayudante 1.º (Item 3); Maestro de Tecnología, al señor Roberto Nadir Peruzzi (Cl. 1918, D. M. 36, Mat. 2.397.672). — Escuela Técnica de Oficios de La Banda (Santiago del Estero), Maestro de Tecnología y Motores, al señor Alberto Atilio Cesena, (Cl. 1904, D. M. 61, Mat. 3.817.473), quien cesa como Maestro de Dibujo y Tecnología, en el que se designa al señor Domingo H. Somonetti (Cl. 1923, D. M. 61, Mat. 384.537); Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Héctor Serimini (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. 3.800.230); Auxiliar 7.º (Item 1), al señor Ricardo Rogelio Suárez (Cl. 1924, D. M. 61, Matrícula 7.128.959). Maestro de Tecnología y Motores, al señor Segundo Vega, (Cl. 1901, D. M. 61, Mat. 3.818.685); Ayudante de Taller (Herrería), al señor Fernando Gallo (Cl. 1914, D. M. 61, Mat. 3.768.247); Ayudante de Taller (Carpintería), al señor Mauro R. Diosques (Cl. 1915, D. M. 61, Matrícula 3.781.442). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Azul (Bs. As.), Maestro de Taller (Fundición), al señor Domingo Blas Larrocca (Cl. 1911, D. M. 23, Mat. 1.365.862). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Bragado (Bs. As.), Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Luis Ramón Montini (Cl. 1926, D. M. 18, Mat. 5.010.133). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Chivilcoy (Bs. As.), Jefe de Taller, al señor Orlando Salvi (Cl. 1897, D. M. 17, Mat. 934.018), quien cesa como Auxiliar 6.º (Item 1), en el que se designa al señor Abelardo José María Paz, (Cl. 1921, D. M. 17, Mat. 354.217). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Dolores (Bs. As.), Maestro de Taller (Máquinas Agrícolas), al señor Cecilio Humberto Vileneuve (Cl. 1913, D. M. 22, Mat. 1.286.337). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Olavarría (Bs. As.), Maestro de Taller (Carpintería), al señor Mamfredo di Giácomo (Cl. 1906, D. M. 23, Mat. 1.323.295); Ayudante de Taller, al señor Carlos Bagnoli (Cl. 1917, D. M. 23, Matrícula 1.382.371). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Quilmes (Bs. As.), Maestro de Dibujo Técnico y Tecnología, al señor Alberto Ernesto Alonso (Cl. ...., D. M. 23, Mat. 1.333.703). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Martín (Buenos Aires), Ayudante 4.º, (Item 1), al señor Jorge Domingo Berone (Cl. 1926, D. M. 68, Mat. 5.546.266); Ayudante 1.º (Item 1), al señor René Dalzone (Cl. 1926, D. M. 1, Mat. 4.024.685). — Sección Profesional de Mujeres Anexa a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Martín (Bs. As.), Ayudante 1.º (Item 1), a la señora Otilia S. Z. de Grigera, (Céd. de Id. N.º 2.171.257, Pol. de Cap Fed.); y Ayudante Principal (Item 1), a la señorita Isabel Angela Cannarozzo (Céd. de Id. N.º 3.188.095, Pol. de Cap. Fed.). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de General Sarmiento (San Miguel — Buenos As.), Maestro de Taller (Mecánica), al señor Alejandro Humberto Juan Suhr (Cl. 1902, D. M. 36, Mat. 2.357.791); Ayudante 1.º (Encargado de Depósito), al señor Marcelo Masetti (Cl. 1903, D. M. 36, Mat. 2.372.210); Secretario - Contador y Clase Anexa, al señor Agustín Presedo (Cl. 1893, D. M. 30, Mat. 1.832.738), quien cesa en un cargo análogo en la Escuela Técnica de Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Trenque Lauquen (Bs. As.), Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Gregorio Alfredo Concepción (Cl. 1919, D. M. 18, Mat. 2.097.712). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. As.), Maestro de Enseñanza General, al Maestro Normal Nacional, señor Ulises Radames Cuence, (Cl. 1907, D. M. 22, Mat. 1.281.072), quien cesa como Secretario - Contador y Clase Anexa, en cuyo lugar se nombra al señor Omar Nelzo Lacave, (Cl. 1921, D. M. 18, Mat. 2.515.113); Maestro de Tecnología y Motores, al señor Honorato Trancon, (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 267.091), quien cesa como Maestro de Dibujo Técnico en la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Bs. As.). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, Ayudante 1.º — Encargado de Depósito), al señor Amado Horacio Arévalo (Cl. 1923, D. M. 53, Mat. 3.424.165). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Balneario (Córdoba), Maestro de Tecnología y Motores, al señor Nello Luis Manzoni (Cl. 1925, D. M. 33, Mat. 560.914); Maestro de Taller (Motores), al señor Tomás Bertello (Cl. 1909, D. M. 44, Mat. 2.804.383). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Bell Ville (Córdoba), Secretario - Contador y Clase Anexa, al señor Rómulo Angel Bertozzi, (Cl. 1917, D. M. 44, Mat. 2.842.304), quien cesa en igual cargo en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Leones Córdoba); Escuela Nacional de Artes y Oficios de Leones (Córdoba), Maestro de Taller (Mecánica), al señor Bernabé V. Castaneda (Cl. 1921, D. M. 44, Mat. 3.853.454); Maestro Auxiliar de Taller de Manualidades, al señor Esteban Torres (Cl. 1909, D. M. 13, Mat. 2.542.411). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de

Bella Vista (Corrientes), Maestro de Dibujo Técnico, al señor F. Enrique Vanasco, (Cl. 1901, D. M. 29, Matrícula 1.760.334); Ayudante 1.º (Encargado de Depósito), al señor José María Escalante, (Cl. 1917, D. M. 29, Mat. 1.788.063). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos), Ayudante de Taller (Carpintería) al señor Alfredo Zenón Paccot, (Cl. 1912, D. M. 30, Mat. 1.875.507); Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Víctor Avelino Poggio, (Cl. 1913, D. M. 30, Mat. 1.879.624). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Diamante (Entre Ríos), Ayudante de Taller (Mecánica), al señor José Francisco Arburu, (Cl. 1919, D. M. 24, Mat. 3.017.920). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Villaguay (Entre Ríos), Maestro de Taller (Mecánica), al señor Augusto Hoet (Cl. 1898, D. M. 30, Mat. 1.834.274); Ayudante 1.º (Encargado de Depósito), al señor Juan R. Meyer (Cl. 1906, D. M. 30, Mat. 1.844.043). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Jujuy, Maestro de Taller (Fundición), al señor Luis Felipe Wierna (Cl. 1918, D. M. 64, Mat. 3.986.770); Ayudante de Taller (Carpintería), al señor Aniceto Aguirre Araníbar (Cl. 1914, D. M. 64, Mat. 3.983.226); Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Pablo Juan Nasiff (Cl. 1923, D. M. 64, Mat. 3.991.424). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mendoza, Maestro de Taller (Mecánica), al señor Luis Giménez (Cl. 1905, D. M. 51, Mat. 3.290.280), quien cesa como Maestro Auxiliar de Taller, en el que se designa al señor Juan Salvador Rodríguez, (Cl. 1913, D. M. 51, Matrícula 3.316.944); Maestro de Tecnología y Obras Viales, al señor Angel Ruggiero Guzzo (Cl. 1898, D. M. 51, Matrícula 3.262.147), quien cesa como Maestro de Tecnología, Motores y Dibujo, en el que se designa al señor León Juan Carlos Schmitd (Cl. 1901, D. M. 32, Matrícula 2.025.380); Maestro de Taller de Práctica y Obras Viales, al señor Cayetano Antonio Rosatti (Cl. 1911, D. M. 33, Mat. 2.170.132). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Egidio Martino (Cl. 1913, D. M. 52, Mat. 3.387.565), quien cesa como Ayudante 1.º (Encargado de Depósito), en cuyo lugar se nombra al señor Julio Martínez, (Cl. 1916, D. M. 52, Matrícula 3.391.138), el que cesa como Ayudante 1.º (Item 3), cargo en el que se nombra al señor Alberto Tortosa (Cl. . . . . ., D. M. . . . . ., Mat. . . . . . .). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Güemes (Salta), Maestro de Enseñanza General, al Maestro Normal Nacional, señor Ramón Honorio Juárez (Cl. 1927, D. M. 63, Mat. 7.210.762). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Metán (Salta), Secretario Contador y Clase Anexa al señor Miguel S. Ibarra, (Cl. 1921, D. M. 64, Mat. 3.989.695); Ayudante 1.º (Encargado de Depósito de Materiales), al señor Claudio Salazar (Cl. 1910, D. M. 64, Mat. 3.978.128). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Juan, Maestro de Taller (Albañilería), al señor Alipio Sícero Fernández, (Cl. 1921, D. M. 64, Mat. .152.842); Maestro de Taller (Electricidad), al señor Rubén U. Coppede, (Cl. 1914, D. M. 49, Matrícula 3.139.692). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Esperanza (Santa Fe), Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Luis Felipe Zambón (Cl. 1918, D. M. 36, Mat. 2.389.630). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe), Maestro de Tecnología y Motores, al señor Julio A. Velázquez, (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 316.639), quien cesa como Maestro de Taller (Mecánica), en el que se designa al señor Armando E. Mindell (Cl. 1917, D. M. 36, Matrícula 2.384.405); Ayudante de Taller (Mecánica), al señor Osvaldo D. Brusco, (Cl. 1921, D. M. 36, Mat. 2.397.261). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán), Ayudante de Taller (Herrería), al señor Roberto Reynaldo Vaca (Cl. 1921, D. M. 57, Mat. 3.626.046); Ayudante de Taller (Fundición), al señor Benito Fernando Martín, (Cl. 1921, D. M. 57, Mat. 3.630.277). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Tucumán, Ayudante 1.º (Item 1), al señor Alberto Estanislao Villafañe, (Cl. 1906, D. M. 43, Mat. 2.748.141). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Formosa, Maestro de Dibujo Técnico, al señor Alfonso Godo, (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 176.256), quien cesa como Maestro de Taller (Mecánica), en cuyo reemplazo se nombra al señor Carlos Andrés Sechet (Cl. 1918, D. M. Comp., Mat. 569.862); Maestro Auxiliar de Taller (Motorista), al señor Daniel Alberto Romea, (Cl. 1925, D. M. 63, Mat. 3.906.809); Maestro de Taller (Carpintería), al señor Adolfo Hermán Graf, (Cl. . . . . . ., D. M. . . . . ., Mat. . . . .). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de General Roca (Río Negro), Ayudante 1.º (Encargado de Depósito), al señor Valentín Valeri (Cl. 1916, D. M. 25, Mat. 2.655.002), quien cesa como Ayudante 4.º (Item 3) en el mismo establecimiento. — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Posadas (Misiones), Maestro de Dibujo Técnico, al señor Eugenio Manuel González, (Cl. 1924, D. M. 4, Matrícula 4.451.833); Maestro de Taller (Fundición), al señor Carlos Adrián Perdigón (Cl. 1921, D. M. 57, Mat. 3 630.657). — Escuela Nacional de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco), Secretario Contador y Clase Anexa, al señor Pascual Scarpino, (Cl. 1918, D. M. 39, Matrícula 3.553.644); Maestro de Taller (Carpintería), al señor José Ropelato (Cl. 1902, D. M. 27, Mat. 1.642.471). — Escuela Nacional de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario de Tala (Entre Ríos), Maestro de Tecnología (Industrial Agrícola - Ganadera), al señor Horacio Robustiano Bertosa (Cl. 1911, D. M. 34, Matrícula 2.245.890), quien cesa como Auxiliar 8.º (Item 3), y nómbrase en su reemplazo, al señor Armando Rafael Rondán (Cl. 1922, D. M. 31, Mat. 1.985.290).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Decrétase que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) disponga lo pertinente para que se consigne judicialmente una suma a favor de una firma comercial.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.512|46. — Visto el presente Expediente C. M. G. N.º 17.299|942 Cde. 662 (D. G. M. E.), D. Nº 6.574|945 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que se originó a raíz de la Orden de Compra Nº 1.882 a favor de la "Casa Pewa", por la provisión de 2.000 baterías V. "Energos", cuya liquidación solicitan por una parte el señor Guillermo F. Dietz, y por la otra la señora Gestrudis Ahrens de Schmidt o su hija Ursula Schmidt;

Que en atención a las constancias existentes en autos, que no alcanzan a aclarar ni justificar las pretensiones de las partes, procede consignar judicialmente a la casa acreedora el importe en cuestión;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que se consigne judicialmente a favor de la "Casa Pewa", la suma de $ 7.840.00 m|n. (siete mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional), a que asciende la factura que se adeuda. A tal efecto, la Dirección General del Material del Ejército procederá a efectuar la liquidación correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tome nota en la mencionada Dirección General y pasen estas actuaciones al Sr. Procurador del Tesoro, debiendo ser devueltas oportunamente a la Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjase sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.524|46. — Visto estos Expedientes letra C. Nº 12|46, E. Nº 938|45, E. número 9.628|45 y E. Nº 515|46 (E. M. G. E.), y Nº 18.357|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados Oscar Apolinario Moreno (C. 1921, M. 0.953.660, D. M. 17, O|E.: Junín, Sección 1a.), de la Escuela de Artillería, Andrés Fernando Morales (C. 1922, M. 0.713.360, D. M. 14, O|E.: José F. Uriburu), de la Escuela de Ingenieros, Salomón Gurovitz (C. 1924, M. 4.008.706, D. M. 1, O|E.: Sección 18ª), de la Escuela de Comunicaciones y Carlos Alberto Miño (C. 1923, M. 1.812.822, D. M. 4, O|E.: Nueva Pompeya, de la Escuela de Infantería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto las penas impuestas a los soldados Oscar Apolinario Moreno (B. M. N.º 12.029, 1.ª Parte) y Andrés Fernando Morales (B. M. P. Nº 148) por análogas faltas;

Art. 2.º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al soldado Oscar Apolinario Moreno, 26 (veintiséis) meses de recargo de servicio;

Al soldado Andrés Fernando Morales, 29 (veintinueve) meses de recargo de servicio;

Al soldado Salomón Gurovitz, 27 (veintisiete) meses de recargo de servicio;

Al soldado Carlos Alberto Miño, 2 (dos) meses de recargo de servicio, pena que se acumulará a la impuesta por su anterior deserción (B. M. P. Nº 655);

Art. 3.º — El soldado Oscar Apolinario Moreno, cumplirá la pena impuesta en el Regimiento 7 de Artillería Montada;

El soldado Andrés Fernando Morales, cumplirá la pena impuesta en el 6. Batallón de Zapadores Motorizado de Montaña;

El soldado Salomón Gurovitz, cumplirá la pena impuesta en el 7. Batallón de Comunicaciones;

El soldado Carlos Alberto Miño, cumplirá la pena impuesta en la Escuela de Infantería;

Art. 4.º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino a los siguientes soldados:

Al soldado Moreno, $ 155.30 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional);

Al Soldado Morales, $ 354,69 m|n. (trescientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional);

Al soldado Gurovitz, $ 148.45 m|n. (ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Miño, $ 73.87 m|n. (setenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 5.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Deniégase solicitud de indulto

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.537|46. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. T. Nº 43.129|45, D. G. P. y Nº 18.431|46 (M. G.), formulada a favor del soldado Gregorio Tallasnausca (C. 1923, D. M. 1, Matrícula 4.004.502, O|E.: Villa Devoto), perteneciente al Regimiento 1 de Infantería "Patricios", actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 28 de Noviembre de 1944 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar: Déjase sin efecto una pena e impónense otras

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.538|46. — Visto estos Expedientes: letra S. Nº 13.190|45, C. Nº 10.951|45, L. Nº 9.626|45, Z. Nº 15.061|45, C. Nº 9.214|45, Z. N.º 7.392|45, M. N.º 13.673|45, P. Nº 14.206|45 (Cdo. D. 7) y Nº 18.125|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados Valentín Sosa (C. 1923, D. M. 29|38, M. 1.798.570, O|E.: Lavalle), del Regimiento 28 de Infantería; Tránsito Cardozo (C. 1924, D. M. 39, matrícula 7.402.286, O|E.: La Verde), del 11. Grupo de Artillería y Gumercindo Lezcano (C. 1920, D. M. 27, M. 1.652.065, O|E.: San Miguel), del Regimiento 9 de Infantería.

Que han incurrido en deserción simple el Cabo de Reserva Rosario Benjamín Zapata (C. 1923, D. M. 30, M. 1.905.164, O|E.: Concepción del Uruguay), del Regimiento 27 de Infantería y los soldados Gabriel Coronel (C. 1924, D. M. 30, matrícula 5.766.319, O|E.: Villa Mantero), del 7. Batallón de Zapadores; Rudecindo Zarza (C. 1924, D. M. 29, M. 5.714.214, O|E.: Concepción), del 7. Grupo de Artillería Pesada; Cecilio Maciel (C. 1924, D. M. 39, M. 7.403.117, O|E.: Makalié); Juan Pedrozo (C. 1924, D. M. 40, matrícula 3.362.170, O|E.: Bonpland), ambos del Regimiento 30 de Infantería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la pena impuesta por una deserción anterior al soldado Valentín Sosa (B. M. P. 321).

Art. 2º — Impónese, con las accesorias de destitución y demás previstas por el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), la pena de 10 (diez) meses de recargo de servicio y 19 (diecinueve) días de calabozo, al Cabo de Reserva Rosario Benjamín Zapata.

Art. 3º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias de la citada disposición legal:

Al soldado Valentín Sosa, 27 (veintisiete) meses de recargo de servicio;

Al soldado Tránsito Cardozo, 27 (veintisiete) meses de recargo de servicio;

Al soldado Gumercindo Lezcano, 19 (diecinueve) meses de recargo de servicio;

Al soldado Gabriel Coronel, 6 (seis) meses de recargo de servicio y 10 (diez) días de calabozo;

Al soldado Rudecinco Zarza, 9 (nueve) meses de recargo de servicio y 16 (dieciséis) días de calabozo;

Al soldado Cecilio Maciel, 9 (nueve) meses de recargo de servicio y 17 (diecisiete) días de calabozo;

Al soldado Juan Pedrozo, 9 (nueve) meses de recargo de servicio y 17 (diecisiete) días de calabozo.

Art. 4º — Los nombrados cumplirán la pena en la unidad donde prestan servicios a excepción del ex Cabo de Reserva Rosario Benjamín Zapata que la cumplirá en el Regimiento 29 de Infantería.

Art. 5º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlenseles los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Sosa, $ 166,70 m|n. (ciento sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional);

Al soldado Cardozo, $ 81,09 (ochenta y un pesos con nueve centavos moneda nacional);

Al soldado Lezcano, $ 116,16 m|n. (ciento dieciséis pesos con dieciséis centavos moneda nacional);

Al ex Cabo de Reserva Zapata, pesos 174,52 m|n. (ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional);

Al soldado Coronel, $ 49,55 m|n. (cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Zarza, $ 168,75 m|n. (ciento sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Maciel, $ 68.— m|n. (sesenta y ocho pesos moneda nacional);

Al soldado Pedrozo, $ 84.92 m|n. (ochenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional).

Art. 6º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamen-

tación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, agréguense las copias pertinentes al legajo personal del ex Cabo de Reserva Rosario Benjamín Zapata, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.539|46. — Visto estos Expedientes (D. C. 1, Nº 13|43, Aud. Nº 160|45, D. C. 1 Nº 192|45, D. C. 4 Nº 90|45, D. C. 1 Nº 22|45, Aud. Nº 217|45, Aud. 146|45, D. C. 1 Nº 50|45, D. C. 4 Nº 105|45, Aud. N.º 209|45 y D.C. 4 N.º 137|45 Cdo. C. Ej. y Nº 15.050|46 Cde. 7 (M. G.), lo propuesto por el Ministerio de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados Ignacio Jorge Dechigne (C. 1916, D. M. 1, M. 143.521, O|E: Belgrano), del 1. Escuadrón de Comunicaciones, Luis Nicolás Santoro (C. 1924, D. M. 15, M. 4.758.133, O|E.: Valentín Alsina), del 3. Escuadrón de Zapadores, Enrique Tortorelli (C. 1924, D. M. 1, M. 4.004.662, O|E.: Villa Devoto), del Regimiento 1 de Artillería a Caballo, Remigio Romani (C. 1923, D.M. 27, matrícula 1.657.164, O|E.: Corrientes), del Regimiento 4 de Artillería a Caballo. Juan Francisco Marrone (C. 1923, D.M. 17, M. 3.895.516, O|E.: Chivilcoy, Sección 2a), del Regimiento 8 de Caballería «Cazadores General Necochea» y Alberto Ricabarrio (C. 1924, D. M. 33, M. 3.745.813, O|E.: Rosario, Sección 7a), del Regimiento 11 de Caballería;

Que han incurrido en deserción simple los soldados Juan de Dios Avendaño (clase 1924, D. M. 34, M. 6.090.307, O|E.: Rufino), y Gabriel Enrique Orduna (clase 1924, D. M. 2, M. 4.213.022, O|E.: Sección 10a), del 1. Destacamento de Zapadores, Carmelo Esquivel (C. 1923, D.M. 27, M. 1.657.233, O|E.: Corrientes), del Regimiento 4 de Artillería a Caballo, Nemesio Sarapura (C. 1924, D. M. 63, M. 3.905.546, O|E.: Salta), del Regimiento 5 de Caballería «General Güemes» y Enrique Raimundo Romero (C. 1924, D. M. 36, M. 3.169.558, O|E.: Santa Fe, Sección 2a), del Regimiento 7 de Caballería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las penas impuestas a los soldados Ignacio Jorge Dechigne, Remigio Romani y Juan Francisco Marrone, por análogas faltas (Boletín Militar Nº 12.215, 1a Parte y Boletines Militares Públicos Nros. 472 y 275).

Art. 2º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Dechigne, veinticinco (25) meses de recargo de servicio;

Al soldado Santoro, veinte (20) meses de recargo de servicio;

Al soldado Tortorelli, veinticinco (25) meses de recargo de servicio;

Al soldado Romani, veintidós (22) meses de recargo de servicio;

Al soldado Marrone, veintiún (21) meses de recargo de servicio;

Al soldado Ricabarrio, diecinueve (19) meses de recargo de servicio;

Al soldado Avendaño, ocho (8) meses de recargo de servicio y catorce (14) días de calabozo;

Al soldado Orduna, seis (6) meses de recargo de servicio y once (11) días de calabozo;

Al soldado Esquivel, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Sarapura, seis (6) meses de recargo de servicio y diez(10) días de calabozo;

Al soldado Romero, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo.

Art. 3º — Los soldados nombrados cumplirán las penas en las unidades a que pertenecen.

Art. 4º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por los gastos de conducción a destino a los siguientes soldados:

Al soldado Santoro, $ 131,64 m|n. (ciento treinta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), al soldado Tortorelli, $ 62,83 m|n. (sesenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), al soldado Romani, $ 5,53 m|n. (cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), al soldado Marrone, $ 200,35 m|n. (doscientos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), al soldado Ricabarrio, $ 89,96 m|n. (ochenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), al soldado Avendaño, $ 41,80 m|n. (cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional), al soldado Orduna, $ 11,50 m|n. (once pesos con cincuenta centavos moneda nacional), al soldado Esquivel, $ 44,95 m|n. (cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), al soldado Sarapura, pesos 25,35 m|n. (veinticinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) y al soldado Romero, $ 21,45 m|n. (veintiún pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 5º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336 apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Sentencia

En Buenos Aires, a los ocho días del mes febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a Raúl Ricardo Pose (C. 1924, M. 4.213.704, D. M. 2, O|E.: Sección 13a.), soldado del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, argentino, soltero, de veintiún años de edad, empleado, acusado de "Delito contra la propiedad" y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano".

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)— Falla:

Condenando al procesado, soldado Raúl Ricardo Pose (C. 1924, M. 4.213.704, D. M. 2, O|E. Sección 13a), del Regimiento . de Artillería Montada Reforzado, a sufrir la pena de cuatro (4) meses y cinco (5) días de prisión menor, por haber cometido el delito común de hurto simple reiterado, con agravante, sin abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo reintegrar servicios si le correspondiere, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículo 765 inciso 3.º, 117 inciso 2.º, 518 inciso 4.º, 522, 530, 531, 564, 576 y 579 inciso 4.º del Código de Justicia Militar R. L. M. 2.)

Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel (S. G.) — Presidente Ceferino Méndez, Hugo Monneret de Villars, Juan A. Marque y Luis Humberto Videla, Tenientes Coroneles (S. G.). — Vocales; Ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente 1.º (S. G.). — Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Francisco Z. Lemoine, Teniente 1.º (S. G.), Secretario. — V.º B.º: Gerónimo J. Goenaga, Coronel (S. G.), Presidente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.552|46. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. P.º N.º 4935|46, D. G. P. y P. N.º 12363|45, cde. 2, M. G.), en la causa seguida al soldado Raúl Ricardo Pose (C. 1924, D. M. 2, M. 4.213.704 O|E., Sección 13a.), del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M.) y N.º 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.º 254, apartado a, inciso 2.º, de la citada Reglamentación — R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), a que se refiere el precedente Decreto N.º 6552|46, el soldado Raúl Ricardo Pose (C. 1924, D. M. 2, M. 4.213.704, O|E.: Sección 13a.), del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 13 de Junio de 1946, y transferido al Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, para que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar del 10 de octubre de 1945, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — En ausencia del Señor Director General. — Julio César Mendoza, Coronel, Secretario General (D. G. P.).

Impónese pena.

Buenos Aires, 15 de Marzo 1946.

7.540|46. — Visto este expediente S|. 1.694|45 (Cdo. D. 6) y N.º 18.362|46 (M. G). la propuesto por el Ministro de Guerra, y,

Considerando:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado conscripto Héctor José Saldarini (C. 1924, M. 1.244.130, D. M. 21, O. E.: Bolívar, Sección 1a.), perteneciente al 7, Cuerpo de Artillería de Montaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónse al soldado Héctor José Saldarini, la pena de nueve (9) meses de recargo de servicios y diesiete (17) días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militara (R. L. M. 2).

Art. 2.º — El causante cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en la unidad a que pertenece.

Art. 3.º — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlenselo cargo por $ 40.03 m|n. (cuarenta pesos con tres centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan y por gastos de conducción a destino.

Art. 4.º — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar Público tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjase sin efecto penas e imposición de otras

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.542|46. — Visto estos Expedientes letra E. N.º 2279|45 Rdo., E. N.º 2447|45, E. N.º 4100|45, E. N.º 2711|45 E. número 5259|45 y E. N.º 7109|45 (E. M. G. E.), y D. N.º 3173|45 Cde. 120 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que han incurrido en deserción calificada el Cabo de Reserva. Floreal López (C. 1923, M. 1.743.939, D. M. 3, O|E.: Sección 4a.), de la Escuela de Artillería y los soldados: Rafael Ricardo Manzilo (C. 1924, M. 3.243.984, D. M. 68, O|E.: San Martín), de la Escuela de Artillería, Ernesto Leis (C. 1924, M. 5.836.274, D. M. 31, O|E.: Urdinarrain), de la Escuela de Tropas Mecanizadas y Lorenzo Federico Terciano (C. 1923, M. 4.756.898, D. M. 15, O|E.: Haedo), de la Escuela Antiaérea;

Que han incurrido en deserción simple los soldados Roberto Oscar Florio (C. 1924, M. 4.014.225, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto), de la Escuela de Tropas Mecanizadas y Omar Angel Bartolomé (C. 1924, M. 5.102.583, D. M. 19, O|E.: Sección 3a., La Plata), de la Escuela de de Servicios del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado Lorenzo Federico Terciano (Boletín Militar Público número 558) por análoga falta;

Art. 2.º — Impónese con las accesorias de destitución y demás previstas por el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) la pena de 80 (ochenta) días de recargo de servicio al Cabo de Reserva Floreal López;

Art. 3.º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.);

Al soldado Rafael Ricardo Manzilo, 18 (dieciocho) meses de recargo de servicio;

Al soldado Ernesto Leis, 16 (dieciséis) meses de recargo de servicio;

Al soldado Lorenzo Federico Terciano, 25 (veinticinco) meses de recargo de servicio;

Al soldado Roberto Oscar Florio, 10 (diez) meses de recargo de servicio y 19 (diecinueve) días de calabozo;

Al soldado Omar Angel Bartolomé, 9 (nueve) meses de recargo de servicio y 16 (dieciséis) días de calabozo;

Art. 4.º — Los soldados nombrados cumplirán las penas impuestas en la unidades a que pertenecen a excepción del ex Cabo de Reserva, Floreal López que la cumplirá en el Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado;

Art. 5.º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por los gastos de conducción a destino, al siguiente personal:

Al soldado Manzilo, $ 17.75 m|n. (diecisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Leis, $ 8.50 m|n. (ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

Al soldado Terciano, $ 140.40 m|n. (ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional);

Al soldado Florio, $ 0.70 m|n. (setenta centavos moneda nacional);

Al soldado Bartolomé, $ 5.70 m|n. (cinco pesos con setenta centavos moneda nacional);

Art. 6.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, agréguese las copias pertinentes al legajo personal del ex Cabo de Reserva, Floreal López, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Obras Públicas

Designase Auxiliar 8.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.671|46.—249.—Exp. N.º 1.475|46—Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase para reemplazar al Auxiliar 8.º de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Salvador Moreno que será oportunamente nombrado en la Administración Nacional del Agua, al empleado de esta última Repartición, de igual categoría, don Jorge Alberto Danuzzo Iturraspe (Cl. 1911, Mat. 243.049), debiendo imputarse sus haberes al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1 del presupuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asígnase categoría de Oficial 9.º al actual Auxiliar 2.º D. G. de Nav^eg. y Puertos, don Pedro E. C. Maranzana.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.672|46. — 280. — Expte. 75.314|1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita a fs. 16 se asigne el cargo de Oficial 9.º al actual Auxiliar 2.º don Pedro Eduardo Carlos Maranzana, a fin de regularizar su situación de revista con relación a las funciones de contador de la División Paraná Superior y Bermejo que le fueron encomendadas oportunamente; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al actual Auxiliar 2º de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Eduardo Carlos Maranzana (Cl. 1903, D. M. 33, Matrícula 2.146.714), la categoría de Oficial 9.º, imputándose sus haberes a los fondos que se fijen en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, para las obras a cargo de la expresada Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptanse renuncias presentadas por empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.673|46. — 241. — Exptes. 40.416; 40.701|40.906; 49.949; 41.006; 71.633 y 71.635|1946. — Vistas las renuncias que anteceden, formuladas por empleados del Ministerio de Obras Públicas, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados del Ministerio de Obras Públicas: Oficial 7.º, don Efraín D. Bragagnolo (Cl. 1908, D. M. 19, Mat. 1.093.264); Auxiliar 6.º, don Francisco Morelli (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 428.746); Auxiliar 7.º, doña Elena Elvira Rall de Bollinckx (Céd. de Ident. N.º 576.694, Pol. Cap. Federal); Ayudante 1.º, don Mariano Guillermo Joaquín Belgrano (Cl. 1918, D. M. 68, Matrícula N.º 3.233.132) y Ayudante 2.º, don Domingo Francisco García (Cl. 1921, D. M. 26, Mat. 2.909.643), de la Dirección Nacional de Arquitectura y Auxiliar 8.º don Lucio Zapata (Cl. 1862, D. M. 2, Matrícula 193.096), de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Aclárase situación revista del ordenanza Francisco Carvajal

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.771|46.—242.—Expte. 40.712|1946. — Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 1 por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 994|46 del 11 de Enero ppdo., cuya copia corre a fojas 2 en el sentido de que la categoría de revista que corresponde al ordenanza de la Dirección Nacional de Arquitectura don Francisco Carvajal (Cl. 1900, D. M. 3, Matrícula 390.658) mencionado en el expresado decreto debe ser la de Auxiliar 8.º.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y la Dirección Nacional de Arquitectura; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Territ. Nac. de Misiones. — Escuelas de Yabebirí, Pueblo Guarany y Yerbal Viejo. — Licitación pública. Adjudicatario: Coll y Malvicino. — Imp.: PTP. para el corriente año.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.932|46.—243.—Exptes. 45.973 45.976 y 45.978-1945. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas el 28 de Septiembre ppdo., para adjudicar la construcción de los edificios para las Escuelas N.º 55 de Yabebirí, N.º 198 y 201 (refundidas) de Pueblo Guarany y N.º 84 de Yerbal Viejo, todas del Territorio Nacional de Misiones;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas a los actos de referencia resultan más convenientes y económicas las presentadas por la Empresa Coll y Malvicino, Sociedad Colectiva Solidaria, que se compromete a realizar dichas obras por los siguientes importes: para la Escuela de Yabebirí $ 293.162,59 m|n.; para la de Pueblo Guarany $ 280.937,11 m|n. y para la de Yerbal Viejo $ 311.094.79 m|n.;

Que dichas ofertas representan un aumento del 28,70 o|o; 38,90 o|o y 36,69 o|o, respectivamente, sobre el monto de los presupuestos oficiales, por cuya razón la Dirección Nacional de Arquitectura ha preparado los presupuestos reajustados de $ 333.643.— m|n. en reemplazo del aprobado por la Resolución N.º 1.851|945 del 9 de Agosto de 1945 para la Escuela de Yabebirí; de pesos 319.752.— m|n. en reemplazo del aprobado por la Resolución N.º 1.858|945 de igual fecha para la Escuela de Pueblo Guarany y de $ 354.076.— m|n. en reemplazo del aprobado por al Resolución N.º 1.853|45 de la fecha indicada para la Escuela de Yerbal Viejo;

Que aun cuando las mencionadas propuestas arrojan los aumentos referidos, conviene aceptarla toda vez que como lo informa la Comisión Especial designada por el Departamento de Obras Públicas con el objeto expresado de efectuarse nuevos remates difícilmente se obtendrían cotizaciones más bajas que las indicadas, ya que las empresas no han demostrado mayor interés en la ejecución de estas obras en el Territorio Nacional de Misiones;

Que al propio tiempo se acompañan los contratos que al efecto se han celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo con la mencionada Sociedad;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación; y visto asimismo lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones públicas de que se ha hecho referencia y adjudícanse las mismas a la Sociedad Colectiva Solidaria Coll y Malvicino, la que se compromete a construir los edificios de referencia mediante el pago de Doscientos noventa y tres mil ciento sesenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 293.162,59 m|n.) para la Escuela de Yabebirí; Doscientos ochenta mil novecientos treinta y siete pesos con once centavos moneda nacional ($ 280.937,11 m|n.) para la Escuela de Pueblo Guarany y Trescientos once mil noventa y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 311.094,79 m|n.) para la Escuela de Yerbal Viejo, como así también los contratos celebrados al efecto con la mencionada Sociedad, los cuales deberán ser protocolizados ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la Ley.

Art. 2.º — Apruébase asimismo los presupuestos de resumen importes de Trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 333.643.— m|n.) para la Escuela de Yabebirí, de Trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 319.752.— m|n.) para la Escuela de Pueblo Guarany y de Trescientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis pesos moneda nacional (pesos 354.076.— m|n.) para la Escuela de Yerbal Viejo, en reemplazo de los que lo fueran por las Resoluciones Nros. 1.858|45, 1.851|45 y 1.853|45 del 9 de Agosto de 1945.

Art. 3.º — El importe total del gasto que se autoriza precedentemente se imputará al crédito que autorice el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año con el fin expresado.

Art. 4.º — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Adm. Gral. de Vialidad Nacional. — Prórroga vigencia año 1946 S. D. número 4.259 modificatorio Art. 29 Ley N.º 11.658|12.625 (T. O.) sobre aporte máximo por km. camino

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.935|46.—246.—Expte. N.º 425|946. — Visto el pedido formulado por la Administración General de Vialidad Nacional (fs. 62|63) en el sentido de que se mantenga por el año en curso la vigencia del S. D. N.º 4.259|45 (B. O. número 15.140 del 12|III|1945) —insistido por el S. D. N.º 27.760|45 (B. O. número 15.343 del 23|XI|1945)—, relativo al aumento de $ 45.000 m|n. a $ 60.000 m|n. el aporte máximo de coparticipación federal a las provincias con destino a las obras viales que ejecutan en su jurisdicción, y

Considerando:

Que la mencionada Repartición funda su solicitud en la circunstancia de que las estipulaciones del citado decreto regían hasta el 31 de Diciembre ppdo., y de que a esa fecha, sólo se cumplieron en mínima parte las finalidades previstas;

Que por otra parte, subsisten las razones que se tuvieron en cuenta para dictar aquella medida, esto es, el alto costo de los materiales, máquinas y repuestos indispensables para la construcción de caminos;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la vigencia del S. D. N.º 4.259|45.

Art. 2.º — La Administración General de Vialidad Nacional someterá el asunto a nueva consideración del Poder Ejecutivo si antes del término fijado en el artículo 1.º, hubieran desaparecido en proporción apreciable las causas que motivan el presente decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Vialidad Nacional a sus efectos.

FARRELL. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — J. Sosa Molina. — F. P. Marotta. — J. Pistarini. — F. Urdapilleta. — J. M. Astigueta. — A. Pantín.

Dir. Gral. de Navegación y Puertos. — Autorízase entrega locales para pasajeros en Estación Fluvial Pto. Paraná a Prefectura General Marítima

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.103|46—247 — Expte. N.º 79.084|45. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos significa la conveniencia de que se disponga que la Prefectura General Marítima se haga cargo de los locales destinados para pasajeros en la Estación Fluvial del Puerto de Paraná, que forma parte de las instalaciones que fueron entregadas para su explotación al Ministerio de Hacienda por el de Obras Públicas por Resolución del 22 de Octubre de 1914, agregada en copia a fojas 9, atento a que la Dirección General de Aduanas, según expresa a fojas 10, no se halla en condiciones de hacerse cargo de los mismos, debido a la carencia de personal; y

Teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Prefectura General Marítima (fs. 8) y en orden a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Prefectura General Marítima para hacerse cargo de los locales a que se ha hecho referencia, debiendo el Ministerio de Hacienda hacer entrega de los mismos a dicha Repartición llenando las formalidades de estilo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Departamento de Marina y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos.

Dispónese promoción de un empleado ferroviario escalafonado de la Dirección General de Navegación y Puertos

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.424|46. — 252. — Exp. N.º 79.454|946. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita la promoción del Ayudante principal don Pedro Leoncio Monzón, para ocupar el cargo vacante de Auxiliar 8.º (rama administrativa). existente en la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, con motivo de haber sido ascendida doña Angela Magdalena Pernigotti de Micetich;

Teniendo en cuenta que oportunamente se llenaron los requisitos exigidos por el reglamento que rige para el personal ferroviario escalafonado de la expresada Repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a partir del 1.º de Noviembre último, en lugar de la Auxiliar 8.º doña Angela Magdalena Pernigotti de Miceteich, que fue promovida, al actual Ayudante principal don Pedro Leoncio Monzoni (Clase 1912, D. M. 27, Mat. 1.637.193), debiendo imputarse sus haberes al Anexo I, inciso 4.º, ítem personal ferroviario escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata) del presupuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos en la categoría de Auxiliar 7.º, al oficial de 4ta. don Manuel Campos

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.425|46. — 253. — Expte. N.º 71.789|946 Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita la designación, en la categoría de Auxiliar 7.º, del oficial de 4ta. don Manuel Campos; teniendo en cuenta que la expresada Repartición manifiesta que, al ser sometido a la prueba de competencia pertinente, el mencionado obrero demostró excelentes condiciones para desempeñarse como empleado, como así también, la necesidad de incrementar el personal administrativo cuyo número es escaso en relación al cúmulo de tareas a su cargo y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de Auxiliar 7.º, con imputación al inciso 2.º del Plan de Trabajos Públicos al actual oficial de 4ta. don Manuel Campos (Cl 1907, D. M. 3, Matr. 328.218).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptase renuncia presentada por el Oficial 9.º al servicio del Ministerio de Obras Públicas don Pedro Zamora

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.426|46. — 254. — Expte. N.º 1.626|946. — Vista la renuncia que del puesto de Oficial 9.º del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Pedro Zamora; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9.º del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Zamora (Cl. 1919, D. M. Buenos Aires, Matr. 420.864).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Ascendiendo Auxiliar 8.º al Ayudante 1.º don César Palacios.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.427|46. — 255. — Expte. número 71.605|946. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas propone, en base a una vacante existente en la rama contable, del escalafón de empleados de la Dirección de los Puertos de Buenos Aiers y La

Plata, el ascenso a la categoría de Auxiliar 8.°, del actual Ayudante 1.° don César Palacios;

Teniendo en cuenta que para la provisión de dicha vacante se llenaron oportunamente los requisitos de concurso y examen exigidos por el expresado escalafón; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a la categoría de Auxiliar 8.°, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata), al Ayudante 1.° don César Palacios (Cl. 1921, D. M. 3, Matrícula 401.123).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Apruébase licitación privada N.° 90. — Provisión papel destinado a la impresión del Ministerio durante el año en curso. Importe total $ 3.300.— m|n. Imputación Cuenta "Boletín del Ministerio".

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.428|46. — 256. — Expte. N.° 289-1946. — Visto este expediente por el cual la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas eleva el resultado de la licitación privada N.° 90, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Resolución N.° 85-SS|1946, de fecha 14 de Enero próximo pasado (fs. 2), para la adquisición de papel destinado a la impresión del Boletín del Ministerio durante el año en curso;

CONSIDERANDO:

Que al presente remate, efectuado de conformidad con las disposiciones que rigen los actos de la índole del de que se trata, el día 25 de Enero último, según acta respectiva corriente a fojas 22, concurrieron tres (3) firmas especialistas en la provisión de referencia, sobre un total de diez (10) invitadas;

Que practicado el examen de las propuestas presentadas, la Repartición licitante aconseja adjudicar la provisión motivo del concurso a la firma Casa Iturrat S. A. C., toda vez que su oferta resulta más conveniente con sujeción a las condiciones del pedido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 27), la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 27 vuelta) y atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 90, realizada por la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas y adjudícase la provisión del elemento licitado a la firma Casa Iturrat, S. A. C., por un importe total de tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— m|n.), con cargo a la cuenta especial "Boletín del Ministerio de Obras Públicas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Reconstrucción coches de primera clase sobre bastidor de 20 mts. Aprobación.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.429|46. — 258. — Expte. número 1.205-946 (112.005-1945). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado propone (fs. 24) las imputaciones definitivas contables, referentes a la reconstrucción de los coches de primera clase Nros. 123, 143 y 202, que fué autorizada por Decreto número 10.325 de 16 de Agosto de 1938, recaída a fs. 16 de las presentes actuaciones, trabajos que corresponden a la Obra número 727, titulada "Reconstrucción coches de primera clase sobre bastidor de 20 metros Nros. 121, 122, 123, 126, 128, 129, 130, 136, 138, 141, 143, 202 y 204" y que no se llevó a cabo en su totalidad ante la imposibilidad de conseguir los materiales adecuados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes imputaciones, con motivo de la reconstrucción de los coches de primera clase citados: Débito a cuenta Capital, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 44.478.72 m|n.); Débito a cuenta Renovación, ciento cuatro mil sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 104.063.62 m|n.), y Débito a cuenta Explotación, un mil trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.335.88 m|n.); debiendo la aludida Administración General acreditar a Productos la cantidad de tres mil setenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.075.43 m|n.), que figura en el detalle de costo final (fs. 24), bajo el ítem "Fletes".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. Modificacion cubas local 3, piso Anatomía. Emp.: Siemens, Bauunion y G.E.O.P.E. Mayor gasto $ 438.45.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.478|46. — 259. — Expte. número 50.627-1945. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta de que la ex Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, aprobó el 16 de Abril de 1941 (Fs. 10) la modificación de las cubas para depósitos de segmentos en el Instituto de Anatomía. en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, originándose con tal motivo un mayor gasto de $ 438.45 m|n., con relación al contrato celebrado con las empresas Siemens Bauunion y G.E.O.P.E. para la construcción del mencionado edificio;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 38) y visto asimismo lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la ex Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, al encomendar como ampliación del contrato a las Empresas Siemens Bauunion y G.E.O.P.E. la modificación de que se ha hecho referencia, mediante el pago de cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 438.45 m|n.) que se imputará al Artículo 6.° de la Ley N.° 11.333.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Sección Catastro e Inmuebles. Provisión e instalación máquinas eléctricas destinadas a sacar copias en la Oficina de Copistería. Licitación pública. Adj. Albini, Lerici y Cía. Importe $ 13.095.— m|n. Imp. "D.G.A. Plantel y Equipo".

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.480|46. — 260. — Expte. número 44.259-1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada en virtud de la autorización acordada por S. R. N.° 2.724|45, de fecha 2 de Octubre de 1945 (Fs. 53) para la provisión e instalación de cuatro máquinas eléctricas destinadas a sacar copias de planos, en la Oficina de Copistería de su dependencia;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Albini, Lerici y Compañía, por la suma de $ 13.095.— moneda nacional, por ser la más conveniente y por ajustarse a las exigencias estipuladas;

Que en cuanto al renglón "D" (guillotina eléctrica). que resultó desierto, conviene diferir su adquisición dentro de un plazo prudencial y en condiciones más ventajosas, pues se trata de un elemento que no es de absoluta e imprescindible urgencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 72), la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 72 vta.), y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Albini, Lerici y Compañía, mediante el pago de la suma de trece mil noventa y cinco pesos moneda nacional (pesos 13.095.— m|n.).

Art. 2.° — El gasto de que se ha hecho mención se imputará a la cuenta Especial "Dirección General de Arquitectura. Plantel y Equipo".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Tucumán — Iglesia Catedral. — Ejecución y colocación dos altares de granito rosado de la Quebrada de San Ignacio. — Resultado licitación pública. — Se adjudica a la firma Grasyma S. R. L. por importe de $ 13.200 m|n. — Imp.: a la partida que se asigne en el Plan de Trabajos Públicos para 1946, correlativa de la 1.a-164 del de 1945.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.481|46. — 261. — Expte. 45.053-1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó en base a la autorización conferida por S. R. número 2528|45 de fecha 20 de Septiembre de 1945 (fs. 54). para adjudicar la ejecución y colocación de dos altares de granito rosado de la Quebrada de San Ignacio, Provincia de Tucumán, destinados a la Iglesia Catedral de dicha Provincia;

Teniendo en cuenta:

Que del informe practicado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones (fs. 120), se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Grasyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por importe de $ 13.200.— m|n., por ser la más económica de las presentadas al acto de referencia;

Que además solicita la aprobación del presupuesto de resumen importe de pesos 14.683.— m|n., en reemplazo del de $ 13.348.— m|n., que lo fuera por la citada S. R. número 2528|45 de fecha 20 Septiembre 1945 (fs. 54), resultante de adicionar al importe de la propuesta los porcentajes de práctica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 123) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase licitación pública realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Grasyma, Sociedad de Responsabilidad, Limitada, mediante el pago de la suma de trece mil doscientos pesos moneda nacional ($ 13.200 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el presupuesto de resumen importe de catorce mil seiscientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 14.683 m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes, en reemplazo del de trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos pesos moneda nacional (m$n. 13.348), que lo fuera por S. R. número 2528|45 de fecha 20 de Septiembre de 1945 (fs. 54).

Art. 3.° — El gasto de referencia se imputará a la partida que se asigne en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correlativa de la 1.a-164 del de 1945 (Planilla "A", inciso 1.°, ítem 16, partida 5 del T. O. de la Ley número 12.815).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del depósito de garantía a la firma que no resultó adjudicatoria y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini.

Apruébase Licitación Pública N° 1 — Provisión papeles, cartones, cartulinas, etc., necesarios para dar cumplimiento a los trabajos que se encomiendan a los Talleres Gráficos del Ministerio durante el año en curso. — Importe total: $ 12.965.90 m|n. — Imputación: Presupuesto vigente I-9-2-1|1946.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.482|46 — 262. — Expte. N.° 11.157-1945. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas eleva el resultado de la Licitación Pública N° 1, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por S. R. N.° 3.926|45, del 13 de Diciembre de 1945 (fs. 10), para la adquisición de papeles, cartones, cartulinas, etc., destinados a los trabajos que las diversas Dependencias de la citada Dirección General encomienden a los Talleres Gráficos del Ministerio durante el año en curso;

Considerando:

Que al acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones que rigan los de su misma índole, el día 18 de Enero próximo pasado, según acta suscripta por el representante del señor Escribano General de Gobierno (fs. 26), concurrieron siete (7) firmas especialistas en la provisión de referencia;

Que practicado el examen de las propuestas presentadas, la Repartición licitante aconseja las adjudicaciones en la forma detallada a fojas 89 y vuelta, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más convenientes con sujeción a las condiciones estipuladas;

Que la circunstancia de que las firmas Heinonen S. A. Com. e Ind. y National Paper Type C° de la Argentina S. A., no acepten la cláusula determinada en el artículo 4° del Pliego de Condiciones, no constituye causal de rechazo de propuesta, en razón de que las cantidades licitadas cubrirían las necesidades del corriente año, no estimándose necesario, en consecuencia, prever un aumento o disminución de la provisión en porcentaje alguno;

Que los renglones Nros. 21 y 22 del presente remate no han sido cotizados, por lo que procede acordar autorización para realizar un nuevo concurso de precios, en forma privada, tendiente a lograr su adquisición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 91 vta.), la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 91 vuelta) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública N° 1, realizada por la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas y adjudícase la provisión motivo de la misma en la siguiente forma:

	m$n.
Curt Berger y Cía. S. R. L. Renglones: 2, 3, 5, 13, 14 y 15	2.059.00
Briñones S. A. Comercial e Industrial. — Renglones: 8, 11 y 18	651.10
National Paper Type C° de la Argentina S. A. — Renglones: 1, 10 y 20	3.570.70
C. Della Penna S. A. Comercial e Industrial. — Renglones: 4, 12 y 19	3.396.00
S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. — Renglón: 7 . . .	234.90
Bertolini Hermanos y Cía. S. R. L. — Renglón: 6 . . .	1.993.20
Casa Iturrat S. A. Comercial. — Renglones: 9, 16 y 17	1.058.00
Total	12.965.90

Art. 2.° — Impútese la suma de doce mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional (pe-

sos 12.965.96 m|n.), a que asciende la presente erogación, al Anexo I°, inciso 9.°, ítem 2, partida 1, apartado y), del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas para que, con la imputación consignada en el artículo anterior, proceda a licitar privadamente la provisión de los elementos comprendidos en los renglones Nros. 21 y 22.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Antonino Ramos. — Se rectifica designación

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.495|46. — 263. — Expte. N° 72.204| 1946. — Visto lo expuesto precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas ;y

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento;

Artículo 1.° — Déjase establecido que la designación dispuesta en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas a favor de don Antonio Ramos, por Decreto número 29.435|45, de fecha 20 de Noviembre ppdo. (Expte. N° 74.540|944), debe considerarse a favor de don Antonino Ramos, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Celia Funes. — Rectifícase apellido por cambio de estado civil

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.496|46. — 264. — Expte. N° 340| 1946. — Visto este expediente por el que a fojas 1, la Auxiliar 8° doña Celia Funes, al servicio de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, solicita revistar en lo sucesivo como Celia Funes de Ferrando, en virtud de haber contraído matrimonio, y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que en lo sucesivo la Auxiliar 8° de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, doña Celia Funes (Céd. de Identidad N° 2.497.031, Policía Capital Federal), revistará como Celia Funes de Ferrando y reconócese a su favor los servicios prestados en la expresada repartición desde el 1° de Febrero de 1941, con el nombre citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de, Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales desglosará y entregará a la interesada, bajo constancia, el documento que le pertenece y que obra a fojas 2, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de Vialidad Nacional. — Se Redistribución plan inversiones red caminera.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.497|46.—265. — Exp. 245|45. — Visto que la Administración General de Vialidad Nacional eleva para su aprobación una nueva distribución del plan de inversiones para caminos internacionales aprobado por S. D. N.° 144.690 del 18 de Marzo de 1943;

Considerando:

Que es necesario modificar el plan aprobado por el mencionado decreto para hacer posible la financiación de las obras viales a realizarse en el tramo Orán-Río Bermejo, cumplimentando así las exigencias contenidas en el convenio celebrado entre las Repúblicas de Argentina y Bolivia, el 6 de Febrero de 1942, sobre conexión de la red vial de ambos países;

Que dicho reajuste no involucra modificar la suma total de $ 15.000.000.— m|n., que, con destino a caminos internacionales, arbitra el artículo 13, inciso a) de la Ley N.° 11.658 (modificada por la N.° 12.625);

Que por los motivos expuestos, la gestión que se formula tiende a servir en mejor manera los intereses de vinculación de nuestro país con otra República Sudamericana, cumpliendo el propósito de dar unidad a las rutas internacionales;

Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la redistribución de la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|n.), de que se ha hecho referencia, en la forma que se detalla en la planilla agregada a fojas 4 y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La nueva distribución indicada precedentemente, sustituye a la que fuera aprobada por el artículo 1.° del Decreto N.° 144.690 antes citado, manteniéndose en vigor las demás disposiciones del mismo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Vialidad Nacional a sus efecto.

FARRELL. — J. Pistarini.

PLAN DE CAMINOS INTERNACIONALES

	Designación	Asignación	Afectación	Saldo	Reajuste
1	Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Paraná, La Paz, Curuzú-Cuatiá, Paso de los Libres	3.800.000.—	2.068.553.11	1.731.446.89	2.100.000.—
2	V. General Mitre, Deán Funes, Chumbicha, Tinogasta, Paso San Francisco	800.000.—	536.972.79	263.027.21	600.000.—
3	Buenos Aires, San Luis, Mendoza, Frontera Internacional	2.800.000.—	1.070.708.87	1.729.291.13	2.300.000.—
4	Buenos Aires, Rosario, Córdoba Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Quiaca	3.900.000.—	1.261.666.33	2.638.333.67	2.800.000.—
5	Raíz de los Llanos, Metán, Güemes, Embarcación, Pocitos	1.400.000.—	1.400.000.—	—	2.800.000.—
6	Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Resistencia, Formosa, Clorinda	2.300.000.—	—	2.300.000.—	—
7	Orán, Río Bermejo (Frontera Internacional 50 % puente)	—	—	—	4.400.000.—
		15.000.000.—	6.337.901.10	8.662.098.90	15.000.000.—

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.525|46. — 266. — Expte. N° 43.162| 1945. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó en virtud de la autorización acordada por S. R. N° 1.799|45 de fecha 7 de Agosto de 1945 (fs. 221), para contratar la provisión e instalación de muebles simples de madera, (armarios, vitrinas y archivos) con destino al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Oficina del Policlínico Nacional, lo manifestado por el señor Arquitecto Director de las obras (fs. 25), se desprende que las ofertas más convenientes son las que formulan las firmas Ecke y Compañía, para el renglón N° 2, por importe de $ 72.598,84 m|n., y Ruffa Hermanos y Rotili, en los renglones Nros. 3, 4, 8 y 19, por importe de $ 127.672,81 m|n.;

Que en respecto a los renglones números 5 al 7, 9 al 18 y 20 al 22, no se adjudican por ser sus precios muy elevados y en cuanto al renglón N° 1 ha sido anulado por no mantener la firma Pedro Costa Climent, el precio cotizado al término de los 30 días estipulado en el pliego de condiciones respectivo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 279), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 280) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudíquese la misma en la siguiente forma:

A la firma Ecke y Compañía, el ítem N° 2, por importe de setenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 72.598,84 m|n.) y a la firma Ruffa Hermanos y Rotili, los ítem Nros. 3, 4, 8 y 19, por importe de ciento veintisiete mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 127.672,81 m|n.).

Art. 2° — Apruébanse los contratos subscriptos con las firmas adjudicatarias, los que deberán ser protocolizados ante la Escribanía General de Gobierno

Art. 3° — Este gasto se imputará al artículo 6° de la Ley N° 11.333.

Art. 4° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución de los depósitos de garantías que no resultaron adjudicatarias y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.526|46. — 267. — Expte. N° 46.867| 1945. — Visto el presente expediente, que se refiere a la licitación pública realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura en orden a lo autorizado por la Resolución de fecha 2 de Octubre de 1945 (fs. 111), para contratar las obras de construcción de un pabellón para alojamiento de 131 enfermos, en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 397, Capital Federal;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplido las disposiciones y normas legales que rigen la materia, habiéndose obtenido tres propuestas según consta en el acta de fs. 121;

Que de ellas resulta más conveniente la presentada por el Ing° Civil don Alfredo Natale, cuyo importe de $ 308.780 m|n., representa un aumento del 11.33 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de pesos 277.343,10 m|n. y se ajusta a la documentación que sirvió de base a la licitación de que se trata;

Que para financiar la mencionada obra se dispone del crédito asignado en la planilla "A", inciso 1°, ítem 2, partida 68 del texto ordenado de la Ley N° 12.815, por lo que nada se opone para que se apruebe el remate de referencia;

Que asimismo, corresponde aprobar el adjunto presupuesto de resumen (fs. 133), por importe de $ 345.833,60 m|n., incluídos los porcentajes correspondientes; y

De acuerdo con las informaciones producidas y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la misma a la firma del Ingeniero Civil don Alfredo Natale, en la suma de trescientos ocho mil setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 308.780 m|n.), a que asciende su propuesta.

Art. 2° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado con el Ingeniero Civil Alfredo Natale, el que deberá ser reducido a escritura pública ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 11.672 (edición 1945).

Art. 3° — El importe de trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 345.833,60 m|n.), a que asciende el presupuesto de resumen de que se trata, incluídos los porcentajes correspondientes, que también se aprueban, se atenderá con la partida que se asigne en el Plan de Trabajos Públicos a regir en el año en curso, correlativa de la 1la., 1a. del de 1945 ("A"-1°, 2, 68, texto ordenado, Ley N° 12.815), y las que se fijen con igual fin en los planes sucesivos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Arquitectura.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. Aprobación.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.527|46. — 268. — Expte. N° 952 - 1946 (124.956-1942 y agr. sin acum.) — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente N° 952-1946 (124.956-1942) Planilla de liquidación final (fs. 18|22) que asciende a la suma de: tres mil seiscientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (m$n. 3.640,92) que deberá imputar en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, tres mil trescientos catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 3.314,04 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, trescientos veintiséis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 326,88 m|n.) debiendo al mismo tiempo formularse un crédito a Productos por la suma de treinta pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 30,26 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes" y plano N.° 43,212 A. (fs. 23) en reemplazo del plano N° 43.212 (fs. 15) aprobado por S.D. N.° 2.367|44, de fecha 5 de Febrero de 1944 (fs. 12) documentos relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación J. B. Molina línea ex Central Córdoba, obras autorizadas por el precitado Superior Decreto.

Expediente N° 953-1946 (118.796-1943) Planilla de costo final (fs. 15|31) que asciende a la suma de: ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 195.593,29 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 194.494,92 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, un mil noventa y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.098,37 m|n.) debiendo al mismo tiempo acreditar a Productos la suma de: quinientos sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 566,46 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes" documento relativo a la construcción del edificio para oficinas de Administración en los talleres de San Cristóbal F. C. C. N. A., obras autorizadas por Superior Decreto número 20.815|44 de fecha 3 de Agosto de 1944 (fs. 16).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Apruébase documentación

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.528|46. — 269. — Expte. Nº 1.202-1946 (122.433-1945 y agr. sin acum.). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente Nº 1.202-1946 (122.433-1945) F.C.C.N.A. Memoria descriptiva (fs. 2) planilla de liquidación final (fs. 4|6) que asciende a la suma de: seis mil novecientos cuarenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 6.940,46 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, cinco mil setecientos treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 5.739,25 m|n.). Débito a cuenta Explotación, un mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.162,66 m|n.) y Débito a cuenta Almacenes, treinta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 38,55); debiendo al mismo tiempo formularse un crédito a Productos por la suma de: un mil quinientos sesenta y dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.562,29 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem «Fletes» y plano Nº 44.183 A. (fs. 7) documentos relativos a la construcción de una alcantarilla de 2 m. de luz, en la progresiva Km. 276|978,60 C. C. Línea Principal.

Expediente Nº 1.203-1946 (125.564-1945) Memoria descriptiva (fs. 2) planilla de liquidación final (fs. 4) que asciende a la suma de: tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 3.345,93 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, tres mil un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.001 78 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, trescientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional (m$n. 344,15) y plano Nº 40.892 (fs. 5) documentos relativos al balizamiento de las torres de las antenas radioeléctricas instaladas en la azotea del edificio central de la Avenida Maipú (Puerto Nuevo).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase la documentación presentada.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.529|46. — 270. — Expediente número 1.167|946, (123.785-1945 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de éllos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente Nº 1.167|946 - (123.785-1945) F.C.C.N.A. Memoria descriptiva (fs 2|3) planilla de costo final (fs. 5|8) que asciende a la suma de: dos mil cuatrocientos cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2.405.25 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a Cuenta Renovación, setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 759.99 m|n.); Débito a cuenta Explotación un mil quinientos sesenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.569,29 m|n.) y Débito a cuenta Almacenes, setenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 75.97 m|n.) debiendo formularse al mismo tiempo un crédito a Productos por la suma de: doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 245.72 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes" y Plano Nº 44.393 (fs. 9) documentos relativos a la construcción de tabiques en el galpón cochera, reparación de canaletas y cañerías, traslado de paragolpes, colocación perimetral de alambre tejido y otras obras complementarias indicadas en el mencionado plano, en la estación Alta Córdoba C. C.

Expediente N.º 1.168|943 - (20.483-1946) F.C.C.N.A. Plano Nº 46.3:2 (fs. 16) memoria descriptiva (fs. 17) y planilla de costo final (fs. 19|20) que asciende a la suma de: un mil doscientos cuarenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.243.63 m|n.) que deberá imputarse a la cuenta Explotación, documentos relativos a la construcción de una casilla de mampostería y la instalación de una barrera en el paso a nivel de la calle Congreso en la progresiva Km. 795|646,39 del ramal Empalme Mate de Luna a Tucumán N. O. A.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase la documentación presentada.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.530|46. — 271. — Expte. Nº 1.165|946 (105.585-1945 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado ,en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de éllos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Publicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, correspondiente a las obras que a continuación se indican, cuyos presupuestos quedarán sujetos a las rectificaciones que arrojen los respectivos costos finales, cuando se estudien:

Expediente Nº 1.165|946 (105.585|1945) F. C. C. N. A. Planos números 13.102 T. V. — 13.102|1 T. V. — 13.200 T. V. — 13.208 T. V. (que forman parte de este expediente en carpeta por separado), planillas de cálculos justificativos, memorias descriptivas (fs. 2|5) y presupuestos (fs. 6|9) y (14|17) que ascienden a la suma de: setenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 79.178.75 m|n.), documentos relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en la playa de los talleres y almacenes de Córdoba.

Expediente N.º 1.166|945 (125.692-1945) F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fs. 2) presupuesto (fs. 4|5) que asciende a la suma de: cinco mil pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.000.77 m|n.) y plano Nº T. C. 1302 (fs. 6) documentos relativos a la instalación de un pequeño equipo bombeador eléctrico de una capacidad de 3000 litros por hora y obras complementarias, en la playa de la estación Cruz del Eje Sud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración Nacional del Agua. — Acógese Junta Fomento Villa María Grande (E. Ríos), al régimen del Decreto 33425-944.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.531|46. — 272. — Expte. 1.055|946. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva el decreto dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, por el que se aprueba el acogimiento de la Junta de Fomento de Villa María Grande al régimen del Decreto número 33425 de 11 de Diciembre de 1944, y

Considerando:

Que el artículo 5.º de este último decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que así lo siliciten;

Que por Decreto número 11494 de fecha 24 de mayo último, originado en el Ministerio del Interior, se ratifica el número 6033 dictado por la Intervención Federal el 5 de Abril ppdo., por el que se declara a esa Provincia acogida al mencionado régimen;

Que por Decreto número 13429 del Poder Ejecutivo Nacional de 25 de Junio siguiente, se dispone dicho acogimiento;

Que para perfeccionar el acogimiento de la aludida localidad es necesario un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en tal sentido; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la localidad de Villa María Grande, de la provincia de Entre Ríos, acogida al régimen del Decreto número 33425-44 de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DECLARANSE COMPUTABLES LOS SERVICIOS PRESTADOS SUCESIVA O SIMULTANEAMENTE BAJO LOS REGIMENES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL Y LA CAJA MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Decreto N.º 9.316|46 — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946

Considerando: Que el Superior Gobierno de la Nación, al dictar el Decreto número 29.176, de creación del Instituto Nacional de Previsión Social, ha tenido como propósito fundamental el de dotar a la previsión social argentina de un órgano centralizador, coordinador y realizador de esa actividad estatal;

Que es parte del propósito que motivó la creación de ese organismo, la unificación de preceptos legales y de criterios interpretativos, para dar mayor seguridad a los derechos reconocidos y mayor solidez económico-financiera al sistema imperante de previsión;

Que el actual régimen legal de reciprocidad y computación de servicios mixtos, organizado sobre la base de la contribución proporcional a cargo de cada Sección, ha planteado numerosos problemas de difícil solución, pues la interpretación de las diversas disposiciones vigentes, no siempre lleva a soluciones justas y equitativas;

Que dentro de las finalidades que persigue el Instituto Nacional de Previsión Social, se impone como una de las tareas preliminares, la de materializar en normas generales, un régimen de reconocimiento y reciprocidad en la computación de servicios nacionales, provinciales y municipales, lo que constituirá, sin duda alguna, un paso decisivo hacia la unificación integral de todos los regímenes de previsión del país;

Que es necesario hacer desaparecer la diferencia de trato a los efectos jubilatorios, establecida en el régimen creado por los artículos 22 y 35 y disposiciones concordantes de la Ley N.º 4.349, en cuanto se refiere al personal que desempeña cargos docentes, tanto en lo atinente a la no acumulación del sueldo de los mismos con el de otros administrativos desempeñados simultáneamente, como en lo que se refiere a la posibilidad de continuar desempeñando cargos en el profesorado después de haberse obtenido la jubilación, por servicios prestados en la magistratura o en la administración pública, sin admitir la acumulación de estos sueldos a los efectos jubilatorios, salvo en los casos de profesorado exclusivo;

Que las personas que desempeñan cargos administrativos o que prestan servicios en la magistratura y, a la vez, ocupan otros docentes, aunque todos ellos estén sujetos a los aportes de la ley con fines jubilatorios, están obligados a optar en el momento de jubilarse, a los efectos de fijar el haber correspondiente entre hacerlo en el cargo administrativo o en el de la magistratura, en su caso, sin ninguna acumulación de sueldo, o jubilarse sólo en los puestos docentes desempeñados acumulando los sueldos correspondientes a todos ellos;

Que en el caso de optar por la primera alternativa pueden continuar en el desempeño de los cargos del profesorado, sufriendo sobre los sueldos los mismos descuento anteriores, pero sin poder, para el futuro, aumentar su haber jubilatorio;

Que si optan por la segunda solucion, el monto del beneficio será fijado en proporción al que resulte de acumular los sueldos de todos los cargos docentes, pero quedando impedido para el desempeño posterior de cargos de cualquier naturaleza dentro del régimen civil; so pena de no percibir la jubilación;

Que es de señalar, por ello, los inconvenientes que experimenta la enseñanza debido a la permanencia de profesores cuya larga actuación docente ha producido una natural declinación de sus aptitudes físicas o intelectuales;

Que las precedentes razones son también de rigurosa aplicación a otros muchas situaciones igualmente injustas establecidas por diversas leyes jubilatorias en vigor, de cuyo conocimiento y análisis surge la necesidad de hacerlas desaparecer;

Que con respecto a la Administración Nacional existen reglamentaciones que, al contemplar la situación de incompatibilidad en el desempeño de cargos públicos, admiten excepciones no sólo con respecto a la docencia, sino también con relación a puestos técnicos, y en otros casos, a cargos de carácter periódico, electivo, etc., pudiendo darse entonces el supuesto de personas que desempeñen simultáneamente varios empleos, administrativos o no, pero sujetos igualmente a descuentos forzosos jubilatorios para una misma Sección o para varias a la vez;

Que es evidente que por la modalidad de determinadas profesiones o por las características especiales de los distintos servicios prestados, los titulares de los cargos se ven en la necesidad de desempeñar para varios comitentes idénticas funciones diversamente remuneradas pero cuyas retribuciones sumadas constituyen el monto total de los ingresos al que se ajustan sus propias condiciones de vida;

Que en igual situación se encuentran las personas que desempeñan diversos empleos, sean éstos administrativos, técnicos, docentes, etc.;

Que la creación de los nuevos regímenes de jubilaciones para periodistas, para empleados de comercio, y para la marina mercante, así como la existencia de los que se crearon por las Leyes números 10.650 y 11.110, han demostrado que, por razón de sus actividades, son muchas las personas que, al desempeñar cargos en diversas instituciones, contribuyen separadamente a varias de esas seccionales o aportan a una sola sobre sueldos devengados en empleos distintos que ocupan simultáneamente en reparticiones instituciones o empresas también distintas;

Que en tales condiciones no puede admitirse la falta de equidad que surge de preceptos legales que impiden la acumulación en una misma persona de más de una pensión o jubilación, frente a las que imponen, por un lado, la obligación de acogerse a la pasividad y, por otro, la de tener que optar por el sueldo de uno solo de los cargos desempeñados no obstante haber sufrido descuentos jubilatorios en todos ellos;

Que el Decreto-Ley N.° 14.535|44 al organizar la Sección de Jubilaciones de Periodistas ha resuelto favorable y justamente estas cuestiones, admitiendo la acumulación de sueldos hasta cubrir el haber jubilatorio máximo establecido por el mismo decreto, ya sea por virtud de los aportes efectuados separadamente a ese régimen o por los que hayan descontado las otras Secciones con las que existe reciprocidad;

Que, por último, la propia Sección de la Ley N.° 4.349 se ha apartado del sistema de los referidos artículos 22 y 35, aconsejando en varias oportunidades la acumulación aludida, por entender que el sueldo total del funcionario que se desempeña con un solo nombramiento en dos o más entidades vinculadas jurídicamente en lo que atañe a su gobierno y administración en virtud de la ley que las creó, se compone de la suma de todos los sueldos parciales que cobra con cargo al presupuesto de cada una de dichas entidades;

Que corresponde, correlativamente, establecer, para los afiliados que se beneficien con la computación de servicios simultáneos la incompatibilidad absoluta de las prestaciones que les correspondían con el desempeño de cargos en actividades comprendidas en los regímenes de previsión vinculados al Instituto;

Que el anteproyecto de decreto-ley sobre reciprocidad y computación de servicios elevado por el Instituto Nacional de Previsión Social consulta los propósitos reiteradamente expuestos por este Gobierno en materia de previsión social, pues permitirá a los servidores del Estado —nacionales, provinciales o municipales— y a todos los afiliados de los diversos institutos nacionales de previsión computar los servicios que se hayan prestado en cualquiera de esos órdenes de actividades;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

con fuerza de Ley

Artículo 1.° — Declárase computables para la obtención de las distintas prestaciones establecidas en los regímenes de cada una de las Secciones del Instituto Nacional de Previsión Social y de la Caja Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios prestados sucesiva o simultáneamente, bajo el régimen de una o de diversas Secciones o Cajas, previo reconocimiento de los mismos por la Sección o Caja a que corresponda.

Art. 2.° — En el caso de servicios simultáneos comprendidos en el régimen de una Sección o Caja o de diversas Secciones o Cajas, no se acumularán los tiempos de servicios, pero sí las remuneraciones cobradas, a los efectos de la determinación del sueldo promedio de jubilación, entendiéndose por tal, el que sirve de base, dentro de cada régimen, para el cálculo del monto de la prestación.

Art. 3.° A los efectos del presente decreto-ley se tomarán en cuenta los servicios y las remuneraciones por las cuales se hayan satisfecho, en el momento de percibirlas, los aportes fijados en el régimen de la Sección o Caja a la que corresponden dichos servicios. Los interesados podrán obtener, sin embargo, el cómputo de tales servicios, previa solicitud de formulación de cargo por la totalidad de los aportes personales y los del empleador cuando éstos tampoco se hubieran efectuado, capitalizados anualmente, con la tasa de interés del 4 o|o anual. Tampoco se computarán los servicios por los cuales se hayan retirado los aportes, excepto en el caso de que el afiliado los reintegre, capitalizados anualmente, al 4 o|o de interés anual.

Art. 4.° — Las bonificaciones de tiempo en los casos de servicios comprendidos en distintos regímenes de previsión, se limitarán a las establecidas en las leyes que actualmente rigen las Secciones del Instituto Nacional de Previsión Social y ordenanzas relacionadas con la Caja Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 5.° — Serán computables los servicios que hubiesen originado el otorgamiento de una jubilación provisional por invalidez.

Art. 6.° — Será Sección o Caja otorgante aquélla ante la cual se solicite la prestación por un afiliado a la misma. El interesado podrá solicitar la prestación por un afiliado a la misma. El interesado podrá solicitar la prestación ante cualquier Sección o Caja del Instituto Nacional de Previsión Social, o adherida a éste por el sistema de reciprocidad, a que se encuentre afiliado, siempre que acredite haber contribuído a la formación del fondo de la misma durante un período no inferior a cinco años.

Art. 7.° — La Sección o Caja otorgante de la prestación en el caso de servicios comprendidos en distintos regímenes de previsión aplicará las disposiciones orgánicas que la rijan, a los efectos de la determinación del monto de la prestación, considerando todos los servicios y la totalidad de las remuneraciones percibidas, como prestadas y devengadas bajo su propio régimen.

Art. 8.° — Las Secciones o Cajas que haya reconocido servicios transferirán a la Sección o Caja otorgante de la prestación, a su requerimiento, los aportes ingresados en ellas en relación al afiliado causante de la prestación, capitalizados anualmente, con la tasa de interés del 4 o|o anual, durante el período que permanecieron en su fondo.

La transferencia de aportes comprenderá la totalidad de los efectuados por el afiliado y sus empleadores. Igualmente transferirán los del Estado, cuando consistan en un porcentaje de la remuneración del afiliado.

También transferirán los cargos pendientes de pago que adeude el beneficiario, para que prosiga su amortización ante la Sección o Caja otorgante de la prestación.

Art. 9.° — Las Secciones o Cajas cuyos regímenes fijen aportes adicionales o globales destinados a cubrir el cargo por antigüedad sin aportes del afiliado, transferirán a la Sección o Caja otorgante de la prestación el importe total del cargo correspondiente a la antigüedad reconocida, calculado de conformidad con las disposiciones de la propia ley, y en ausencia de tales disposiciones de acuerdo con la siguiente escala:

a) 8 o|o sobre las remuneraciones percibidas durante los cinco años inmediatos a la fecha en que se solicita la prestación;

b) 10 o|o sobre las remuneraciones percibidas entre los cinco y los quince años precedentes;

c) 12 o|o sobre las remuneraciones percibidas entre los quince años y los veinticinco años precedentes;

d) 14 o|o sobre las remuneraciones percibidas con anterioridad a las establecidas en el inciso anterior.

Art. 10. — Las Secciones o Cajas cuyos regímenes establezcan aportes adicionales o globales destinados a cubrir el cargo por antigüedad del afiliado, sin aportes del empleador, transferirán a la Sección o Caja otorgante de la prestación, el importe total correspondiente a la antigüedad reconocida, calculado de conformidad con las disposiciones de la propia ley, y en ausencia de tales disposiciones de conformidad con la siguiente escala:

a) 12 o|o sobre las remuneraciones percibidas durante los cinco años inmediatos a la fecha en que se solicita la prestación;

b) 14 o|o sobre las remuneraciones percibidas entre los cinco y los quince años precedentes;

c) 16 o|o sobre las remuneraciones percibidas entre los quince y los veinticinco años precedentes;

d) 18 o|o sobre las remuneraciones percibidas con anterioridad a las establecidas en el inciso anterior.

Art. 11. — Los afiliados que están prestando servicios y se hallen simultáneamente en el goce de alguna de las siguientes prestaciones:

a) Jubilación por cesantía;

b) Jubilación por retiro voluntario;

c) Jubilación por invalidez parcial;

d) Jubilación ordinaria, íntegra o reducida.

Podrán solicitar a la Sección o Caja otorgante de la prestación el reajuste de la prestación que reciban, considerando las remuneraciones percibidas antes y después de entrar al goce de la prestación, que no hubieran sido tomadas en cuenta para el otorgamiento de la misma. Se requerirá en todos los casos a que se refiere este artículo, que se haya hecho efectivo el pago de los aportes en la oportunidad del cobro de dichas remuneraciones, y que no se haya obtenido devolución de aportes u otro subsidio con invocación de los servicios que los devengaron, ni formulado opción alguna.

En estos casos, y a los efectos de determinar el sueldo promedio de jubilación se considerará como sueldo el importe cobrado por algunas de las prestaciones aludidas a partir de la fecha en que entró el beneficiario al goce de la misma, importe al que se sumarán las restantes remuneraciones que sean objeto de la acumulación.

Art. 12. — El pago de la nueva prestación a que se refiere el artículo anterior sólo será exigible a partir de la fecha en que el Directorio del Instituto otorgue la prestación reajustada.

Art. 13. — Podrán volver al servicio, los jubilados por cesantía, retiro involuntario o invalidez.

En caso de que la suma total que resulte acumulando jubilación y remuneraciones, exceda al importe de la remuneración promedio percibido en los doce meses que precedieron a la cesantía el retiro a la invalidez parcial, el beneficio se reducirá en el monto que exceda al mencionado promedio.

Art. 14. — Los afiliados a que alude el artículo anterior que alcancen el número de años de servicio y la edad requerida para obtener jubilación ordinaria o reducida, podrán solicitar la prestación que corresponda en cuyo caso se computará a los efectos de la determinación del sueldo promedio de jubilación los importes cobrados por concepto de alguna de las prestaciones aludidas, importe al que se sumarán las restantes remuneraciones que sean objeto de la acumulación.

Art. 15. — Los afiliados jubilados de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.° del presente decreto-ley que obtengan una prestación consistente en jubilación ordinaria íntegra o reducida, y que vuelvan al servicio como empleados, en actividades comprendidas dentro de los regímenes de previsión vinculados al Instituto Nacional de Previsión Social, deberán optar entre el cobro del sueldo, o de la prestación ante la Sección o Caja otorgante de ésta. Si optan por el sueldo, se suspenderá el pago de la jubilación hasta que vuelvan a la pasividad. Las sumas percibidas en concepto de sueldos durante este período no darán derecho a reajuste de jubilación. Cuando el afiliado deja el servicio volverá al goce de la prestación.

Art. 16. — Los beneficios del presente decreto-ley se extienden a los derecho-habientes de los afiliados que están en condiciones de solicitar alguna prestación así como a los derecho-habientes de los afiliados que fallecieron con posterioridad a la fecha de su sanción.

Art. 17. — En cuanto atañe a las prestaciones acordadas hasta el presente, deben tenerse por aprobados los procedimientos seguidos en cada caso por la Sección o Caja otorgante de la prestación, sin perjuicio del reajuste que podrán solicitar dentro del plazo de un año los afiliados que se hallen en las condiciones del artículo 11.

Art. 18. — En el caso de préstamos hipotecarios o personales que se hubieran otorgado, o se otorgaren de acuerdo a las leyes en vigor, no se hará transferencia alguna, sin perjuicio de la afectación de los aportes y derechos jubilatorios del prestatario en todas las Secciones del Instituto, en la forma que se establecerá en las respectivas disposiciones reglamentarias.

Art. 19. — Los cargos personales pendientes de pago serán cobrados en los plazos y formas establecidas en el régimen de previsión de la Sección o Caja otorgante y en ausencia de disposiciones al respecto mediante un descuento adicional sobre los sueldos y remuneraciones o prestaciones acordadas de acuerdo a la siguiente escala:

Sueldos hasta $ 100, 8 o|o.

Sueldos mayores de $ 100 hasta $ 200 9 o|o.

Sueldos mayores de $ 200 hasta $ 500, 10 o|o.

Sueldos mayores de $ 500 hasta pesos 1.000,, 15 o|o.

Sueldos mayores de $ 1.000, 20 o|o.

En ningún caso podrá entrarse al goce de la prestación sin que se haya amortizado previamente el 50 o|o del cargo.

Art. 20. — El Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social podrá admitir la incorporación, al régimen del presente decreto-ley, de Cajas o Institutos de previsión análogos, provinciales o municipales, siempre que las respectivas autoridades acepten, por ley u ordenanza, según corresponda, el sistema de reciprocidad establecido, pero en tales casos los afiliados que computen servicios de la especie deberán ingresar la diferencia entre el monto total de los aportes más sus intereses transferidos y la suma que resulte por aplicación de la siguiente escala:

a) 20 o|o sobre las remuneraciones percibidas durante los cinco años precedentes a la fecha en que se solicita la prestación.

b) 24 o|o sobre las remuneraciones percibidas entre los cinco y los quince años precedentes.

c) 28 o|o sobre las remuneraciones percibidas entre los quince y los veinticinco años precedentes.

d) 32 o|o sobre las remuneraciones percibidas con anterioridad a las establecidas en el inciso c).

En los convenios de incorporación se establecerá expresamente si el pago de las diferencias que resulten estará a cargo del afiliado, de la provincia o de la municipalidad en que se prestaron los servicios.

Art. 21. — Es incompatible el goce de prestaciones provenientes de los regímenes nacionales, provinciales y|o comunales de previsión y el ejercicio de cargos públicos, aunque fueran electivos.

Esta regla admite como única excepción la compatibilidad en la percepción de haberes hasta la suma acumulada de un mil quinientos pesos líquidos (pesos 1.500 m|n.) moneda nacional. El pago se efectuará, en primer término, con fondos del presupuesto respectivo, complementándose si fuere necesario con la prestación acordada por el Instituto Nacional de Previsión Social y|o instituciones similares ya sean provinciales y|o municipales.

Art. 22. — Los afiliados comprendidos en el art. 75 del Decreto-Ley número 31.665|44, quedan exceptuados del requisito de antigüedad establecido en el art. 6.° del presente decreto-ley.

Art. 23. — Deróganse todas las disposiciones de las leyes, decretos leyes y ordenanzas que se opongan al presente decreto-ley cuyas disposiciones comenzarán a regir a partir del 1.° de Enero de 1946.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — H. Russo. — J. Pistarini. — J. Cooke. — F. Urdapilleta. — H. Sosa Molina. — A. Pantín. — A. Avalos. — J. Astigueta. — F. P. Marotta.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

EL CABILDO

Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima

756. — 5411. — Expte. N.º 2586|945. — Visto que la sociedad del rubro solicita a fs. 4 autorización para operar en el riesgo adicional denominado "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", y considerando que la especificación y demás bases técnicas propuestas se ajustan a las características del riesgo de referencia, que se contratará conjuntamente con el de incendio; sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

Resuelva:

1.º) Autorizar a la entidad "El Cabildo", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el riesgo adicional denominado "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", con la especificación de fs. 3 a agregarse a la póliza de incendio de fs. 2, tarifa y demás condiciones indicadas a fs. 4.

2.º) Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones en el riesgo adicional aprobado, la fecha que se fijare para ello.

b) Informar anualmente, en forma detallada, sobre las extraprimas aplicadas y los resultados obtenidos en la explotación del riesgo de referencia.

c) Enviar seis ejemplares impresos de la especificación aprobada, uno de ellos firmado por persona autorizada.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 28 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

757. — 5412. — Expte. N.º 2720|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 7, solicitando autorización para contratar operaciones de seguros contra accidentes del trabajo para el personal de establecimientos agrícola-ganaderos, con nuevas condiciones contractuales, a efectos de llenar las finalidades previstas por la Ley N.º 9688, modificada por la Ley N.º 12631; atento lo informado por el ex Departamento Nacional del Trabajo y la Secretaría de Trabajo y Previsión, con respecto a condiciones de pólizas similares a las que se aprueban por la presente resolución (Expte. N.º 1147|940); y

Considerando:

a) que los elementos presentados se ajustan a los seguros de referencia, sin perjuicio de las modificaciones y reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

b) que la recurrente tiene constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) en títulos públicos, que exige la Ley N.º 9688 (Art. 20.º inc. a) según constancias obrantes en el expediente N.º 1136 (Seguros contra Accidentes del Trabajo),

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

Resuelve

1.º Autorizar a la entidad "Unión Comerciantes", Compañía Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguro Colectivo contra Accidentes del Trabajo para el Personal de Establecimientos Agrícola-Ganaderos", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 21; endosos de fs. 11|16, aclarados a fs. 17 y 24; solicitud de seguro de fs. 22; denuncia de accidente de fs. 23; formularios de certificado médico y de alta de fs. 4 y 5 y tarifa de fs. 6.

2.º Hacer saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, deberá comunicar la fecha fijada para ello.

b) Que en el caso de que proceda a efectuar la impresión de las cláusulas cuyos textos obran a fs. 11|16, deberá solicitar previa autorización correspondiente.

c) Que corresponde informar cómo procederá en los casos de seguros contratados fuera de la Capital Federal, atento lo establecido en el artículo 19 de las condiciones generales de póliza.

d) Que se le reitera el punto 6.º del Proveído N.º 4928 de fecha 14 de Diciembre último.

Comuníquese, notifíquese, publíquese, en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 28 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

758. — 5422. — Expte. N.º 2918|945. — Visto que la entidad del rubro presenta a fs. 19 nuevas condiciones a utilizar en la contratación del seguro adicional denominado "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres"; y atento que las mismas responden a las características del riesgo de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

Resuelva:

1.º Autorizar a la entidad "Unión Comerciantes", Compañía Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República, en el riesgo adicional denominado "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", con la nueva especificación de fs. 19 a agregarse a la póliza de incendio de fs. 14, modificada a fs. 20, y demás condiciones aprobadas por Resolución número 726.

2.º Hacer saber a la recurrente:

a) Que deberá remitir seis ejemplares impresos de la especificación y póliza, en la forma aprobada; uno de los juegos firmado por persona autorizada.

b) Que se le reitera el punto 2.º inciso d) de la Resolución N.º 726 dictada el 26 de Enero último.

c) Que corresponde indicar la fecha que se fijare para la aplicación de la nueva cláusula aprobada.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 29 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Compañía Argentina de Seguros

759. — 5423. — Expte. N.º 2662|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 5 solicitando aprobación de nuevas condiciones de póliza y demás elementos a utilizar en la contratación de operaciones de seguros contra accidentes del trabajo para el personal de establecimientos agrícola-ganaderos, a efectos de llenar las finalidades previstas por la Ley N.º 9688, modificada por la Ley N.º 12631; atento lo informado por el ex Departamento Nacional del Trabajo y la Secretaría de Trabajo y Previsión con respecto a condiciones de pólizas similares a las que se aprueban por la presente resolución (Expte. número 1147|940); y

Considerando:

a) Que los elementos presentados se ajustan a las características de los seguros de referencias, sin perjuicio de las modificaciones y reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente.

b) Que la recurrente tiene constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), en títulos públicos, que exige la Ley N.º 9688 (Art. 20.º inc. a), según certificado expedido por el ex Departamento Nacional del Trabajo, obrante a fs. 21 del expediente número 368|939 (Solicita su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros"),

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

Resuelve:

1.º Autorizar a la entidad "Industria y Comercio", Compañía Argentina de Seguros, con sede en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), para operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguro Colectivo contra Accidentes del Trabajo para el Personal de Establecimientos Agrícola-Ganaderos", con las nuevas condiciones particulares y generales de póliza de fs. 1, con la modificación de fs. 27; endosos de fs. 14|15 y 25|26, modificados y aclarados a fs. 27|28; solicitud de seguro de fs. 2; certificados médico y de alta de fs. 3; certificado de prolongación de vigencia de fs. 24 y tarifa de fs. 12.

2.º Hacer saber a la recurrente:

a) Que deberá remitir seis nuevos ejemplares impresos de la póliza de fs. 1, introducida la modificación de fs. 27, y de la denuncia de accidente de fs. 4, en los que se inserten las modificaciones indicadas por Proveído N.º 4841, aceptadas por nota de la entidad fechada el 4 de Enero último, debiendo, en la parte denominada: "Importantes" (del triplicado), sustituir las palabras "haber ocurrido", por: "haber llegado a su conocimiento"; uno de los juegos firmado por persona autorizada.

b) Que antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, deberá comunicar la fecha fijada para ello.

c) Que con respecto a las reservas para siniestros pendientes, se atendrá a las normas generales comunicadas por Circular N.º 65.

d) Que para emitir otros endosos además de los propuestos, o efectuar la impresión de los obrante a fs. 14|15 y 25|26, deberá solicitar previa autorización a esta Superintendencia.

e) Que se toma nota de lo expuesto en su presentación fechada 4 de Enero de 1946, en respuesta al punto 8.º del Proveído N.º 4841.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 29 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

760. — 5443. — Expte. N.º 2849|945. — Visto que la sociedad del rubro solicita a fs. 2 y 4 autorización para operar en los riesgos adicionales denominados "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", mediante endosos que se aplicarán a la póliza de incendio; considerando que las especificaciones y demás bases técnicas propuestas se ajustan a las características de los riesgos de referencia, los que se contratarán conjuntamente con el de incendio, y sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

Resuelve:

1.º Autorizar a la entidad "Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions", para operar en el territorio de la República en los riesgos adicionales denominados "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular de fs. 14 y 15 a agregarse a la póliza de incendio actualmente en uso, las extraprimas de fs. 2 y 5|6 y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso indicado a fs. 2

2.º Hacer saber a la recurrente:

a) Que deberá comunicar, antes de la iniciación de operaciones en los riesgos adicionales aprobados, la fecha que se fijare para ello.

b) Que corresponde tener en cuenta, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, las normas generales comunicadas por Circular número 65.

c) Que deberá informar anualmente sobre los resultados obtenidos en la explotación del riesgo de Daños Materiales, detallando además las extraprimas aplicadas.

d) Que se toma nota de las tarifas para seguros contra incendio de fs. 5 y 6.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de las cláusulas adicionales y de la resolución.

Superintendencia de Seguros 30 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

MARZO 25|46

210.480—Revista Provincial Nueva Ruta. — Prop. Pedro Villalba Ceballos. — Córdoba, Febrero de 1946.

210.481—Laborde. — Prop.: José María González. — Laborde, Febrero de 1946.

210.482—Crónica. — Prop.: Jacobo Scheps. — Basavilbaso, Marzo de 1946.

210.483—Acción. — Prop.: Rafael Castellanos. — San Luis, Marzo de 1946.

210.484—La Semana. Prop.: Juan Carlos Dellatorre. — Saladillo, Marzo de 1946.

210.485—Buenos Aires Musical. — Prop.: Enzo Italo Américo Valenti Ferro. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.488—No me digas no (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.489—No me digas no (Tango Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.490—Que me van a hablar de amor (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor Héctor Stamponi. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.491—Que me van a hablar de amor (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: Homero Expósito. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.492—Ortodoncia. — Prop.: Soc. Argentina de Ortodoncia. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

210.493—Canto a Méjico (Canción Mús.). 2 Págs. — Autor: Guillermo y Nallib Meres. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

210.495—El pueblo. — Prop.: Félix P. Gil. — Puerto de Santa Cruz, Febrero de 1946.

210.511—Me dice el corazón (Bolero-Mús.) 2 Págs. — Autor: Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Au-

tor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.

210.512—Me dice el corazón (Bolero-Letr.) 2 Págs. — Autor: Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.

210.513—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. — Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.514—Eres mi melodía (Vals-Letr.) 2 págs.. Autor: Bernard Heller. Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.

210.515—Eres mi melodía (Vals-Mús.). 2 Págs. — Autor: Bernard Heller. — Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.

210.516—Boletín de Informaciones. — Prop.: Roberto Sanguinetti. — Edit. en Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.517—Eretz Israel (Palestina). — Prop.: Abraham Mibashan. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.520—La vida es un carnaval (Tango-Mús.). 2 págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.521—La vida es un carnaval (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-246.

210.522—Soy sólo un soñador (Tango Mús.) 2 Págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.523—Soy sólo un soñador (Tango-Letra) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.524—Faz "A": Hasta el fin del tiempo (Fox-trot) Letr.: Buddy Kaye. — Mús.: Ted Mossman. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Ecipse (Bolero) Letr. y Mús.: Margarita Lecuona. — Interp.: Héctor y su gran Orquesta. — Disco Odeón número 60-0848. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.525—Ingeniería Agronómica. — Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.526—Faz "A": Libre (Tango) Letr. Homero Expósito. — Mús.: Emilio Barbato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": El 11 (Tango) Letr. Mús.: Emilio y Osvaldo Fresedo. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor número 60-0823. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.527—Faz "A": No vendrás (Tango) Letr. y Mús.: Enrique Cadícamo. — Interp.: Angel D'Agostino. — Faz "B": Ave de paso (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Juan Carlos Pérez de la Riestra. — Interp.: Angel D'Agostino. — Disco Víctor número 60-0821. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.528—Faz "A": Por la cuesta arriba (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Argentino L. Galván. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": [illegible] lián (Tango) Mús.: Edgardo Donato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.° 60-0845. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.529—Faz "A": Así he de andar (Zamba) Letr.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Mús.: Víctor Lamadrid. — Interp.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Faz "B": Allá en el quinto cuartel. (Tonada) Letr. y Mús.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Inter.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Disco Víctor N.° 60-0830. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.530—Faz "A": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Príncipe (Tango) Letr.: Francisco García Jiménez. — Mús.: Anselmo Aieta y Rafael Tuegois. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor número 60-0873. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.531—Faz "A": A four leaf clover (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Aguaribay (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0870. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.532—Faz "A": Me llaman el solitario (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor número 60-0868. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.534—Faz "A": Mi corazón te llama (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Roberto Prince. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Vivorita (Tango) Mús.: Eduardo Arolas. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.° 60-0824. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.535—Faz "A": Aunque te escondas (Escondido) Letr. y Mús.: Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Faz "B": La condición (Baile de época) Letr. y Mús.: Recop. de Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Disco Víctor N.° 60-0889. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.536—Faz "A": Yo no espero nada (Tango) Letr.: Julio Alberto. — Mús.: Seguismundo Varela. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Del Pasado (Milonga) Letr. y Mús.: Francisco Alfredo Marino. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-0850. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.537—Faz "A": Boogie Woogie na favella (Boogie-Zamba) Letr. y Mús.: Demis Brean. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Tengo un cavaquino (Chorro) Letr. y Mús.: Ernesto Nazareth. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Víctor N.° 60-0852. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.538—Faz "A": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Libertad Lamarque. — Faz "B": Adios pampa mia (Tango) Letr.: Ivo Pelay. — Mús.: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Interp.: Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.° 60-0853. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.541—Faz "A": Ilusión azul (Vals) Letr. y Mús.: Aruimedes Arci. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Ahí viene la ranchera (Ranchera) Mús.: Juan Caldarella y Benjamín Yankelevich. — Interp.: Los Nativos. — Disco Víctor N.° 60-0837. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.542—Faz "A": Only Yesterday (Solamente ayer) Vals. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Win Gs (Alas) Marcha. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0826. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.543—Faz "A": Colorado (Polka) Letr. y Mús.: Samuel Aguayo. — Interp.: Samuel Aguayo. — Faz "B": Guapo..... Mi viejo buey (Kire'i) Letr.: Teodoro S. Mongelos. — Mús.: Néstor R. Valdovinos-EmilioBigí. — Interp.: Samuel Aguayo. — Disco Víctor N.° 60-0860. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.544—Historia del arte hispánico. — Tomo I-II-III-IV. — (Extranjera) 2394 Págs. — Autor: Contreras, Juan De. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.545—Química general (Extranjera) 916 Págs. — Autor: Enrique Calvet. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España), año 1945.

210.546—Historia del arte Hispano Americano (Extranjera) 720 Págs. — Autor: Angulo Iñiguez, Diego. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.547—Manual de la enfermera puericultora y sanitaria escolar (Extranjera) 544 Págs. — Autor: Zapatero Ballesteros, Faustino y Cirajas Labajo. Fernando. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.548—Historia de la tuberculosis (Extranjera) 241 Págs. — Autor: Criol Anguera, J. y A. — Prólogo del D. G. Marañón. — Paramédica. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1944.

210.549—Faz "A": Eso es para mi (Fox-trot) Letr.: Oscar Hammerstein. — Mús.: Robert Rodgers. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Hace mucho, mucho tiempo (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0858. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.550—Faz "A": El boogie woogie del moscardón (Boogie wookie). — Mús.: Rimsky-Korsakow. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Al compas del boogie woogie (Boogie woogie) Letr.: Jack Edwards. — Mús.: Harold Potte-Rrod Eddir. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Víctor N.° 60-0854. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.551—Faz "A": Que piensa una chica inglesa de un yankee. (Fox-trot). Letra: Sammy Cahn. Mús: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": El muchacho que yo dejé (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor N.° 60-0839. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.552—Faz "A": Fierro punta (Chamamé) Letr.: Porfirio Zappa. — Mús.: Mauricio Valenzuela. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Faz "B": El yapú (Chamamé) Letr. y Mús.: Pedro Ruiz Díaz. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Disco Víctor N.° 60-0859. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.553—Faz "A": Seis días (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Manuel Sucher. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Faz "B": Soy muchacho de arrabal (Tango) Letr.: Roberto Lambertucci. — Mús.: Enrique Campos. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Disco Víctor N.° 60-0855. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.554—Faz "A": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 1) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 2) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Víctor N.° 60-0856. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.555—Faz "A": En cualquier parte (Fox-trot) Letr.: Samy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Tu me animas (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor número 60-0838. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.556—Faz "A": Esperándote siempre estaré (Fox-trot) Letr. y Mús.: Sam H. Setept. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Lo haré de nuevo (Fox-trot) Letr.: Bruno Robertson y John Cavanaugh. — Mús.: John Weldon. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor N.° 60-0812. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.557—Faz "A": Canción desesperada (Tango) Letr.: Enrique Santos Discépolo. — Mús.: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Víctor N.° 60-0829. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.558—Faz "A": Leguisamo solo (Tango) Letr. y Mús.: Modesto Papavero. — Interp: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Don Alfonso (Tango) Mús.: Héctor Varela y Eladio Blanco. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-0822. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.560—Faz "A": El caimán (Porro Colombiano) Letr. y Mús.: Adap. y Arreg. de Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Faz "B": Lejana Patria Mía (Pasillo Colombiano). Letr. y Mús.: Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Disco Víctor número 60-0849. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.561—Faz "A": Compañera (Kire'i) Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Faz "B": Villetañita (Canción Polka) Letr.: Carlos Francisco Abente. — Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Disco Víctor N.° 60-0881 — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.568—Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América. — 440 Págs. — Autor. Orig.: Alejandro de Humboldt. — Trad.: Luis Navarro y Calvo. — Edit.: Centro Difusión del libro. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.569—Campo y arado. — Prop.: Arturo Pereda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.570—Paz social. — Prop.: José Antonio de Laburu. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.571—Umia y Lerez. — Prop.: Sociedad R. del Ayto, de Forcarey. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.573—Faz "A": Los ojazos de mi negra (Zamba) Mús.: Adolfo R. Avilés. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Corazones partidos (Cueca) Mús.: Saúl Salinas. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Disco Víctor N.° 60-0869. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.574—Faz "A": Samba de casaca (Samba) Letr.: Pedro Castano. — Mús.: Wilson Silva. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Faz "B": Tu vida y mi vida (Bolero) Letr.: Osvaldo Novarro. — Mús.: Luis Regis. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Disco Víctor N.° 60-0777. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.575—Faz "A": Mantendré mi fe en ti (Fox-trot) Letr.: Roberto Magi. — Mús.: John J. Lucas. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Media noche (Bolero) Letr. y Mús.: Fernando Caprio. — Interp.: Los Nativos. — Disco Víctor N.° 60-0820. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.576—Faz "A": Margo (Tango) Letr.: Homero Expósito. — Mús.: Armando Pontier. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Tedio (Tango) Letr y Mús.: Miguel Bucino. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.° 60-0847. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.577—Faz "A": Mono pancho (Campera) Letr.: Emilio Chamorro. — Mús.: Angel Guardia. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Faz "B": La Querencia (Campera) Mús.: Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60-0834. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.578—Faz "A": Noche vieja (Pregón) Letr.: Rafael de León y Adolfo Quinteros. — Mús.: Manuel L. Quiroga. — Interp.: Niño de Utrera. — Faz "B": El rey de Sierra Moreno (Canción) Letr. y Mús.: Salvador Valverde. — Interp.: Niño de Utrera. — Disco Víctor N.° 60-0835. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.579—El Mensajero Evangélico Luterano. — Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

e.19 mar.-v.9 abr.

MARZO 26|46

210.606—Camba sa berá. (Purajhei Campiriño). Faz A. — Letra Emilio Chamorro. Música Leandro Isaurralde. — Interp. Emilio Chamorro. — Faz B. Morocha. Polka, música Ramón Arauda. Interp. Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60—0885. — Buenos Aires. 1 de febrero de 1946.

210.607—Faz A. El Tiempo de los naranjos. Fox-trot, 2) La Melodía de Broadway. — 3) Tú naciste para mí, yo nací para ti. — Fox-trot, Letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Cóspito. — Faz B. Selecciones de Marchas Brasileñas. Marcha, letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Cóspito. — Disco Víctor N.° 60—0891. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.608—Faz A. Niebla. — Tango, letra de Ivo Pelay. Música Francisco Canaro - Marianito Mores. — Interp. Francisco Lomuto. — Faz B. Tres, seis, diez. — Tango, letra, José Razzano. Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.° 60—0846. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.609—Faz A. Este es tu tango. — Tango, letra, Reinaldo Yiso. Música, Enrique Mora. — Interp. Ricardo Tanturi. — Faz B. Corazoncito. Tango, letra José Rial. Música Rafael Rossi. — Interp. Ricardo Tanturi. Disco Víctor N.° 60—0836. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.610—Faz A. Zamba de mi pago. — Zamba, música Adolfo y Napoleón Abalos. Interp. José Gerez. — Faz B. Para mis paisanos. Chacarera, música José Gerez. — Interp. José Gerez. — Disco Víctor N.° 60—0863. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.611—Faz A. Sin palabras. Tango, letra Enrique Santos Discépolo. Música Marianito Mores. Interp. Libertad Lamarque — Faz B. Canción desesperada. Tango, letra y música Enrique Santos Discépolo. — Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.° 60—0867. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.612—Faz A. Carioca. Rumba, letra y música Vicente Youman. Interp. Feliciano Brunelli. — Faz B. Cariñoso. Zamba, letra Gregorio Vianna. Música Joao De Barro - Oswaldo Santiago. — Interp. Feliciano Brunelli. — Disco Victor N.º 60—0864. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.613—Faz A. Siempre amigos. Tango, letra Enrique Cadícamo. Música Lucio Demare. Interp. Juan D'Arienzo. — Faz B. La Galarcita. Tango, letra Antonio Timarni. Música Mauricio Guariglia. Interp. Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.º 60—0865. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.614—Faz A. El expreso de Santa Fe. Fox-trot, letra Johnny Mercer. — Música Harry Warren. Interp. Héctor y su orquesta. — Faz B. Rosemary. Fox-trot, letra Jimmie Dood. Música John J. Soed. Interp. Héctor y su orquesta. — Disco Victor número 60—0866. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.615—Faz A. Los trigales. Polka, letra Roque Cataldo. Música Felipe B. Zurita. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Corazón paso. (Chamamé). Música: Marcos H. Ramírez. — Interp.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Victor N.º 60-0728. Buenos Aires, 1.º de febrero de 1946.

210.616—Tribuna. Prop. Jacobo Sverlof. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.617—Pavesas. — 160 páginas. Autor Carlos Alberto Freda. — Edit. Francisco A. Colomba. — Buenos Aires, 11 de enero de 1946.

210.619—Panorama. — Prop. Julio Vignola Mansilla. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.620—Lomas Valentinas. Marcha Militar Cantada. Música con letra, 5 páginas. — Autor D'Arcángelo Concetto. — Edit. el autor. — Buenos Aires, año 1920.

210.627—En un sueño. Fox-trot, música. Autor Bob Hylton. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.628—En un sueño. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Bob Hylton. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.629—Como aquella muñeca. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Juan Puey. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.630—Como aquella muñeca. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Reinaldo Yiso. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.631—Fierro Punta. Motivo popular, 2 páginas. — Autor original Motivo Popular. Versión de Emilio Chamorro. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.632—Loco Turbión. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Spina. — Edit. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, 20-3-46.

210.633—Loco Turbión. Tango, letra, 2 páginas. Autor Roberto Miró. Edit. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.634—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Félix Villa. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.636—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Bert Rose. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.637—El enguarachado. Guaracha, letra, 2 páginas. — Autor Don Fabián. Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.638—El enguarachado. — Guaracha, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.640—Motores Diesel — Característica Técnica. 96 páginas. Autor C.T. C.B.A. (Anónimo). — Edit. C.T.C. B.A. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.641—Diccionario de Galicismos. — Indice General Analítico de Joaquín Gil. — 832 páginas. Autor Rafael María Baralt. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.642—La incógnita del hombre. 298 páginas. Autor original Alexis Carrel. Trad. María Ruiz Ferry. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.643—Filosofía del Arte. — 530 páginas. Autor original Hipólito Taine. Trad. J. Hubert. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.644—La Morena de San Telmo. — Milonga, letra, 2 páginas. Autor Arturo J. Rodríguez. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

210.645—¡Oh Maravilla! (Lectura para niños). — 60 páginas. Autor original Alberta Munkres. Trad. Alicia O. de Otero. — Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 18 de marzo de 1946.

210.646—Glóbulos blancos en la sangre de Europa. 104 páginas. Autor original Allan A. Hunter. Trad. Virginia Hauth y José Antonio Loureiro. — Edit. Fraternidad de Reconciliación y Paz. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1946.

210.647—Bosquejo de la Historia de la Iglesia Cristiana. — (Tomo V). 232 páginas. Autor original Carlos Heussi. Trad. Helena Goldsch Midt. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, y México, 31 de enero de 1946.

210.648—Escultura - Talla en madera. 173 páginas. Autor Jorge Casals. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.649—Los Maudru. — 130 páginas. Autor original Joseph Kessel. — Trad. José Mora Guarnido. — Edit. Ediciones de Tridente. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

210.650—Práctica de Laboratorio. Técnica Fundamental y Modos de Operar. 138 páginas. Autor original Norman G. Sprague. — Trad. Miguel A. Angueira. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.651—Historia de la Tauromaquía. — Cronicón Español. — 373 páginas. — Autor Clemente Cimorra. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.652—Manufactura de Pieles Livianas. — 363 páginas. Autor original Paul J. Smith. Trad. Marcos Mitlag. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

210.653—George Sand, poetisa del amor. 282 páginas. Autor original John Charpentier. Trad. José Mora Guarnido. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.654—El azar. — 315 páginas. Autor original Emile Borel. — Trad. Werner Schiller. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1945.

210.655—Alcanza y sobra. — 266 páginas. Autor original Mather, Kitley F. — Trad. Julio César Robin. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.656—Puisances du Roman. — 152 páginas. Autor Roger Caillois. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1945.

210.657—Los Sistemas Filosóficos. 235 páginas. — Autor original André Cresson. — Trad. Angustias García Uson. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.658—Manual Práctico para el Mecánico de Aviación. — 137 páginas. Autor Jacinto Ponti Borghese. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

210.659—Seguros y Bancos. Prop. Gotardo C. Pedemonte. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.660—Este tango es un recuerdo. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. — Edit. el autor. Buenos Aires, 16-3-46.

210.661—Con un tango la encontré. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. Editor el autor. — Buenos Aires, 16-3-46.

210.662—Trapitos. — Milonga, música, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.663—Trapitos. Milonga, letra, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.664—Un tal Medina. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Garza y Bahr. — Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-3-46.

210.665—Un tal Medina. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Garza y Bahr. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.666—Hasta siempre. — (No te digo adiós). — Bolero, música, 2 páginas. Autor Mario Clavell. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.667—Hasta siempre. (No te digo adiós). — Bolero, letra, 2 páginas. — Autor Mario Clavell. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.673—Argentores - Boletín Social. — Prop. Sociedad General de Autores de la Argentina. — Buenos Aires, enero de 1946.

210.674—La Morena de San Telmo. Milonga, música, 2 páginas. Autor Rodolfo Carrera Sotelo. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

e.30 mar.-v.10 abr.

MARZO 27|46

210.706—Faz "A": Arabia Boogie (Boogie Woogie). — Letr. y Mús. Santos Lipezker. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Faz "B": Dicen que Dicen (Samba). — Letr. y Mús. Gaitán Pedro Cruz. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Disco Víctor N.º 60-0851. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.707—Faz "A": La Empedradeña (Purajhei Campiriño). — Letr. Luis Acosta. — Mús. Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Faz: "B": La Creciente (Letr. Emilio Chamorro. — Mús. Pablo Domínguez. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.º 60-0857. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.708—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr. José Rótulo. — Mús. Armando Gallucci. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Faz "B": Margo (Tango). — Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Disco Víctor N.º 60-0877. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.709—Faz "A": The Clock (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Flirting With Love (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp: John Paris. — Disco Víctor N.º 60-0841. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.710—Faz "A": Quien lo Dijera... (Cueca). — Letr. y Mús. de Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. —

Faz "B": Margarita del Valle (Gato). — Letr. y Mús. Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Disco Víctor N.º 60-0819. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946

210.711—Faz "A": Marga (Fox-trot). — Letr. Adolfo Montenieve y Gregorio Policastro. — Mús. Antonio Bonavena. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Faz "B": Corcho, Recorcho y Corcho (Corrido). — Letr. Juan M. Velich. — Mús. Ernesto Rossi. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Disco Victor número 60-0828. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.712—Faz "A": Lejos me Voy (Vals) Letr. y Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su conjunto. — Faz "B": Van Llegando los Invitados (Ranchera). — Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conjunto. — Disco Victor N.º 60-0833. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.713—Mapa del Territorio Nacional de Formosa a escala 1:500.000. — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.714—Mapa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego a escala 1:500.000 — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.715—Intervalo. — Prop.: Columba Hermanos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.716—Lourdes. — Prop.: Néstor Grenon. — Rosario, Marzo de 1946.

210.717—Hoja Santiagueña. — Prop.: Comunidad Dominica. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.718—El Puerto de Mar del Plata. — Prop.: José Lanzilotta. — Mar del Plata, Marzo de 1946.

210.719—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Mendoza, Febrero de 1946.

210.720—Catálogo Diccionario de Temas Modelo Argentino. — 40 Pgs. — Autor Alfredo Cónsole. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

210.721—De Vuelta y Media (Poesías Camperas). — 64 Pgs. — Autor: Pedro Boloqui. — Edit.: El Autor. — Chascomús, 23 de Enero de 1946.

210.722—Heraldo. — Prop.: Santiago Ruedi. — Villa María, Marzo de 1946.

210.723—Biblión (Boletín Trimestral). — Prop.: Biblioteca Popular 25 de Mayo. — Las Flores, Diciembre de 1945.

210.724—Dirección de Migraciones—Concepto sobre Inmigración. — 11 Pgs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

210.727—Eran 10 Indiecitos (Comedia en tres actos). — 76 Hojas. — Autor Orig.: Christie Agatha. — Trad.: Arrieta, José A. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.728—¿Quién es Usted? (Comedia en tres actos). — 64 hojas. — Autor: Graciela Teisaire. — Buenos Aires, 11-7-44.

210.729—Cuando un Viudo se Quiere 107 Pgs. — Autor: Julio A. Burón. — Casar (Comedia en tres actos). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.730—La Isabela (drama en tres actos) 65 Pgs. — Autor: Francisco Madrid. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

210.731—Vida Scout. — Prop.: Unión Scouts Católicos Argentinos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.732—Novelas Cortas, Cuentos y Relatos. — 1.024 Pgs. — Autor Orig.: Mark Twain. — Trad. A. Barrado— L. Echávarri; J. Fontanals; E. Heras; — J. Hubert y C. Pereyra. — Edit.: Joaquín Gil. — Buenos Aires, Diciembre de 1945

210.735—En la Ribera (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.736—En la Ribera (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 30-3-46.

210.737—Mi Macarena (Paso doble, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.738—Mi Macarena (Paso doble-letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.739—La Fiesta Empezó (Polka-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.740—La Fiesta Empezó (Polka-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.741—Desconsuelo (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.742—Desconsuelo (Foxtrot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.743. — Sublimidad (Vals-Mús.). 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.744 — Libanesa (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.745 — Libanesa (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.746—Ayer Soñé (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.747—Ayer Soñé (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.748—Madrileña (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.749—Madrileña (Fox-trot-Letr.) 2

Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Boccazzi. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.750—Música del Corazón (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Edito-

210.751—Viejo Carrillón (Tango Mús.). rial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

— 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y María Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.752—Viejo Carrillón (Tango Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.753—Música del Corazón (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.754—La Voz de Cañuelas. — Prop.: Teodoro Lorca. — Lomas, Marzo de 1946.

210.755—Recopilación Ordenada Ley, Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recopilación Ordenada Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.756—Protección Legal del Trabajo. — Breve exposición de las disposiciones vigentes. — 144 Pgs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El Autor. — Rosario, 16 de Marzo de 1946.

210.758—Y Volvió al Barrio (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.759—Triste Atardecer (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.761—Vértice. — Prop.: Biblioteca e Inst. de Cultura Popular B. Rivadavia. — Mercedes, Febrero de 1946.

210.763—¿Era Necesaria la Reforma?. — 26 Pgs. — Autor Orig.: Juan Tomás Mc. Neill. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

210.764—Dios y el Atomo. — 36 Pgs. — Autor Orig.: John H. Morrison. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

210.765—El Oeste—Prop.: Raúl Bustos Berrondo. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.767—La Provincia. — Prop.: Reynaldo Gouarderes. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.768—Los Gentiles Hombres de Lindenborg. — 230 Pgs. — Autor Orig.: Palle Rosenkrantz. — Trad. Miguel Pérez Ferrero. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

210.769—Cuentos del Uruguay. — 222 Pgs. — Autor: Fernan Silva Valdes. — Edit.: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

210.770—Los Sueños. — 231 Pgs. — Autor: Francisco de Quevedo. — Edit. Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

210.772—Boletín de Información Oftalmológica. — Prop.: Laboratorios Otto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.773—Pedal Argentino. — Prop.: Carlos A. Chiessa y Roberto Albe. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.776—Como dice Nicanora (Vals-Mús) 2 Pgs. — Autor: Pedro Sánchez. — Edit. Fermata. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

210.778—El Delator. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Liam O'Flaherty. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

Expedientes N.° 210.706 al 210.778. — Buenos Aires.

e.1.° abr.-N.° ....v.11 abr.

MARZO 28|46

210.805—Por ti vivo, Morena. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Antonio E. D'Agostino. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.806—Mi querido carnaval. Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Hortencia E. Báez. — Edit. la autora. — El Dorado, 22 de febrero de 1946.

210.807—El Progreso. — Prop. Eduardo Lázzari. San Nicolás de los Arroyos. Marzo de 1946.

210.810—Tratado de la vida sobria. 204 páginas. Autor original Luigi Cornaro. Trad. Enrico Chiancone. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

210.812—Horizontes. — Prop. Ferreyra Hermanos. — Muñiz, marzo de 1946.

210.824—El patito. Canto, juego, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.825—Cantando el pescador. Ronda, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.826—El patito. Canto, juego, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.827—El barrilete. Canción infantil, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.828—Cantando el pescador. Ronda, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.829—El barrilete. — Canción infantil, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vacarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.830—Gaceta de Granja. Prop. Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.833—Esa noche. Vals, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. — Edit. Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 25-3-46.

210.834—Esa noche. Vals, letra, 2 páginas. Autor Carlos Waiss. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.835—Cobardía. Beguine, letra, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.836—Cobardía. Beguine, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.837—Bandita de mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. Autor Cátulo Castillo. Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.

210.838—Bandita de mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Enrique Delfino. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.840—El Mensajero del Corazón de Jesús. — Prop. Padres de la Compañía de Jesús. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.841—Así nos conocimos. Tango, letra, 2 páginas. Autor Pedro Gregorio Gallelli. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.

210.843—Noches de Mendoza .Vidalita, letra, 2 páginas. Autor Dante Pelaia. Edit. el autor. — Buenos Aires, 4-6-41.

210.845—Barranqueras. Motivo Chaqueño, música, 2 páginas. Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. Buenos Aires, 25-3-46.

210.846—Barranqueras. Motivo Chaqueño, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.847—Pienso en tí. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.848—Pienso en tí. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.849—Amor para siempre. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.850—Amor para siempre. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.851—Promesera correntina. Polka, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.852—Promesera correntina. Polka, música. 2 páginas. — Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.853—Panorama de las Naciones en el Mundo. — 408 páginas. Autor original Welles Sumner. Trad.: Helena Dukelsky Joffe. Juan Hausner y Jorge Ramos. — Edit. Editorial Abril. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1945.

210.854—El Demócrata. — Prop. Francisco Corral. — Carlos Casares, marzo de 1946.

210.856—Boletín del Puerto de Santa Fe. Prop. Administración del Puerto. — Santa Fe, Septiembre de 1945.

210.862—Galicia Mártir. — 46 páginas. Autor Hernán Gómez. Edit. el autor Rosario, 28 de diciembre de 1945.

210.865—Observaciones sobre un parásito secundario del "bicho de cesto". 6 páginas. Autor Mario Griot. H. Gahan. R. Silberman y A. Icart. — Edit. Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, enero de 1946.

e.2 abr.-v.12 abr.

MARZO 29|46

210.923—La Opinión. — Prop. Miguel Mata. — Garman (Chubut), Marzo de 1946.

210.924—Tribuna. — Prop. Luis María Guevara. — Marzo de 1946.

210.925—Surcos. — Prop. Jorge Schonfeld. — Marzo de 1946.

210.926—Hermes. — Prop. Centro Almaceneros Minoristas. — Paraná. — Febrero de 1946.

210.927—El Iniciador. — Prop. Soc. Anónima Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.929—Revista Médica del Hospital Español. — Prop. Soc. Médica del H. Español. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.930—Collection d'Hiver N.° 5. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.931—Elegances N.° 26. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.932—Publicación Técnica N.° 8 "Resoluciones sobre Nivelación de Alta Precisión Tomadas en los Ultimos Congresos Geodésicos". — 78 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

210.933—I.T. 1 "Instrucciones Técnicas para la Confección de la Memoria o Informe Geográfico de las Comisiones en Campaña". — 17 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

210.934—"Batallón Geográfico", Magdalena F. C. S., Misión del Batallón Geográfico. — 21 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.935—Publicación Técnica N.° 7 "Fórmulas para el cálculo a máquina de triangulaciones de enlace y problemas de la Carta". — 25 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.

210.936—Querer es poder. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Sertt Marden. — Trad. Alberto Puccio. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.

210.937—La Timidez Vencida. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jacot. — Trad. J. G. Krob... — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

210.938—El Hipnotismo a Distancia. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jagot. — Trad. Francisco Courolles. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

210.939—Felipe Derblay. — 240 Pgs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Trad. Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.

210.940—Mis Montañas. — 234 Pgs. — Autor Joaquín V. González. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

210.941—El Capital. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Carlos Marx. — Trad. Anónimo. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

210.949—Anales de la Propaganda de la Fe. — Prop. Consejo Central de la Propagación de la fe (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.950—La Santa Infancia. — Prop. Sede Central de la Santa Infancia (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.951—El Surco. — Prop. Constantino J. Bisay. — Cruz Alta, Marzo de 1946.

210.952—El Pueblo. — Prop.: Rodolfo Báez. — Adolfo Alsina, Marzo de 1946.

210.953—Centro Comercial. — Prop. Centro Comercial de Santa Fe. — Santa Fe, Marzo de 1946.

210.954—La Vía más Excelente. — Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.956—Noches de Mendoza (Vidalita-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Dante Pelaia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4-6-41.

210.957—Acción Laborista. — Prop. Eduardo Juan Rodríguez. — Avellaneda, Marzo de 1946.

210.961—Catamarca. — Prop. Asoc. Catamarca. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.969—El Eco de Liniers. — Prop. María Soledad González de Acosta. — Buenos Aires, 31 de Febrero de 1946.

210.970—Clarín. — Prop. Luis Inocencio Herrera. — La Banda, Marzo de 1946.

210.971—Ravensbruck, Infierno de las Mujeres. — 266 Pgs. — Autor Orig.: Saint-Clair, Simone. — Trad. Vecino, Ambrosio José. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

210.972—Bouvard y Pecuchet. — 328 Pgs. — Autor Orig.: Gustavo Flaubert. — Trad. Pedro Valentín. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.975—Tu Palabrita (Ranchera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Guillermo S. Meres. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.980—Don Gabino (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.981—Canta Andaluza (Paso doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.982—Adelante. — Prop. Carlos Pezzoni. — Bell-Ville, Febrero de 1946.

210.983—La Zona. — Prop. Ernesto y Carlos Bustos Avellaneda. — Pcia. de la Plaza, Febrero de 1946.

e.3 abr.-v.13 abr.

MARZO 30|49

211.004—De buena fuente. Tango, música, 2 páginas. Autor De los Santos Ernesto. — Edit. el autor. — Rosario, 4 de Febrero de 1946.

211.014—Boletín Mensual de la Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Pro. Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Buenos Aires, febrero de 1946.

211.017—La Verdad. — Prop. Rodolfo Adalberto López. — Quilmes, marzo de 1946.

211.018—La Voz del Pueblo. Prop. Antonio Maciel. — Tres Arroyos, marzo

211.019—La Voz de Henderson. — Prop. Federico Ramón Cardoso. — Henderson, marzo de 1946.

211.020—Estudio del Terreno. — 142 páginas. Autor Mayor Lammirato, Alberto E. — Edit. Círculo Militar. — Buenos Aires, 31 de enero de 1946.

211.025—Municipalidad de General Acha. (Balance de Tesorería). — Prop. Ministerio del Interior. — General Acha, (La Pampa), diciembre de 1945.

211.026—Antecedentes sobre Estudios y Reglamentación de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas. — 612 páginas. — Autor: — Luis J. Mancini. Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.027—Los Títulos Públicos y el Impuesto a la Renta. — 143 páginas. Autor Francisco Alvarez. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.028—Reseña de la Vida Económica Argentina durante el año 1944. — 296 páginas. Autor anónimo. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.029—Eran diez indiecitos. Música. Autor Roberto Prince. Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

e.4 abr.-v.15 abr.

ABRIL 1.°|46

211.044—Morfología Latina. 238 páginas. Autor: P. José Sola. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

211.053—Mejor olvidemos (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Salvador Villa. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.056—Redención. Prop.: Agrupación de Jóvenes Laboristas «17 de Octubre». La Plata, 1° de Abril de 1946.

211.059—Teté (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 1° de Marzo de 1937.

211.060—Caprice oriental (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. — Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1938.

211.061—Coronel de Pinedo (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1930.

211.072—Sangre verde. 60 páginas. Autor: Tilde Pérez Pieroni. Edit.: Pro-Arte. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

211.073—Y no volvió (Tango -Música), 2 páginas. Autor: Carlos Cubría y Héctor Gentile. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.074—Y no volvió (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: José Rótulo. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.075—El mayoral del tranvía (Milonga - Música), 2 páginas. Autor: José L. Anastasio. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.076—El mayoral del tranvía (Milonga - Letra), 2 páginas. Autor: Francisco Laino. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.077—Así era ella muchachos (Tango, Letra), 2 páginas. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.078—Así era ella muchachos (Tango, - Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Cabodevila. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.079—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.080—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Letra). 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.081—Mis harapos (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Mariano García. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.082—Que llame . . . por favor (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Carlos Demaría. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.083—Que llame . . . por favor (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: Mario Alberto Molins. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.084—Atlético. Prop.: Club Atlético Nueve de Julio. — 9 de Julio, Enero de 1946.

211.085—El Pueblo de Trelew. Prop.: Ivo Vicenzi. — Trelew, Marzo de 1946.

211.086—Saladillo. Prop.: Domingo Guido Oregone. — Rosario, Marzo de 1946.

211.088—Fulgor. Prop.: Soc. de Ex Alumnos E. S. Vicente. — La Plata, Diciembre de 1945.

211.089—Album Americano de Música Popular (Música), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.092—Album Americano de Música Popular (Letra), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei - G. Becquer - A. Marini. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.093—Jugando con las notas (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.094—Zapateando en la nieve (Fox-trot - Música). 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.095—Hoteando (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.096—Canción de Medianoche (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.097—Clarinet Blues (Canción-Mús.).— 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.098—El Panadero del Oeste. — Prop. José Campos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.099—El Idioma Guaraní — Método Práctico para su Enseñanza Elemental. — 115 Pgs. — Autor Eduardo Saguier. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

211.100—Apuntes de Historia Económica. — 54 Pgs. — Autor Horace W. Bliss. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

211.101—Algunos puntos Fundamentales de Derecho Civil. — 57 Pgs. — Autor Horacio E. Cejas. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

211.102—Introducción al Algebra Vectorial. — 137 Pgs. — Autor Pedro Pi. Callejas. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

211.104—Comentario del Nuevo Testamento. — Vol. II Muan y Hechos. — 680 Pgs. — Autor Orig. Luis Bonnet y Alfredo Schr eder. — Trad. Alejandro Caticiela. — Edit. Junta Bautista de Publicaciones. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1946.

e.5 abr.-v.16 abr.

ABRIL 2|46

211.140—Majas y Flores (Paso-doble-Letr.). — 2 pgs. — Autor: Salvador Viola. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.141—Majas y Flores (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.142 — España Florida (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.143 — España Florida (Paso-doble-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Salvador Viola y Vicente Filoso. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.145—Guía del Impuesto a los Réditos. — 680 Pgs. — Autor: Ricardo Mauricio Duwavran. — Edit. Costos y Organización. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.146—El Foro. — Prop.: M. Marcos Farache. — Mercedes, Marzo de 1946.

211.147—La Cruz del Sud. — Prop.: Francisco Amill. — Gral. Lavalle, Marzo de 1946.

211.148—Acción. — Prop.: Pbro. Ricardo Rösch. — Goya (Pcia. Corrientes), Marzo de 1946.

211.149—Una Voz Amiga. — Prop.: Cura Párroco de Rauch. — Rauch, Marzo de 1946.

211.152—Faz "A": Jenecheru (Carnaval Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B": Quiero Besarte Más (Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp. Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.° 1.563. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.153—Faz "A": Me he de Comer esa Tuna (Canción ranchera). — Letr. y Mús. Arregl. de Luis Mars. — Int.: Fernando Torres. — Faz "B": Hilos de Plata (Bolero). — Letr y Mús. Alberto Domínguez. — Interp. Fernando Torres. — Disco Odeón número 70.362. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.154—Faz "A": San Juan to lo Tiene (Merengue). — Letr. y Mús. Enrique Serrano. — Interp.: Marco Tulio Maristany. — Faz "B": Ella se Fué (Vals). — Letr. y Mús. José Reyna. — Interp. Marco Tulio Maristany. — Disco Odeón N.° 70.360. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1946.

211.155—Faz "A": Compadre Compráme el Carro (Porro). — Letr. y Mús. José María Peñaranda Márquez. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": Cumbiambero (Porro). — Letr. y Mús. Carlos Augusto Andrade H. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz. — Disco Odeón N.° 71.065. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.157—Faz "A": Los Kusill s (Ronda Aymará). — Mús. Julio Martínez Arteaga. — Interp. Almirante Jonas. — Faz "B": Juro (Samba). — Letr. y Mús. Jonás N. Aragão. — Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón número 1.546. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.158—Faz "A": Nunca Pudo Ser (Bolero). — Letr. y Mús. Federico Baena. — Interp. Hugo Romani. — Faz "B": Porque Te Alejas (Bolero). — Letr. y Mús. Antonio Ortega. — Interp. Hugo Romani. — Disco Odeón N.° 70.363. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.159—Faz "A": Los Gustos de Víctor Pérez (Guaracha). —Letr. y Mús. Billo Frometa. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Faz "B": Adios (Jorpo). — Mús. Angel Briceño. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Disco Odeón N.° 71.063. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.160—Faz "A": Vivir por no Dejar (Tango). Letr. y Mús. de Abel J. Salazar A. — Interp. Pedro Sánchez. — Faz "B": En Vano Tu Lamento (Bolero). — Letr. Abel de J. Salazar A. — Mús. Polo Tabares P. — Interp. Pedro Sánchez. — Disco Odeón número 70.367. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.161—Faz "A": Yo te Imploro (El Trovero) Vals. — Letr. y Mús. Agustín Irusta-Rafael Tuegols. — Interp. Fiorentino. — Faz "B": Rosa de Otoño (Vals). — Letr. José Rial. — Mús. Guillermo D. Barbieri. — Interp. Fiorentino. — Disco Odeón N.° 73.020. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.162—Faz "A": La Jarra de Oro (Marinera con resbalosa). — Letr. y Mús. Jorge Huirse Los Morochucos. — Interp. Ritmo Criollo. — Faz "B": Inocencia (Vals). — Letr. y Mús. Felipe Pinglo. — Interp. Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.° 70.366. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.163—Faz "A": Anillito de Oro (Huayño puneño). — Letr. y Mús. Rosendo y Jorge Huirse. — Interp. Jesús Vázquez. — Faz "B": Mi Pena (Vals). — Letr. y Mús. Lorenzo Humberto Sotomayor. — Interp. Jesús Vásquez. — Disco Odeón N.° 70.365. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.164—Faz "A": Presentimiento (Bolero). — Letr. y Mús. Ricardo Homero-Julio Mistal. — Interp. Leo Marini. — Faz "B": Si o No (Bolero). — Letr. y Mús. Tony Fergo.—Interp. Leo Marini. — Disco Odeón número 70.361. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.165—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr.: José Rótulo. — Mús. Arturo Gallucci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Faz "B": Ilusión Azul (Vals). — Letr. y Mús. Arquímedes Arci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Disco Odeón número 73.021. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.166—Faz "A": Esperanza (Sanjuanito). — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Interp. Conjunto América — Faz "B": Ingratitud (Cachullapi) — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Luis Romero.—Interp. Conjunto América. — Disco Odeón N° 70.055. — Bs. As. 1° de Marzo de 1946.

211.167—Faz "A": Se Casó a Cucaracha (Fox-trot). — Letr. Ricardo Duc. — Mús. Rafael Del Giúdice. — Interp. Característica Continental. — Faz "B": Se Llama Dolores (Paso-doble). — Letr. Conrado Martínez. — Mús. Antonio D'Alessandro. — Interp. Característica Continental. — Disco Odeón N.° 73.023. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.168—Faz "A": Hablemos de Amor Osvaldo Norton. — Faz "B": Cuando (Bolero). — Letr. Roberto Lambertucci. — Mús. Vito B nay. — Interp. do Vuelvas (Bolero). — Letr. y Mús. Agustín Lara. — Interp. Osvaldo Norton. - Disco Odeón N.° 73.022. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.169—Faz "A": Magnolia Triste (Paso-doble). — Letr. Horacio Sanguinetti. — Mús. Juan José Guitchandut. — Interp. Gregorio Barrios. — Faz "B": Inolvidable (Bolero). — Letr. y Mús. Julio Gutiérrez. — Interp. Gregorio Barrios. — Disco Odeón N.° 46.051. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1946.

211.170—Faz "A": La Vieja Concepción (Porro). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": No Hay Nada Mejor (Rumba). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp. Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 70.364. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.174—El Estandarte Evangélico. — Prop.: Iglesia Metodista. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.177—Revista Notarial. — Prop.: Colegio Escribano de la Pcia. de Buenos Aires. — La Plata, Febrero de 1946.

211.181—Monitor de Sociedades Anónimas. — Prop.: Suc. del Sr. Carlos C. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.185—Verdad. — Prop.: Mario José De Mareo. — Ciudadela, Marzo de 1946.

211.189—El Socialismo y Nuestro Tiempo. — 26 Pgs. — Autor Dardo Cúneo. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

211.190—La Tragedia. — 400 Pgs. — Autor Levi Martínez. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

211.191—Presencia. — Prop. José Alejandro Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.192—Memorias de un Contrario. — 256 Pgs. — Autor Manuel V. Besasso. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

211.199—En el Bajo Orinoco. (Extranjera). — 288 págs. — Autor: Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 20-6-44.

211.200—Antara-Ju (Extranjera). — 264 Pgs. — Autor Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 15-7-45.

211.201—Como el Sol (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-1946.

211.202—Quisiera un Solo Beso (Bolero-Milonga-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.203—Más Cuanto Daría (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. —Buenos Aires, 23-3-46.

211.204—Amor Marino (Tango-Mús.). — Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.205—Cuando yo Vuelva a Verte. — (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.206—Soy un Maestro en Amores (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.207—Amor Indio (Fox-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.208—Allá en la Casita (Bolero-Mús.) — Autor Salvador Tomás Amodei. — Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.209—Si Brisa Lejana (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.210—Volverán (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.211—Quién Fuera Luna — (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.212—Una Casita Quisiera (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.213—Así Como Tú (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.214—La Riojanita (Zamba-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.215—El Negrito de Cochangasta (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.216—El Miguillo (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

Expedientes N.° 211.140 al 211.216. — Buenos Aires.

e.6 abr.-v.17 abr.

ABRIL 3|46

211.265—La Acción. — Prop.: Juan José Albarracín. — San Pedro, Abril de 1946.

211.266—Iniciación General al Método Decroly. — Autor: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946. — Orig.: Decroly y Boon G.

211.267—Ensayo de Aplicación a la Escuela Primaria. — Autor Orig.: Decroly y Boon G. — Trad.: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.268—El Desarrollo Psicológico del Niño (Desde el Nacimiento a la Adolescencia). — 213 Págs. — Autor Orig.: Buhler, Charlotte-From Bi th Naturity. — Trad. Lorenzo Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.269—Ensayos LV. — 285 Págs. — Autor Orig.: Edmundo Montaigne. — Trad.: Román y Salamero, Constantino. — Edit.: Editorial Losada. — Bue-

ons Aires, 31 de Enero de 1946.

211.270—Correspondencia con Arnauld. — 161 Págs. — Autor Orig.: Leizbniz. — Trad.: Vicente P. Quintero. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

211.271—Lisitrata — Las Tesmoforias — Las Ranas. — 219 Págs. — Autor Orig.: Aristofanes. — Trad.: Federico Baraibar. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.272—Antología de Rousseau. — 107 Págs. — Autor: María Luisa Navarro. — Edit.: Losada. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

211.273—Parfait N.° 11. — 40 Págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.274—La Iliada (2 volúmenes) — 522 Págs. — Autor Orig.: Homero. — Trad.: Luis Segala y Estalella. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

211.276—La Acción del Pueblo Arabe en la Argentina (Apuntes sobre inmigración). — 441 Págs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

211.277—Los Anales de Buenos Aires. — Prop.: Los Anales de Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.278—De Santiago Soy (Chacarera—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.279—Recuerdo de Yeaño (Zamba—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.280—Noches de Santiago (Zamba-Mús.) 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.281—Linda Correntina (Polka-Mús.) 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.282—Agencia Periodística Argentina (APA). — Prop.: José Glas. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.284—El Domingo. — Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. — Florida, Marzo de 1946.

211.289—Honda Herida (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Agustín Marini. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

211.292—En Tono Menor. — 142 Págs. — Autor: Enrique Rausa. — Edit.: Nueva Vida. — Avellaneda, 15-3-46.

211.293—Oliverio Cromwell. — 192 Págs. — Autor Orig.: Tomás Carlyle. — Trad.: Rosa C. de Reijenstein. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.294—Antología de Esther Cáceres. — 166 Págs. — Autor: Esther Cáceres. — Edit.: Correo Literario. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

211.295—La Metalurgia al Día. — 291 Págs. — Autor Orig.: John Dearden. — Trad.: Roberto G. Gros. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.296—Cien Músicos de América. — 352 Págs. — Autor: Alberto Giordano. — Edit.: Ediciones Morán. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

211.298—Como el Sol (Bolero-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.299—Amor Marino (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.300—Cuando yo vuelva a verte (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.301—Soy un maestro en amores (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.302—Amor Indio (Fox-Letr.). — Autor: Salvador Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.303—Así como tu (Vals-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.307—Orientación Gremial. — Prop.: Movimiento de Orientación Gremial. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.308—Index de Neurología y Psiquiatría. — Prop.: Roque Orlando. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.318—Industria Panaderil. — Prop.: Francisco Alberto Gómez. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.319—Su voz (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Altamar. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.324—Mensaje luminoso — Abril de 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.325—Mensaje luminoso — Mayo 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.328—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. — Prop.: Facultad de Derecho y C. Sociales. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

211.329—Moral (1er. año). — 152 Págs. — Autor: José A. Ciuccarelli. — Edit.: Editorial Sagrado Corazón. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.8 abr.-v.20 abr.

ABRIL 4|46

211.396.—El Desesperado. — 287 Págs. — Autor Orig. León Bloy. — Trad. Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

211.397.—El viaje hasta el fin de la noche. — 475 págs. Autor Orig.: Louis Ferdinand Celin. Trad.: Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

211.398.—El Desierto del Amor. — 199 páginas. — Autor Orig. Francois Mauriac. — Trad. Ricardo De Benedetti. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

211.399.—Carlos y Ana. — 158 págs. — Autor Orig. Leonhard Frank. — Trad. Luis López Ballesteros y de Torres.— Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.400.—Psicoanálisis y Marxismo. — 248 págs. — Autor Orig. R. Osborn. — Trad. Alfonso Maura. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

211.401.—Helena Willfuer, Estudiante de Química. — 223 págs. — Autor Orig. Vicki Baum. — Trad. Hebe Clementi. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

211.402.—Batuala. — 158 págs. — Autor Orig. René Maran. — Trad. Ricardo de Benedetti. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.403.—El Diablo en el Cuerpo. — 157 págs. — Autor Orig. Raymond Radiguet. — Trad. W. G. Weyland. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.404.—Un Yanqui en la Corte del Rey Arturo. — 361 págs. — Autor Orig. Mark Twain. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.405—Dodsworth. — 458 págs. — Autor Orig. Sinclair Lewis. — Trad. Eduardo Warschaver. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

211.406.—La Autonomía.—Prop. Victoria Cotoguo. — Santos Lugares, Abril de 1946.

211.408.—La Aventura de las Doce Sillas. — 294 págs. — Autor Orig. Ilya Ilf y E. Petrov. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.409.—La Atlántida. — 234 págs. — Autor Orig. Pierre Benoit. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

211.410.—Schubert. — 220 págs. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Luis Tchina. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945.

211.411.—Mussorgsky. — 249 pág.s. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Clara Lidia Garzón. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

211.412.—Paganini, El Mago. — 234 páginas. — Autor Orig. Renée De Saussine. — Trad. León Kopp. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

211.413. — La Vida de Roberto Schumann. — 206 págs. — Autor Orig. Alfred Colling. — Trad. Sara Sluger. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.414.—Vida y Obra de Quevedo. — 287 págs. — Autor Clara Campoamor. — Edit. Ediciones Gay Saber. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1945.

211.415. — Rumba de Amor (Rumba-Letr.). 2 págs. — Autor Don Rudy. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-946.

211.416. — Rumba de Amor (Rumba - Mús.). 2 págs. — Autor Vicente Catton. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.417.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Let.). 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Edit. Publicaciones musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.418.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Mús.). 2 págs. — Autor: Ramón Zarzoso. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.420.—Zunny (Fox-trot-Letr.). 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.421.—Zunny (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.425.—Revista Tilos. — Prop. Adolfo Saltalamacchia. — La Plata, Marzo de 1946.

211.429. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. — Prop. Soc. de Puericultura de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

211.431.—Hebraische Melodie (para piano y violín). 8 págs. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit. Alfredo Geipel. — Buenos Aires, de 1929.

211.434.—El Monte Frutal Casero. — 380 págs. — Autor Isaac Pascual Gruuberg. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.436.—La Idea. — Prop. Joaquín A. Zambrano. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

211.437. — Boletín Municipal. — Prop. Municipalidad de Añatuya. — Añatuya, Febrero de 1946.

211.438.—Alem. — Prop. José A. Zubillaga. — Rauch, Marzo de 1946.

211.439. — Viatorius. — Prop. Centro de Viajantes y Corredores. — Rosario, Diciembre de 1945.

211.441.—Para Todos. — Prop. Junta Parroquial de la A. Católica. — Trenque Lauquén, Marzo de 1946.

211.442.—El Molino. — Prop. Rodolfo Ruiz. — Rosario, Febrero de 1946.

211.443.—Cerquita al Corazón (Bolero-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 23 de Diciembre de 1945.

211.444.—La Canción del Referí (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 31 de Enero de 1946.

211.445.—Serenata a las Estrellas (Fox-trot-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 10 de Mayo de 1937.

211.446.—Club Atlético Belgrano (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 25 de Abril de 1945.

211.447.—Ya sé que nunca vendrás (tango-mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. Casa Romano. — Córdoba, 9 de Febrero de 1944.

e.9 abr.-v. 23 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, zinc, hierro, caolín y manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.° 86.517-1945.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Avelino Gómez en representación de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C.B.A.", según poder registrado bajo el Nro. 824, folio 499 del libro tercero de poderes se presenta y dice: Deseando efectuar exploraciones en busca de materias mineras correspondientes a la primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal: Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de propiedad del Estado situado en el Territorio Nacional del Neuquén la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 5.000 metros en dirección N. 32.°30' E. por 4.000 metros con su vértice N. a mil ochocientos metros al Sud 39.° E. de la cúspide del Cerro Panqueco, Departamento Catan-Lil del Territorio Nacional del Neuquén. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con tres picos y tres palas. — Es justicia. — Fdo.: Avelino Gómez. — Cangallo 935. Recibido en mi Oficina hoy catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 17|45. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José M. Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catan-Lil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 122, 123 y 124 y terrenos situados al Sud y este de los mismos, de la Sección B, de la zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguientes límites: Al N-E una recta de rumbo Sud 57.°30' Este, trazada por un punto A situado a 1.800 m. al S. 39.°-E. de la cúspide del cerro Panqueco; al S-O una recta de 4.000 m. de largo e idéntico rumbo que el lado N-E precedentemente definido y trazada a 5.000 m. al S. 32.°30' E. del mismo; al N-O una recta de rumbo S-32.°30' E. que pasa por el punto A antes definido y finalmente al S-E una poligonal de tres lados que de norte a sud se definen de la forma siguiente: el primero y segundo coinciden, respectivamente, con los límites Oeste y Sud del lote 117 de la sección y zona citadas y finalmente el tercero es una recta de dirección S. 32.° 30' O. que pasa por el extremo del límite S-O antes definido; encerrando entre dichos límites una superficie de 1.850 Há. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, febrero 22 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Marzo 8 de 1946. Fdo. Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Registrado bajo el número 2997, folio 169 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C.B.A.". — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.9 abr.-N.° 9.554-v.23 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	4.093.—
Por marcas	2.540.—
Por adicionales de marcas . .	4.—
Por suscripciones	40.20
Por venta de ejemplares . . .	30.50
Por venta de folletos	—.—
oTtal . . .	6.707.70

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfor Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n. 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1.° de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 o|o 1941, serie "D"	v$n.	1.881.100,—
C.A.I. 4 o|o 1944|1985	„	796.100,—
C.A.I. 4 o|o 1945|1985	„	1.287.900,—
C.A.I. 3 o|o 1945|1955	„	1.522.000,—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir de! 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

e.29 mar. — v.12 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2.540. Expte. 5.917 DA|946. — Muebles de madera.

N.° 2.541. Expte. 3.812 DR|945. — Carnets de "Operador".

N.° 2.542. Expte. 3.421 DA|946. — Plomo en lingotes.

N.° 2.543. Expte. 6.071 DA|946. — Bloques.

N.° 2.544. Expte. 13.842 DT|945. — Sellos numeradores.

N.° 2.545. Expte. 6.524 DA|946. — Taladro eléctrico.

N.° 2.546. Expte. 5.127 DC|946. — Máquina encerar.

N.° 2.547. Expte. 6.564 DA|946. — Cortinas poplin.

N.° 2.548. Expte. 13.051 DT|946. — Ficheros.

N.° 2.549. Expte. 5.603 DA|946. — Plomo en lingotes.

N.° 2.550. Expte. 124 DA|946. — Grupo convertidor.

N.° 2.551. Expte. 855 DG|946. — Fundas, pistoleras.

N.° 2.552. Expte. 5.512 DC|946. — Material dibujo.

N.° 2.553. Expte. 2.585 DT|946. — Tirantes de madera.

N.° 2.554. Expte. 3.354 DA|946. — Material dibujo.

N.° 2.555. Expte. 27.361 DA|946. — Cable para micrófono.

N.° 2.556. Expte. 805 DP|946. — Ficheros.

N.° 727GM. Expte. 223 DR|946. — Fieltro, etc.

N.° 728GM. Expte. 6.466 DA|946. — Artefacto eléctrico.

N.° 729GM. Expte. 7.315 DA|946. — Compás.

N.° 730GM. Expte. 3.004 C-|946. — Stencils.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Abril 8 de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 abr.-N.° L-1277-v.10 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 224; ramo: arreglo de muebles; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente J. 24.587|45).

e.9 abr.-N.° L-1291-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 225; ramo: reparación de muebles y sillas; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expte. E. 16.666|45).

e.9 abr.-N.° L-1292-v15 abr.

Licitación Privada N.° 226; ramo: mat. para confección de formularios; apertura de las propuestas: Abril 15. 15 horas (Expte. N.° 5.350|46).

e.9 abr.-N.° L-1293-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 227; ramo: mat. de imprenta; apertura de las propuestas: Abril 11, 15 horas (Expte. número 2.548|46).

Buenos Aires, .. de .... de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.9 abr.-N.° L-1294-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 219; ramo: mat. de imprenta, lámparas eléctricas y material de electricidad, mat. de ferretería, felpudos, plumeros, papelería. revestimiento de rodillos de caucho; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente N.° 6.566|46).

e.9 abr.-N.° L-1279-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 221; ramo: confección de formularios; apertura de las propuestas: Abril 11, 15 horas (Expediente N.° 6.947|46).

e.9 abr.-N.° L-1280-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 222; ramo: estufas, artefactos y reloj eléctrico; apertura de las propuestas: Abril 11, 15 horas (Expte. N.° 3.793|46).

Buenos Aires, .. de .... de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.9 abr.-N.° L-1281-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 210; ramo: buzos para educación física; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente 5|13.824|45).

e.9 abr.-N.° L-1239-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 211; ramo: implementos agrícolas; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente 2|14.629|44).

e.9 abr.-N.° L-1240-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 213; ramo: mapas, aparatos y útiles para Gabinete de Física, Mecánica y Electricidad; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expte. 3|9.776|44).

e.9 abr.-N.° L-1241-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
— Expte. U. 1.980|944 —

Llámase a Licitación privada N.° 7 (segundo llamado), para la adquisición de:

12 tachos de hierro estañado, chapa N.° 16, sin aro en su base, de 55 cms. de diámetro por 60 cms. de alto, de 150 litros de capacidad, para cocinar sobre plancha.

12 tachos de hierro galvanizado N.° 16, estañado con dos asas sin aro en la base, para cocinar sobre plancha, capacidad 50 litros.

10 tachos de hierro estañado, chapa N.° 16 con dos asas y con un aro en la base, reforzados, capacidad 40 litros,

con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 14 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 abr.-N.° L-1238-v.10 abr.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada por la provisión de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la confección de uniformes del personal de guardia.

35 metros de percalina negra, de 1.00 mts. de ancho; 12.50 metros de paño colorado para vivos, de 1.50 mts. de ancho; 170 metros de entretela de hilo de 0,75 mts. de ancho; 170 mts. de cinta de hilera negra de 0,01 cms. de ancho; 700 botones dorados chicos con escudo; 170 pares de broches de gancho para chaquetillas; 510 torreones de metal dorado; 170 escarapelas argentinas; 110 alambres de acero con su unión correspondiente, para gorras de 0,95; 1 kilo de alambre galvanizado crudo N° 18, para resortes de gorra; 2 cajas de tiza para sastre colores surtidos, de 50 piezas cada una; 30 agujas para máquina de coser "Singer" 31-15 N° 14-Simanco; 12 agujas para máquina de coser "Singer" N° 11-Simanco; 12 agujas para máquina de coser "Singer" N° 9-Simanco; 12 agujas para máquina de ojalar N° 40-31-Simanco N° 19; 3 kilos de acolchado.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente mes de abril, a las 12.30 horas, en el local de la Prisión Nacional, Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Enrique J. Angosto, Secretario.

e.9 abr.-N° L. 1295-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo N.° 251
— Licitaciones Públicas Nros. 56 y 57 —
"Campo de Mayo"

Hora: 11.30 — (56) — Provisión de bancos pupitres, pupitres con tarimas y sillas de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.939, $ 7.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 11.40 — (57) — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.957, $ 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de

Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.9 abr.-N.° L.1261-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 18|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: brochas, cepillos, jabones, navajas, tijeras, salivaderas, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L.1273-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 17|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de artículos de ferretería, faroles; artículos para sastre, peluquero y zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L.1274-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 16|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de accesorios e instrumentos para bandas de música, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L.1272-v.23 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Zaiman y accesos, en el tramo de Itaembé a San Ignacio y del puente sobre el arroyo Divisa, en las inmediaciones de la ciudad de Posadas, $ 211.690.39. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 9 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Posadas. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.9 abr.-N.° L.1218-v.22 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 9.579-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas domiciliarias. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N° L. 1290-v.23 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición y colocación sobre el terreno, en la Capital Federal, de dos carteles de 7,50 m. x 2.50 m., aproximadamente, de chapa de hierro, harboard o similar, pintados según leyenda a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Licitación Privada N° 22. Fecha de apertura 24 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Exp. A-1309|46. — El Director de Administración.

e.9 abr.-N° L. 1289-v.23 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Expte. 4|46 Cde. 1.

Postérgase para el día 24 de Junio de 1946, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública N° 2, para la provisión y montaje de la parte electromecánica de la Central Hidroeléctrica N° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en Libertad 1126, Capital, Oficina de Compras, los días hábiles de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N° L. 1283-v.11 abr.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Expte. Ae-70.337

Llámase a Licitación Pública N.° 19 por la impresión de 10 números del Boletín Informativo Aerotécnico a razón de 3.500 ejemplares por cada número, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 22 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (calle Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.9 abr.-N° L.1.270-v.22 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al Sr. SALVADOR CRUZ y a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 174-P-1945, caratulado: "Panno, Juan, contra Salvador Cruz", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, proporcionalmente, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.". — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, a ESTEBAN BENITEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente N° 28-S-1946, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere en el término establecido, que con fecha Febrero 21 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar novecientos noventa gramos en (96) noventa y seis pañuelos de seda artificial a beneficio, etc., etc. — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercer día a partir de la publicación del presente, a los señores JAMES MC DONALD MILLER, CARLOS SARMIENTO, ROBERT COSTELLO y a todo aquel que se considere con derechos sobre las mercaderías detenidas por Exptes. 115-G-1946, 94-M-1946, 60-S-1946, 44-R-1946 y 38-L-1946, respectivamente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieren en el término establecido. — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 315-D-vs.-1945, caratulado: "Encomiendas Postales — contra — varios", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, proporcionalmente, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.". — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 7

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.

e.9 abr.-N° 1173 s|p.p.-17 May.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEBRIAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.9 abr.-N° 1174 s|p.p.-v.17 May.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.9 abr.-N° 1178 s|p.p.-v.17 may.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-N° 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-N° 1176 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-N° 1177 s|p.p.-v.17 may.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 7

El Dr. Eduardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña AMADORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1171 s|p.p.-v.23 abr.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por le término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1172 s|p.p.-v.23 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Don Abraham Yastremiz y Don Mauricio Yastremiz, en su carácter de únicos componentes de PRODUCTOS ESMERILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 942 del folio 37 del libro 9 y bajo el número 561 al folio 156 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma: Sexto: Los socios, serán considerados socios gerentes; el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos indistintamente con las más amplias facultades. Dichas firmas serán las personales de los socios con la anteposición de un sello con el rubro de la Sociedad. La dirección general de los negocios, gestiones y actividades comerciales o administrativas también estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los mismos. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 20 de Marzo de 1946. — A. Yastremiz. — M. Yastremiz. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9365-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que "MALASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que componen los señores Cándido Luis Concaro y Blas Lovisi, ha designado gerente al Sr. Juan Crocco, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avda. San Martín N.° 2210, con amplias facultades conjuntamente con uno cualquiera de los socios, según documento de fecha veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9430-v.13 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Alberto Canals y Mas vende, cede y transfiere a Myrurgia S. A. las setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional que le corresponden en la sociedad "PERFUMERIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintiséis de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9357-v.13 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la sociedad "MELLOR GOODWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha conferido poder a los señores Gilbert Purser y Enrique Reich, a los efectos de la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor F. Raffaelli con fecha 12 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9504-v.13 abr.

HORIZONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochenta Y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Enrique Bonifacio Lastra, soltero, domiciliado en la casa calle Callao número mil ochocientos setenta y seis, Don Horacio Angel Pueyrredón, casado, domiciliado en la casa calle Callao número mil seiscientos cuarenta y siete y Don Juan Carlos Benedit, casado, domiciliado en la casa calle Sarmiento número mil ochocientos treinta y siete, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "HORIZONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales en otros lugares del país. — Segundo: Tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo entrar en disolución anticipada a los tres meses de la fecha en que cualquiera de los socios denuncie el contrato por telegrama colacionado, dirigido a cada uno de los otros dos socios, sin embargo éstos podrán continuar con la Sociedad adquiriendo las cuotas del socio que quiera retirarse por el valor que resulte de libros. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será la administración por cuenta de terceros de propiedades urbanas o rurales, semovientes o valores mobiliarios así mismo se dedicará a comisiones y consignaciones en general; representaciones y mandatos; a cuyo fin podrá realizar todas las operaciones que más convengan a su logro. — Por lo tanto sin separarse de su objeto, podrá comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, recibir en pago, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, aceptar u otorgar poderes generales o especiales, firmar cheques y pagarés, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, o giros, ya sea como librador, endosante o aceptante, adquirir o enajenar créditos hipotecarios, prendarios, o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá modificar, dividir o alterar total o parcialmente, tomar y dar en arrendamiento, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, warrants o de cualquier otro género que fueren sobre bienes, inmuebles, muebles o semovientes, aceptar, dividir y cancelar hipotecas, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco Nacional, Provincial o particular; comprar, vender, acciones o cuotas de sociedades anónimas en comandita o de responsabilidad limitada y en general dedicarse a toda operación que a juicio de la sociedad sea beneficiosa o lucrativa para la misma. — Igualmente tendrá facultad para entablar las acciones y gestiones que corresponde ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción para hacer valer sus derechos ya sea por vías judiciales o administrativas. — Esta enumeración no es taxativa. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional, dividido en Treinta cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, en la siguiente forma: el socio Señor Enrique Bonifacio Lastra, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; el socio Señor Horacio Angel Pueyrredón, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional y el socio Señor Juan Carlos Benedit, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Dicho capital es aportado íntegramente en efectivo por todos los socios, los que han integrado el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los trescientos sesenta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Si por el giro de los negocios se considerara conveniente el capital podrá ser aumentado, hasta la suma de Cien mil pesos moneda nacional, en la medida y oportunidad que los socios determinen, comprometiéndose éstos cada vez que resuelvan aumentar el capital original a extender un nuevo documento e inscribirlo en el Registro Público de Comercio, sin cuyo requisito no tendrá validez. — Quinto: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le pertenecieren. — Tódas las determinaciones de la Sociedad se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso de que se tratase del cambio de objeto de la misma u otra modificación que imponga a los socios una mayor responsabilidad para lo que se exigirá en todo caso, unanimidad. — Ninguno de los socios podrá transferir su aporte, ni darlo en garantía ni gravarlo sin la autorización expresa de los otros dos socios. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, cuya designación o remoción se hará por mayoría absoluta de votos de los socios. — Tendrá las facultades inherentes a su cargo que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las atribuciones que le otorguen los socios en el acta de su designación, la que deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los socios podrán también nombrar uno o más subgerentes. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por todos los socios y las utilidades líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento a los fines del Artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En la misma forma serán distribuídas las pérdidas. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Bajo Las Cláusulas Consignadas, declaran constituída la presente Sociedad, obligándose a su fiel y extricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos Don Francisco Ríos, y Don Noel Iriarte, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Enrique B. Lastra. — Horacio A. Pueyrredón. — Juan Carlos Benedit. — Tgo.: F. Ríos. — Tgo.: Noel Iriarte. — Hay un sello. — Ante mí: Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento diez y siete del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Horizonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Del Un millón setecientos ochenta y un mil ciento siete correlativos al un millón setecientos ochenta y un mil ciento nueve que es el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: permutar — endosante — o — enumeración — taxativa. Vale. — Hay un sello. — Angel Banfi. — Honorarios Decreto ley N.° 30.440: $ 272. m|n. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: Octavo — distribuídas. Vale. — Raspado: que — es el. Vale. — E|líneas: socio. — Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9471-v.13 abr.

"VIRGINIO J. BARONI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 75 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Virginio José Baroni, que firma "Virginio Baroni", italiano, de sesenta años, casado en primeras nupicas con Doña Margarita Rosa Dell'Oro, con domicilio en la calle Yatay número setecientos ochenta y tres; Don José Mario Caffrini, italiano, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con Doña Ida Gallo, que vive en la calle Del Carril número dos mil quinientos cincuenta y ocho, y Don Juan Ottochian, italiano, de treinta y siete años, que vive en la calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, casado en primeras nupcias con Doña Angela Suffich, los tres comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que el compareciente Señor Baroni, es propietario, único y exclusivo dueño del establecimiento de Herrería Artística y Carpintería Metálica, instalado en esta Capital, calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, en el cual trabajan desde hace años los comparecientes Señores Caffrini y Ottochian, por lo que, de común acuerdo han resuelto contituir una sociedad de responsabilidad limitada, habilitando el Señor Baroni a sus colaboradores, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: — Artículo Primero: La sociedad tiente por objeto continuar con la explotación del negocio de "Herrería Artística y Carpintería Metálica", calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, que el compareciente Señor Baroni incorpora a la sociedad que por la presente se constituye, de acuerdo con el inventario y balance respectivo practicado con fecha primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis que sirve de base para la apertura de los libros de la sociedad, que los socios aceptan y ratifican y que representá un valor de seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, en sus maquinarias y existencias. Los mil setecientos cincuenta pesos nacionales en más que aporta el Señor Baroni, la sociedad se los reintegrará oportunamente. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye sin plazo alguno y tiene principio de ejecución desde el primero de Enero del corriente año, ratificando también las operaciones realizadas hasta la fecha. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Quince Mil pesos moneda nacional, que se divide en ciento cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una y se integra en la forma siguiente: el Señor Baroni, cincuenta cuotas de cien pesos en el valor del negocio que aporta y cada uno de los socios Señores Caffrini y Ottochian, cincuenta cuotas también de cien pesos cada una. Estas han sido satisfechas en efectivo, por lo que queda cubierto en su totalidad en capital inicial y se depositan en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente a nombre de la sociedad. — Artículo Cuarto: Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán en la proporción de los capitales aportados, es decir por partes iguales. — Artículo Quinto: La sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital y el escritorio donde tenga instalado el asiento principal de sus negocios, casa matriz, hoy calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en cualquier punto de la República. — Artículo Sexto: La sociedad girará bajo el rubro o razón social de "VIRGINIO J. BARONI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que será regida, dirigida y administrada sin limitación alguna, en primer término por el Director y fundador Señor Virginio José Baroni, y en segundo lugar por los otros dos socios también como Directores que para todos los actos y contratos, Bancos, etcétera, deben obrar y firmar conjuntamente con el uso de la firma social adoptada y todas las facultades que les determina este contrato que es su estatuto, al cual deben ajustar todos sus procedimientos y con la sola prohibición de comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a su índole y objeto, ni obligarla como fianza de terceros de cualquier clase. — Artículo Séptimo: Para los casos de enfermedad o impedimento del Señor Baroni, ocuparán su lugar conjuntamente, los otros dos socios con las mismas facultades. — Artículo Octavo: La contabilidad será llevada en debida forma de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación de libros que los socios consideren necesarios. — Artículo Noveno: El año comercial empezará el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis y en consecuencia terminará el treinta y uno de Diciembre. — Artículo Décimo: De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio, después de las amortizaciones que se aprueben, se separará el cinco por ciento para la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y las sumas que la Asamblea determine para la retribución del Director y habilitaciones y gratificaciones. El remanente que resulte se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. En los casos de pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Undécimo: Los socios se reunirán en Asamblea anualmente, por convocatoria de la Dirección, dentro de los cuarenta y cinco días de vencidos el ejercicio comercial, en esta Capital, en el lugar, día y hora que se indique en la citación para proceder a la aprobación u observación del balance e inventario presentado. En esta Asamblea plena independientemente de de su objeto, que será determinar los dividendos a repartir de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, forma de entregarlos, reserva legal determinada por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán determinar los porcentajes de depreciación que correspondan a la maquinaria y útiles por su desgaste y habilitaciones que puedan corresponder a los empleados ejemplares y todo otro asunto de interés para el desarrolo de la sociedad. La distribución del trabajo y especialmente en la parte técnica y dirección de la fábrica, corretajes, etcétera, determinando para cada uno sus obligaciones, de acuerdo con las enseñanzas que dejó el servicio vencido y aptitudes reveladas por los socios y empleados. Podrán tratar y promover toda cuestión sobre utilidades para el mejor manejo y desarrollo de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Justificada una pérdida del cuarenta por ciento del capital inicial, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, o su liquidación, si los demás socios así lo consideren necesario para lo que se con-

vocará una Asamblea dentro de los cuarenta y cinco días de hecha la notificación al respecto, lo que se hará en forma indubitable por la Dirección, por telegrama colacionado. En ella se resolverá el retiro del socio o la liquidación de la sociedad. En el primer caso, los demás socios podrán tomar su participación y pagarla en cuatro cuotas semestrales con interés bancario y garantía comercial a satisfacción del acreedor. En el segundo caso, se concertarán las bases y forma como se procederá y en todo momento el socio fundador tendrá preferencia para quedar nuevamente con el negocio, pagando la participación de los otros socios en la forma dicha. — Artículo Décimo Tercero: Cada socio tiene una asignación mensual, el Señor Baroni de trescientos pesos y de doscientos cincuenta pesos nacionales cada uno de los Señores Caffrini y Ottochian, para atender sus gastos particulares, sumas que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento del socio Director Don Virginio José Baroni, ocuparán su lugar sin más trámite, los otros dos socios con todas y cada una de las facultades y prerrogativas que determina este contrato. En este caso, su capital y utilidades le serán devueltos a sus herederos a razón de trescientos pesos nacionales mensuales, con el interés del seis por ciento anual sobre las cantidades adeudadas. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros dos socios, se resuelve definitivamente su exclusión de la sociedad y su participación cuotas, con sus utilidades, serán satisfechas a sus herederos en tres cuotas iguales a los plazos de nueve, diez y ocho y veinte y siete meses, con garantía comercial. En este caso los herederos nombrarán un representante que sea persona grata a los otros socios, al solo efecto de controlar el balance para la liquidación, hasta el día del fallecimiento. Los socios sobrevivientes tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido, y por Asamblea convocada a este efecto de la que se labrará acta, se resolverá en la forma en que los demás componentes de la sociedad tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido, haciendo la inscripción respectiva. — Artículo Décimo Sexto: Los socios no podrán directa ni indirectamente ocuparse en trabajos, cargo o direcciones en negocios similares, so pena de la pérdida del capital aportado y utilidades, como indemnización convenida y expulsión de la sociedad, del que cometa la falta. — Artículo Décimo Séptimo: — La sociedad llevará los libros de actas y acuerdos que correspondan a la Asamblea anual en los que también se labrarán las de las juntas y acuerdos celebrados, por lo menos una vez por mes en el transcurso del año. — Artículo Décimo Octavo: — Cada socio tienen en la Asamblea el número de votos que representa su capital y a razón de un voto por cuota y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y para su validez deberá concurrir la cantidad de socios que representen la mitad más una de las cuotas integradas. — Artículo Décimo Noveno: — Cualquier diferencia que se suscite entre los socios por razón de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de elegir un tercero, para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciare. — Hace constar el Escribano autorizante que se han hecho las publicaciones que determina la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, con resultado negativo y que el negocio no adeuda suma alguna por patentes e impuestos, lo que resulta de los certificados que se agregan. — Bajo los diez y nueve artículos que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Se agrega correspondiente por valor de cuarenta y cinco pesos moneda nacional intervenido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Carlos F. Lanata y Don Adelgiso C. Massone, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Virginio Baroni. — José Mario Caffrini. — Juan Ottochian. — Tgo.: Carlos F. Lanata. — Tgo.: A. Massone. Hay un sello. Ante mí: Santiago R. Rache. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular en el Registro Noventa y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Virginio J. Baroni y Compañía", expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco al cuarenta y ocho E., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: y — ocuparán su — corretajes — comercial — retiro — resuelve — labrará — socios — ante — procederá — Valen. Decreto 30440. Honorarios $ 152 m|n. — Hay un sello. — Pablo P. Rache.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.9 abr.-N.° 8905-v.13 abr.

TREDICTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los Señores Doña América Toranzo, casada, mayor de edad, argentina, doña Rosa Zulema Trejo de García Díaz, también casada, argentina, y mayor de edad y don Pedro Dictar, soltero, argentino mayor de edad, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: — Primera: — La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de carteras en general y su domicilio será en esta Capital, calle Junín N.° 470. — Segunda: — La razón social adoptada con que ha de girar, la misma, será "TREDICTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el uso de la firma estará a cargo conjuntamente de los socios Señores Don Pedro Dictar y doña América Toranzo, quienes quedan designados Gerentes. — Ambos podrán emplear la firma individual y separadamente para cheques y obligaciones que no pasen de Quinientos pesos moneda nacional. — No pudiendo hacerlo para documentos de favor o fianzas a terceros. — Tercera: — La duración del presente contrato, se fija en el término de tres años, a partir del día 1.° de enero de este año 1946, a cuya fecha se retrotraen las operaciones a sus efectos. — Cuarta: — El capital social lo compone la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 100 cuotas de 100 pesos c|u., aportado como sigue: Doña América Toranzo, 49 cuotas o sea cuatro mil novecientos pesos moneda nacional; doña Rosa Zulema Trejo de García Díaz, 49, cuotas o sea cuatro mil novecientos pesos moneda nacional y don Pedro Dictar, dos cuotas, o sea doscientos pesos moneda nacional; éste último aporta asimismo sus conocimientos técnicos y actividad personal por lo que queda fijado un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional, que se debitarán de gastos generales. — Quinta: — Deducidos los porcentajes que marca la Ley 11.645, las utilidades existentes, serán distribuídas entre los tres socios por partes iguales. — A tal efecto se efectuará un balance anual al 31 de Diciembre. — Sexta: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por continuar la sociedad hasta la expiración del plazo de este contrato o retirar el capital y utilidades que le correspondieran según balance general que se practicará al efecto. — Séptima: — Todo conflicto que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los primeros, cuyo fallo será inapelable. — Octava: — En todo lo no previsto en el presente, seguirán — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 N.° 1.214.200 —E—) — (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 N.° 1.214.199) — las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio; bajo tales conceptos dejan los contratantes establecido este contrato, que se comprometen a acatar y cumplir como a la ley misma. — Siendo firmado por todos los socios en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.9 abr.-N.° 9398-v.13 abr.

CASA SCHOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital Federal, a los 27 días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos: doña Berta Schor, viuda, rumana; don León Koffsmon, casado, argentino; don Rajmil Schvarstein, soltero, argentino; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Canning 553, y don Jaime Rashcovsky, soltero, argentino, mayor de edad domiciliado en la calle Corrientes 5919, todos de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá como sigue: Primero: La sociedad que se constituye se denominará "CASA SCHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en la calle Canning 557, sin perjuicio de cualquier otra sucursal o agencia que podrá establecer, siendo su término de duración indeterminado, a contar del día 1.° de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación comercial e industrial del ramo de mercería, confecciones y afines al por mayor. — Tercero: El capital suscripto e integrado por todos los socios en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado por todos los socios en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado con fecha 1.° de Enero del año en curso, lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.00 m|n. de c|l.), dividido en cien cuotas de Un mil Pesos m|n. cada una ($ 1.000 c|l.) en la siguiente proporción: doña Berta Schor, treinta y dos cuotas (32) don León Koffsmon, treinta cuotas (30); don Rajmil Schvarstein, veinticinco cuotas (25) y don Jaime Raschcovsky, trece cuotas (13). — Cuarto: La administración será ejercida por doña Berta Schor, León Koffsmon y Rajmil Schvarstein, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo en la misma forma, comprometer a la sociedad y movilizar las cuentas bancarios lo mismo ante los Bancos Nación Argentina e Hipotecario Nacional. Quinto: Anualmente al final de cada ejercicio económico que se calcula para el 31 de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General de las existencias de la sociedad el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General del Impuesto a los Réditos, sin perjuicio de los Balances parciales que podrán practicarse si dos de los socios lo solicitan. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal y hasta el límite que la ley 11.645 dispone; el remanente será distribuído entre los socios así: el veintiocho por ciento (28 o|o) para la socia Berta Schor, el treinta por ciento (30 o|o) para el socio Rajmil Schvarstein y el dieciocho por ciento (18 o|o) para el socio Jaime Raschcovsky. Séptimo: Los socios gerentes León Koffsmon y R. Schvarstein, dedicarán exclusivamente sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por el socio Jaime Rashcovsky, en funciones administrativas que se le delegue. Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para subvenir sus gastos particulares, hasta la cantidad de Doscientos pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) que se imputarán a las respectivas cuentas particulares. Noveno: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general practicado arrojare una pérdida superior al treinta por ciento (30 o|o) del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por los socios gerentes, quienes encauzarán sus gestiones, con el aditamento en la denominación social de "en liquidación". — Décimo: Otra causal de disolución, es el retiro de cualquier socio, quien deberá manifestar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días y antes del balance general. — Undécimo: La partición del producido de la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula sexta. — Duodécimo: Los balances serán aprobados por mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un voto, mayoría que será necesaria para todos aquellos casos en que la ley establece la necesidad a los efectos de resolver cuestiones de interés social y su votación. Décimo Tercero: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo Cuarto: La sociedad "Koffsmon, Schvarstein y Cía." que gira en plaza con esta denominación y en el mismo domicilio de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye, entra a formar parte de esta misma como anexo, siendo esa denominación en consecuencia patrimonio de la sociedad que se constituye. — Décimo Quinto: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo de tales conceptos, las partes dan por formalizado este contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y lo firman de conformidad, en el lugar y fecha de ut-supra. — "Koffmon" s|r. "treinta", "Rash", "el socio", "treinta". Todo Si Vale. — Fdo. Berta Schor. — Jaime Rashcovsky. — R. Schvarstein. — León Koffmon. — "fecha" "Auxiliados" "patrimonio" sobre raspado Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9.407-v.13 abr.

Aserradero y Establecimiento Industrial Maderero CURUZU CHALI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de marzo de 1946, entre los Señores Carlos L. Colombo, argentino, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 560, piso 3.°, don Esteban Gambina, italiano, con domicilio en la Avenida de Mayo N.° 560, 3.° Piso, y don Donato M. Cuozzo, argentino, con domicilio en la Avenida de Mayo N.° 560, 3.° Piso, todos mayores de edad, y hábiles, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad. — Primero: — Los contratantes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto, la producción, industrialización y venta en todas sus formas de la madera de monte natural explotable dentro de la fracción de isla de 10.376 hectáreas, propiedad del Socio Señor Carlos L. Colombo y que éste posee en la Isla de Curuzú-Chalí, Depto. de La Paz, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá comprar, exportar e importar maderas de las mismas u otras cualidades a las existentes en la citada isla. — Segundo: — Girará en plaza bajo la denominación de ASERRADERO Y ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL MADERERO CURUZU—CHALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: — El plazo de duración de la sociedad queda fijado en tres años, a partir de la fecha, con opción a dos años más, para cuyo efecto los socios deberán comunicarlo expresamente por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha del vencimiento contractual. — Cuarto: — El capital de la sociedad queda constituído con la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 80.000 m|n.), dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: — Carlos L. Colombo, cien cuotas o sean diez mil pesos m|n. en dinero efectivo y ciento ochenta y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil ochocientos pesos m|n. consistentes en maquinarias, herramientas, galpones, etc., y los socios Esteban Gambina y Donato M. Cuozzo, aportan individualmente y por partes iguales, cien cuotas en dinero efectivo cada uno, o

sean diez mil pesos m|n. y ciento cincuenta y seis cuotas cada uno (156) en maquinarias, herramientas, galpones, etc. — La contribución que en dichos efectos aportan cada uno de los contratantes, y que desde ya transfieren a la sociedad, que por este acto se formaliza, surge del balance e inventario general que los interesados han practicado y tienen suscripto por separado, y del cual una copia fiel del mismo se agrega como cabeza de este contrato. — Además el socio señor Carlos L. Colombo, cede por este acto, y por el término contractual, en fa- — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 N.º 054.931 — F —) (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 N.º 054.930 — F —) //vor de la sociedad que se constituye, la explotación extractiva de la madera existente en la Isla Curuzú Chalí, quedando convenido que en todo lo que se refiera al corte de los árboles existentes dentro del perímetro de la Isla, propiedad del socio Carlos L. Colombo, deberá efectuarse de común acuerdo, entre la totalidad de los socios, y en ausencia del Sr. Colombo, su representante delegado, debiendo ser el espíritu principal de sus deliberaciones, el cumplimiento de los pedidos de los distintos tipos de madera existentes para la explotación. — Quinto: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo individual, alternativa e indistintamente de los tres socios, quienes quedan por este acto designados gerentes de la misma. — El socio Sr. Carlos L. Colombo, actuará en todo lo concerniente a la Administración social y los socios Cuozzo y Gambina tendrán a su cargo la dirección técnica del establecimiento en su aspecto industrial. — Si lo creyere necesario, el socio Sr. Carlos L. Colombo podrá delegar sus funciones en una persona extraña a la sociedad para que constituyéndose en forma permanente en el establecimiento industrial, fiscalice su desenvolvimiento técnico, comercial y administrativo, debiendo aceptarse sus disposiciones como si fueran emanadas por el propio delegante. — El delegado designado actuará bajo la exclusiva responsabilidad del socio Carlos L. Colombo y sin cargo alguno para la sociedad. — Sexto: — La contabilidad general de la sociedad, estará radicada en las oficinas centrales, en Buenos Aires y en el establecimiento industrial deberá llevarse una contabilidad auxiliar con planillas adecuadas demostrativas de todos los movimientos generales del Establecimiento para ser llevados y contabilizados a los libros principales. — Séptimo: — Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ 500,00 m|n. que se cargarán a la cuenta particular de cada socio y a deducirse de los beneficios sociales. — Octavo: — Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los de simple comprobación de saldo, que se resuelvan efectuar en otras épocas del año. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación una vez alcanzado el diez por ciento del capital social. — El remanente se adjudicará entre los socios en la siguiente proporción — el 36 o|o al socio Carlos L. Colombo, el 32 o|o al socio Esteban Gambina y el 32 o|o al socio Donato M. Cuozzo, pero los socios sólo podrán retirar la mitad de las utilidades, debiendo la otra mitad destinarse a aumentar la cuenta capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital apor- — (Continua en el sello nacional de $ 0,10 N.º 054.932 — F —) — (Es continuación del sello nacional de $ 0,10 N.º 054.931 — F —) //tado. — Los socios deberán formular al pie de los inventarios y balances, las observaciones que estimen convenientes, pues las firmas suscriptas sin observaciones, implican su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Noveno: — La sociedad, llevará un libro especial de actas, debidamente rubricado en el cual se asentarán todas las disposiciones de importancia, tomadas en común por los socios. — Décimo: — Cualquiera de los socios que deseara retirarse antes de expiración del término contractual, deberá con una anticipación de seis meses, comunicarlo por telegrama colacionado, y su capital le será reintegrado después del primer balance posterior al aviso, y en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las demás, con intervalo de seis meses cada una, devengando los saldos un interés del 6 o|o anual. — La misma forma de pago, se practicará para el caso de interdicción, muerte o quiebra de alguno de los socios, y a cuyos sucesores, deba reintegrarse el aporte, y beneficios del socio afectado. — Si los herederos del socio premuerto o incapacitado, resolvieran proseguir en la sociedad, los interesados deberán designar una persona a fin de que los represente legalmente, el cual asumirá los derechos y obligaciones que este convenio asigna a cada contratante. — Undécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores, formado por tres personas nombradas una por cada parte, dentro de los diez días de serlo requerido, pudiendo los tres en común acuerdo, designar un cuarto árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho. — Carlos L. Colombo. — Esteban Gambina. — Donato M. Cuozzo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.9 abr.-N.º 9372-v.13 abr.

«LIEFRINK Y MARX»

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Juez de Comercio, Sr. J. M. Suárez Caviglia, se ordena la publicación por cinco días del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Gerardo Lienfrink, casado, de cincuenta y seis años de edad, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y seis y Carlos Marx, casado, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad austríaco, domiciliado en Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y seis, se conviene en formalizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para proseguir las actividades que han venido desarrollando la firma «Liefrink y Marx», inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seiscientos ochenta y cinco, al folio cuatrocientos veintiséis, del libro treinta y ocho, de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se forma entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto explotar el negocio de artículos de Telefonía y Anexos, como así también todo otro artículo o mercadería que la firma estime conveniente para sus actividades. — La firma podrá dedicarse también a todo negocio de importación o exportación. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de «LIEFRINK Y MARX», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y sies, o en el que más adelante fijaren los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio de la República. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por cuentas a cobrar, muebles y útiles, mercaderías y demás elementos del negocio conforme al balance que se acompaña debidamente conformado. — Dicho capital se encuentra dividido en Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos cada una, y que corresponden así: Al Señor Gerardo Liefrink, veinticinco cuotas que representan Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, y al Señor Carlos Marx, veinticinco cuotas, que representan Veinticinco Mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por un término de Diez años a contar desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Queda expresamente convenido que el socio que desee retirarse antes del vencimiento fijado, deberá hacerlo saber al otro socio con seis meses de anticipación, por lo menos. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente, de ambos socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones gratuitas o garantías a terceros. — Para obligar a la sociedad los socios estamparán su firma personal, la que deberá ir precedida de un sello con el rubro social. — Sexta: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los cuales serán sometidos a la consideración de los socios para su aprobación. — De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o provisión, así como su empleo o ditribución. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y hasta el monto de sus respectivos capitales. — Si en cualquier momento se comprobara una pérdida superior al 30 o|o del capital social, cualquier socio podrá solicitar la inmediata disolución de la Sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad y el saldo resultante será abonado por la sociedad a quien corresponda en cuatro cuotas iguales, semestrales, más el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestre adelantado. — Los plazos comenzarán a contarse treinta días después de la fecha en que debe practicarse el balance general. — Octava: Los socios Señores Gerardo Liefrink y Carlos Marx, deberán dedicar todo su tiempo, celo, actividad y trabajo personal en beneficio de los negocios sociales. — El Señor Gerardo Liefrink podrá disponer de dos horas diarias para dedicarlo a otras actividades. — Novena: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios por partes iguales. — Décima: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los ya indicados y se someten a la jurisdicción de los tribunales comunes de esta Capital. — De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — S|raspado «25» Vale. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.9 abr.-Nº 9378-v.13 abr.

"MIMPA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Dr. Miguel Manuel Padilla y José María Requena, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Tucumán N.º 695, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad Comercial, y de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial y de responsabilidad limitada, que se denominará "MIMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la continuación de los negocios del socio Dr. Miguel Manuel Padilla, en su comercio de representaciones, importaciones y exportaciones, de la calle Tucumán N.º 695, iniciados el día primero de enero del corriente año y además cualquier actividad que los socios consideren conveniente para la Sociedad, tenga o no atingencia con el ramo principal. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el socio Dr. Miguel Manuel Padilla ciento noventa y nueve cuotas o sea ciento noventa y nueve mil pesos moneda legal y el socio José María Requena una cuota o sea la suma de un mil pesos moneda legal. — El socio Dr. Miguel Manuel Padilla, integra en este acto ciento cincuenta mil pesos moneda legal en muebles y útiles y valor fijado a los contratos de distribución exclusiva de los productos de la Sidrería "El Paraiso" y Sucesión Francisco Traversa que constituyen el activo de su establecimiento; que no reconoce pasivo alguno, conforme más detalladamente resulta del balance e inventario practicado de común acuerdo por los socios, y el cincuenta por ciento de los restantes cuarenta y nueve mil pesos en dinero efectivo. — El socio José María Requena integra el cincuenta por ciento del capital que suscribe igualmente en dinero efectivo. — Los socios deberán integrar el capital suscripto tan pronto las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Miguel Manuel Padilla, quien asume el cargo de gerente con las más amplias facultades. — Sexta: Anualmente el día primero de marzo deberá practicarse un balance e inventario general. — Si hubiera ganancias realizadas y líquidas se destinará previamente a toda distribución el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva que establece el Art. 20 de la Ley 11.645. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas por los socios de acuerdo al capital aportado. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran impugnados por los socios. — Séptima: La liquidación por disolución será practicada por el socio Dr. Miguel Manuel Padilla, quedando desde ya convenido que él mismo podrá continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, sin perjuicio de terceros y abonando al otro socio sus cuota sociales y utilidades. — No haciendo uso de esta opción procederá a la liquidación en la forma que estime conveniente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios sus herederos o derechohabientes podrán ser admitidos en la sociedad, debiendo para este caso unificar su representación la que podrá recaer en un apoderado, heredero o no. Si tal representante o derechohabiente lo fuera del socio Dr. Miguel Manuel Padilla, asumirá la gerencia de la Sociedad, con los mismos alcances que éste la ejerce. — Novena: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o uno de los socios y los derechohabientes del otro, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos en su caso pronuncien, será inapelable. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.9 abr.-N.º 9404-v.13 abr.

"COMERCIO ADMINISTRACION Y MANDATOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Comercio, Administración Y Mandatos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Entre, los señores Carlos Rebollar, argentino, casado; Jorge O'Connor, argentino, casado; Julio Haitshandiet, argen-

tino, casado y Carlos María Jáuregui, argentino, casado, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: I — Bajo la denominación "COMERCIO ADMINISTRACION Y MANDATOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los comparecientes una sociedad de dicho género que se regirá por las presentes estipulaciones, y por la Ley 11.645. — II — El objeto de la Sociedad será comprar y vender bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, títulos, créditos y cualquier otro bien mobiliario o inmobiliario, pudiendo revenderlos; administrar propiedades; aceptar mandatos para cualquier asunto o gestión por cuenta ajena, judicial o privada; contratar servicios como locadora o locataria. — A tal fin, la sociedad podrá constituir hipotecas sobre sus bienes inmuebles, celebrar contratos de prendas civiles o agrarias; aceptar la locación de servicios de terceras personas y cederlas; aceptar y otorgar mandatos generales o especiales para cualquier clase de asuntos; sustituir esos mandatos; celebrar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales o privados; celebrar transacciones; recibir bienes en pago; someter asuntos a la solución de árbitros arbitradores, y en general, celebrar todos los actos, negocios o gestiones tendientes a cumplir el objeto de la sociedad. — III. — El asiento y domicilio de la Sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales dentro o fuera del país. — IV. — El capital de la sociedad será de Diez mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos cada una, el que queda aportado como sigue: Carlos Rebollar, cinco cuotas de cien pesos, o sean Quinientos pesos; Jorge O'Connor, cinco cuotas de cien pesos o sean Quinientos pesos; Julio Haitshandiet cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; Carlos María Jáuregui, ochenta y cinco cuotas de cien pesos o sean ocho mil quinientos pesos. — De este capital se deposita el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina. — El saldo se abonará cuando lo dispongan los socios y lo requieran las necesidades de la sociedad. — El capital social podrá elevarse de común acuerdo de todos los socios hasta Quinientos mil pesos moneda nacional. — V. — La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de esto contrato. — VI. — La sociedad será administrada por la gerencia. — Esta podrá ser desempeñada por socios o extraños a la sociedad. — Queda designado para este cargo el socio Sr. Carlos M. Jáuregui quien tendrá el uso de la firma social que será usada poniendo un sello con el nombre de la sociedad, y debajo del mismo, la firma de dicho socio. — La gerencia podrá por medio del gerente representar a la sociedad en todas las operaciones o negocios ante terceros, sean estos poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y demás bancos particulares; podrá asimismo, celebrar toda clase de negocios, actos y contratos dentro de los objetos sociales; arrendar inmuebles para uso de la sociedad, y realizar toda clase de operaciones con los bancos; abrir cuentas corrientes, librar cheques, así como celebrar todas las operaciones enunciadas en la cláusula II de este contrato, y cualquier acto que fuera necesario a los fines de cumplir el objeto social. — VII. — En cualquier tiempo que los socios lo resuelvan de común acuerdo, podrá ampliarse la gerencia, designando uno o dos gerentes más, los que actuarán conjunta o separadamente según resuelvan los socios, y debiéndose en ese caso publicar e inscribir ese acuerdo en el Registro Público de Comercio. — Los gerentes podrán ser socios o extraños a la sociedad. — VIII. — Anualmente los días treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de los negocios. — El balance se sujetará a las siguientes normas: los bienes muebles sufrirán el castigo que generalmente se efectúa para estos bienes; los inmuebles figurarán por su precio de costo; los créditos figurarán por su importe, salvo los que considere necesario hacerles un castigo. — La liquidación y partición social se ajustará a las normas establecidas por el Código de Comercio y será practicada por las personas socias o extrañas que los socios designen para ese efecto. — IX. — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances, descontados los gastos generales y demás cargos que corresponda, se distribuirán como sigue: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva que exige la Ley 11.645; el saldo que resulte se repartirá entre los socios en proporción del capital de cada uno. — El gerente tendrá una asignación de hasta Cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales que se cargará a gastos generales. — X. — Los socios podrán ceder sus cuotas a los demás socios, o a persona extrañas a la sociedad, previo acuerdo unánime de los socios. — En este caso, los cesionarios asumirán el carácter de socios. — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos sucederán al antecesor, designando al efecto un solo representante para ejercer sus derechos. — Si el socio fallecido ejerciera una función rentada dentro de la sociedad, cesará de inmediato la asignación, y en tal caso, los demás socios podrán por unanimidad o mayoría designar a otra persona, socia o extraña a la sociedad para desempeñar la función del fallecido. — XI. — Toda dificultad o desacuerdo entre los socios será resuelta por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo. — Si no hubiera acuerdo, la designación la hará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el fallo que pronuncie el árbitro será inapelable. — XII. — Para todo lo que no esté previsto en esto contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645. — Los socios dejan constancia que el domicilio del Dr. Carlos Rebollar es en la calle Arenales 3773, Jorge O'Connor, calle Humberto 1.° n° 710, piso 5.°, Departamento I.; Carlos María Járegui en Berutti 2389, II piso "B" de esta Ciudad y Julio Haitshandiet en el Pueblo Ramos Mejía calle Emilio Mitre 749 — Provincia de Buenos Aires. — En fe de lo expuesto se firma el presente, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Jorge O'Connor; Carlos Rebollar; Julio Haitshandiet y Carlos M. Jáuregui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.9 abr.-N.° 9518-v.13 abr.

COMPAÑIA ARTISTICA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Don Leonidas Arronga, casado, argentino. de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Brasil número trescientos cincuenta y tres, Capital Federal; y Don Valentín Pío Ratti, que firma "V. Ratti", casado, argentino, de treinta y tres años de edad ,domiciliado en la calle Avellaneda número mil novecientos veinte, Capital Federal, ambos de paso en ésta, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primera; Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "COMPAÑIA ARTISTICA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y podrá establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Tercera: Su duración será de tres años a contar desde la fecha y podrá disolverse en cualquier momento si así lo deseare alguno de los socios debiendo en este caso dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo por partes iguales. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la venta de ampliación de retratos marcos para los mismos y afines en todo el territorio de la República. — Sexta: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento y las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de un cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento para fondo de reserva legal, y otro veinticinco por ciento destinado para aumento de capital y habilitación se repartirán aquéllas por partes iguales entre los socios y soportadas en la misma proporción en caso de pérdidas. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social quedándoles absolutamente prohibido comprometerlas en operaciones o negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y suscribir los documentos privados, escrituras públicas y todo acto o contrato que obligue a la misma, así como para el otorgamiento de poderes generales y especiales de administración, disposición de bienes y asuntos judiciales. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, quedando a cargo de ambos Gerentes la liquidación de la Sociedad en su caso. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante los testigos del acto que lo fueron Don Pedro Pérez y Don Andrés Sánchez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — Sigue a la número seis de Poder General de fecha de hoy. — L. Arronga. — V. Ratti. — Tgo.: Pedro Pérez. — Tgo.: A. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Martín E. Buasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número siete al folio veintinueve vuelto, del Registro doscientos ochenta y dos de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en un sello de actuación notarial número dos millones ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y uno y el presente de la misma clase número dos millones ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — seis — prohibido — giro — Vale. —Entre líneas — hasta alcanzar el diez por ciento vale. — Martín E. Buasso. — Hay un sello — Hon. doscientos quince pesos. — Corresponde al sellado número 2171252, conste. — Certifico que D. Martín E. Buasso, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos no existiendo en esta Excma. Cámara Constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 8 Mar. 1946. — A. E. Salas. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación Certifica que el Dr. Don Aedeel Ernesto Salas, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 8 Mar. 1946. — J. C. Meana. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.9 abr.-N.° 9520-v.13 abr.

PACKING PRODUCTS COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Jue de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la reforma del contrato de la Sociedad "Packing Products Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen los Señores Don Samuel Salomón Wurtzel, estadounidense, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento diez y nueve; y Don Pedro Cosattini, casado, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Junta mil novecientos cuarenta y uno, ambos comparecientes de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "PACKING PRODUCTS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por la escritura que autoricé con fecha nueve de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos treinta y siete vuelto, de este mismo Registro, Protocolo correspondiente, e inscripción en el Registro Público de Comercio, el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número quinientos uno, al folio ciento cincuenta y uno del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan Diciendo los comparecientes, Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social, de la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que indica la escritura de constitución mencionada, a la cantidad de Cuarenta Mil Pesos de igual moneda, mediante el aporte que efectuará el Señor Wurtzel. — En consecuencia, el artículo quinto del contrato social referido, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, queda modificado en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social, lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientos cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: trescientos noventa y nueve cuotas por un total de treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, por el Señor Samuel Salomón Wultzel, de las cuales las primeras cuarenta y nueve cuotas correspondientes a su suscripción original, son integradas en su cien por ciento. — En cuanto a las restantes trescientas cincuenta cuotas, las suscribe integrándolas en su cincuenta por ciento, en dinero efectivo. — El saldo, o sea el cincuenta por ciento restante de las expresadas trescientas cincuenta cuotas, lo integrará en la oportunidad que lo resuelvan los socios. — La cuota restante, por un total de cien pesos moneda nacional que el Socio Señor Cosattini integró en su cincuenta por ciento, en oportunidad de la constitución de la Sociedad, se integra ahora totalmente. — Dejando así reformado el contrato social a que se vienen refiriendo, previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí y los testigos del acto, Don Alberto Favergiotti y Don Roberto Etchepare, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — En este estado, los comparecientes dejan constancia de que el Señor Pedro Cosattini, queda autorizado para solicitar y obtener la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Leído este agregado, se firma con los testigos arriba nombrados. — P. Cosattini. — S. S. Wurtzel. — A. Favergiotti. — Roberto Etchepare. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil quinientos cincuenta vuelto, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido este testimonio, que extendido en dos sellos de ley numerados ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho E., y el presente; firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Agosto, año de su otorgamiento. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e 9 abr.-N.° 9466-v.13 abr

AVISOS DIVERSOS

SUCA S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina

Sociedad Anónima

Acta N.° 238. A los treinta días del mes de marzo de 1946 siendo las 10 horas, el Sr. Presidente Dr. Miguel Angel Martínez, con los Directores que firman al margen, declara abierta la sesión.

Adjudicación N.° 31. Se resuelve efectuar una adjudicación de títulos al portador por la suma de $ 532.000 m|n., según condiciones de los mismos y de acuerdo al detalle del Libro Auxiliar de Actas N.° 1, fjs. 128, 129, 130 y 131.

Plan "C". — Título N.° 1.768, pesos 10.000 C. Fecha efecto inicial agosto 1940. — Fecha emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 3.389, $ 13.000 C. Fecha efecto inicial septiembre 1940. Fecha de emisión 7 de diciembre de 1945. — Título N.° 254, $ 10.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 765, $ 7.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.326, $ 30.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.485, $ 10.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.580, $ 6.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.848, $ 40.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.066, $ 12.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.530, $ 6.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.539, $ 10.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.563, $ 8.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.640, $ 6.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.700, $ 9.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.808, $ 6.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión octubre 20 de 1944. — Título N.° 2.887, $ 11.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 3.325, $ 7.000 C. Fecha efecto inicial octubre de 1940 Fecha de emisión 12 de septiembre de 1945. — Título N.° 176, $ 20.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N° 188, $ 2.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 208, $ 1.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 297, $ 5.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 375. $ 15.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 414, $ 9.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 789. $ 10.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 435, $ 8.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 887. $ 20.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.206, $ 2.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.377, $ 6.000 C. — Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.385, $ 6.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 1.606, $ 7.000 C. Fecha efecto inicial noviembre de 1940. Fecha de emisión 20 de octubre de 1944. — Total $ 312.000 m|n.

Plan "D". Título N.° 2.056, $ 8.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.747, $ 4.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 4.286. $ 35.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 25 de agosto de 1945. — Título N.° 4.381, $ 15.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 9 de octubre de 1945. — Título N.° 4.382, $ 15.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 9 de octubre de 1945. — Título N.° 4.503, $ 10.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 15 de noviembre de 1945. — Título N.° 4.580, $ 8.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 11 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.588, $ 15.000 D. Fecha efecto inicial abril 1939. Fecha emisión 13 de diciembre de 1939. — Título N.° 2.982, $ 4.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 4.529, $ 25.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 4 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.561, $ 5.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 7 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.562, $ 10.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 7 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.563, $ 20.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 7 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.566, $ 1.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 7 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.567, $ 4.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 7 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.579, $ 6.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 11 de diciembre de 1945. — Título N.° 4.725, $ 5.000 D. Fecha efecto inicial mayo 1939. Fecha emisión 9 de febrero de 1946. — Título N.° 383, $ 10.000 D. Fecha efecto inicial Junio 1939. Fecha emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 424, $ 5.000 D. Fecha efecto inicial Junio 1939. Fecha emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 558, $ 5.000 D. Fecha efecto inicial Junio 1939. Fecha emisión 20 de octubre de 1944. — Título N.° 2.780, $ 10.000 D. Fecha efecto inicial Junio 1939. Fecha emisión 20 de Octubre de 1944. — Total $ 220.000 m|n. — Total General $ 532.000 m|n.

Según constancias de la Sociedad, los últimos tenedores de los precedentes títulos son los siguientes: Plan C. Título N.° 1.768. Aníbal Sabatini, Congreso 4455, Capital. — Título N.° 3.389. Juan Prunera, Mitre 380, Rosario. — Título N.° 254. Club Centro Empleados de Comercio, 9 de Julio 943, Venado Tuerto. — Título N.° 765. Mario Caprioglio, Entre Ríos 731, Rosario. — Título N.° 1.326. Pedro A. Drago, Rivadavia 18.000, Morón. — Título N.° 1.485. Domingo Manzo, Ricao y Del Valle, Dolores. — Título N.° 1.580. Víctor Angel Buri e hijos, Chacabuco 2260, Rosario. — Título N.° 1.848. Manuel Arias Enríquez o|r Bautista Rodríguez, Mendoza 601, Corrientes. — Título N.° 2.066. Club Centro Empleados de Comercio, 9 de Julio 943, Venado Tuerto. — Título N.° 2.530. Juan Francisco Leiva. Piedras 147, Villa del Carril (S. Juan). — Título N.° 2.539. Club Centro Empleados de Comercio, 9 de Julio 943, Venado Tuerto. — Título N.° 2.563. Club Centro Empleados de Comercio, 9 de Julio 943, Venado Tuerto. — Título N.° 2.640. Reginaldo Gómez, Maipú 880, San Luis. — Título N.° 2.700. Dino Paoci, La Paz 52, Rosario. — Título N.° 2.808. José Nasif Malah, Rivadavia 1255, San Luis. — Título N.° 2.887. Olegario Torga (h.), Cochabamba 1222, Rosario. — Título N.° 3.325. Juan Pablo Lapuge, Fábrica La Emilia, San Nicolás. — Título N.° 176. Soule y Azpilcueta, L. N. Alem esq. Italia, Junín. — Título N.° 188. Josefa G. de Eloy, Calle 74 N.° 784, La Plata. — Título N.° 208. Sixto Flores, Chilabert 1527. Capital. — Título N.° 297. Carlos Sciutto, Baigorrita. — Título N.° 375. Juan José Kehoe, 25 de Mayo 182, Bell Ville. — Título N.° 414. Claudina Cañera de Gómez y Jesús M. Gómez, Lácar 2340, Capital. — Título N.° 789. José Miguel Iiz, M. Moreno s|n., Gral. Villegas. — Título N.° 435. Nicolás Gagliardi, Conde 3077, Capital. — Título N.° 887. Daniel Klar, Rivadavia 1358, Bragado. — Título N.° 1.206. Ober J. Maggi, Seminario O'Higgins, FCP. — Título N.° 1.377. Ildebrando Marazzato, Avda. San Martín 432, F. Varela. — Título N.° 1.385. Miguel Silva Fuentes, Stegman 968, Coronel Pringles. — Título N.° 1.606. Alfredo Bianchetti o|r Adelaida T. Volpini de Bianchetti, 9 de Julio 972, Berazategui. — Plan D: Título N.° 2.056. Agustín Balduzzi. Casullo 765, Morón. — Título N.° 2.747. Mauricio Leopoldo Cohin, Puerto S. Martín. — Título N.° 4.286. Enrique Fernández Mier o|r Cecilia Amalia Rodríguez de Fernández, Necochea 259, Ramos Mejía. — Título N.° 4.381. J. Guillermo Aguilar, Juan Ortiz, Santa Fe. — Título N.° 4.382. Héctor Aldosoro, Maggiolo, S. Fe. — Título N.° 4.503. Mauricio Liono Biagiola, Alte. Brown 1381, Dto. 1, Capital. — Título N.° 4.580. Atilio Parodi, Pellegrini 308, San Nicolás. — Título N.° 4.588. Marcos R. Carricri, Entre Ríos 464, 2.° P., Capital. — Título N.° 2.982. Teresa D de Tolosa, San Lorenzo, S Fe. — Título N.° 4.529. Dionisia Elsa Malgarini de Fores, Brandsen y Sarmiento, Formosa. — Título N.° 4.561. Teresa D. de Tolosa. San Lorenzo, S. Fe. — Título N.° 4.562. Santiago Bruno, San Lorenzo, S. Fe. — Título N.° 4.563. Mario P. Caprioglio, Cerrito 3849, Rosario. — Título N.° 4.566. Juan Adolfo Horvarth, Avda. Godoy 4132, Rosario. — Título N.° 4.567. Teresa D. de Tolosa, San Lorenzo, S. Fe. — Título N.° 4.579. Pedro Palazzo, F. de Oliveria César 436, San Pedro. — Título N.° 4.725. José Cornide, Moreno s|n., General Madariaga. — Título N.° 383. León Losoviz, Gral. San Martín 203, San Lorenzo. — Título N.° 424. Salvador Lagioiosa, Nueva York 4607, Berisso. — Título N.° 558. Carmelo Saens Heredia, San Martín y Corrientes, Villa María. — Título N.° 2.780. Héctor Aldosoro.

Siendo las 12 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, aprobándose la presente acta previa lectura. — Fdos. M. A. Martínez. — J. A. Tanoira. — Fdos. al margen: Miguel Angel Martínez. — Jorge A. Tanoira. — Diego Joaquín Ibarbia. — Ernesto J. Manzella. — SUCA Sociedad Anónima. — Herman Stambuk, Gerente General.

e.9 abr.-N.° 9586-v.9 abr.

LANCOME ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido acciones de la segunda serie de capital, a fin de que hagan uso del derecho de preferencia para su suscripción, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.9 abr.-N.° 9611-v.11 abr.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 del corriente mes abonará un dividendo complementario del 10 %, correspondiente al ejercicio 1944|45, en 25 de Mayo N° 11 de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9288-v. 9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.

Belgrano 2422 - Capital - U. T. 47-9147

Se hace saber a los señores accionistas, de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos, que el Directorio de la Compañía Inmobiliaria "La Urbana", S. A. con sede en la calle Belgrano 2422, ha resuelto lanzar la emisión pública de las Acciones que quedaban sin suscribir, correspondientes a las Series N.° 2, 3, 4 y 5. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.8 abr.-N.° 9453-v.10 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-N° 9235-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que a partir del 10 del corriente mes se abonará en estas oficinas, 25 de Mayo 516, el dividendo de 16 % correspondiente a las utilidades del ejercicio 1945. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9421-v.9 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Capitalización de reservas

Se comunica a los señores accionistas que a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de Febrero de 1946, desde el día 6 del actual deberán presentarse en las oficinas de la sociedad las acciones ordinarias que se posean conjuntamente con la libreta de renta expedida por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9439-v.9 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Dividendo acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 6 del actual se procederá a liquidar el dividendo a las acciones ordinarias resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo próximo pasado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, debiéndose presentar en las oficinas de la sociedad —Alvarez Thomas 200 — el cupón N.° 13 conjuntamente con la libreta de renta expedida por la Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9438-v.9 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinte, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.301 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al 178.500.

e.13 mar.-N.° 7949-v.17 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.° 7942-v.17 abr.

"REYSOL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Se hace saber por ocho días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes Series: F., G., H., I. y J. de diez acciones; K de cuatrocientas y series números uno al sesenta y cinco de mil cada serie, siendo todas las acciones de cien pesos y comprendiendo las series precedenciadas un valor nominal de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Lo que se notifica a los señores accionistas por el derecho de preferencia que corresponda para suscribirlas a prorrata de las acciones que justifiquen poseer. Vence el plazo para optar el día trece de Abril de 1946 (Art. 5.° de los estatutos). — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9024-v.11 abr.

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.° de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.° de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9133-v.24 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Emisión de acciones

A los efectos de lo establecido en el artículo 6.° de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones:

a) v$n. 5.000.000 en 50.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una.

b) v$n. 2.000.000 en 20.000 acciones preferidas de v$n. 100 cada una.

La inscripción de estos nuevos valores ha sido solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9448-v.9 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se comunica la disolución de la sociedad "Imprenta y Tipografía Atenas", constituída en el pueblo APOSTOLES, MISIONES, entre los socios Manuel Queirós y Miguel Sánchez, haciéndose cargo este último del activo y pasivo de dicha sociedad, ante el escribano del mismo pueblo don Rodolfo Petroni, en cuya oficina las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.9 abr.-N.° 9548-v.13 abr.

Atilio V. Meline, avisa por el término de cinco días, que ha vendido al señor Elías Chalita, las instalaciones, muebles, útiles y "llave" del negocio de venta de tejidos de punto que tiene instalado en calle MORENO 1700, debiendo los reclamos formularse en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 9543-v.13 abr.

Al comercio: B. Olivera, Mart. Públ. con Ofic. en Lezica 4488, U. T. 43-3612 avisa que Alfredo Russo vde. a Pedro Bonavera despacho pan, MAGALLANES 1102, domic. contr. Reclamos ley en mi oficina.

e.9 abr.-N.° 9549-v.13 abr.

Se hace saber por cinco días que el doctor Agustín Fugazza, domiciliado en la calle Santiago del Estero 112, ha vendido con fecha 25 de Septiembre de 1941, a la sociedad denominada "Laboratorio doctor Agustín Fugazza", integrada por el doctor Agustín Fugazza y don Carlos Antonio Bosch, con domicilio en la avenida ANGEL GALLARDO 567, departamento 2, su laboratorio de especialidades medicinales, ubicado en aquella época en la calle CORRIENTES 1117, Capital Federal. — Reclamaciones domicilios del vendedor y comprador.

e.9 abr.-N.° 9550-v.13 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que don Donato Antonio Miguel Cillo, domiciliado en la calle Damaso Larrañaga 736 de Capital, vende a Serafín Wakulczyk domiciliado en Pozos 1735 de Avellaneda, la mitad del taller de niquelado de la calle DAMASO LARRAÑAGA 736, constituyéndose entre ambos a la sociedad "Cillo y Wakulczyk". Interviene el escribano Juan A. Pastrana con oficinas en Victoria 913 donde las partes constituyen domicilio.

e.9 abr.-N.° 9551-v.13 abr.

Don Antonio Federico vende a don Oscar Amoretti, su negocio de garage "San Luis", sito en la calle GENERAL HORNOS 1185, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al escribano interviniente Rodolfo Gesino, Cangallo 439, Capital.

e.9 abr.-N.° 9552-v.13 abr.

Avisa Eugenio Brumat balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B" que Juana Celeric de Anceu vende su despacho de pan ACHA 4888 a Juan José Nicastro, domicilio partes y reclamos mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 9553-v.13 abr.

Ricardo Lavaggi, martillero público, con oficina en la calle 24 de Noviembre 405, Capital; avisa al comercio que: Juana Koltun transfiere a su esposo don Abraham Lipnik, su negocio de cigarrería, venta de zapatillas y pequeño taller de composturas de calzado, sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA N.° 1059, Capital; domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 9560-v.13 abr.

Ricardo Lavaggi, martillero público, con oficina en la calle 24 de Noviembre 405, Capital, avisa al comercio que: Liberto Palmiro Tomás Martín, Palmira Dalia Martín de Igoa, Ricardo Floreal Martín y Manuel Mauricio Martín, con domicilios en la calle Saavedra N.° 543, Capital; transfiere a título gratuito, a su señora madre D.ª Laura Ariño y Dolz de Martín, que vive en la calle Saavedra N.° 537, Capital, sus derechos y acciones hereditarios en la sociedad: "Martín & Freixas", taller de broncería y fundición sita en la calle SAAVEDRA N.° 539, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 9561-v.13 abr.

Al comercio: J. Lois y Cía. y Ricardo Monterroso (en conjunto para esta operación) con oficinas Curapaligüe 369, U. T. 66-2919 y Andrés Lamas 2040, U. T. 59-4819, avisan que los señores José Villar y Manuel Soto, venden a los señores Pedro Garbellotto y José Coello, su negocio de fábrica de pastas frescas sita en esta capital, calle INCLAN N.° 3459, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-N.° 9565-v.13 abr.

Juan Gionis, avisa al comercio que vende a Niceforo Szkodiút, su negocio ramo venta de golosinas, sito SARMIENTO 1603, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Sarmiento 1603.

e.9 abr.-N.° 9566-v.13 abr.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Pco. Of. Beauchef 295, avisa: Angel Domanico vende a Benjamín Petrasso su neg. despensa MONTIEL 5240, domic. partes Rec. Ley m|oficina.

e.9 abr.-N.° 9572-v.13 abr.

María Goyheneix de Lede, domiciliada en Paraná 1227, vende a José Ridolfo, domiciliado en Rodríguez Peña 1405, su negocio de transporte y expedición "Paraná", sucesora de "La Favorita", ubicado en PARANA 1227. Reclamaciones de ley: Rodríguez Peña 1405.

e.9 abr.-N.° 9576-v.13 abr.

José Alvarez Piñeiro, establecido con negocio de tienda en la calle CONCEPCION ARENAL 4228 y allí domiciliado, hace saber que vende a don Telmo Alvarez González, con igual domicilio. Reclamaciones de ley: Concepción Arenal 4228. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.9 abr.-N.° 9.577-v.13 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Pampín y José María del Valle (que giran bajo razón social "Pampín y del Valle"), venden a Armando Onis, Severino Díaz, Francisco Amado y Herminio Meana (que giran bajo razón social "Onis, Díaz y Cía"), negocio café y bar, denominado "La Marina", ubicado AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 714|18 domicilio todos los contratantes. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 9579-v.13 abr.

Aviso: Bautista Bottino vende su negocio denominado "Hotel Italia", instalado EDUARDO CASTEX (Pampa), a Antonio Bruno Tamanone, domicilio ambos Eduardo Castex (F. C. O.). Reclamos por término de ley escribano Raúl Villa, igual dirección postal.

e.9 abr.-N.° 9.580-v.13 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valliña y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta capital, calle WHITE número 833 y anexo JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4600. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre N.° 2258, Capital Federal. Vendedores: Domingo Martínez, José Rieiro y José Blanco, White 833. Compradores: Daniel Varela y Juan Raña, Bartolomé Mitre 2258.

e.9 abr.-N.° 9.581-v.13 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valliña y Compañía, el señor Adolfo Rodríguez vende a los señores Angel Eduardo Grinda, Federico Cornelio de Lazzari y Guerino de Lazzari, el negocio de taller mecánico y afilación establecido en esta capital, calle JOSE JUAN BIEDMA número 1020. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

Nota: Enmendado: Mecánico. Vale. — Raspado: José Juan Biedma. Todo vale.

e.9 abr.-N.° 9.582-v.13 abr.

Alberto Giovanelli y Cía., martilleros públicos, Bolívar 1266, dpto. 3.°, avisan: Salvador Granato vende a María Mazzei de Lanzaro, despacho de pan y venta helados, SALTA 922, domicilios contratantes. Reclamos nuestras oficinas.

e.9 abr.-N.° 9.583-v.13 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que José González vende a Angel Delgado y Juan Bermúdez, almacén comestibles, despachos vinos y cervezas, MONTES DE OCA 2203, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.9 abr.-N.° 9.587-v.13 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Luciano Muñiz vende a Marcos García, almacén de comestibles, bebidas envasadas AYACUCHO 910, domicilio contratantes. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.9 abr.-N.° 9.588-v.13 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Moisés León transfiere el activo y pasivo de sus negocios de artículos para hombre y confecciones sitos en la calle CORRIENTES 920 y AVENIDA DE MAYO 639, a la sociedad "M. León e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye entre los señores Moisés León; Vitalis León; Salvador León y Elías León.

Domicilio de las partes y reclamos: Corrientes 920.

e.9 abr.-N.° 9.597-v.13 abr.

Fidel Guralnik avisa al comercio que se hizo cargo del activo y pasivo, por disolución de la Casa Fidel, de la firma Guralnik & Vallarino, taller de máquinas industriales para coser, instalada en la AVENIDA CORRIENTES 5033. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

e.9 abr.-N.° 9.599-v.13 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que: el día 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de trefilación de alambre, calle ZAPATA 156, propiedad del señor Juan Rodríguez. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.9 abr.-N.° 9.612-v.13 abr.

Pedro Schwegler, rematador público, matrícula 1.997, con oficinas en Talcahuano 469, comunica al Comercio en general, que con su intervención, ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo entre sus integrantes, la Sociedad que giraba en plaza bajo el rubro Lo Guilo Berretta y Cía., con negocio en los ramos, perfumería y anexos, instalada en la calle GUANACACHE número 4999 de esta Capital, domicilio de las partes. — La Sociedad se disuelve, por retirarse de las misma el socio Santiago Berretta, pero continuarán con el negocio en el mismo local y en las misman condiciones actuales, los otros tres socios que integraban la Sociedad, constituyendo para tal efecto, una nueva Sociedad que girará bajo el rubro Mario Lo Guilo y Cía., la que desde ya se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. — Reclamos de ley 11.867, en el domicilio de la Sociedad, Guanacache 4999.

e.9 abr.-N.° 9.610-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Jesús Rodríguez Soto, José Rodríguez Soto, Claudio Rodríguez Soto y José Taboas Míguez venden a Ramón Roma Peiteado, negocio restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas sito AVENIDA PUEYRREDON 394 esquina VALENTIN GOMEZ 2802. — Domicilio partes y reclamac. Ley, en n|oficinas.

e.9 abr.-N.° 9.609-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Benito Gómez Mariño, vende a Luis Rodríguez Alvarez la parte mitad que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas por copas sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 1800 esq. CERRITO, que explotaban en común. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 abr.-N.° 9.608-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Benigno Recalde vende a Manuel Amil, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas por menor, sito TRONADOR 3699 esquina JARAMILLO. — Domicilio partes y reclam. Ley n|oficinas.

e.9 abr.-N.° 9.607-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Teodoro Zampelis vende a César Pérez Fernández y Ramón Fernández Vieitez, negocio restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 780 y 25 DE MAYO 785. — Domicilio partes y reclamac. Ley en n|oficinas.

e.9 abr.-N.° 9.605-v.13 abr.

Se hace saber que Don Luis Carvajal vende a Don Juan Manuel Carvajal el negocio de artículos y artefactos de electricidad y anexos sito en calle TALCAHUANO 122 Capital Federal. — Reclamos en el término de ley en el local comercial donde constituyen domicilio las partes. Día de pago: 15 de Abril de 1946. — Interviene el Escribano Guillermo J. Chaves, Florida 248, 3er. piso E. L. donde constituyen domicilio las partes. — Vale.

e.9 abr.-N.° 9.604-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Vicente Rossi y Juan Ghillino, venden a Facundo Braña y José Velasco negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito RIVADAVIA 4933 esquina FLORENCIO BALCARCE. — Domicilio partes y reclam. Ley en n|oficinas.

e.9 abr.-N.° 9.603-v.13 abr.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Manuel Regueira vende a José María Martínez, quién se hace cargo del activo y pasivo, su parte mitad del negocio despensa y venta bebidas alcohólicas "El Rosedal", calle ORO 2976. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e.9 abr.N.° 9.602-v.13 abr.

Avisa: José Castany Inglada, que vende a don Enrique Drobaer su negocio de radiotelefonía y anexos, denominado "Grandes Establecimientos Condal", sito TALCAHUANO 64, donde constituyen domicilio reclamos ley.

e.9 abr.-N.° 9.601-v.13 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.

2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.

2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.

3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Pasco número 650 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;

2.° Elección de un director titular por tres años;

3.° Elección de síndico;

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;

3.° Elección de un director titular por tres años;

4.° Elección de síndico;

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9590-v.29 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr. Nº 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico.

3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán **depositar** sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9593-v.29 abr.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos ,se convoca a los señores accionistas, a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5º del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-Nº 9.600-v.2 may.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de Memoria y Balance.

2º Constitución del Directorio y elección.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.606-v.29 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4º piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.

Tercero: Designación de dos directores y síndico.

Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.

Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-Nº 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2º Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-Nº 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

II) Destino de las utilidades del ejercicio.

III) Elección de síndico titular y síndico suplente.

IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-Nº 9.563-v.27 abr.

CAMPING CLUB DE BUENOS AIRES

Convocatorias

Asamblea Ordinaria. — Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 9, en nuestra secretaría, Entre Ríos 1341, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance.
4.° Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales y tres vocales suplentes por un año.
5.° Designación de tres revisores de cuentas.
6.° Designación de tres socios para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria — Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar inmediatamente después de terminada la anterior, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Expulsión de una socia.
2.° Designación de tres socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Vicenta Farina, secretaria general.

e.9 abr.-N.° 9573-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9574-v.29 abr.

WILSON & CÍA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9575-v.29 abr.

LONALINO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9584-v.29 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.
3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.° 9585-v.29 abr.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9564-v.29 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.° 9567-v.29 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9568-v.29 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Avenida Corrientes 447

U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9569-v.29 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y
3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-N.° 9570-v.26 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA

Productos Medicinales

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.
2.° Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9571-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A. "COFRE"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N° 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9595-p.29 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9596-v.29 abr.

IMPEX, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del directorio y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9598-v.29 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL

San Martín 50, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9562-v.29 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-presidente.

e.9 abr.-N° 9558-v.13 abr.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ALEMAN EN LA ARGENTINA

Freire 2313, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles, 24 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer 2455.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria anual y del Balance de la caja social.
2.° Elección de la comisión directiva: el vicepresidente por 2 años, el secretario por 2 años, el protesorero por 2 años y tres vocales, uno por 1 año y dos por 2 años.
3.° Designación de dos revisores de cuentas por un año.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos Schulz, presidente. — Carlos Roese, prosecretario.

e.9 abr.-N° 9547-v.9 abr.

SECCION BALANCES

BALANCE N.° 2685 — S. 366

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000

Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000

Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000

Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 703.055.75 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1944

(1er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		312.226.66
Caja y Bancos		453.932.39
Títulos Públicos de Renta		864.224.61
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		462.685.67
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley N.° 11.582)		703.055.75
Deudores Varios		225.902.60
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		60.346.23
Deudores Varios		93.399.20
		3.175.773.11
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		303.042.22
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		703.055.75
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de Cambios		90.414.78
Acreedores Varios		54.998.05
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		522.971.26
Saldo de Explotación		224.360.50
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Casa Matriz — (Cuenta Corriente)		36.894.04
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.20
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.91
Acreedores Varios		42.355.08
		3.175.773.11

Nota: — En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristalese, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946

p.p. Union Assurance Society Ltd.

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES

Desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	46.110.38	
Anulaciones	27.050.91	
Siniestros Abonados	136.203.70	
Corretajes y Comisiones	144.599.36	
Impuestos y Sellos	30.148.23	
Gastos Generales	83.280.34	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.185.75	
Saldo	236.937.66	
	707.416.33	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	72.668.04	
Anulaciones	9.644.19	
Siniestros Abonados	30.774.96	
Asistencia Médica	19.217.24	
Corretajes y Comisiones	31.387.48	
Impuestos y Sellos	2.277.53	
Gastos Generales	7.553.70	
	173.523.14	
HABER		
SECCIONES INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		603.920.47
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.929.85
Intereses		7.974.92
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		82.591.09
		707.416.33
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		141.025.30
Patentes y Sellos		2.410.41
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		17.510.27
Saldo		12.577.16
		173.523.14

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946

p.p. Union Assurance Society Ltd.

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

e.9 abr.-N.° S.366. s|p.p.-v.11 abr.

BALANCE N.º 2684 S. 365.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000
Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación; en Títulos Nacionales: $ 708.762.63 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		310.149.93
Caja		11.220.45
Bancos		397.566.99
Banco de la Nación Argentina, (Títulos Depositados en Garantía Ley 11.582)		708.762.63
(Valor de Plaza $ 846.078.94 c|l.).		
Títulos Públicos de Renta	1.207.290.64	
(Valor de Plaza $ 1.329.948.40 c|l.).		
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	462.685.67	1.669.976.31
(Valor de Plaza $ 468.851.26 c|l.).		
Deudores por Premios		161.520.38
Deudores Varios		64.923.11
Compañías Reaseguradoras		78.335.85
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688:		
Títulos Depositados en Garantía		60.346.23
(Valor de Plaza $ 67.724.72 c|l.).		
Deudores por Premios		141.974.34
		3.604.776.22
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		303.042.22
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		708.762.63
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Incendio	178.267.15	
Marítima	93.047.91	
Automóviles	123.627.87	
Cristales	4.291.31	
Individuales	1.211.57	
Carros	1.435.92	
Garantía	5.263.77	
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de cambios		90.414.78
Reserva para Gastos de Explotación		39.937.93
Acreedores Varios		28.801.19
Compañías Reaseguradoras		14.924.12
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		522.971.26
Saldo del Ejercicio		583.327.55
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.º 9.688.		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		34.613.99
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.20
Reserva para Gastos de Explotación		32.143.70
Acreedores varios		5.793.93
Compañías Reaseguradoras		42.361.49
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.91
		3.604.776.22

S. E. ú O.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1944
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO:		
Reaseguros Pasivos	1.098.867.28	
Anulaciones	105.658.47	
Siniestros Abonados	86.267.40	
Corretajes y Comisiones	428.154.92	
Impuestos y Sellos	100.937.95	
Gastos Generales	254.532.55	
Reserva para Riesgos en Curso	178.267.15	
Reserva para Siniestros Pendientes	22.744.—	
Saldo	203.252.42	
	2.478.682.14	
SECCION MARITIMA:		
Reaseguros Pasivos	384.955.45	
Anulaciones	1.207.92	
Siniestros Abonados	106.431.56	
Corretajes y Comisiones	167.271.05	
Impuestos y Sellos	74.385.70	
Gastos Generales	48.256.63	
Reserva para Riesgos en Curso	93.047.91	
Reserva para Siniestros Pendientes	238.573.33	
Saldo	460.825.61	
	1.574.955.16	
SECION AUTOMOVILES:		
Reaseguros Pasivos	71.607.87	
Anulaciones	4.240.50	
Siniestros Abonados	102.948.48	
Corretajes y Comisiones	117.265.94	
Impuestos y Sellos	17.954.59	
Gastos Generales	42.147.78	
Reserva para Riesgos en Curso	123.627.87	
Reserva para Siniestros Pendientes	47.904.60	
Saldo	41.700.09	
	569.397.72	
SECCION CRISTALES:		
Reaseguros Pasivos	2.414.48	
Anulaciones	13.56	
Siniestros Abonados	3.710.50	
Corretajes y Comisiones	3.942.73	
Impuestos y Sellos	609.42	
Gastos Generales	1.877.07	
Reserva para Riesgos en Curso	4.291.31	
Reserva para Siniestros Pendientes	612.—	
Saldo	2.359.50	
	19.830.57	
SECCION INDIVIDUALES:		
Reaseguros Pasivos	3.520.58	
Anulaciones	52.43	
Siniestros Abonados	1.967.92	
Corretajes y Comisiones	1.486.53	
Impuestos y Sellos	177.20	
Gastos Generales	398.31	
Reserva para Riesgos en Curso	1.211.57	
Reserva para Siniestros Pendientes		
[illegible]	8.814.54	
SECCION CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	16.690.95	
Anulaciones	590.90	
Siniestros Abonados	484.87	
Corretajes y Comisiones	6.153.26	
Impuestos y Sellos	1.414.78	
Gastos Generales	2.241.05	
Reserva para Riesgos en Curso	331.80	
Reserva para Siniestros Pendientes	6.699.69	
Saldo	6.141.05	
	40.748.35	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688:		
Reaseguros Pasivos	257.387.40	
Anulaciones	25.446.32	
Siniestros Abonados	136.880.39	
Asistencia Médica	66.595.39	
Corretajes y Comisiones	139.808.09	
Impuestos y Sellos	8.951.19	
Gastos Generales	39.159.81	
Reserva para Riesgos en Curso	139.081.57	
Reserva para Siniestros Pendientes	97.375.20	
Saldo	333.99	
	911.019.35	
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Individuales	80.73	
Gastos Generales	968.24	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.869.89	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	80.693.91	
Reserva para Fluctuación de cambios	88.894.56	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	90.414.78	
Saldo del Ejercicio	583.327.55	
	847.249.66	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO:		
Primas		1.650.193.63
Patentes y Sellos		63.359.83
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		496.149.38
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		237.219.30
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		31.760.—
		2.478.682.14

HABER	Importe c$l	c$l
SECCION MARITIMA:		
Primas		1.006.060.68
Patentes y Sellos		27.755.24
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		4.188.20
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		232.702.24
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		304.248.80
		1.574.955.16
SECION AUTOMOVILES:		
Primas		384.918.05
Patentes y Sellos		3.435.85
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		21.734.57
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		117.023.95
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		42.285.30
		569.397.72
SECCION CRISTALES:		
Primas		13.156.32
Patentes y Sellos		174.38
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		724.33
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		5.212.14
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		563.40
		19.830.57
SECCION INDIVIDUALES:		
Primas		6.601.94
Patentes y Sellos		80.69
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		795.60
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		1.255.58
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		—.—
Saldo		80.73
		8.814.54
SECCION CARROS Y GARANTIA:		
Primas		30.390.02
Patentes y Sellos		908.17
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		3.770.54
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		5.423.12
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		256.50
		40.748.35
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688:		
Primas		630.537.65
Patentes y Sellos		9.993.31
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		60.753.95
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		128.757.24
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		80.977.20
		911.019.35
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendio		203.252.42
Saldo transferido de la Sección Marítima		460.825.61
Saldo transferido de la Sección Automóviles		41.700.09
Selda transferido de la Sección Cristales		2.359.50
Saldo transferido de la Sección Carros y Garantía		6.141.05
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		333.99
Intereses		93.361.63
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		795.59
Reserva para Fluctuación de Cambios		38.479.78
		847.249.66

S. E. ú O.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1944
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

e.8 abr.-N.° S. 365 s|p.p.-v.10 abr.

Convocatorias Rectificadas

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.
4.° Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.° y 11, Inc. II. de los estatutos sociales).
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas **lo dispuesto en el art. 7.° de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.**

e.2 abr.-N.° 8899 y 9473-v.22 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, calle Lavalle N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.

e.28 mar.-N.° 8657 y 9487-v.20 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 16 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (1945).
2° Nombramiento de dos directores titulares, por tres años.
3° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N° 379. — El Directorio.

e.23 mar.-Nos. 8404 y 8916-v.11 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.
3° Elección de dos administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6° de los estatutos.
4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19° de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.740-v.15 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.° 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8147 y 8694-v.16 abr.

"PORA"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes **26 de Abril de 1946, a las 11 horas** en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a los señores directores y síndico.
3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.2 abr.-N.° 8901-v.22 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N° 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director, por el término de tres años.
4° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.30 mar.-N.° 8782 y 9397-v.17 abr.

"EL NEUMATICO"
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El director general.

e.26 mar.-N.° 8489 y 9207-v.16 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903
Av. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.28 mar.-N.° 8600 y 9383-v.17 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.
3° Destino de utilidades.
4° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.
5° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.29 mar.-N.° 8712 y 9446-v.22 abr.

TONSA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3°, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3.° Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos directores por tres años.
5.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.
e.3 abr.-N.° 9051-v.23 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la Sra. Esperanza Pérez Vda. de Chiodi, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MONROE N.° 2099. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Francisco Martínez. — Buenos Aires, 6 de abril de 1946.
e.8 abr.-N.° 9491-v.12 abr.

Al comercio: Joaquín Pellegrini, escribano con asiento en Allen, Río Negro, avisa que con su intervención doña Consuelo Díaz de Aragón vende a don Domingo Ramos, el 50 o|o que tiene al negocio de almacén y ramos generales, denominado "Casa Aragón", sito en Allen, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por ante el escribano actuante, calle Libertad s|n. Allen, Abril de 1946.
e.8 abr.-N.° 9493-v.12 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1907. U. T. 48-4785, avisan: bajo nuestra intervención el señor Domingo Spina vende a los señores Antonio Kovacij y Federico Kermolj, su negocio de café, bar, restaurant con billares situado en la calle VILLARINO 2357 AL 59. Constituyen domicilio los compradores en el negocio y el vendedor en la calle Victoria 1907. Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.8 abr.-N.° 9502-v.12 abr.

Se avisa que don Jaralambe Zoulemides transfiere a la Sociedad "Zoulemides S. R. L.", su negocio de sastrería y confecciones en general instalado en la calle PIEDRAS 1009, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pamplieg̃a, Avenida de Mayo 749.
e.8 abr.-N.° 9515-v.12 abr.

Se hace saber que Miguel Mónaco, domiciliado en Lavalle 1943, piso 1.° Dpto. H., transfiere a su copropietario Pillado Lenzi, domiciliado en Paso 35, todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Droguería Industrial "Quilma", con negocio en ESTADOS UNIDOS 3001. Pasivo a cargo del comprador. Reclamo de ley en Estados Unidos N.° 3001.
e.8 abr.-N.° 9523-v.12 abr.

Avisamos al comercio que Angel Rodríguez, José Eugenio Rodríguez y Alejandro Rodríguez (sociedad hecho "Rodríguez Hermanos"), venden al señor Angel Rodríguez su taller mecánico y afilación, sito JOSE JUAN BIEDMA 1020. Reclamaciones ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.8 abr.-N.° 9496-v.12 abr.

Se avisa por cinco días que la sociedad Luis V. y Raúl Casanova vende, de la fábrica de productos químicos "América", de su propiedad, ubicada en la calle Provincias Unidas esquina Pringles, del Partido de Matanzas, Departamento de San Justo, Provincia de Buenos Aires, y con administración en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 760 (5° piso), Capital Federal. — Reclamaciones de ley: escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, Diagonal Norte 760 (5° piso), Capital Federal.
e.8 abr.-N° 9.527-v.12 abr.

A. Aguadero y Cía., con oficinas en la calle Piedras 251, Capital, avisa al comercio que, Alfredo Yacarino vendió su departamento amueblado de la calle BELGRANO 873, piso 2°, al señor Tomás Alfredo Manson; se domicilian las partes en nuestras oficinas. — L. E. 677.669.
e.8 abr.-N° 9.536-v.12 abr.

Wadih Seadi, domiciliado en calle San Luis 267, ciudad Neuquén, transfiere a Alfredo Sánchez, instalado negocio almacén, domiciliado en el mismo, esquina ALVEAR y ROCA, ciudad NEUQUEN, denominado "La Capital", haciéndose cargo comprador activo y pasivo. — Reclamos: escribano Máximo L. Salcedo, Avda. Argentina 344, Neuquén.
e.8 abr.-N° 9.528-v.12 abr.

Antonia Lucía Di Girolamo, vende a "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, su laboratorio de especialidades medicinales denominado "Inca", de la calle GÜEMES 2961, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Dr. Carlos E. Meier, Corrientes 447, escritorio 705.
e.8 abr.-N°9.455-v.12 abr.

Nicolás Jato, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 3100, vende a Elías Gómez, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 3100, lechería de REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3100. — Reclamaciones, en la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, Chile 1955, por el término de ley.
e.8 abr.-N° 9.457-v.12 abr.

Se hace saber que ante el escribano Juan José Rossi, Lavalle 1312, "Antonio Sánchez y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transferirá a Benigno Fuertes Fernández el garage "Coronel Maure", situado en la calle MAURE 2334. — Domicilio de ambas partes, Maure 2334.
e.8 abr.-N° 9.462-v.12 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Carlos Tallone vende su parte mitad, pro indivisa, negocio fábrica de embutidos, puestos 98 y 99 del Mercado "San Telmo", sito calle DEFENSA 961, a Francisco Muñoz, con quien forma la sociedad "C. Tallone y Cía.". — Reclamaciones ley 11.867, en Viamonte 1837 donde contratantes constituyen domicilio.
e.8 abr.-N° 9.463-v.12 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Alfredo Ben vende a José Manepri su negocio Mercado "Cabildo", sito calle CABILDO 4400.
Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.
e.8 abr.-N° 9464-v.12 abr.

Avisa: Fermín Cabrera, martillero y corredor matriculado, con oficinas Avenida de Mayo 962, 2.° piso, U. T. 37 1447, que: Joaquina Verdasco de Díaz vende a Blanca Lydia Suárez su pensión AVENIDA DE MAYO 1480, 5.° piso, departamento 9 y 10. Domicilios contratantes y reclamos de ley en mis oficinas.
e.8 abr.-N.° 9476-v.12 abr.

Horacio Salerno avisa que vende su negocio de carnicería y afines sito en la calle RIVADAVIA 9226, al señor Nisón Comarofsky, debiendo hacerse las reclamaciones de ley en Corrientes 1437, 3er. piso, domicilio que constituyen las partes.
e.5 abr.-N.° 9188-v.10 abr.

Avian Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Antonio Domínguez vende a Vicente Pandiella y José María Melquíades Fernández el negocio de café, bar y billares denominado "Capitol", ubicado en esta capital, calle RIVADAVIA N.° 4991, donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, 6 Abril 1946.
e.8 abr.-N.° 9479-v.12 abr.

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que don Humberto Soriani vende a don Alfredo D'Onofrio, su negocio de farmacia sito en la calle RIVADAVIA 2002, donde constituyen domicilio las partes y deberán interponerse las reclamaciones por el término de ley.
e.8 abr.-N.° 9480-v.12 abr.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Francisco Alvarez, Juan Mariñas y Baltasar Lence, nuestro negocio de panadería mecánica, calle NAHUEL HUAPI N.° 5292| 5300 esq. BUCARELLI. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Jesús Cuba López y Rosendo Rouco Cuba. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.
e.8 abr.-N.° 9489-v.12 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Agustín Canosa, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SERRANO N.° 1962. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Alicia R. de Zuccarello. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.
e.8 abr.-N.° 9490-v.12 abr.

E. Deluchi Levene, Escribano, con estudio en la calle San Martín 232 1er. piso, Escr. 113|115, comunica al comercio que con su intervención, don Mario Arturo Sacco vende a doña Virginia Laura Di Masso de Mazzucchi, el activo y pasivo del negocio de tintorería con todas las existencias y muebles, situado en la calle LAS HERAS N° 1817, domicilio de ambos. — Reclamos: en la Escribanía.
e.4 abr.-N° 9125-v.9 abr.

Hemos vendido el Hotel "Misiones", a los señores Nilo Beleriano y Fernández, libre de deuda, reclamaciones de ley, en el mismo, TACUARI 237, domicilio partes vendedores Bernardo Alvarez y Santiago Fernández.
e.4 abr.-N.° 9130-v.9 abr.

Avisan: Emilio Díaz & Cía., martilleros públicos, of., Uruguay 435, piso 4°, que José María García, vende a José Romero Pato y Sergio Romero Pato, su negocio de panadería mecánica, sita en esta Ciudad, calle CABRERA N.° 5134|36, dom. de las partes en el negocio. — Recen n|of.
e.4 abr.-N° 9118-v.9 abr.

Comunica Alvaro Menéndez, que transfiere a Fábrica Sportlandia, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, el activo y pasivo, de su negocio de fabricación y venta de artículos para deporte, con sede central en BARTOLOMÉ MITRE 2279; reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.
e.4 abr.-N° 9121-v.9 abr.

Avísase que César Carlos Casale, domiciliado en Donado 3494, vende a Mauricio Rosenberg y Natalio File, domiciliados Arenales 2631, su taller y fábrica de bordados ubicada esta Capital calle DONADO 3464, libre de pasivo. — Reclamos escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituido de las partes.
e.5 abr.-N.° 9199-v.10 abr.

Elena Rueda de Heinzelmann vende a Arturo Roberto Prieto su negocio de fiambrería y afines denominado "La Ideal", de EMILIO LAMARCA 1421. — Reclamos: Escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.
e.6 abr.-N.° 9422-v.11 abr.

Por cinco días. — Se hace saber que don Francisco Barone vende y transfiere a don Enrique Moisés Santiago Tognini todas las constancias, maquinarias, accesorios y herramientas que forman el taller de broncería de su propiedad denominado "El Progreso", ubicado en la calle TRES ARROYOS 2259 de esta Ciudad — En esta transferencia queda excluído especialmente el activo y pasivo. — Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Abril de 1946. — César R. Lami, escribano. — Domicilio de las partes: Tres Arroyos 2259.
e.6 abr.-N.° 9424-v.11 abr.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813. avisa que Antonio Raya vende a Felisa Filomena Franco su negocio de artículos para peinadores, SARMIENTO 1516, domicilio de los contratantes.
e.6 abr.-N.° 9429-v.11 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N° 1173, U. T. 35-1158 y 2238, avisan que Julián Parra y Miguel Lázaro, venden a Braulio Vallés y Adolfo Otero el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas por copas, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL N.° 2501|07 esquina GENERAL ARTIGAS; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.
e.6 abr.-N.° 9313-v.11 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Celso Carpintero, vende a Julio Víctor Brachfeld Parlaghy, la parte que tenía en condominio, bajo la razón social "Carpintero y Parlaghy", del negocio de café y bar denominado "Castelli Bar", ubicado en la calle CORRIENTES 2702 esq. CASTELLI 384, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.6 abr.-N.° 9328-v.11 abr.

Ignacio Ginzburg, martillero público, San Martín 296, 1.° piso, avisa que el señor José Valetti, vende al señor Antonio Lupiañez (hijo), el negocio de farmacia denominada "Zeus", situada en la calle GAONA N.° 4202, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, Escribano Emilio Picasso Larco, San Martín N.° 296.
e.6 abr.-N.° 9338-v.11 abr.

Samuel A. Dzigciot, domiciliado Avellaneda 3347, vende a Roberto Morella, domiciliado Rondeau 3115, su negocio de imprenta, impresión de papeles y confecciones de bolsas de papel ubicado en la calle AVELLANEDA 3347. — Oposiciones de ley al doctor David Novacovsky, domiciliado Corrientes 5026.
e.6 abr.-N° 9364-v.11 abr.

Escribanía Woehlecke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: Que Fructuosa Vega de Alvarez, dom. Coronel Cárdenas 2714, vende a Antonio Marino Boetti, dom. Tapalqué 5712, el negocio de despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nros. 2714|16. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.6 abr.-N.° 9442-v.11 abr.

Se hace saber que Magoichi Hiramatsu, vende a Noubar Chekimian Yozkanlian, su negocio de lencería blanco, modas y bebés, "Casa Sarita", sito en CABILDO 2969. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes calle Uruguay 532 — 2.° — 21.
e.6 abr.-N.° 9379-v.11 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, 38-1817, que Goffredo Buglione, vende a Bartolomé Buglione, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito CALDERON 3648, domicilio ambas partes.
e.6 abr.-N.° 9381-v.11 abr.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña, N.° 699, hace saber por cinco días que, el señor Nelson Corra, domiciliado en la calle Arenales 2202, vende el negocio de Farmacia ubicada en esta ciudad, en la calle ARENALES N.° 2202, denominada Farmacia "Oriental", a la señorita Estela Ernestina Roehr, domiciliada en la calle Berutti 2422, realizándose esta venta libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi escribanía.
e.5 abr.-N.° 9210-v.10 abr.

Se hace saber que Don Simón Zlachevsky vende a Don Isaac Sucatzky, ambos domiciliados en la calle Rivadavia 280, del pueblo de Villa Angela, Chaco, su negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas que tiene instalado en la misma, calle RIVADAVIA 280, DEL PUEBLO DE VILLA ANGELA. — Los reclamos de ley al Escribano José María González en sus oficinas de la calle Marcelo T. de Alvear 295, en Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 1.° de Abril de 1946.
e. 6 abr.-N° 93331-v. 11 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Manuel Heller vende a José Ksairi negocio despensa de comestibles, sito CASTILLO 299 esquina ARAOZ, domicilio ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.6 abr.-N.° 9419-v.11 abr.

Se hace saber que Dolores Quintana Moreno vende a Esther Dolores Louro (y no María Esther Louro como por error se consignó en el edicto publicado del 20|2 al 25|2|946) el negocio de lencería y medias para señoras denominado "Casa Delsom" sito en la calle SANTA FE 1631. — Reclamos ley escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, — 3.° P., donde las partes constituyen domicilio.
e.4 abr.-N.° 9089-v.9 abr.

Emilio Rodríguez, martillero público, con oficinas Olidon 199, U. T. 64-1118, avisa que el señor Indalecio Aladro, vende su negocio de despensa sito en esta Capital calle BRAGADO 6002 al señor Angel Miguel. — Reclamos de ley mis oficinas término legal, domicilio ambas partes en el negocio Bragado 6002.
e.6 abr.-N.° 9384-v.11 abr.

Al comercio, J. Lois y Cía. y Ricardo Moterroso (en conjunto para esta operación) con oficinas: Curapaligüe 369 U. T. 66-2919, y Andrés Lamas 2040 U. T. 59-4819, avisan que José Coello, vende a los señores José Villar y Manuel Soto, el negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito en esta Capital calle VALLE 901, esq. a la de CENTENERA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.
e.6 abr.-N.° 9391-v.11 abr.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos; Elvira Trasande vda. de Corrado, vende a José Russo, despacho de pan, ARRIOLA 283, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas, Alsina 2041.
e.6 abr.-N.° 9400-v.11 abr.

Casimiro Sirk vende a don Pedro Antonio Matuk Garibaldi su negocio de ferretería, pinturería y bazar denominado "El Porvenir" sito GAONA N.° 2369, constituyendo domicilio partes calle Victoria 434, 5to. piso G., escribano H. Pagliera.
e.4 abr.-N.° 9142-v.9 abr.

Kanazo Nishinakamasu, avisa al comercio que transfiere a la sociedad mercantil colectiva que forman los señores Katsusuke Okuma y Seiichi Nishinakamasu, bajo el rubro de "Kanazo Nishinakamasu y Compañía", su negocio de planchado de ropas, situado en la calle LAVALLE 2047. — Domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.° 9082-v.9 abr.

Se hace saber por cinco días que Juan María Beovide, vende a Jaime Vidiella el negocio de garage de alquiler establecido en la calle RIVADAVIA N.° 1467, de esta Capital. — Reclamaciones de ley doctor Raúl L. Gerchunoff, Lavalle 1339, piso 1.°, esc. 5|8. Domicilio de partes.
e.5 abr.-N.° 9192-v.10 abr.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad Canan Hermanos y Brezca, establecida con negocio de artículos de punto y anexos en la calle LAVALLE 2511, se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los socios Emilio Canan y Alberto Canan, que girarán bajo el rubro de Canan Hermanos. Domicilio de las partes. Lavalle 2511. — Reclamaciones de ley, escribanía Martínez Medrano, Avenida Roque Sáenz Peña 680, primer piso.
e.5 abr.-N.° 9194-v.10 abr.

Al Comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251 — U.T. 38-0372 y 4536, avisan que Rosa Novoa, vende a Constantino Vázquez el negocio de lechería, restaurant y venta de helados, sito en esta Ciudad calle JOSE MARIA MORENO 62 y 66, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en ley interponerlas en nuestras aficinas.
e.5 abr.-N.° 9229-v.10 abr.

Se avisa al comercio en general que el señor Pedro Becerra, vende su negocio de fraccionamiento de vino sito en la calle MEJICO 737, a los señores Enrique Becerra y Manuel Castrillón. — Reclamos de la ley a N. F. Ben calle Humberto 1.° N.° 2028, domicilio que constituyen vendedor y comprador.
e.6 abr.-N.° 9355-v.11 abr.

Avisa José Luis Barba y Hermano, corredores y martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804), con su intervención Mariano Martínez vende a Gregorio Gallego, buffet "Racing Club", NOGOYA 3045, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.4 abr.-N.° 9093-v.9 abr

Se hace saber que la Sociedad «Reyes y Sirera», con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 1576, donde las partes lo constituyen, que explota el negocio de venta de artículos de cerámica y para regalos, se disuelve, por retiro del socio Magin Sirera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio restante, don Apolinario Teófilo Reyes (hijo). — Reclamos de ley, ante la escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia N° 409.
e.6 abr.-N° 9361-v.11 abr.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención, el señor Adelino Rico Pérez, vende libre de todo gravamen, el negocio despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, sito calle SANTANDER 5112, al señor Valentín Kamuda. — Reclamo de ley, en n|of., domicilio de las partes.
e.6 abr.-N° 9371-v.11 abr.

Avisan, Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37 - 0236, que con su intervención, los señores Manuel Picallo y José Picallo, que giran Manuel Picallo e Hijo, venden libre de todo gravamen, el negocio despacho de comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, sito calle LOS PATOS 3201|09, a la señora Rosa Pérez Noriega. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.6 abr.-N° 9373-v.11 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 10 de Abril de 1946 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y tipografía de la sección talleres gráficos, por supresión de la misma, sita en LAVALLE 1111, propiedad de Editorial Luis Lasserre Soc. de R. Ltda., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.5 abr.-N.° 9257-v.10 abr.

Tomás B. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 9 de Abril 1946, todas las existencias que constituyen el negocio lencería y confecciones, SANTA FE 3259, orden José María Ortega, domiciliado mismo negocio.
e.4 abr.-N.° 9085-v.9 abr.

Avisa Eleuterio Lorenzo, domiciliado Garay N.° 3485, que vende a Isidro Lorenzo, domiciliado Campichuelo 532, negocio que tiene en calle CAMPICHUELO 530, que abarca el ramo radio, electricidad y derivados. — Reclamos ley, domicilio comprador.
e.5 abr.-N.° 9220-v.10 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: — Severino Alvarez vende a Emilio Novoa, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito INDEPENDENCIA 2002, domicilio comprador. Vendedor domiciliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.
e.5 abr.-N.° 9218-v.10 abr.

C. Pécora y E. Nieto, martilleros y corredor público, avisan que con su intervención Dolores M. de Cubero, vende a Emilia M. Foia, su negocio de despacho de pan y facturas, CONSTITUCION 3902, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en n|. oficinas, Rivadavia 2052.
e.5 abr.-N.° 9217-v.10 abr.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: — Leopoldo y Jorge L'Enfan (hijos), venden a Elsa Carolina Hildegard G. de Steinbach, su negocio librería, JURAMENTO 1627. — Interpóngase reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514. — Domicilio contratantes.
e.5 abr.-N.° 9203-v.10 abr.

Edal, Papelería y Pinturería, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a don Carlos María Martínez las existencias de su negocio de pinturería "Edal", calle SUCRE 2394. Reclamos ley 11.867: estudio doctor Oscar Bronstein, Montevideo 626, 1er. piso, dpto. A, domicilio constituído por las partes.
e.4 abr.-N.° 9151-v.9 abr.

Elizabeth Scauzillo, con domicilio en la calle Esmeralda N.° 620, cede el activo y pasivo de la casa de modas "Roeli", sito calle ESMERALDA N.° 620, a Rosa Bárbaro de Dominici e Irene Pichoud, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley en Nogoyá N.° 2908.
e.4 abr.-N.° 9147-v.9 abr.

La sociedad comercial colectiva "Danieletto - Canosa y Compañía" — Empresa de Construcciones Civiles e Industriales — E.C.C.I., con domicilio en esta ciudad, SARMIENTO 559, constituída por Carlos Mario Danieletto, Arturo Patricio Canosa y Adolfo Cambiaggio, se disuelve totalmente, tomando los señores Canosa y Danieletto a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos ley, Sarmiento 559 — piso 10.° — esc. 164, domicilio de las partes.
e.5 abr.-N.° 9182-v.10 abr.

Pascual Delia, vende libre de pasivo, su negocio de fonda, bar, sito en la calle Av. AMANCIO ALCORTA 3053, domiciliado en el mismo, a Jesús Canicoba, domiciliado en Guido 1557. — Reclamos de ley, Sarmiento 930 — 6.° B.
e.5 abr.-N.° 9174-v.10 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Domingo López Neira vende a Ezio Dante Prieto su despensa comestibles ubicada calle ALTOLAGUIRRE 1353, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas. — Buenos Aires. Abril 3 de 1946.
e.5 abr.-N.° 9251-v.10 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Francisco Frankmann vende a Ermes C. Isabella su despensa ubicada Avda. Fco. BEIRO 3453, Ciudad, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.
e.5 abr.-N.° 9253-v.10 abr.

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber que don Albino J. Donato, vende el negocio de peluquería a los señores Carlos e Ignacio Freites, sito calle ANGEL GALLARDO N.° 837, dom. de las partes. Reclamos de ley por
e.4 abr.-N.° 9145-v.9 abr.

Juan Vicente Torrás informa que transfiere su negocio de lencería a ELENA VICTORIA MAGLIONE, sito Diaz Vélez 4569 domicilio de partes y reclamos de ley. —

e.4 abr.-Nº 9075-v.9 abr.

Avisan Diaz y Rojas, martilleros Públicos Rivadavia 7145, 63-3417; Balbina González vende a Juan Monsegur, negocio de lunch, despacho de vinos y cervezas, DONADO 1748, domicilio partes. Reclamos ley a n| oficina.

e.4 abr.-Nº 9129-v.9 abr.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, Teléfono 34-3731, que el señor Bernardo Cánaves (hijo), vende libre gravamen a los señores Domingo Vinardi y Eulogio Lago, el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta ciudad CERRITO 234, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.4 abr.-Nº 9104-v.9 abr.

Francisco Bootello, Martillero Público Entre Ríos 370: Avisa que rematará por cuenta y orden de Pascual Pulignano restaurant sito ANCHORENA 664 el día 9 de Abril a las 14 horas, reclamos mis oficinas.

e.4 bar.-Nº 9079-v.9 abr.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos, José A. Di Nuzzo vende a Concepción V. Vda. de Andura y Juan L. Andura despacho de pan, GENERAL SOLER 3255, domicilio partes; reclamos ley n|oficinas, Alsina 2041.

e.6 abr.-N.º 9406-v.11 abr.

Antonio Pons vende a su socio Isidro Ascarza su parte en el taller de fabricación y venta de calzado de la calle MARMOL N.º 1145, quedando el señor Ascarza como único dueño. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.º 9416-v.11 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Pedro Terzano vende a Albino Bernacchia su despensa comestibles y venta vinos y cervezas envasados, sita SIMBRON 3702 esquina SAN NICOLAS, domicilio ambos contratantes.

e.6 abr.-N.º 9417-v.11 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador. oficina Nazca 2765, que Alfredo Berinsky vende a Pedro Zorat su pizzería, venta de helados y despacho vinos y cervezas, sita NAZCA 2272-76, domicilio ambos contratantes.

e.6 abr.-N.º 9418-v.11 abr.

Gómes Ramos y Cía., Martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342 Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Nicanor Voynes vende a Domingo Parri, Aurelio Guidone, y Pedro Marconi, su provisión comestibles y fábrica de soda, ubicadas, calle PAMPA 5201 Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

e. 5 abr.-Nº 9249-v. 10 abr.

Sotelo y Torres, Cevallos 150, avisan Amador Sampedro vende libre de gravamen su taller de lavado y planchado, JUNIN 1217, a Jesús Gil. Dom. y reclamos de las partes n|ofic.

e.6 abr.-N.º 9449-v.11 abr.

Juan Bautista Cesariena, vende a Pablo Bertani, su parte en la despensa de comestibles MOLIERE 1054, donde ambos se domicilian.

e.5 abr.-N.º 9225-v.10 abr.

Avisa: Gregorio M. Saracho, Martillero Público Nacional y Provincial con of. Piedras 524, que con su intervención el Sr. Vicente Limole, vende a los señores Jorge Martín Quintana y Carlos Primo Re, su negocio de bar y restaurant calle BRASIL 45 domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina. Buenos Aires, abril 2 de 1946.

e.4 abr.-Nº 9139-v.9 abr.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1035, avisa, Angel Alvarez vende a Manuel Rodiño y Argemiro Barral despacho bebidas y fiambrería TRES ARROYOS 402 y VALENTIN VIRASORO 1696. Reclamos mis oficinas, domicilio contratantes.

e.5 abr.-N.º 9262-v.10 abr.

Ernesto Eusebio Gonella vende a Roberto Bonnin, Juan Casal y Dante Mascarello —todos domiciliados PEÑA 2690 — taller mecánico denominado "Talleres Gonella", establecido mismo domicilio, ante| Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.5 abr.-N.º 9272-v.10 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Severino Coto y Anastasio Lecuna venden al señor Ramón López Chao su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital, calle TERRERO Nros. 5141|43. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal de las partes Rivadavia N.º 4215, Capital.

e.5 abr.-N.º 9273-v.10 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Manuel Permuy y Domingo Moreira venden a los señores Arturo Palmas y José Gerpe Gerpe su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle ESCALADA Nros. 549| 53. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Rivadavia N.º 4215, Capital.

e.5 abr.-N.º 9274-v.10 abr.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Delia Esther de Olarieta de González vende a José Felipe Carlos Alberto Lupo su negocio de farmacia denominado "Pérez", sito en la calle CABILDO 3399 esq. MANUELA PEDRAZA. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-N.º 9277-v.10 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Gondar vende a Torino Luis Valentini la parte mitad del negocio de café, despacho vinos y cervezas y lunch, sito PEDERNERA 53, domicilio ambos contratantes. Nueva firma "Gondar y Valentini" (sociedad de hecho). Reclamos ley mis oficinas.

e.5 abr.-N.º 9286-v.10 abr.

Se hace saber la transferencia del establecimiento Yvorra y Cía., dedicada a la fabricación de calzado, con domicilio en la calle VENEZUELA N.º 3361, a Fábrica de Calzado, A. Medin Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con domicilio en la calle Lavalle 556, piso 3.º E. — A los efectos ley 11.867, escribano Carlos Martín Grondona, Bmé. Mitre N.º 519, piso 3.º, 36. Buenos Aires, Abril 1946.

e.5 abr.-N.º 9283-v.10 abr.

Sozan Zamami y Seiho Omine, vende al señor Hatsuo Hanatate negocio tintorería, sito calle AVELLANEDA 3502, donde ambos constituyen domicilio, reclamo dentro de término legal.

e.5 abr.-N.º 9244-v.10 abr.

Hidekichi Oshiro, vende su negocio de tintorería, ubicado en GODOY CRUZ 2585 a Rijojun Oshiro, ambos domiciliados allí. — Reclamos, escribano Aníbal Clérici, Montevideo 59.

e.5 abr.-N.º 9243-v.10 abr.

Antonio Alberti Balanceador y Martillero Público, oficina Rivadavia 9828 U. T. 64-1125, avisa al comercio que con su intervención, el señor Manuel García Pardavila vende al señor Francisco Iudica un negocio de despacho de pan sito en BASUALDO 275 reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. Abril 4 de 1946.

e4 abr.-Nº 9081-v.9 abr.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, Comarofsky, debiendo hacerse las reclamaciones se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital en la calle VIRREY DEL PINO número 2784. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Doural, Virey del Pino 2784. — Compradora: Berta Danilovich, Rojas 1285.

e.4 abr.-Nº 9105-v.9 abr.

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Victoria 571, avisa: Que el día 10 de Abril a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de espejos situada en esta Capital, AVENIDA DEL CAMPO N.º 1430, de los Sres. Piccinini Hnos., domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.4 abr.-N.º 9160-v.9 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de joyería y relojería, sita en la AVENIDA F. BEIRO 4336, resultando comprador el señor Oscar H. Muller, vendedor el señor Eduardo Feliciano Cepeda, siendo éste el domicilio de las partes. — Por reclamos del citado negocio en nuestras oficinas, Avda. F. Beiró 4295, U. T. 50-1386.

e.4 abr.-Nº 9128-v.9 abr.

La sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Lorenzo y Groppo", con domicilio en la calle VENEZUELA número 1769-71 vende a la sociedad a constituirse y que girará en esta plaza con el rubro de "Farinole, Causa, Dresco y Cía.", con domicilio en la calle Venezuela 1769-71, el negocio de artículos sanitarios, gas, electricidad y anexos, establecido en esta ciudad, calle Venezuela 1769-71. Reclamos de ley: oficinas del escribano don Alfredo Stéfani, Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 651.

e.4 abr.-N.º 9171-v.9 abr.

Justo Lasarte Argüello, oficina Constitución 1109. avisa: Abril 1º de 1946 rematé taller herrería obras calle ACHA 4674 ord. Albino Maufrinato. domicilio: Constitución 1109. — Reclamos ley al martillero.

e.4 abr.-Nº 9131-v.9 bar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.º de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección miembros Directorio y síndicos.

2º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-Nº 9.532-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 3005
Buenos Aires
Abril 5 de 1946.

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr.-Nº 9.472-v.27 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Inutilización y canje de acciones.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9.470-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-Nº 9.474-v.27 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Blanace, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio, en remplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9º de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9.475-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-Nº 9.478-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local calle Sarmiento N.º 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 64.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.º 443, — El presidente.

e.8 abr.-N.º 9506-v.22 abr.

LA ASOCIACION DE BENEFICENCIA DRUSA "EMIR EMIN ARSLAN"
invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General, a realizarse en la sede social el día 14 de Abril de 1946 a las 15 horas, Canning 1252, Capital Federal. — Hasun Asad, presidente. — Abrahim Sayour, secretario.

e.8 abr.-N.º 9530-v.10 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9.499-v.27 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51 y 52 de los estatutos, se realizará el martes 16 de Abril, a las 21 y 30, bajo la presidencia del Dr. Nicolás Romano, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio económico 1º de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.
2º Elección de un presidente, un secretario general, un tesorero y un secretario de actas.
3º Designación de miembros honorarios.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Rodolfo A. Eyherabide, secretario general.

e.8 abr.-Nº 9.517-v.9 abr.

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.º 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.º Considerar los documentos que citan el artículo 347, inciso 1.º y el artículo 348 del Código de Comercio.
3.º Determinar el número de directores.
4.º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.º 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas. en la calle Piedras N.º 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º y 348 del Código de Comercio.
3.º Determinar el número de directores.
4.º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.º 9537-v.27 abr.

M I C H E L I N
S. A. Arg. de Neumáticos

P. Colón 1318 — Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.º 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.
4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.º Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.º 9522-v.30 abr.

CAMARA DE PRODUCTORES DE LINO, CAÑAMO Y OTRAS FIBRAS TEXTILES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en su sede social, calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la comisión revisora de cuentas.
2.º Elección por el término de un año de la nueva Comisión Directiva, de los miembros suplentes y de la Comisión revisora de Cuentas.
3.º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

e.8 abr.-N.º 9458-v.16 abr.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que, de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo I del reglamento interno, el día 16 de Abril de 1946, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores miembros: J. Luis Scotto, José M. Gil Cobas, Martín B. Juillerat, Cayetano La Rocca, A. González Porsiolas y Hugo J. Romani, que terminan su mandato.

El día 17 de Abril a las 0.10 horas, de acuerdo con los artículos 16.º, 17.º, y 18.º de los estatutos, se relizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
3.º Validez del acto eleccionario del día 16 de Abril de 1946.
4.º Designación de dos revisores de cuentas.
5.º Designación de socio honorario al Sr. Prof. Dr. Angel Bianchi Lischetti. — Prof. Dr. Luis de Prado, presidente. — Farm. José A. Cañete Alberdi, secretario.

e.8 abr.-N.º 9521-v.12 abr.

KINBAUM FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.º 850, 4.º piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración del Síndico.
3.º Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.º 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.º 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.º Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.º 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.
Cueros, Lanas y Anexos
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.º 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.
3.º Elección de un director por dos años.
4.º Elección del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.º 9507-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 9456-v.27 abr.

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Cavia 3606, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.
e.8 abr.-Nº 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación del director general y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.
e. 8 abr.-Nº 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776, Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.
5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.
6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.
Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas
San Luis 3106
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
e.8 abr.-N.° 9485-v.27 abr.

MANUFAC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración al directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 2 de Mayo de 1946, a las 11.30 horas en la sede Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:
1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Designar la Comisión Liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9486-v.27 abr.

PROCTOR
Sociedad Anónima de Producción y Financiación
Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Designación de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.
e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.°, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9488-v.27 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribuir utilidades y reservas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura
FERMOLAC SOC. ANON.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.
e.8 abr.-Nº 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Distribución de utilidades;
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,
1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.° Determinar el destino de las utilidades.
5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — Max Seidenberg Dorado, Director.
e.8 abr.-Nº 9492-v.27 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires
Dirección Telegráfica
"Creditas"
U. T. 31-4851
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.
e.8 abr.-N.° 9511-v.27 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.
e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.
e.8 abr.-N.° 9509-v.27 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9492-v.27 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.
2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
e.8 abr.-N.° 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.
2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
e.8 abr.-N.° 9533-v.27 abr.

"CORYFER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 9541-v.27 abr.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del presidente del Directorio por un período.
3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.
5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.
e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).
e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"
Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2546
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3.° Fijar la remuneración al síndico.
4.° Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
e.8 abr.-N° 9524-v.27 abr.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que Bancaria, tres días antes del fijado pabancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.
e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.S abr.-N° 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N° 9468-v.27 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (S. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-N.º 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea .— El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9365-v26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 ab

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9384-v.26 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.° de Enero; 31 Diciembre de 1945

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.° de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9435-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 9.436-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr.-Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr.-Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY
Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndico por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.°).
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.° Elección de un director suplente por un año.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr.-N.° 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.° Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.° 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.° Reformas estatutarias.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.345-v.26 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9324-v.26 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.
5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 br.-N° 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.° ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.
2.° Honorarios Directorio y Síndico.
3.° Fijar número de directores (Art. 10.° estatuto).
4.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
4.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9366-v.26 abr.

"RICANO"
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2.° Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.
3.° Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.
4.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.
5.° Elección de síndicos titular y suplente.
6.° Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para presidente de la sociedad.
3.° Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.° de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.° 9360 26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
3.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.° 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Capitalización de reservas.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.° 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.° 9354-v.26 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9353-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9352-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9351-v.26 abr.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Corrientes N.º 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.

2.º Remuneración al Directorio y síndicos.

3.º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9215-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.º 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.

3.º Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.º 9232-v.25 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.

3.º Elección de síndico titular.

4.º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9234-v.25 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.º 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.

3.º Elección de síndico por un año.

4.º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.

e.5 abr.-N.º 9236-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.º 9239-v.25 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.

e.5 abr.-N.º 9240-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Anual.

2.º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección del nuevo Directorio.

5.º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6.º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

7.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9242-v.25 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9245-v.25 abr.

MAUBALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.

3.º Elección del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9216-v.25 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.5 abr.-N.º 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.º 9248-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.183-v.25 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 9.184-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.

2.º Remuneración al Directorio.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Elección del directorio y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9130-v.25 abr.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.º 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.º ejercicio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.º 9395-v.26 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.

2º Cupones de dividendos prescriptos.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.317-v.17 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.º 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar el número de directores y proceder a su elección.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.

2.º Elección del síndico y del síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.º del C. de Comercio.

2.º Elegir directores y síndico.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.º De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1943, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.

b) Elección de directores y síndicos.

c) Retribución a directores y síndicos.

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9231-v.25 abr.

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.º Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.

4.º Modificación de los Estatutos Sociales.

5.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.

6.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

7.º Remuneración del síndico.

8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.º de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.º 9.280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.

5.º Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del síndico.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores por el término de un año.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9290-v.25 abr.

CRISOL

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial

Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

3.º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)

S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3.º Fijación del número de directores.

4.º Elección de Directorio y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.º 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores.

4.º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.

3.º Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.

4.º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.

5.º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA

Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447. escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designación de un director titular y un director suplente.

3.º Elección de síndico y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.º 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.

(Compañía de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designar síndico y síndico suplente.

3.º Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9414-v.29 abr.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Entre Ríos 2158

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.º Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.

3.º Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.º 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Fijar la remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.º 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.º ejercicio.

2.º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.º 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.º piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.

3.º Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.

4.º Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.º 9425-v.26 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente a las 18 horas, en la sede de la Federación, Viamonte 176, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1945.

2.º Renovación parcial de la Comisión Directiva debiendo a tal efecto designarse: presidente, secretario, prosecretario, vocal titular por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio M. Lynch, Dr. Raúl Ernesto Escudero, Ing. Heriberto Böhtlingk, Don José Federico Finó y revisor de cuentas por el término de un año en reemplazo del Dr. Carlos Ernesto Niebuhr.

3.º Designar tres delegados para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario. — La Comisión Directiva.

e.6 abr.-N.º 9426-v.9 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.º 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Nombramiento de gerentes.

3.º Aumento del capital social y emisión de acciones.

4.º Elección de un síndico por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.

Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.

3.º Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9431-v.26 abr.

"LA SENSACION"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Consideración de cuentas de mandatos y convenios.
4.º Fijación del número de miembros del directorio.
5.º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-Nº 9260-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del Síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio.
4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Remuneración del síndico.
7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio.
4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Remuneración del síndico.
7.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.
Rivadavia 733, Capital
Asamblea General Ordinaria
Abril de 1946
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril, próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.
2.º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9º de los estatutos).

e.5 abr.-Nº 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.º 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-Nº 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA
Financiera - Inmobiliaria - Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4º Ejercicio.
4º Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4º Ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14º y 15º de los estatutos.

e.5 abr.-N.º 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires - Bmé. Mitre 311
U. T. 33 - 8993

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2º Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;
3º Fijar remuneración de directores y síndico;
4º Elección de síndico titular y suplente; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL
Industria Argentina de Oleaginosos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
5º Designación de directores y síndicos: titular y suplente.
6º Autorización al Directorio para emitir debentures.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.º de los estatutos ;
4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.
5.º Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.
Mobiliarios - Decoraciones
Florida 936 — Buenos Aires
4a. Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.º Remuneración de los directores y del síndico.
3.º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9221-v.25 abr.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.º 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de Directorio y síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9222-v.29 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital. Modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-N° 9270-v.25 abr.

ASOCIACION ITALIANA
De Socorros Mutuos de Belgrano
Fundada el 13 de Abril de 1879

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del estatuto y 35 al 44 del reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, que se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 20 horas, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo a los artículos 45 al 57 del reglamento, a realizarse el día 29 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2157, para tratar los siguientes,

Ordenes del Día:

(De la Asamblea General Ordinaria):
1.° Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del balance general.
3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
(De la Asamblea Extraordinaria Electoral):
1.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.
2.° Elección de: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y diez vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; seis revisores de cuentas por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año. — Mariano Tacchella, Presidente. — Antonio Squellati, Secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 45 del estatuto social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

Otra: Las urnas funcionarán desde las 21 hasta las 23 horas.

e.5 abr.-N° 9271-v.10 abr.

C O T Y
Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-N° 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 30 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9252-v.25 abr.

' ' S A F ' '
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, director.

e.5 abr.-N.° 9256-v.25 abr.

" P A T R I A "
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.° ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero-secretario.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.
3.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.° 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio social.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del síndico y su suplente.
5.° Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.° 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 5.° de nuestros estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico titular.
3.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 3 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.°, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9116-v.24 abr.

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.°, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8900-v.22 abr.

LA ACTIVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9258-v.25 abr.

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Disolución anticipada de la sociedad.

4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijar la distribución de las utilidades.

3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176-v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389. piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

3° Elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Consideración de las pérdidas.

3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.

2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de miembros del directorio.

3.° Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local propio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.° 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.

2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.

3. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.

3° Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.

4° Remuneración a los directores y síndicos.

5° Autorización al Directorio para emitir debentures.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9297-v. 25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3386 — 34-8449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.

2° Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración a los directores y síndicos.

4° Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.

5° Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

6° Autorización al Directorio para emitir debentures.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9299-v. 25 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. I.

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Emisión y subscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.

3.° Elegir presidente, directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.

3.° Elección total del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.

3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.

4.° Designación de síndicos por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

[illegible]

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.
C. I. R. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria y Balance.

2° Remuneración Directorio y síndico.

3° Elegir un director titular, por tres años.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.161-v.24 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.

Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones, [illegible]

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.

Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I

Sarmiento 310 — Buenos Aires Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A

Textil, Industrial y Financiera S. A.

Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T

S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos

Reconquista 336, oficina 20

Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR" Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3.º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadí Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.

5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.

6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

4.º Elección por tres años de un director.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-v.24 abr.

LAS ROCAS S. A. Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.º Elegir síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A." Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2.º Consideración y distribución de utilidades.

3.º Elección de los directores y síndicos.

4.º Remuneración al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.º Nombrar síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.º 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).

2.º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Determinación de la retribución al síndico.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9433-v.26 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.

3.º Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"L I A S A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución a los directores y al síndico.
3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;
2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta.
— El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531. 6° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N° 21. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9325-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario para la asamblea.
2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.
3.° Elección de Directorio y sus autoridades.
4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
5.° Remuneración de los directores.
6.° Elección de síndico; y
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.
2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 16 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1° p., para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 40°.
2.° Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
4.° Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.26 mar.-N° 8526-v.11 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 25 de Mayo N.° 299, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar si la Sociedad debe o no proceder a su disolución, y, en el último caso, resolver su disolución y liquidación;
2.° Determinar la forma de liquidación;
3.° Nombrar liquidadores;
4.° Fijar plazo para la liquidación
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8483-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
C I M F A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano N.° 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8501-v.11 abr.

VILLALONGA AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Disposición sobre el resultado financiero del ejercicio.
3.° Consideración de la renuncia presentada por un director.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Remuneración del director gerente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8853-v.17 abr.

S. A. Comercial y Financiera "LA LEALTAD"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y suplente
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8376-v.9 abr.

"S E C U R I T A S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Honorarios de directores y síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.789-v.23 abr.

S. A. SFREDDO & PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Rivadavia 578, 2.° piso, el día 23 de Abril, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2. °Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.30 mar.-N.° 8775-v.16 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H. A. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 8627-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.
2° Designación de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.

e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 501 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cuatro directores, un síndico y un síndico suplente.
3° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de capital y modificación consiguiente del artículo 5° de los estatutos.
2° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N° 8.672-v.13 abr.

«I D E A L»
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil
Cap. $ 600.000.— m|n.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en al Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 11 de Abril de 1946, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, y el Informe del Síndico.
2° Elección de tres directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán tener presente lo establecido en el Art. 22 del Estatuto. — El Directorio.

e.23 mar.-N° 8386-v.9 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES

CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.162-v.24 abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

S. A. HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Corrientes 389

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 12 de Abril de 1946, a las 15 horas en la sede de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.25 mar.-N.° 8478-v.10 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 15 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8468-v.13 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8375-v9 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3.° Elección del síndico titular y suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 12 de Abril de 1946 en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8508-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, (S. A.)
(S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Ratificación de garantía acordada.
3.° Renovación del Comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — N. Láinez, Presidente.

e.30 mar.-N.° 8.742-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3° Elección del Directorio.
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1946, y distribución de utilidades.

2.° Designación de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea (art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 8555-v.12 abr.

TANGEE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Tangee, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2° Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N° 8.579-v.12 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 160, el día 15 de Abril de 1946 a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente del Directorio para que corra con los trámites judiciales y administrativos necesarios para la aprobación de la reforma, acepte y proponga cualquier otra reforma que se disponga por las autoridades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.27 mar.-N° [illegible]-v.12 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA (C O L U Z)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón N° 171, piso 9°, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.

e.6 abr.-N° 9370-v.26 abr.

G O F I E L

Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-N.° 9392-v.26 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.

Soc. Anón. Cinematográfica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista N° 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.

2° Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr. N° 9.159-v.24 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1190.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores, gerentes y síndico.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-N° 9.164-v.24 abr.

TRANSATLANTICA

Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 252, 7.° piso, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio 1945.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Elección total del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8649-v.13 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas en el domicilio legal, Avenida de Mayo 1370, 7.° piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados, que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la empresa, Avenida de Mayo 1370, 7.° piso. — El Directorio.

e.28 mr.-N° 8659-v.13 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación

Segurola 1523 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos c) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.

2° Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.

e.6 abr.-N° 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.6 abr.-N° 9336-v.26 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1946 a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y síndicos. — Antonio Zamora, presidente.

e.28 mar.-N.° 8661-v.13 abr.

C. MATARAZZO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a la hora 17,30, en su local social calle Corrientes N.° 5666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8487-v.10 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA" "L. I. A."

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El director general.

e.28 mar.-N.° 8673-v.13 abr.

EL FUTURO S. A.

Comercial, financiera e industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 Abril 1946 hora 10 en Cangallo 466 para tratar Orden del Día siguiente:

1.° Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1.° Código de Comercio.

2.° Designación de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.28 mar.-N.° 8658-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de Abril de 1946, en Cangallo 461, piso 2°, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria, a las 10,30 hs.)

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 11,30 hs.)

1° Consideración del proyecto de reformas de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N° 8.417-v.9 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Materiales Eléctricos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 20 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndico.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.23 mar.-N° 8.418-v.9 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril, en el local social, Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 8.666-v.13 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8896-v.22 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9005-v.23 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance y Memoria al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Liquidaciones presentadas por Minacar.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Consideración de las condiciones en que se desenvuelve el contrato vigente con Minacar y adopción de las resoluciones correspondientes.
5.º Remuneración de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
6.º Elección de nueve directores titulares; dos suplentes; síndico titular y suplente por el término estatutario.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8476-v.10 abr.

FINAFIL ARGENTINA S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de abril de 1946, a las 12 horas en Avenida Presidente R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2. Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8809-v.17 abr.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA (CRISTALERIAS CORNING DE SUD AMERICA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559 (oficina 704), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.568-v.12 abr.

STELLA
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2. Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr

LA COLMENA

S. A. Agrícola Ganadera e Inmobiliaria. Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 13 de Abril, en calle Ayacucho 677, Capital, a las 16 horas para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 367 del Cód. de Comercio.
b) Elección de síndicos.
c) Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 mar.-N.º 8464-v.10 abr.

SAMERA
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos (Art. 4, 5, 16 y 19).
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.750-v.16 abr.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en Reconquista 336 (8º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.560 v.12 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 10 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1945, y Presupuesto para el Ejercicio de 1946.
3.º — Designación de dos consocios Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.
4.º — Elección de: Vicepresidente 1.º (Ejército), por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); uno por (1 año); (Armada) dos por (3 años); (Aviación) uno por (3 años) Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años) (Armada) uno por (3 años), uno por (1 año); (Aviación); uno por (3 años) uno por (2 años). — Comisión de Cuentas: (un año) Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada; Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada. Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R). Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.27 mar.-N.º 8589-v.10 abril.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 22 de Abril 1946 a 12 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual fondo de "Reserva Legal" que es de $ 2.066.558.59, para quedar a $ 206.655.85.
2.º Destinar la diferencia de pesos 1.859.902.74 a "Fondos de reservas para contingencias a disposición del Directorio".
3.º Designar 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8º, y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Bs. Aires, 26 Marzo 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8540-v.12 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.846-v.17 abr.

CADEC
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2. piso).

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 8511-v.11 abr.

LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946 a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección del nuevo directorio.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8242-v.11 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2. Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.º 9224-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9197-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El presidente.

e.28 mar.-N.º 8622-v.13 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1946, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 9 horas de la misma fecha, en el local social, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el destino a dar a los distintos fondos facultativos de reserva y previsión de la sociedad anónima.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 13, E. S.). — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.557-v.12 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de a Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio: Tres miembros titulares por [illegible] años cada uno.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.30 mar.-N.° 8757-v.10 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, en su local social calle Cangallo N.° 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

e.18 mar. N.° 8171-v.9 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar. N.° 8.749-v.16 abr.

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 15 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones al directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8463-v.10 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA - BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1945 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 Código Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de remuneración para el Directorio.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8626-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9043-v.23 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "HEHUEN"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.784-v.16 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A. T. R. A. F. I. S. A.

Buenos Aires, Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de Abril del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Liquidación de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — David L. Lacroze, secretario.

e.23 mar.-N° 8393-v.9 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.

2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.

3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).

5° Retribución del director gerente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9282-v.26 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr. N° 9.166-v.24 abr.

FRESONE-MICHELI, LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo al artículo 14 de los estatutos de la Sociedad Anónima Fresone-Micheli Limitada, en liquidación, se convoca a los señores accionistas, en segunda citación, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1946 a las 16 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre número 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de 4 miembros titulares de la Comisión Liquidadora.

2° Autorización a dicha Comisión Liquidadora para celebrar con los representantes de la quiebra de la sucesión de Félix Fresone, los convenios de cuyo tenor se dará cuenta en la asamblea.

3° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario deberán depositarse con tres días de anticipación.

e.29 mar.-N° 8.688-v.9 abr.

CORPORACION AMERICANA DE DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, tercer piso, el día 21 de Abril de 1946, a las 10 horas, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del tercer ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de cinco directores, por el término, de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Vicente Stábile, Juan Félix Corral, Alejandro Tokman, Carlos Mateo Thomas y Salomón Tokman, por expiración de su mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota importante: "Para tener derecho a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario sujeto al régimen de la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea" (artículo 19 de los estatutos).

e.29 mar.-N° 8.687-v.15 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.685-v.15 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 22 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 2° piso, Nros. 201|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Determinación del destino a darse a Fondos de Reserva, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito de Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.730-v.16 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N° 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Propuesta de aumentar el número de directores a cuatro (artículo 8° de los estatutos).

3.° Elección de dos o tres directores titulares, por 3 años y dos directores suplentes, por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Fijación de honorarios del síndico.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.726-v.15 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 24 y 35 de los estatutos y 5.° del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945

2.° Aplicación de Utilidades.

3.° Elección del Directorio que ejercerá sus funciones hasta la asamblea que deba considerar el segundo ejercicio anual de la Sociedad.

4.° Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente con mandato de igual duración que los anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8840-v.11 abr.

PERTINAX

S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 530, Av. Pte. R. Peña, el 20 Abril 1946, a las 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación art. 347 Código Comercio.

2.° Fijar número directores y elegir los síndicos titular y suplente y retribución.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta.

e.1 abr.-N.° 8812-v.17 abr.

Compañía Inmobiliaria

LA LOMBARDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Destino de utilidades.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8811-v.17 abr.

S.A.L.V.A.

Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 18 horas en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Destino de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8806-v.17 abr.

METALURGICA S M E L T I N G

S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8765-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, en la que será tratada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Rogelio de Miguel, presidente.

e.30 mar.-N.° 8766-v.16 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S A COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Continental de Granos (Argentina) S.A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle San Martín N. 233, 2. piso, para el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sustitución del art. 10 de los actuales estatutos por otro redactado así: — "Art. 10. El Directorio estará formado por siete accionistas titulares y dos suplentes. — Para que el Directorio pueda funcionar válidamente se requiere la presencia de no menos de tres de sus miembros titulares o suplentes. — El presidente o el vicepresidente, en su caso, citarán a los suplentes que sean necesarios para formar quórum, si uno o dos de los titulares se encuentran transitoriamente inhabilitados para el desempeño de su funciones.

2.° Modificación del art. 11, mediante la agregación de las palabras "y suplentes", después de las palabras "Directores titulares".

3.° Integrar el directorio mediante la designación de dos directores suplentes, cuyas funciones terminarán simultáneamente con las del directorio de que van a formar parte.

4.° Designar dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que concurra a la misma. — Buenos Aires, Marzo 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8807-v.17 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N° 347, oficina N° 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Aprobación o modificación de los sueldos y gratificaciones acordadas al presidente y director-gerente de la entidad.

3° Modificación del artículo 6° de los estatutos de la sociedad.

4° Remuneración al Directorio y síndico.

5° Nombramiento de síndicos titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un establecimiento bancario regido por la Ley N° 12.156, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.778-v.16 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 3.° de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola **"SAN URBANO"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.783-v.16 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1946

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración a los señores Directores y síndico.

3.° Elección por los tenedores de acciones de Primera Preferencia, de un Director por el término de un año, y de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alfredo G. Pérez y Carlos V. Altamirano que terminan su mandato, y de los Dres. Eduardo Carlos Pizarro Jones y Jorge J. A. Peire que renunciaron, por los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año, por los tenedores de acciones ordinarias.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.752-v.16 abr.

Asamblea General Ordinaria

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.285-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.

2° Elección nuevo Directorio.

3° Elección síndicos titular y suplente.

4° Designación dos accionistas firmantes del acta.

5° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.445-v.30 abr.

SAN JUAN

Sociedad Anónima. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.793-v.23 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8754-v.16 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.

Especialidades Para el Confort de los Pies

Patentes y Fórmulas del Dr. Wm. M. Scholl

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.725-v.15 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.722-v.22 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

4° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.

7° Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5°, inciso a) de los estatutos sociales .

8° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.720-v.22 abr.

SAN ANTONIO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 7° piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-N° 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9228-v.25 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.711-v.22 abr.

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8762-v.16 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el N° 74.540 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de socios, el miércoles 10 de Abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 307 delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes al 31 de Diciembre de 1945.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 9 de Abril inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N° 8.696-v.9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.

Belgrano 2422 — Capital — U. T. 47-9147

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.29 mar.-N° 8.695-v.16 abr.

SIMPLEX

JOSE A. FERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Corrientes 569, el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Destino y aplicación de las reservas libres existentes.

2° Remuneración de los directores.

3° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los señores accionistas aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.693-v.15 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña N° 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del Fidei-
dictamen del síndico sobre dichos puntos.
comisario, y poner a consideración el

2° Elección de síndicos titular y suplente (artículo 40 de los estatutos).

3° Remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el Fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (artículo 46 de los estatutos) con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Ricardo Seeber, síndico.

e.29 mar.-N° 8.691-v.15 abr.

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst N° 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Remuneración al director-gerente.

3° Elección de tres directores, por el término de un año.

4° Elección del síndico y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.736-v.15 abr.

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Elección de directores.

3.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipoteca de inmuebles.

4.° Disminución de capital. — El Directorio.

e.30 mar. N.° 8.785-v.16 abr.

E M E L C O

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5.° Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.

6.° Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.

7.° Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredite su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-N° 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN

Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.

3.° Elegir síndico fijándole honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día **26 de Abril de 1946**, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el **31 de Diciembre de 1945.**

2.° Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.950-v.22 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Sarmiento 385, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1945.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.

4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 8.949-v.12 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

4.° Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.948-v.22 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local Social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.

Fábrica de Tejidos de seda y lana

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón N° 171, 9° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2° Elección de directores titulares.

3° Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I N° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-N.° 8.879-v.22 abr.

COMEGA

Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr. N° 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

(S.A.T.I.A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón N° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.

2° Elección de un director suplente.

3° Renovación del Comité.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-N° 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo N° 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Aumento del capital.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación del número y elección de directores por un año.

5.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.940-v.22 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO

S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8918-v.22 abr.

C R I S A

Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8923-v.22 abr.

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8922-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8930-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL
25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8928-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.
2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.º Elegir cinco directores titulares y dos suplentes.
4.º Elegir síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Remuneración del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social y modificación del artículo 4.º de los estatutos.
2.º Capitalización de parte del Fondo de Reserva Extraordinaria.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8764-v.16 abr.

CARLOS LUQUE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.
4.º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5.º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.
6.º Elección de síndico y síndico suplente.
7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días a señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.º 9385-v.26 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

S. A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8854-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.º 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 4.º de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.—

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por un año.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar Memoria y Balance.

3.° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.

3.° Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico, titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9030-v.23 abr.

"I N D O"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso.

e.3 abr.-N° 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.° 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N° 645, 2° piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N° 645, 2° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9018-v.23 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.º Honorarios del Directorio y síndico;
3.º Elección de directores y síndicos;
4.º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9015-v.23 abr.

"A N A Y"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda Nº 491
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda Nº 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.º Remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9012-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.º Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.º 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.º Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.º Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.º Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.
e.3 abr.-N.º 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.º Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.º Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.
e.3 abr.-N.º 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8965-v.24 abr.

CAPITALIZADORA A... NTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señor... accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar el número de directores.
3.º Elegir directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9052-v.23 abr.

EMPRESA EL BEITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.º Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.º Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.º 9103-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.º 9096-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9004-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9003-v.23 abr.

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9002-v.23 abr.

"INDYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9001-v.23 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de honorarios al síndico.
4.º Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años.
5.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.º 8999-v.23 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.º 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.º 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.º Reparto de utilidades.
4.º Informe de síndico.
5.º Creación del cargo de gerente general.
6.º Modificación de los estatutos sociales.
7.º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.º Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.º 9056-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.º 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.º Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9057-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.º 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del presidente.
4.º Elección de dos directores.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9046-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director titular y un suplente.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.º y 7.º de los estatutos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.º 8889-v.22 abr.

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem N.º 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.º Distribución de beneficios acumulados.
3.º Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9054-v.23 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9195-v.25 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9196-v.25 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9193-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Alfredo Waller, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8821-v.17 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, Uruguay 440, 9.° piso, Esc. 93,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8818-v.17 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.
3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.
4.° Designación del síndico titular y el suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.
Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

IGUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea para el día 25 de Abril de 1946, a las 19.45 horas en Av. de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.° 8817-v.17 abr.

I. F. A.
S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 17, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al décimo quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y su remuneración.
4.° Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5.° designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8838-v.17 abr.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1945.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y sub-gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8828-v.17 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.
2a. Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Modificación de los Arts. 6°, 14, 21, 22, y 23 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8839-v.11 abr.

GENELECTRIC RAYOS X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Juncal 785, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8836-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Victoria 2221 al 51 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 18 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de: Asociación Amigos de la Universidad Hebrea de Jerusalén en la Argentina.
5.° Elección de: Presidente; secretario; protesorero; seis vocales (uno por seis meses); síndico; síndico suplente y tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8858-v.17 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de siete directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 5 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9117-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Abril de 1946, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, a las 11 horas y 15 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Transferencia de reservas especiales a reservas libres.
3.° Distribución de reservas disponibles (artículo 33° del estatuto), previas las deducciones estatutarias que correspondan.
Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8860-v.17 abr.

. MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
Cangallo 360 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.
Aldo Semazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

e.2 abr.-N.° 8880-v.22 abr.

ANTHONY BLANK & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1946, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Heredia 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (Art. 28).

2.° Modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, de nuestros estatutos.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8837-v.17 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná N.° 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.° Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.° Luis Garbarini, director.

e. 1.° abr.-N.° 8870-v.17 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio social fenecido el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Capitalización de la reserva hecha para futuros aumentos de Capital.

3.° Elección de seis directores titulares, por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII, Art. 10, de los estatutos). — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8868-v.17 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimosegundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.;

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8865-v.17 abr.

POLLEDO

Sociedad Anónima

Industrial Constructora y Financiera

852 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 10 y 30 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8864-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8863-v.17 abr.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 15 de Abril de 1946 a las 11,30 horas, en la Sede, Córdoba 475, 6.° piso, para:

1.° Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29.° — Para las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8802-v.11 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (Entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8804-v.17 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY.

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8795-v.17 abr.

CARROCERIAS GNECCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego N.° 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneraciones al Directorio.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7.° de los estatutos.

e.1.° abr.-N.° 8801-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8794-v.17 abr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.

2.° Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N° 9055-v.23 abr.

F.I.R.A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

Asamblea General Ordinaria

29 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8872-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA

S.A.C.R.A.

San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

de los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año 1945.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8871-v.17 abr

«I W E C O»

ISIDORO WEIL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos segundo, cuarto, octavo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos.

2° Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° abr.-N° 8848-v.17 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8857-v.17 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año; de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.842-v.17 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.852-v.17 abr.

«C O M E R F I N A»
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.851-v.17 abr.

«F I M A N S A»
Finanzas y Mandatos, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.850-v.17 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la modificación del Artículo 18 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8475-v.10 abr.

"INDUMENTAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.

2.º — Elección de directores y síndicos.

3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8545-v.12 abr.

"INDUMENTAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los estatutos sociales.

2.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8547-v.12 abr.

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. y destino de las utilidades.

2.º Elección de un director.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 8374-v.9 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 811
U. T. 33-4940
CONVOCATORIA

Convócase a Asambea General Ordinaria de accionistas para el 16 de Abril a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 811.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance de Ganancias y Pérdidas del 11.º ejercicio.

2.º Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.

3.º Nombramiento del Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Justo de Urquiza Anchorena, presidente.

e.27 mar.-N.º 8537-v.12 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de Directorio por un año.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.845-v.17 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Caseros 696 U. T. 23, B. Orden 0362
CONVOCATORIA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Abril de 1946, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1.º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del 14.º Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Conforme al Artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 8389-v.9 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3º Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo Nº 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3.º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Abril de 1946.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.

2º Informe del síndico.

3º Correspondencia.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6º Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-Nº 9.146-v.24 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representacion de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347. inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347. inc. 1.° Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinária la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de laAvda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini. Director General.

e.4 abr.-N.° 9160-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9099-v. 24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9094-v.24 abr.

MERCURIO

Soc. Anón. de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2.° Consideración de la memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8771-v.16 abr.

ZARATE - SULFURICO

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de Abril de 1946, a las once horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8480-v.10 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N.° 6
(Expediente 6.659|45)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para contratar la construcción de un laboratorio de ensayos, en materiales de emergencia, comprendiendo trabajos de albañilería y afines; carpintería, obras sanitarias e instalaciones eléctricas, con destino a la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y por cuenta de "Reconstrucción de San Juan".

Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859 — San Juan), de 8 a 11 horas. Precio del pliego de especificaciones y planos: $ 5,00 m|n. — Apertura de propuestas: día 22|IV|46, a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 San Juan) donde pueden solicitarse pliego de condiciones y otros datos.

San Juan, Abril 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.8 abr.-N.° L-1256-v.20 abr.

Licitación Pública N.° 5
(Expediente 1083|46)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la contratación de los siguientes trabajos de emergencia para el Asilo Casa de la Obrera y Capilla Santa Teresita, del Barrio "Capitán Lazo"; Instalación sanitaria, trabajos afines, y construcción de 4 baños nuevos con agua caliente. — Reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, electricidad e instalaciones complementarias en baños ya instalados. — Reparaciones varias, colocación de cielo-rasos, vidrios y pisos de mosaico en la Capilla y Galpón N.° 1. — Construcción de muros de mampostería de ladrillo y cerco de adobes. — Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley, bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859, San Juan) de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: día 17|IV|46 a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 — San Juan) donde pueden solicitarse pliegos de condiciones y otros datos. — San Juan, abril 2 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, Director general, accidental.

e.5 abr.-N.° L-1217-v.16 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 110)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L. 1196-v.29 abr.

Licitación Púbica N.° 255

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de «Máquinas de escribir, sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 abr.-N.° L. 1074-v.15 abr.

DIRECCION DE CORREOS
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N.° 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.104-v.26 abr.

(División de Transportes)
Expte. 30.974|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata, Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.° — (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, director de Correos.

e.6 abr.-N.° L-1063-v.17 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de Abril del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de materiales a consumirse durante el año actual en la Sección Talleres (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.249-v.20 abr.

Fíjase el día 25 del mes de Abril del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública "para la adquisición de una lancha automóvil destinada a la Dirección del Interior".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1247-v.20 abr.

Segunda licitación pública

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 del mes de Abril próximo, a las horas 12.30 minutos, para la adquisición de "cubiertas y cámaras para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas con destino a esta Policía Federal y Dirección del Interior, a consumirse durante el año actual.

Los pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en Sección Licitaciones y Compras (Dirección de Administración), Belgrano 1549, piso 4° — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Francisco M. Casalaspro; Inspector General, Director de Administración.

e.4 abr.-N.° L-1177-v.13 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.° 40

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 22 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Nacional de Tuberculosos 'Santa María'' en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Reparaciones que requiere el Motor Diessel M. W. M. Benz, tipo R. LL. 135 V. de 180 H. P. N.° 36655, según nómina respectiva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.072-v.20 abr.

Licitación Pública N° 35

Llámase a licitación pública (nuevo 2° llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (productos especiales); artículos de limpieza; artículos y material de escritorio e impresos; combustibles; drogas, productos químicos y medicamentos; lavado de ropa; tienda y ropería.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 952-v.9 abr.

Licitación Pública N.° 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Concordia — Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental científico; drogas y medicamentos; máquinas, motores y herramientas; útiles de escritorio, libros, impresiones, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 1006-v.15 abr.

Licitación Pública N.° 36

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional de Vias Respiratorias de Lanús.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse á la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; lavado y planchado de ropa; útiles de escritorio; máquinas de escribir y su conservación; moblaje, artefactos y su conservación; racionamiento y alimentos; servicio de té y café, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 951-v.9 abr.

(División de Transportes)
Licitación Pública N.° 254

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Cajas de Hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.° abr.-N.° L-1020-v.11 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tornos para trabajar en aceros extra duros, con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.° 5.810|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1.213-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de un mostrador y estanterías con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.° 7.924|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L 1214-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de punzones confeccionados en acero-níquel, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente 932|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1946 a las 16.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.º abr.-N.º L.1159-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines para el personal uniformado del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.º 1060|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1946 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.º abr.-N.º L.1160-v.11 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.º 47|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de siete días hábiles, a partir del 8|4|946, para resolver, con destino a la Escuela Normal de Avellaneda, la adquisición de madera, puertas, ventanas, herrajes y materiales de construcción.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 1.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|4|946, a las 16,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 abr.-N.º L.1255-v.15 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente: Llamado a: Lic. Privada N.º 218; Ramo: Material de construcción: carpintería, ferretería; Apertura: Abril 11, hora 15: Nº 6.529|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-N.º L.1243-v.11 abr.

Licitación Pública N.º 46|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|4|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de: Papel imitación hilo color blanco, amarillo, rosa y celeste.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 1º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|4|946 a las 13.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-Nº L. 1244-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 202; ramo: Herramientas p|taller carpintería; apertura: Abril 11; 15 horas — 2|22.784|45

e.5 abr.- N.º L.1179-v.11 abr.

Licitación Privada N.º 204; ramo: muebles; apertura: Abril 11; 15 hs. 4|4842|46.

e.5 abr.-N.º L.1180-v.11 abr.

Licitación Privada N.º 205; ramo: Elementos químicos; apertura: Abril 11; 15 hs. — 24.559|45.

e.5 abr.-N.º L.1181-v.11 abr.

Licitación Privada N.º 208; ramo: Material didáctico; apertura: Abril 11; 15 hs. — G|18.373|45.

e.5 abr.-N.º L.1183-v.11 abr.

Licitación Privada N.º 209; ramo: Elementos p|laboratorio química; apertura: Abril 11; 15 hs. — N.º 209|46. — Juan Carlos Neves, director general de administración.

e.5 abr.-N.º L.1182-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 215; ramo: Conf. e imp. de formularios y fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.º 5040|46).

e.5 abr.-N.º L.1219-v.15 abr.

Licitación Privada N.º 216; ramo: Muebles de madera; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.º 2642|46).

e.5 abr.-N.º L.1220-v.15 abr.

Licitación Privada N.º 217; ramo: Juegos de abecedarios y señales metálicas para fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.º 1.806|46). — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, director general de administración.

e.5 abr. N.º L.1221-v.15 abr.

Licitación Pública N.º 44|946
(2.º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|946, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L.1200-v.9 abr.

Licitación Pública N.º 45|946
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|46, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de una camioneta tipo "Baby".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 1.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946 a las 16,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L.1139-v.9 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. N.º M. 397|946

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 8 de Abril próximo, para la adjudicación de uniforme y ropería, elementos de bazar y menaje, de limpieza armamento, muebles y útiles, de farmacia e instrumental, rodados, de zapatería, carpintería, electricidad, herrería, mecánica sastrería, avicultura, implementos agrícolas, etc., con destino a la Colonia Penal de Pte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 11 y 30 horas a 17 y 15.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de Abril próximo a las 13 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.8 abr.-N.º L.1200-v.20 abr.

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS N.º 1
(Rosario)

"Llámase a licitación pública (2.º llamado) para el día 25 de Abril a las 10 horas para la provisión de materiales destinados a la fabricación de máquinas y motores eléctricos (cobre, acero, cojinetes, etc.), en las Escuelas Técnicas de Oficios Nros. 1, 2 y 3 de Rosario.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Escuela Técnica de Oficios N.º 1 de la Nación, calle Salta 2535, Rosario, en las condiciones fijadas por la ley de Contabilidad.

Por datos y pliegos de condiciones generales: Juzgado Federal de Rosario y Escuela Técnica N.º 1. — Germán Lange; Director de la Esc. Téc. de Of. N.º 1 de Rosario".

e.8 abr.-N.º L.1266-v.12 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente T. 1.068|946.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1946, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales destinados a la Cátedra de Odontología Infantil, a cargo del señor Profesor Doctor Pascual A. Tesone, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Contador.

e.23 mar.-N.º L.1017-v.15 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15, del 11 de Abril próximo, para la adquisición de uniformes, trajes de fajina, cuellos, corbatas, calzado, etc. — Datos: División Compras, Charcas número 1890, Capital.

El Secretario General.

e.1. abr.-N.º L.970-v.10 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.º 2105 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

e.8 mar.-N.º L.818-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.º L.1162-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 13|946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11 1|2 horas, para la provisión de: metros de arpillera, algodón mercerizado, brin blanco, loneta, paño azul gris, seda celeste, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. Piso. — (V. División Compras).

e.1.º abr.-N.º L.1163-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 14.946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de máquinas de coser para zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras).

e.1.º abr.-N.º L.1161-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública N.o 11

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de tirantes y tablas de pino Paraná, paquetes de madera de álamo para embalaje, hierro ángulo y en planchuelas, bulonería, torniquetes, alambres, puntas París, caños, bronce laminado, cobre, estaño y bronce para fundir, pinceles, etc. Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.º 381, de 7.30 a 12 horas. Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.2 abr.-N.º L.1137-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 48 y 49 para el día 23 de Abril de 1946.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 10,45 (48) Provisión e instalación de heladeras eléctricas. Presupuesto oficial $ 16.100,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2899. $ 7,40 m|n.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora:11,00 (49) Provisión e instalación de cocinas, calentadores y cocina de mesa. Presupuesto oficial $ 17.734,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2902, $ 11,60 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los de' Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 17 de Abril de 1946, inclusive, den.

tro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Marzo de 1946 — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Accidental.
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.8 abr.-N.° L-1264-v.20 abr.

Licitaciones Públicas Nros.: 44 — 45 — 46 y 47, para el día 23 de Abril de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 9,45 (44) Provisión de artefactos eléctricos de alumbrado y lámparas. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2382 pesos 4,20 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,00 (45) Provisión e instalación de un equipo frigorífico, incluso desmontaje de una instalación existente y su remisión a Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 13.560.00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del resupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2837 $ 5,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,45 (46) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2880 $ 3.00 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,30 (47) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial. Prebcio del legajo número 2841 $ 3,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores. Acc.

e.8 abr.-N.° L-1263-v.20 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 50, para el día 23 de Abril de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 11,15. — Provisión de muebles tapizados: (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.889: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 abr.-N.° L-1258-v.20 abr.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 41, 42 y 43, para el día 23 de Abril de 1946.

CORDOBA

Hora: 9. — Provisión e instalación de cocinas, calentadores, estufas y cocinas de mesa. — Presupuesto oficial: pesos 39.172.—— m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.953: $ 16,40 m|n.

CORDOBA

Hora: 15. — Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuesto oficial: $ 21.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.° 2.942: $ 8,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 9,15. — Provisión e instalación de una máquina de lavar platos y un calefón eléctrico. — Presupuesto oficial: $ 4.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.943: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba hasta el día 17 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.8 abr.-N.° L-1259-v.20 abr.

Avda. Ing.° Huergo N.° 251
Licitaciones públicas Nros. 29 — 30 y 31 para el día 16 de Abril de 1946
CAMPO DE MAYO

(29). — Hora 9. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 4.20 m|n. — Legajo N° 2940.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(30). — Hora 9.15. — Provisión de estanterías y mesas de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6.80 moneda nacional.

(31). — Hora 9:30. — Provisión de estanterías y mesas de madera de pósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N° L-1205-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros. 34 y 35, para el día 16 de Abril de 1946
CIUDAD DE BUENOS AIRES

(34). — Hora 10.15. — Reparación de 3 (tres) calderas para vapor a alta presión (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

CAMPO DE MAYO

(35). — Hora 10.30. — Provisión de gas refrigerante "Freon 12" y elementos de envases correspondientes. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N° L-1204-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 32 y 33 para el día 16 de Abril de 1946
CIUDAD DE BUENOS AIRES

(32). — Hora 9.45. — Provisión de cables de acero con alma de cáñamo para suspensión y regulación de ascensores. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta, — (Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.).

(33). — Hora 10. — Reparación de una cocina de tropa modelo "Carpineti" a combustible sólido. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 3 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N° 1203-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 36 y 37 para el día 16 de Abril de 1946
EL PALOMAR

(36). — Hora 10.45. — Construcción de un pabellón sanitario, incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — (Presupuesto oficial $ 22.840.93 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2850 $ 21.20 moneda nacional.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(37). — Hora 11. — Provisión de 8 (ocho) cocinas económicas de chapa de 0,80 por 0,85 por 0,60 m., incluso sus tanques intermediarios. — Presupuesto oficial $ 5.640 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2905 — $ 3. m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1202-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 24|25 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y construcción de un tren trío laminador de 425 mm. de diámetro", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 96.532. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.8 abr.-N.° L-1257-v.20 abr.

Licitación Pública N.° 23|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de vapor a alta presión" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 38.010,70.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental). — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° L-1211-v.11 abr.

Licitación Pública N.o 6|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua Refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581.55.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.3 abr.-N., L-1194-v.13 abr.

División Administrativa
Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. — Por pliegos de condiciones, informes, etc. dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar".

e.1.° abr.-N.° L-1135-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de menaje, calentadores, cocinas, estufas y faroles a gas de kerosene, herramientas varias, accesorios para automotores, arneses, materiales en general para confeccionar carpas, bengalas y cartuchos luminosos, catres plegadizos, botas de goma, banderas, etc. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.1.° abr.-N.° L-1136-11 abr.

Licitación Pública N.° 8

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de quince (15) camiones nuevos o usados, marcas Ford V 8 o Chevrolet, modelos 1940 en adelante, de 134" de distancia entre ejes, para 1 1|2 toneladas de carga, carrocería "Standard", con rodado 32 x 6, completos. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.30 mar.-N.° L-1063-v.10 abr.

Licitación Pública N.° 7|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la "Provisión Auxiliar de Agua Potable" en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de las propuestas: 24 de Abril de 1946, a las 12,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 20.648.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel; Director General y Presidente del Directorio. Accidental.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

e.4 abr.N.° L-1173-v.9 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 100|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de Cajones para Minas Antitanques y para Espoletas, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras. Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1224-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.° 99|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12.35 horas, para la provisión de Elementos de Plomo (Válvulas, soportes, bridas, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Cine Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L.1228.-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.° 97|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de Válvulas de Seguridad, Bombas Centrífugas, Ventilador Centrífugo, Quemadores a Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Cine Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L.1229.-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública número 98|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de un elevador automático para silo de Blenda, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N° L.1230.-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 90| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, para la provisión de una máquina rectificadora Universal, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1225.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 91| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.10 horas, para la provisión de maquinarias (descartonadoras, máquinas de pulir interiores de matrices, cizalla circular y trazadora, cosedoras planas, guillotina), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1226.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 92| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.20 horas, para la provisión de una trituradora a cono, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1227.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 95| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.50 horas, para la provisión de máquinas para colocar cartuchos, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1231.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 96| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, para la provisión de tornos-horno tipo Reverbero y galvanómetros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1232.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 94| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.40 horas, para la provisión de aparatos buscaminas con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1233.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 93| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1234.-v.16 abr.

Licitación pública N.° 38 para el día 16 de Abril de 1946
VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11.15. — Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales tipo "La", incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — Presupuesto oficial $ 87.395,49 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 30. — m|n. — Legajo N.° 2010.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el día 10 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas, a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.° L.1201.-v.15 abr.

Licitación pública N.° 12 que debía efectuarse el día 9 de Abril de 1946, ha sido postergada para el día 23 de Mayo de 1946, a las 12 horas.
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias unidades. (Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica, $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L.1111.-v.13 abr.

Licitación Pública N.° 40, para el día 12 de Abril de 1946.
"EL PALOMAR"
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 11.15 — Provisión y colocación de muebles de madera para office y bar, en el pabellón alojamiento de tropa, que se amplía de la base aérea Militar "El Palomar". — Presupuesto oficial $ 8.595,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 9,00 m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L.1154.-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 39, para el día 12 de Abril de 1946
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11 — Provisión de muebles tapizados, con destino a la Dirección General del Personal, en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo de Documentación Técnica $ 11.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora ante mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L.1127.-v.11 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 26, 27 y 28 para el día 12 de Abril de 1946
PASO DE LOS LIBRES
(Corrientes)

Hora: 10,15 - 26 - Provisión e instalación de una cocina tipo "DGI", modelo "B" en el Pabellón Alojamiento de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 27 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 7.780.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 10,80 m|n.

CURUZU-CUATIA
(Corrientes)

Hora: 10,30 — (27) — Provisión de plantas y tutores requeridos para la ejecución de las plantaciones necesarias en el Cuartel que ocupa el 4. Destacamento de Zapadores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 3.— m|n.

RESISTENCIA
(Chaco)

Hora: 10,45 — (28) — Ejecución de las plantaciones necesarias para reparo de los vientos, sombra, ornato, etc., en el Cuartel del Regimiento 29 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 18.711.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 5,60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgado Federales y Letrado, respectivamente, donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.1.° abr.-N.° L.1126.-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 11.30 horas, para la provisión de muebles de madera, armarios de acero, cajas de hierro y ventiladores.

El pliego correspondiente, deberá retirarse de esta Dirección General (Sección Compras), San Martín 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.2 abr.-N.° L.1175.-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
REMATE DE REZAGOS
(sin comisión)
A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.° L.1212.-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L.1062.-v.22 abr.

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General de Remonta

Llámase a Licitación Pública N° 1, adquisición 12.500 kilos de semilla de alfalfa, libre de cuscuta, cardo ruso, cardo abre puño y otras malezas extrañas.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas en Callao 930, IV División, apertura de sobres, 17 de Abril de 1946 a las 12 horas. — Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa de la D. G. R.

e.28 mar.-N° L.1090.-v.16 abr.

EJERCITO ARGENTINO ..
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública número 35|46 para el día 23 de Abril de 1946, a las 12.40 horas, para la provisión de acero R.37 (Chapas, flejes, forma "T", planchuelas, redondo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L.1051.-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.° 34, para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,20 horas, para la adquisición de: Productos químicos y metales (Chapa de plomo, plomo puro y metal antifricción).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L.1059.-v.15 abr.

Llámase a licitación pública No. 32 para el día 17 de abril de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de: Maderas — Metales (Aceros de distintos tipos, latón) — Alambres De Acero Para Resortes — Caños y Manómetros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos No. 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.2 abr.-N.° L.1058.-v.12 abr.

Llámase a licitación pública N.° 33 para el día 17 de abril de 1946, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Materiales de construcción, útiles para escritorio y elementos de limpieza.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires,

2 de Abril de 1946. — Jose Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.2 abr.-N.º L.1061-v.12 abr.

Pozos Nº 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 15 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de: Cabezones de Equitación con cinta — Pla. Calongas de piola — Astas para banderas de guerra para unidades a pie y montada y Cuadros murales del armamento Máuser mod. 1909.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-Nº L.1053-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|46, para el día 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: Pinturas — Tejidos — Hilos — Lonas — Cueros — Artículos de talabartería — Ferretería — Herramientas — Bulones — Remaches y materiales eléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-Nº L.1052-v.9 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 o|o de Dinitro-Orto-Cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.18 mar.-N.º L.965-v.23 mar.

e.4 abr.-N.º L.965-v.9 abr.

Exp. N. 150 774|946. — Anexo a la Nota N.º 554

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora v[illegible] leadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.1º abr.-N.º L.1171-v.15 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos materiales de impresión, requeridos por Talleres Gráficos, dependientes de la de Informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseón Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 15 horas.

e.30 mar.-N.º L.1153-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos elementos de laboratorio, requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 30 horas.

e.30 mar.-N.º L.1152v. 13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 200 resmas de papel obra de 1.ª, simil-ilustración, de 40 kilos, tamaño oficio, solicitados por la Dirección General de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 mar.-N.º L.1151-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitro [illegible], requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez. Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.º L.955-v.17 abr

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.º 461

Expte. 416|1946

Llámase a licitación pública para el días 12 de Abril del año 1946 a las 14,10 horas para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten, con motivo del llamado a licitación pública para adjudicar la explotación forestal en la parcela 5, lote 5, Ensanche Oeste, Colonia Maipú — Parque Nacional Lanín — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.º 690 — 2.º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación; y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S., Capital del Territorio Nacional de Neuquén.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — También pueden retirarse en la Intendencia A. G. P. N. y T., en San Martín de los Andes (Neuquén), Intendencia A. G. P. N. y T., en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro) y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Pliego: sin cargo. — J. Gizedrin, 2.º Jefe Dto. Contaduría.

e.8 abr.-N.º L.1215-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.º 39|946, hasta el 24 de Abril de 1946, a las 14 horas, para la ejecución de la instalación eléctrica de iluminación del camino de acceso al anexo para camiones y playa de estacionamiento del elevador terminal de Ingeniero White. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 6.950,08 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L.1170-v.20 abr.

Licitación N.º 85

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico d Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso. Presupuesto: $ 5.829.021,97 moneda nacional. — Ing. Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L.1223-v.23 abr.

Licitación Pública Nº 34. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo 1946, a las 15 horas, para provisión y colocación tres portadas herrería artística de acceso vestíbulo calle Talcahuano en Palacio de Justicia. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. — Presupuesto: $ 36.521,38 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L.1254-v.20 abr.

Licitación Pública Nº 460

Expte. Nº 415|1946

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del año 1946, a las 14 horas, para adjudicar la explotación forestal, parcelas 4 y 5, margen Sud, Lago Lácar, Zona Rucañiré, Parque Nacional Lanín (Territorio Nacional de Neuquén).

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, ciudad de Bs. As., ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F.C.S., capital del Territorio Nacional de Neuquén.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas. También pueden retirarse en la Intendencia A. G. P. N. y T., en San Martín de los Andes (Neuquén), Intendencia A. G. P. N. y T., en S. C. de Bariloche, FF.CC. del Estado (Río Negro) y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.

Pliego: sin cargo.

e.5 abr.-Nº L.1.214-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-Nº L.1.136-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.000, hasta el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, para la adquisición de curupay en vigas, lapacho en vigas, quebracho en vigas, cedro en vigas, cedro en tablones y curvas de algarrobo.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10 piso). — Precio del pliego $ 3, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-Nº L.1.216-v.17 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO — Expediente N.º 7.034|36.570.

EAF. 15|46|6 —

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas de carbón de piedra para locomotoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de los Almacenes de San Antonio Oeste a las 16 horas del día 30 de Abril de 1946.

Consultas y retiro del pliego de condiciones en los mencionados Almacenes y en nuestras Oficinas, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.4 abr.-Nº L. 1235-v. 15 abr.

Expte. N. 7068|35.555 - E|A.A. 3|20|2447

Los Ferrocarriles venden una locomotora a vapor trocha 0.75 m. Ofertas e informes en Avda. Maipú N.º 4, Oficina 107, hasta el 26 de Abril de 1946. — La Administración.

e.3 abr.-Nº L. 1195-v. 13 abr.

OC. 70|46 - Ax. 6

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

22 Abril 1946 — Madera pino paraná y cedro, aserrada y cepillada OC. 70|46 - Ax. 6.

23 Abril 1946 — Equipo motobomba. OC. 50|46 - Ax. 7.

24 Abril 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento; grapas para las mismas; caños de cemento, OC. 20|46 - Ax. 4.

25 Abril 1946 — Caños de hierro negro y accesorios, OC. 12|46 - Ax. 1.

26 Abril 1946 — Caños y mangas de goma, OC. 28|46 - Ax. 3.

29 Abril 1946 — Llaves de paso, de servicio (canillas) y válvulas, OC. 12|46 - Ax. 2.

30 Abril 1946 — Bridas, codos, cuplas, etc. de hierro galvanizado, OC. 12|46.

13 Mayo 1946 — Limas varias, OC. 11|46.

14 Mayo 1946 — Básculas para pesar vagones, OC. 57|46.

15 Mayo 1946 — Barras de acero para ejes de coches ferroviarios, CC. 149|45 - Ax. 1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.30 mar.-N.º L.1139-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.010, hasta el día 15 de Mayo de 1946, a las 16, adquisición de 78 grúas de diversos tipos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio Nº 1.925, 10º piso). — Precio del pliego: $ 60 en papel sellado nacional. — Ingeniero Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 mar.-Nº L.987-v.11 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.o 33

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril 1946, a las 15 horas, para la provisión y colocación de cocina económica destinada a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y en la sede de la XII.a Zona — calle Villegas N.º 194 — Santa Rosa, La Pampa. Vista documentación Juzgado Letrado de Santa Rosa. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 16.500,00 moneda nacional. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 mar.-N.º L.1143-v.10 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 197 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.6 abr.-Nº L. 1236-v.17 abr.

Licitación pública para la adquisición de planímetros: $ 10.500 m|n.

Las propuestas pueden ser presentadas el 11 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.5 abr.-Nº L.1.212-v.10 abr.

Licitación pública para transporte de hierro $ 50.000.—. Las propuestas pueden ser presentadas el 16 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 abr.-N.º L.1211-v.15 abr.

Licitación pública del camino de inmediato acceso a la estación Miranda, pesos 15.055.20. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 2 de Mayo, en el Juzgado Federal de Azul.

e.2 abr.-Nº L.1141-v.12 abr.

Licitación pública para la provisión de 317 m3. de agregado fino para mortero y hormigones y 531 m3. de agregado grueso para hormigones, con destino a la ruta N.° 11, tramo Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario.

Las propuestas deben ser remitidas o presentadas el día 10 de Abril, a las 10 horas, en la 22a. Sección, calle Saavedra 115, Formosa y los pliegos correspondientes pueden ser consultados tanto en la referida Seccional como en las Seccionales 5a. y 10 y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Cap. —Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.29 mar.-N.° L-1135.-v.9 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 8.875-DC-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para automóviles. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Raúl Zavalla Pardo, secretario general.

e.2 abr.-N.° L-1176-v.12 abr.

Expte. 8.502.-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Secretario General.

e.1.° abr.-N.° L-1128-v.11 abr.

Expte. 2.673 — DEI — 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos, arrancadores y tableros de conexión con destino a los Talleres Generales del Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, marzo 26 de 1946.

e.29 mar.-N.° L-1120-v.9 abr.

Expte. 6.807-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta (30) camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Secretario General.

e.26 mar.-N° L-1[illegible] abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a Licitación Pública N° 4

Expte. I.-O 1.417

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 4, a efectuarse el día 25 de Abril de 1946, para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir de diversos espacios y una (1) máquina de sumar de 9 teclas; para uso de las oficinas de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1245.-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 5

Expte. I-O-55

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 5, a efectuarse el día 30 de Abril de 1946, para la adquisición de 250.000 fichas para personal odontológico de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1246.-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 3

Expte. I-O-1.306

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 3, a efectuarse el día 24 de Abril de 1946, para la adquisición de artículos de menaje destinados a los comedores de las Escuelas subvencionados por esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son: 600 ollas de hierro estañado de 25 lts.; 600 ollas de hierro estañado de 40 lts.; 300 ollas de hierro estañado de 50 lts.; 1.000 jarras de 2 lts.; 1.000 soperas de hierro enlozado de 4 lts.; 500 cucharones de aluminio; 10.000 platos hondos; 10.000 cucharas soperas; 500 cuchillos tipo cocina; 10.000 jarritos de aluminio; 1.000 fuentes de hierro enlozado; 100 lebrillos y 300 balanzas automáticas hasta 10 kgs.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas; en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1262-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Menores

Expte. N° 128-H-1946.

De conformidad con la autorización conferida por Resolución N° DGA. (SG) 191, de fecha 16|3|946, llámase a Licitación Privada hasta el día 22 de Abril 1946, a las 16.30 horas, para la provisión al Hogar "Santa Rosa", de 200 metros reps o franela color azul marino de 1.40 mts. de ancho; 200 metros tela blanca tipo "Viyella" de mts. 090 de ancho.

Las propuestas se abrirán el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, calle Santa Fe 830, en presencia de los señores Secretario General, Jefe de la División Administrativa y concurrentes al acto.

Por pliegos de bases y condiciones y formularios para propuestas, concurrir a la Oficina antes indicada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

e.8 abr.-N° L. 1248-v.12 abr.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Licitación Pública

Explotación Forestal (Aforo)

Lote 42 (leguas a, b, c, d) Zona A. Chaco

La Dirección de Protección del Aborigen, llama a licitación pública para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en el lote 42 (leguas a, b, c y d), de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la Dirección citada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

Dr. Angel Saturnino Taboada, Director Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección de Protección al Aborigen.

e.1.° abr.-N.° L-1138.-v.11 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados el jueves 11 de Abril de 1946, a las 13 y 30, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — La Administración.

e.30 mar.-N° L-1.132-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de un galpón desmontable, a construir en esta capital, calle Palos entre Pedro Mendoza y Lamadrid, según plano a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones. Licitación Pública N.° 7. Fecha de apertura: 15 de Abril de 1946, a las 13 horas. Exp. A-1401|46. — El Director de Administración.

e.3 abr.-N.° L-1198.-v.13 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, armarios, sillas, etc.), un reloj a cuerda y una máquina de escribir, para dotación de una escuela a instalarse. Licitación Privada N.° 21. Fecha de apertura: 13 de Abril de 1946 a las 11 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.2 abr.-N.° L-1185-v.12 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de útiles de escritorio, papelería, 70.000 formularios y 19.500 sobres impresos. Expediente A. 1274|46. Licitación Privada N° 20. Fecha de apertura, 12 de abril de 1946 a las 12.30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.29 mar.-N.° L-1130-v.9 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de los siguientes muebles de acero; tres armarios con estantes graduables, dos con cierre a cortina y uno con puerta a dos hojas; dos archivos de cuatro cajones cada uno; un fichero de cuatro cajones y una caja para libros y documentos medidas aproximadas 1,50 x 1,00 x 0,50 mts. contra incendio. Exp. A-1218|46. Licitación Privada N.° 19. Fecha de apertura 11 de abril de 1946 a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.29 mar.-N.° L-1131-v 9 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

22—4—46 azulejos (Pliego N.° 1499) 11 horas 23—4—46 cañerías (1505) 11; 25—4—46 válvulas (1530) 10,30; ablandador de agua (1496) 11; electrobomba (1506) 11,20; 26—4—46 tanques fibrocemento (1507) 11; 29—4—46 extinguidores de incendio (1521) 10,30; revestimiento acústico (1497) 11: válvula y trampa para vapor (1500) 11,20; 30—4—46 caños y accesorios (1532) 10,30; cañerías (1520) 11; 7—5—46 repuesto para motor Báffalo (1493) 16,30; equipo aspirador y extractor de aire (1516) 17; 8—5—46 productos químicos (1518) 16,30 9—5—46 productos químicos (1495) 15,30 15,30; máquina automática para revelar (1512) 16; bujías (1534) 17; 10—5—46 material fotográfico (1494) 15.30; estopa (1495) 16; 13—5—46 herramientas de mano (1502) 16; 14—5—46 amoníaco (1526) 16; elementos para hospital (1528) 16,30; 15—5—46 muebles de madera (1514) 16; muebles de hierro (1515) 16,30; 16—5—46 específicos (1533) 16; 17—5—46 reacondicionamiento motobomba (1529) 15,30; 6—6—46 pozo y tanque reserva de agua (1509) 14,30; 7—6—46 cabos manila, sogas (1503) 14,30; aceros (1511) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas.

e.8 abr.-N.° L-1251-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946 a las 15 horas para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.26 abr.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

N° 1275 para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11.20 horas.

N° 1236 para el día 13 de Mayo de 1946, a las 17 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N° L. 1253-v12 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15|4|46 Resina (Pliego N° 1501) 11 horas; 22|4|46 Dicloro etano (1504) 10.30; 23|4|46 Máquinas escribir y calcular, (1517) 10.30; 24|4|46 Adquisición motor (1524) 10.30; 26|4|46 Maderas (1525) 10,30; 30|4|46 Armas (1510) 11,20; 8|5|46, Cortinados (1492) 15,30; Electrodos (1508) 16; Vajilla (1531) 17; 9|5|46 Material eléctrico (1523) 16.30; 10|5|46 Equipo intercambiador (1513) 16.30; 13|5|46 Municiones de plomo (1527) 16.30; 20|5|46 Escobillas (1535) 15,30; 23|5|46 Conductores eléctricos (1519) 15.30; 27|5|46 Herramientas entubación (1522) 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N° L. 1252-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

16-4-946; Metales varios (pliego 17), 17 horas; 17|4|46 drogas y productos químicos (pliego 11), 14 horas; drogas y productos químicos (pliego 12), 14.15 horas; muebles de oficina (pliego 14), 14.30 horas; 23|4|946 accesorios para medidores (pliego 15), 16 horas; uniformes (pliego 16), 16.30 horas; 24|4|946 muebles de oficina (pliego 13), 13 horas; piezas de fundición (pliego 18), 13.30 horas; repuestos para autos (pliego 19), 14 horas; empaquetaduras (pliego 20), 14.30 horas

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1160, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.4|abr.-N.° L-1210-v.15 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Aclárase que la fecha de apertura de la licitación pública número 1453 es el día 27 de Mayo de 1946; y que la hora de apertura de la licitación pública número 1437 es a las 11 horas, y no a las 11.20 horas, como se indica en el pliego.

e.4 abr.-N.° L-1215-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan

11|4|46 arandelas (pliego N.° 1474), 11.20 horas; 12|4|46 heladera eléctrica (1450), 11.20; 15|4|46, heladera eléctrica (1445), 11.20; 16|4|46, jardineras reparto pan (1446), 11.20; 23|4|46, instalaciones mecánicas (1482), 11.20; 24|4|46, accesorios para cañerías (1483) 11,20, mangueras flexibles de cobre (1444) 17; 25-4-46, extinguidores de mano y portátil (1447), 16.30; 26|4|46, cal hidratada (1484), 11.20; alambre acero, estaño, etcétera (1452), 16.30; 27|4|46, mangueras (1453), 15; 29|4|46, adquisición muebles (1443), 16,30; accesorios para cañerías (1461), 17; 2|5|46, fuentes a pedestal (1463), 16.30; remolque embarcaciones menores Buenos Aires (1476), 17; 3|5|46, válvulas (1464), 16; tapones

(1470), 16.30; reparación cubiertas (1479), 17; 6|5|46, adoquines de algarrobo (1449), 15; anaqueles de madera (1468), 15.30; Sal Dunferrit (1480), 16; muebles (1489), 16.30; 7|5|46, caños de cemento (1481), 16; 8|5|46, mejora iluminación (1441), 15; 9|5|46, trazado calles plazoleta Brasil (1440), 15; 14|5|46 tubos para caldera (1467), 15.30; 15|5|46 repuestos para magnetos (1471), 15.30; 16|5|46, cañería de conducción (1462), 15; 17|5|46, mangerote de reacción (1451), 14.30; alambre de cobre duro (1465), 15; 27|5|46 indicadores reguladores de presión (1488), 15.30; 28|5|46 mangueras de goma (1486), 15.30; 29|5|46 mangueras (1442), 14.30; uniones para mangueras (1454), 15; mangueras (1478), 16.30; 31|5|46 tubos de acero (1469), 15.30; equipo de bombeo (1485), 16.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 mar.-N.° L-1155-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan

31|5|46 surtidores eléctricos (1448), 15; 14|6|46 cañería entubación (1457).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 mar.-N.° L-1156-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16-4-46 200.000 toneladas petróleo crudo (pliego N.° 1.429), 15.45 horas; hidrato de sodio (1.463), 17; 30-4-46 cubiertas y cámaras (1.435), 16.30; 3-5-46 arcilla (1.424), 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.23 mar.-N.° L-1032-v.9 abr.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expte. N.° 01.000|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de 6 carpas de lona de cáñamo, 6 carpas de tipo geológico, 4 lonas de cáñamo impermeable, 2 palos redondos de enchufe de 1,95 metros de largo, 22 lonas de cáñamo impermeable y 200 bolsitas de lona para transporte de víveres, de distintos tamaños, elementos éstos destinados a las comisiones de campaña dependientes del Departamento de Hidrología de este Servicio.

El pliego de bases y condiciones, detallado, será suministrado por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Abril próximo, a las 17 horas. — Benito Trevia, 2.° Jefe División Administrativa.

e.8 abr.-N.° L-1107-v.12 abr.

Expte. N.° 01.214|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la construcción de cincuenta (50) abrigos meteorológicos tipo B y cincuenta (50) del tipo A, destinados a instalarse en las nuevas estaciones y observatorios dependientes del Departamento de Intendencia Técnica. Estos abrigos serán de madera de urunday o curupay negro, las persianas de cedro y las demás partes de pino tea.

El pliego de bases y condiciones, detallado, planos y cualquier información ampliatoria del presente, serán suministrados por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Abril próximo, a las 16,45 horas. — Benito Trevia, 2.° Jefe División Administrativa.

e.8 abr.-N.° L-1106-v.12 abr.

Expediente N° 01.522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional hace saber a los señores interesados en la venta de los aparatos de radiotelecomunicación requeridos por el expediente citado, cuya aviso de llamado a licitación pública viene publicándose en este Boletín desde el 30 de Marzo último, que la misma ha sido dejada sin efecto transitoriamente, mientras se practica un nuevo estudio de dichos elementos. — Benito Trevia, 2° Jefe División Administrativa.

e.6 abr.-N° L. 1237-v.11 abr.

Expte. N° 01.317|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) monturas completas, con cinchas anterior y posterior, funda de lona y cierre con candado, etc., etc.; seis (6) portafolios de 40 x 30 cms., aproximadamente, con fuelle, bolsillos y correas exteriores de seguridad; cuatro (4) portafolios de 37 x 23 cms. aprox., con divisiones interiores; treinta y seis (36) pares de guantes de cuero, para trabajo, etc., etc., y treinta (30) albardas para mula, con varios accesorios, elementos éstos destinados a las comisiones en campaña dependientes del Departamento de Hidrología.

Informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Abril de 1946, a las 17,15 horas.

e.6 abr.-N° L-1.184-v.11 abr.

Expte. N° 00.749|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública (tercer llamado), para la adquisición de hasta quinientos (500) metros cúbicos mensuales de hidrógeno, por el término de un año, destinado a las estaciones aerológicas de la misma.

El Pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Abril de 1946, a las 17 horas.

e.6 abr.-N° L-1.133-v.11 abr.

Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor superheterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores superheterodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.

e.2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.° 5|46, para la adquisición de Aceros. Maderas para aviación y uso general. — Hélices de madera para avión I—Ae.23. — Máquinas, herramientas de precisión, crisoles y hornos eléctricos, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras) Casilla de Correo 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en Buenos Aires, Suipacha 1225. Precio del ejemplar, por grupo $ 5 m|n. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L-1029-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expediente 17.567-D-946

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo y cajas de cartón (Renglones: 2, 4, 5, 6 y 7).

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 601, 4° piso, el día 9 de Abril del corriente año a las 11,30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitacion pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Direción General.

e.29 mar.-N° L-1105-v.9 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".

Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 abr.-N.° L-879-v.20 abr.

Llámase a licitación pública N.° 56, para el día 22 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas, para la contratación de las siguientes obras a realizarse en la Base Aérea Militar El Palomar: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo y reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente".

Presupuesto oficial: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo"; m$n. 14.000. — "Reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente"; m$n. 12.000. — Precio de la documentación técnica, m$n. 7.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1392, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos obras), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8,30 a 12.30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.

e.29 mar.-N.° L-1071-v.15 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO EDUARDO IGNACIO BARBOSA y a don FRANCISCO EDUARDO BARBOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de dos mil sesenta y nueve pesos moneda nacional con diecisiete ($ 2.069,17 m|n.) más el importe de la publicación del presente edicto, importe de la falta de rendición de cuentas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.5 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.16 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don ALFREDO RAMOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por si o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 771, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.4 abr.-N.° 4 s|p.p.-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 86.764 A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 753|45

Vapor: Randfontein; Paquete: 6235; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|45; Marca: J. D. 606; Número: 857; Envase: cajón. Cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 86.763-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 725|45

Vapor: San Francisco; Paquete: 6161; Fecha de entrada al puerto: Mayo 11|45; Marca: Pan-American-Ayweis C°; Números: 544|50; Envase: cajones. Cantidad: 7. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 83257 A 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; fecha de entrada al puerto: Se ignora; s|n: 5 rollos papel. 1 atado flejes; 1 fardo cartón. (Contenido): Papel, cartón y flejes. — Marcelino Tomkinson, director de Alcaidía.

e.27 mar.-v.12 abril.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may

N.° 3

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría N.° 9, del autorizante, se cita por el término de 15 días a don JUAN J. MAC LEOD, o al que resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Teritorio de Santa Cruz, Zona San Julián, Sobre Bahía Laura, Lote C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 21717, año 1945, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1935 al 1943, y que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con Cincuenta centavos ($ 4.738.50 m|n.), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F. Jorge García Pinto

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.

e.13 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3983 s|p p.-v.17 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

El juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA NAVARRO DE FIGOLI SALAZAR, por secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.2 mar.-N.° 740 s.p|p|.-v.9 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.1.° abr. N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SUKICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1º abr.-Nº 1041 s|p.p. v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 19). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.25 mar.-Nº 951 s|p.p.-v.2 mayo.

N.° 6

Por disposición del Dr. Francisco Carreño, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría N.° 22 del autorizante, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a él o a los señores propietarios de la finca ubicada entre las calles: Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Avenida Centenario s|n., Partida N.° 341897 de la Circunscripción N.° 16, año 1938; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3986 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

El juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGLIOCCO o PAGLIOCO. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.2 mar.-N.° 742 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.29 mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 mar.-N.° 979 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli. — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.25 mar.-Nº 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Mouján — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.

e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Jus-

ticia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 mar.-N.° 805 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a JULIO SCHENEIDER o SNEIDER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 mar.-N.° 728 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MINOT y ROBERTO SEGURA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 mar.-N.° 727 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.169 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ALVAREZ o COGGI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 194 Pedro M. Jantus, secretario.

e.2 mar.-N.° 723 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAU[illegible], procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N.° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 mar.-N.° 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEGOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.° 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7 mar.-N.° 770 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 775 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas OLGA MARTINEZ y JULIA HERNANDEZ, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 752 s|p.p.-v.10 abr.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.23 mar.-N.° 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.° 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.° 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

— José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

— José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 808 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

— José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 807 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.170 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N° 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N.° 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

trucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 840-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2 mar.-N.° 734 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-N° 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO , para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N° 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 mar.-N.° 771 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRA MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.º 714 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO BRITES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.º 715 s|p.p.-v.9 abr.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 abr.-N.º 1158 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LORENZO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.6 abr.-N.º 1160 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE GIOIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu; secretario.

e.3 abr.-N.º 1094-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.º 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.º 1096.s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.º 1090 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.º 1068 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1063 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.º 1010 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 mar.-N.º 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.º 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.º 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N.º 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N.º 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) "Rulo", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.11 mar.-N.º 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.

e.7 mar.-N.º 765 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EMILIO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mar.-N.º 763 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAFAEL DEMARCO y AGUSTIN AVELINO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.º 726 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE MEDINA DE GIL ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y agresión con arma al esposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.º 718 s|p.p.-v.9 abr.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-N.º 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N.º 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario

e.29 mar.-N.º 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N.º 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.º 810 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEBASTIAN RICARDO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.2 mar.-N.º 725 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.22 mar.-N.º 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.20 mar.-N.º 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.º 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.º 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.º 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.º 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.º 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.º 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.º 828 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1º y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.
e.12 mar.-Nº 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-Nº 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-Nº 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE CROVETTO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.6 mar.-N.º 753 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OLGA AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946 — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.º 730 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.2 mar.-N.º 722 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.5 abr.-N.º 1154 s.p|p.-v.13 mayo.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8 abr.-N.º 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8 abr.-N.º 1.168 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Rodolfo G. Pessagno, secretario.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —
e.1º abr.-Nº 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.1º abr.-Nº 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.º 1030 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.º 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a

estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires ,Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.° 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.° 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946 .—Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.7 mar.-N° 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROMELIA CERESOLE DE CORRAO, procesada por el delito de defraudación, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 mar.-N.° 754 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO GREGO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.2 mar.-N.° 724 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MAHOMED AIOUD TAMER, procesado por el delito de hurto, causa N° 15.453, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2 mar.N.° 718 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín. se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar.-N.° 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar.-N.° 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.° 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.° 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.20 mar.-N.° 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Justo E. Rojo. secretario.

e.1° mar.-N.° 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7 mar.-N.° 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.° 999-s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.494, calle Corvalán s|n., lote 4, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.856, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 910-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.872, calle Alvariño s|n., lote 3, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.858, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 912-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.492, calle Corvalán s|n., lote 6, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario, Desconocido, expediente N.° 13854, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 908 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 62.493, calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13855, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 909 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 909 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Partida N. O. 21.406, calle Avenida del Trabajo s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.867, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 920 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 920 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida N.O. 21508, calle Larrazábal sin número, lote 22 de la manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13876, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 929-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 929-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62285, calle Itaquí y Basualdo, manzana S., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13.851, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 905 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . , partida 62.286, calle Basualdo e Itaquí s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13852, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires. Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 906 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 906 s|p.p.-26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.874, calle Alvariño y Av. de la Noria, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.860, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 914-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De la Técnica sin número. Partida 354.023. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción....... partida N. O. 21420, calle Avenida Gral. Paz, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13872, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 925 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.) se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.718, calle Cosquín sin número, lote 25, de la manzana 11; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.863, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N° 917 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 917 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado **número 2**, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, **para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.409, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 3, de la manzana n|1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal seño Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.870, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 923 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 923 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . .partida 66252, calle Strangford sin número, lote 15 de la manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13877, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 930-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 930-s.-p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.654, calle Corvalán s|n., lote 6, de la manz. 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.857, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 911-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . ., Pda. 62.873, calle Alvariño y Av. de la Noria, lote 2, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.859, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 913-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . .partida 68798, calle Chilabert sin número, lote 17 de la manzana 97, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13880, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 933-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 933-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . partida 68.890, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 19 de la manzana 97, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13881, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 934-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 934-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . .partida 68195, calle Unanue sin número, lote 34 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13879, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 932-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 932-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida N. O. 21.429, calle Ibáñez s|n., lote 2, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.873, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 926-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 926-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida N. O. 21.432, calle Avda. Gral. Paz e Ibáñez sin número, lote 5, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.874, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 927-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 927-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 65.824, calle Cosquín 4129, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.865, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N° 919 s|p.p.-v. 9abr.
e.10 jul.-N° 919 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 681.86, calle Montiel sin número, lote 4 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13878, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 931-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 931-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.408, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 2, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.869, año 1945,, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 922 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 922 s|pp-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.407, calle Avenida del Trabajo s|n., lote 1, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.868, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 921 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 921 s|pp.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.756, calle Piedrabuena sin número, lote 3 de la manzana EE, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente No 13.864, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N° 918 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 918 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, Partida 680.560, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número **13896, año 1945,** por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispnesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 949 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 949 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 341.756, calle Echeverría s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13890, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1935|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 943 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 943 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 680.555, Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 3.b., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13891, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 944 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 944 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . . , partida 680.556, Terr. del Río Negro, San A., Oeste, sección 2., lote 3, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13892, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.N.º 945 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 945 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 680.557, Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2., fracción 4 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13893, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.N.º 946 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 946 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.562, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 5 b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.898, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 951-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 951-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.563, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2.ª, lote 5 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.899, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 952-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 952-s.p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.564, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 a, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.900, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 953-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 953-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.565, en el Territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.901, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 954-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul. N.º 954-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 66.013, calle Montiel y C. Alvarez, lote A, de la manz. 5, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R, Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.875, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 928-s|p.p.-v. 9 abr.
e.10 jul.-N.º 928-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., Part. 62.875, calle Av. de la Noria sin número, lote 32, de la manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R .Casares, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, Expediente número 13.861, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 915 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 915 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.955, calle Alvariño y Ferré, lote 1, de la manzana 16; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal ,señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.862, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e .23 mar.-Nº 916 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 916 s|p.p.-v.26 jul.

Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo
Por disposición del señor Juez de Paz del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., lote 16,9, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.; Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. —

Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4019 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.809, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 28, de la manzana 97; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.882, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-Nº 935 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 935 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.410, calle Av. Gral. Paz, lote 4, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contr. Propietario Desconocido, expediente número 13.871, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 924 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.º 924 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Partida 680.561, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13897, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 950 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 950 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.472, calle Araujo s|n., lote 26, manzana 25, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13853, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 907 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 907 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.889, calle Timoteo Gordillo y Ferré sin número, lote 1 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.883, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 936 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 936 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.890, calle Ferré sin número, lote 2 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.884, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-Nº 937 s|p.p.-v.10 abr
e.11 jul.-Nº 937 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.891, calle Ferré sin número, lote 3 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.885, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto.

e.25 mar.-Nº 938 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 938 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.892, calle Ferré s|n., lote 4, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.886, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 939-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 939-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.894, calle Ferré, s|n., lote 6, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13888, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 941-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 941-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 271.591, calle Mercedes s|n., lote 20, de la manzana 113, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.889, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 942-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 942-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 68.893, calle Ferré s|n., lote 5, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.887, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 940-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 940-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . . partida 680.558, en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 2, lote 4-d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13894, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 947 s|p.p.-v10 abr.
e.11 jul.-N.º 947 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.559 en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 1, lote 29-b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.895, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 948 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 948 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.005. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 354.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.759. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 63.914. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 2.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3959 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el Expediente N.° 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. — Chacras A, D. — $ 28,47. —Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Nacional, por intermedio del Cobrador Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C, D. — $ 39; que el Fisco Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 13.100. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vertiz. Lotes 3, 4 y 6, Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana — Partida 60.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935 B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15,60. $ 6,24. — Partida ..768. Calle ... s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825, Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93,60; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-Nº 3982 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente Nº 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada Nº 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandia s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 — Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariño s|n. y Zuviría sin número. Lote 4, manzana A., $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariño sin número. Lote 17, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandia s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3.90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8, manzana G. 2. $ 3,90. — Partida 62.488. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2,60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415 Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 22, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.623. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tafí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. — Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 24, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15,60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67. $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.355. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19,50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50, $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Segurola s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375 Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.030. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15, manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Carril s|n., Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8, manzana E, $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,60. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370, Año 1944. Calle Av. Francisco Beiró s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23,40. — Partida 357.487. Año 1944. Calle Veilelas s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Conde s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico), Sección 7, Fración C. Lotes 19-20-21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 28-b-, $ 1,95. — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.229. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31,20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197, chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.080. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 28, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a-b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 332.683, calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueños Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 17.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de le Ley 11.285.
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 700.009, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3974-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a-b, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 248.166, calle Gral. José G. de Artigas s|n., y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3973-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Alberto esq. Orán, lote 16, manzana U., Pda. 273.631. — Exp. 82.939 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|1939. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Armando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1049 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1049 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis R. Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 7, manzana J, año 1935, Pda. 60.541. — Exp. 82.940 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1050 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1050 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure (hoy Vía Pública), Partida 11.188, Circ. 17a., año 1935, Expediente 82.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1051 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1051 s|p.p.-v.3ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, Misiones — Posadas, El Dorado Centro, Frac. E., lote 2, Pda. 444, año 1935. — Exp. 82.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1052 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1052 s|p.p.-v3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., Partida guía 18.222, año 1935. — Expediente 82.964, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1053 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1053 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje N.° 2, N.° 4427, año 1935, pda. 7918. — Exp. 82965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca.

Buenos Aires, marzo 11 de 1946.

Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1054 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1054 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada, lote 7, manzana K, año 1935, Pda. 63.560. — Exp. 82.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.

Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1055 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1055 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h); a cargo del Juzg. N. 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida General Paz, Rivadavia y Luchter, pda 17126, año 1935. Exp. 82980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N. 1056 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, Límite del Municipio a Luchter, año 1935, Pda. 17125. — Expediente 82981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1057 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1057 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miralla s|n., lote 27, manzana 6, año 1935, Pda. 63447. — Expte. 82982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1058 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1058 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 25, manzana H, Pda. 66768, año 1935. — Expte. 82983, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1059 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla, Avenida Riestra y Cte. C. Escalada, manzana V., año 1935, Partida 63524. — Expediente 82984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1060 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Fonrouge esquina a la de Strangford sin número, lote 1p, manzana B3, Partida 63629, año 1935; Expte. 82985, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1061 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil s|n., lote 25, manzana I., Partida 21884, año 1935; Expte. 82986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935 $ 7,80 m|n. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida 750.223, Territorio de Neuquén, Sección II, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3972-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 510.221, Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección I. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3956 s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.° 3956 s|p.p.-v16 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n., (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3960-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. —

e.12 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3964-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, ..., partida 700.004, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3976-s|p.p.-v.16 abr.

N.º 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TRAVERSARO de CANTURRI.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1046 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MORELLO.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1048 s|p.p.-v.11 abr.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 239646, calle Estomba s|n., lote 1, manz. 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.103 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.103 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 264789, calle Amsterdan s|n. y Orán s|n., lote 12, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.104 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.104 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265027, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.105 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.105 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265047, calle Santo Tomé s|n., lote 31, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.106 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.106 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265287, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. D, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.107 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.107 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 341896, calle Húsares, Mendoza y Dragones s|n., manz. 38, después del N.º 2140 de Dragones, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.144 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.144 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 411660, calle Arribeños, lote 4 pte. después del N.º 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.145 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.145 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 429998, calle F. Seguí s|n., y Canning s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.146 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.146 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña C. G. de BARRIOS, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 13, frac. A., lotes 12-14, Partida 530701, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.147 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.147 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don CIRIACO M. CANO ALBERG, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, Colonia Emilio Mitre, sec. 18, frac. C. D., lotes 4, 7, 10, 11, 14 V., Partida 531087, para que comparezca estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.148 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.148 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don OCTAVIO ACCAME, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 18, frac. D., lote 1 p., Partida 531162, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.149 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.149 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don HIPOLITO GRECO, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 23, frac. C., lote 13, Partida 531366, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.150 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.150 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña ANTONIA C. SARAIZ, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 14|96, quintas 12|16, manz. 43|50 y 174|5, Partidas 652245|327, 652339|343, 652369|376 y 652500|501, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.151 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.151 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña BERNARDA M. DE LAZARO, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 11, manz. 61, 113, 116, 167|172, Partidas 652338, 652387, 652439|42 y 652492|98, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.152 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.152 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don E. J. CLIX, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quintas 17|31, Partidas 652356|58 y 652344|58, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.153 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.153 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 102468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote después del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.102 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.102 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 270263, calle Concordia s|n., lote B, manz. 198, después del N.º 4312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.108 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.108 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. GUSTEL H. DE THIERRY o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 270962, calle Av. S. M. del Carril, lote 26, manz. 144, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.109 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.109 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. J. BORILLI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 281366, calle Av. Gral. Paz y B. Juárez, lote 78, manz. 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.110 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.110 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 292924, calle Dupuy s|n., lote 9, manz. 17 altura 1300 impares 52 mts. de Arregui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.111 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.111 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 293468, calle Marcos Sastre s|n., lote 33, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.112 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.112 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 295166, calle Av. Juan B. Justo s|n., lote 10, manz. F, después del N.º 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.º 1.113 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.º 1.113 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. RAFAEL CATTANEO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ....., Partida 296032, calle Av. San Martín s|n. lote 7pte., manz. 31, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.114 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.114 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296159, calle Condarco s|n., lote 31 manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.115 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.115 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. FERMIN COELLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296258, calle Bermúdez, lote 1, manz. C, después del N.° 1451, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.116 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.116 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. ENRIQUE BUGNARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 296429, calle Nueva York, manz. 31, sec. 2080, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.117 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.117 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS RICCARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 298253, calle Echenaguzía, sec. 2473, lote 10a., manz. 53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.118 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.118 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 15.841, calle Pilar s|n., lote 5, manz. A., antes del N.° 769|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N° 1097 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. SUSANA DEGIOVANNI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. .. .., Partida 303464, calle Av. S. M. del Carril, lote A 2, manz. 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.126 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez s|n., lote 8, manz. N, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.127 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. PEDRO CORSO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328565, calle Roque Pérez s|n., lote C, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.128 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS VIGNOLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328776, calle Congreso 2917, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.129 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 329810, calle Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., lote C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1130 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330149, calle Wáshington s|n., lote 22 bis, manz. 194, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.131 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.132 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.132 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330212, calle Av. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.133 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.133 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., lote 1, manz. 190, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.134 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.134 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330586, calle Núñez s|n., lote 5, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.135 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.135 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330587, calle Núñez s|n., lote 6, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.136 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.136 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. ANTONIO MOLINARI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ....., Partida 330823, calle Núñez s|n., lote 5|8 ptc., manz. 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.137 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.137 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS LASNIER o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332093|4, calle Av. Forest y Paroissien, lotes 1|2, manz. 125, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.138 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.138 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332481, calle Paroissien, lote 7 P, manz. 43 A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.139 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.139 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332738, calle Pinto s|n., manz. 52, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.140 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.140 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 333280, calle R. Huidobro y Melian s|n., lote 11, manz. 93, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.141 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.141 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 337845, calle Quesada, lote 2, altura 1600 impares a 60 metros de Arribeños, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1142 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.142 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 339659, calle 3 de Febrero y Rivadavia s|n., lote 15, manz. 40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.143 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.143 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 60.225, calle La Rosa y Av. Quirno Costa s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1098 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. EUGENIO PUY o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 77.531, calle Alvariños, lote 10, manz. 13 (D. 3.369), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1099 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 79.542, calle Gral. V. Flores 3853 a Gral. V. Flores 3857, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1100 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1100 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 102.466, calle Tupungato, lote 1 al lado del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1101 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1101 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don NAZARIO CONTIN, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 56|8, Partidas 652.382|84, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1155 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1155 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don R. FERNANDEZ, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 176, Partida 652.502, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1156 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1156 s|p.p.-v17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don RAFAEL MATIAS, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Margen Sud, sec. 4, frac. M. S. lotes 1|2, solar 1|3|7|9, manz. 21, Partida 652.570, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1157 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.N° 1157 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don VICTOR M. MOLINA, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, margen sud, sec. 4, frac. M., S., lote 175, Partida 652.577, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1158 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1158 s|p.p.-v.17 may.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.° 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.° 988-s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N° 3555, año 1945, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las seis bolsas de harina abandonadas en la costa del paraje "San Lorenzo", sobre el río Uruguay, jurisdicción de San Javier de este Territorio. — Secretaría, Marzo 14 de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.25 mar.-N° 964 s|p.p.-v.10 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ETESA" EDITORIAL TECNICA ECONOMICA SUD-AMERICANA de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los cónyuges Don Elio Gabellini y Doña Juana Guglielmone de Gabellini, ambos de nacionalidad italiana y domiciliados en la Capital Federal, calle Aguero N° 2176 han convenido constituir, con arreglo a la Ley 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente Estatuto: Primero: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ETESA", EDITORIAL TECNICA ECONOMICA SUD — AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Agüero N.° 2176. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto editar publicaciones periodicas, libros, etcétera, y en general toda actividad comercial e industrial. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, representado por veinticinco cuotas de un mil pesos nominales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Veinte cuotas que suscribe el Señor Gabellini y cinco cuotas que suscribe la Señora Guglielmone de Gabellini, de las cuales se integran la mitad en este acto y la otra mitad cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero despúés del treinta y uno de Diciembre de dicho año, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución social, mediante pre-aviso de noventa días que deberá dar al otro socio. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, cualquiera de los cuales estárá investido de amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo dieciseis de la Ley 11.645. Los socios interviniendo conjuntamente podrán conferir poderes especiales para fines determinados. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance, y las ganancias, previa separación del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento edl capital, corresponderá a los dos socios en proporción de sus respectivos aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: A los efectos del artículo 17 de la ley 11.645, se llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Octavo: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente se aplicarán las disposiciones especiales de la citada Ley, y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — Bajo las ocho cláusulas precedentes dejan celebrado el presente contrato, que firman en el lugar y fecha ut-supra. (fdo). Elio Gabellini. — .— (fdo) Juana Guglielmone de Gabellini. — Contesta vista: Señor Juez de Comercio Elio Gabellini y Juana Guglielmone de Gabellini, en el pedido de inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limmitada "Etesa" a V. S. como mejor proceda decimos: Que contestando lo solicitado por V. S. a fs. 2 vta. venimos por la presente a dejar constancia de que somos mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar, solicitando sea insertada dicha declaración en la certificación que se expida por el Registro Público de Comercio. Proveer de conformidad a lo solicitado, será justicia. (fdo.) Elio Gabellini (fdo.) Juana Guglielmone de Gabellini.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946.
— Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.5 abr.-N 9064-v.10 abf.

PASCUAL PAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Conste por el presente que entre los señores Pascual Papa, nacido el veintidos de Abril de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Doña María Elena Tévere, domiciliado en la calle Pedro Goyena número doscientos cincuenta y cinco; Valentín González, nacido el dos de Julio de mil novecientos casado en primeras nupcias con Doña Angela Papa, domiciliado en la calle Gaspar Campos número cuatrocientos veintiseis; Jorge Raúl, nacido el diez y siete de Enero de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Doña Juana Pura Hamze, domiciliado en la calle Chorroarín número ciento veintiuno; y Victor Félix Tevere, nacido el dos de Marzo de mil novecientos dieciséis, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil quinientos cincuenta y ocho, los cuatro de nacionalidad argentinos, comerciantes, han convenido formalizar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad: Los abajo firmados dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: — Domicilio: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pedro Goyena número doscientos cincuenta y cinco. Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la firma "Pascual Papa", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos cuarenta y siete, folio doscientos cuarenta y dos, del libro treinta y siete y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de madera, materiales de construcción, aserradero, carpintería y demás ramos anexos o afines. Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad: A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad ten-

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, pára que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordejois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.

e.7 mar.-N° 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de los FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo), RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

drá aptitud jurídica, para otorgar los actos, contratos y operaciones que mas abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue pueda considerarse en algún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle fuera de toda restricción la mayor amplitud posible: a) Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyan el patrimonio social y que la Sociedad posea, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas particulares o persona jurídica, y los que adquiera en el futuro por compra, permuta, legado, donación o por cualquier otro concepto que consientan las leyes; ya sean inmuebles, muebles, semovientes, (Sigue en el sello de $ 1.50 Nº 1.702,454 E). — (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702,453 E) créditos, títulos, acciones, y derechos, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras u otros valores y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. c): Comprar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa, constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución o en cualquier otro modo enagenarlos o gravarlos, todo ello por los precios, pactos, formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo en su caso, abonar o recibir los precios al contado, a plazo o mediante cuotas, dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos; fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandato; comodatos; gestión de negocios agenos. — de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal industrial, de colonización; importación o exportación de toda índole de producto y mercaderías de comisión, consignación o representación; de hipoteca o prenda agraria; de renta vitalicia onerosa y de cualquier otra natuarleza jurídia. e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública y cualquier documento o instrumento privado que fuere mentester. f) Hacer toda índole de pagos, aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los recibos correspondientes y cancelaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas otorgar cualquier renuncia gratuíta o remisión o quita de deudas no siendo el caso de falencia, hacer toda índole de donaciones o aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores. — g): Celebrar contratos de locación o sublocación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sublocador, locatario o sublocatario, por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estimen ventajosas con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad y rescindir dichos contratos. h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particulares o en subasta pública; recibir y dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación en la forma que corres- (Sigue en el sello de pesos $ 1,50 número 1.702.455 E) (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.454 E) ponda. — i) Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j) Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k) Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos, solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, y otros oficiales o particulares, establecidos en esta Ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de Caja de Ahorros, Plazo Fijo, o de cualquier otro rubro y cancelarlas, y en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l) Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridos con tal motivo. — m) Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital e industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar ó intervenir con igual extensión de facultades en otras sociedades ya constituídas; prorrogar, ampliar, modificar, disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto ,aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. — n) Crear los empleos que juzgue convenientes y designar personal, fijando sueldo y atribuciones, despedirlo, habilitarlo o asociarlo. — o) Practicar construcciones o refacciones, ajustar precios y condiciones, contratar locaciones de servicio y de obras. — p) Registrar marcas o patentes de invención, deducir oposiciones; perseguir civil o (Sigue en el sello de $ 1.50 Nº 1.702.456 E) — (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.455 E) — criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q) Registrar firmas para recepción de correspondencia postal o telegráfica, intervenir en asuntos de ordén municipal administrativo o contencioso administrativo y en todos aquéllos que se susciten ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas y en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r) Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales de administración o judicial, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos o revocarlos. — s) Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta Capital como en todo el Territorio de la República o del extranjero, compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores jueces, tribunales y autoridades que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar; tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios, poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepcione; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores, para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar **concordatos y dividendos**; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estimen convenientes; dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pedir el nombramiento de peritos y su remoción o substitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, substituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. — Cláusula Sexta. — Plazo de duración: El presente contrato regirá con efecto (Sigue en el sello de $ 1.50 N.º 1.702.457 E) — (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.456 E) — retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El plazo de la duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de Diez Años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y vencerá en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolverse anticipadament a) Cuando el capital social sufre una pérdida de más del treinta por ciento si lo decide la simple mayoría sobre el total de las cuotas de capital social. — b) Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que represente la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Cláusula Séptima: Capital: El capital de la Sociedad se compone de la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: Por el socio Pascual Papa, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; por el Señor Valentín González doscientas treinta cuotas o sea veintitrés mil pesos; por el Señor Jorge Raúl, doscientas veinte cuotas o sea veintidós mil pesos; y por el Señor Víctor Félix Tevere, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos. — Cada cuota del capital, representa una nulidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. — Cláusula Octava: Integración del capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La cantidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la firma "Pascual Papa", de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco con la intervención del Contador Público Don Miguel Torres que firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los socios, forma parte integrante de este contrato .— La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formada exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas suscriptas en las siguientes cantidades: Pascual Papa, doscientos cincuenta mil pesos; Valentín González, veintitré mil pesos; Jorge Raúl, veintidós mil pesos; y Víctor Félix Tevere, cinco mil pesos. — Por lo que incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. — Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, esta- (Sigue en el sello de $ 1.50 - N.º 1.702.458 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702.457 E.) ... rán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán sin embargo en ningún caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deben desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente o Gerentes se determinarán por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. Cláusula Décima: Reuniones y resoluciones de los socios; Formas de expresión de la voluntad social. — A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y así mismo fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los gerentes. El requerimiento de un socio o socios que represente un tercio del capital social o el de algunos de los gerentes, bastará para provocar tales reuniones. — Las citaciones a los socios se harán por la gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir podrán hacerse representar con todos sus derechos y votos por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. — Dichas reuniones para ser válidas, deberán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos la mitad más una del total de las cuotas del capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen la mitad más una del total del capital social, con excepción de lo establecido en la cláusula décimo séptima. — Cláusula Undécima: Nombramientos, sueldos y remoción de los gerentes. — La designación del Gerente o gerentes se practicará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, y a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismos. — Sus sueldos, habilitaciones, gastos de representación u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. Los gerentes podrán ser removidos con el pronunciamiento tambien, de la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos, o sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad que estatuye el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que los socios, o la Sociedad determinaren la remoción de un gerente, que a la vez fuere socio, éste po. (Sigue en el sello de $ 1,50 N.º 1.748.539 E), — (Continuación del sello de $ 1.50, N.º 1.702.458 E) — drá exigir que los socios restantes; o la Sociedad, adquieran sus cuotas de capital social. — A su vez, el socio gerente, removido, se obliga a céder sus cuotas de capital social a los restantes socios o a la Sociedad si éstos lo exigieren. — Para ambos casos, queda convenido que el valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado. — El pago de estos valores al socio Gerente removido, queda convenido que la Sociedad, o los socios restantes lo efectuarán en seis cuotas iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión y las cinco restantes, una cada seis meses. — Este capital no gozará para el cedente de utilidades sociales ni intereses. — Cláusula Duodécima: Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. — Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero artículo once de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimo Tercera: Fondos de reserva: Con utilidades líquidas y realizadas de ca-

da balance o ejercicio comercial se constituirá la cuenta de "Fondo de Reserva Legal", que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además la Sociedad si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de reserva y así mismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarles, si la Sociedad lo resolviese, podrán alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, la que se decidirá por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse o otros fines el importe o importes de tales cuentas de reserva, con excepción del legal. — Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento determinase si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décimo Cuarta: Intereses: Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, siempre que hubiere utilidades realizadas, a las distintas cuentas de reserva y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", ello, lo mismo que la tasa a aplicar y las cuentas a que se acrditarán tales intereses, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengarán intereses y la tasa a aplicar en caso afirmativo. — Cláusula Décimo Quinta: Balance y su aprobación: La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y cierre de los ejercicios anuales, se — (Sigue en el sello de $ 1.50, N.º 1.702.460 E.). — (Continuación del sello de $ 1.50, N.º 1.748,539 E.) — determinará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual, se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente o gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimo Sexta: Retiro de fondos por los socios: La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas o intereses acreditados que les hayan correspondido, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décimo Séptima: Cesibilidad o transferencias de cuotas de capital social: — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños no socios, ni herederos, ni legatarios de socios, no será aceptada ni admitida, si no cuenta con la decisión unánime de los socios. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente previo a su incorporación las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños sea rechazada por la Sociedad o por los socios y admitida judicialmente, la sociedad o los socios tendrán por su orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales ni intereses. — Cláusula Décimo Octava: Fallecimiento de socios y transferencias de sus cuotas de capital: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios mientras subsistan dos o más que estuvieren de acuerdo en continuarla, siempre que los socios que subsistan fueran poseedores de la mitad más una del total de las cuotas del capital social. — En el presente caso los socios restantes o la Sociedad quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes y éstos (Sigue en el sello de $ 1.50, N.º 1.702,461 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702.406 E) obligados a cederles las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad, en las siguientes condiciones: a) El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado. — b) El pago de estos valores queda convenido que los socios o la Sociedad, lo harán a los herederos o representantes del socio o socios fallecidos o incapacitados en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — El capital del socio o socios fallecidos no gozará de utilidades sociales ni intereses. — La Sociedad en ningún caso tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los herederos o representantes de un socio o socios fallecidos o incapacitados. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas del capital social que se le adjudique en aquel carácter será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones, la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que represente. — Cláusula Décimo Novena: Liquidación de la Sociedad: — Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirijida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y documentos de la Sociedad. — Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones: — Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los gerentes que a la vez sean socios tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones cualquiera fuese el asunto de que se trate inclusive los que determina el artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas de capital social. — Los gerentes que no fuesen socios podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar en ningún caso. — Cláusula Vigésimo Primera: Libro de Actas: — La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, (Sigue en el sello de $ 1.50 N.º 1.702.462 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702.461 E) los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena de este contrato y las resoluciones que ellas impliquen. — Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resoluciones. — Cláusula Vigésimo Segunda: Divergencias: — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en su liquidación o disolución por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo Tercera: Obligaciones de los socios: — El solo hecho de ser socio o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen, trátese de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato y a su estricto cumplimiento. — Cláusula Vigésimo Cuarta: Final: — Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los socios dejan constancia de que se responzabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la ley once mil ochocientos sesenta y siete para la transferencia del Activo de la firma Pascual Papa que se adjudica a la presente. — Mediante las cláusulas que anteceden, los abajo firmados dejan constituída la entidad "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido todos los componentes de la Sociedad resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como Gerente de la misma al socio Don Pascual Papa, cuya nacionalidad estado, domicilio, etcétera, ya quedan indicados más arriba y para que ejerza en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad y con las más amplias facultades que posibles sean. — El Gerente Don Pascual Papa, podrá hacer uso de todas ellas, firmando los documentos con su sola firma personal obligando por igual a la Sociedad. — El Gerente nombrado en este acto, representará a la Sociedad y podrá administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este (Sigue en el sello de $ 1.50 N.º 1.748.546 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702.462 E) contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y sin que la enumeración que se hace en la misma, pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades del Gerente que dejan nombrado en este acto sean las más amplias posibles y sin limitación de clase alguna. Sólo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — E|L.: siempre que hubiere utilidades realizadas. — Vale. — Pascual Papa. — Valentín González. — Jorge Raúl — V. F. Tevere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 abr.-N.º 8.962-v.10 abr.

RAVET Y SIDLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 146. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Luis Sidler, que es conocido como Luis José Sidler y acostumbra a firmar "Luis J. Sidler", de nacionalidad suiza, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo y don Luis Javier Jorge Ravet, que es conocido como Jorge o Georges Ravet y acostumbra a firmar "G. Ravet", francés, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Honoria Carou, legalmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, ambos comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: — Artículo primero: — Queda constituída entre los Señores José Luis Sidler y Luis Javier Jorge Ravet, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RAVET Y SIDLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, tres mil trescientos sesenta y dos y tres mil trescientos sesenta y cuatro. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: — El plazo de duración se fija en Diez Años, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo transcurridos los dos primeros años de vigencia del contrato, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad mediante un pre-aviso dado en forma al otro socio, con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: — El objeto principal de la Sociedad es dedicarse al ramo de importación, exportación y representaciones en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, donar y en cualquier otra forma, adquirir transferir o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques y demás medios de transportes en general, títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, pagarés, certificados, valores, constancias de deuda letras de cambio, contratos u obligaciones de cualquier sociedad o Sociedades, Asociación o Asociaciones, nacionales o Extranjeras o de cualquier firma o individuo, de la Argentina, o cualquier país extranjero. — b) Dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados o Municipios, Instituciones bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto. — d) Celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de locación o sublocación por plazos aún mayores de seis años. — e) Constituir nuevas compañías de toda índole, suscribir total o parcialmente el capital de las mismas o convenir con ellas o con cualquier persona la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar y adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas exixtentes o que existan en el futuro, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o de cualquier otra forma. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o a las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. — f) Dar y exigir toda clase de garantías reales o personales, incluso sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuere la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la Ley. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías. — i) Desenvolver intereses comerciales, de particulares o sociedades, de cualquier clase que éstas sean, domiciliados en el país o en el ex-

tranjero. — j) Adquirir, vender, arrendar, ceder y explotar concesiones públicas, directa o indirectamente relacionados con los fines sociales. — k) Adquirir, registrar, vender y explotar marcas, patentes de invención y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines. — l) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros amigables componedores pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — m) Organizar la propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. — n) Oponerse a las resoluciones que contraríen el orden establecido por las leyes, así como a las disposiciones administrativas que puedan restringir o afectar en cualquier forma las actividades sociales, ejerciendo la facultad de peticionar a los Poderes Públicos para obtener su derogación o sanción de disposiciones de beneficio común. — o) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo siempre que se relacionen con el objeto social, pues esta enunciación debe considerarse como explicativa o descriptiva de los objetos y poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. — Los incisos precedentes se combinarán entre sí, sin distintición entre ellos, atendiendo a una sola finalidad, el interés social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por don José Luis Sidler y doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por don Luis Javier Jorge Ravet. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto hasta completar el saldo del capital aportado, los socios se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios, podrán si así lo resuelven por unanimidad, aumentar el capital hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Ambos socios tienen indistintamente la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, en carácter de gerentes de la misma. — Pueden por lo tanto ejercitar en la forma aquí indicada, todos los actos y contratos autorizados por la Ley y especialmente administrar todos los bienes muebles, inmuebles o extraordinarios, cobrar todas las sumas que se adeuden o correspondan a la Sociedad por cualquier causa o concepto, efectuar o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores,. daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguro de todo género, abonar las primas y percibir las indemnizaciones, como asimismo percibir primas y abonar indemnizaciones, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición de forma, transar o rescindir transacciones, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar empleados, administradores y factores de comercio, abrir y clausurar cuentas corrientes ,retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, marítimas o aéreas del interior y exterior del país y suscribir avisos, resguardos y recibos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, verificar, arreglos privados, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamento, formalizar contratos a la gruesa, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telégrafos, contribución territorial y sellos, receptorías de rentas, Obras Sanitarias, Oficinas de tierras y marcas y patentes de invención toda clase de asuntos de su competencia, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultades para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, de cada operación y sastifacer o recibir su importe, tomando o dando la posesión de las cosas materia del caso, dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones y otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, tomar en préstamo, dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, warrants, guías, certificados, conocimientos y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante o endosante, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocios, efectuando todas estas operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarias para la ejecución de los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan y finalmente representar a la Sociedad por sí o por intermedio de mandatario, en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, en que tenga interés o sea parte, como actora o demandada, con facultad para presentar escritos, documentos, testigos y cuantos medios de prueba sean precisos, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, recusar, transigir, tachar, reconvenir, decir de nulidad renunciar a apelaciones, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, cotejos de letras y reconocimientos de firmas, venta y [illegible] de bienes de sus deudores, como la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a juicios verbales, juntas de acreedores y de graduación y verificación de créditos, aceptando o rechazando las resoluciones, lo mismo que concordatos y adjudicaciones de bienes, acceder u oponerse al nombramiento de síndicos y liquidadores, aceptar la dación de bienes en pago, oponer y rechazar excepciones, interponer los recursos legales, incluso los extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley o doctrina legal, oponerse y|o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, acordar quitas, esperas, novaciones y términos nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, Escribanos, partidores y peritos de toda índole, efectuar, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas o cauciones y percibir y dar recibos, demandar daños y perjuicios, fijando el monto de indemnización y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos o habilitaciones y las gratificaciones y recompensas que estimen convenientes; los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la Sociedad, estándoles especialmente prohibido, dar fianzas o garantías fuera de las que resulten de endoso de documentos comerciales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de éllos. — Las resoluciones de los socios, serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por tercera personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder, dirigida a los socios administradres o gerentes. — Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver la distribución de utilidades, los intereses a abonarse anualmente al capital integrado de cada socio y|o las cuentas corrientes particulares de los mismos, así como el nombramiento, remuneración y remoción del o de los gerentes y fijar las facultades que competan a éstos, otorgándoles los poderes correpondientes. — Podrán asimismo los socios, modificar las demás cláusulas del contrato social, a cuyo caso será necesaria la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos de los beneficios brutos que resultan, se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo de previsión y contingencia. — De las utilidades líquidas y realizadas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de los beneficios que así resultare, será dividido entre los socios por partes iguales. — Artículo Noveno: Todo aumento de capital, se efectuará en la misma proporción del aporte inicial, soportándose las pérdidas en igual proporción. — En caso de que alguno de los socios, no deseara o no hiciera el aporte de aumento de capital que se estableciere dentro de los treinta días de haberse resuelto el mismo, éste podrá ser efectuada con preferencia, por los demás socios, en proporción del capital aportado o por un tercero que obtendría por desición, las cuotas del socio que no había participado en el aumento; siempre que los demás socios por unanimidad lo consintieran. — Si los socios restantes decidieran sucribir la parte del socio que no hubiese aceptado participar en el aumento, podran, ejercitando el derecho de preferencia a prorratear entre éllos la suscripción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito. — b) La sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días, a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo, decidirá si adquiere o no en todo o en parte las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto, adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. — Los socios tendrán treinta días de plazo, a partir del vencimiento de los primeros treinta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificase la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. — Transcurrido dicho plazo, sin que la Sociedad ni los socios, hubieran adquirido las cuotas afrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reserva de la Sociedad y utilidades devengadas a la fecha, por el número total de las cuotas integradas en base a un balance general e inventario que se practicará al efecto. Artículo Undécimo: Son causas de disolución de la Sociedad: a) La pérdida de la tercera parte del capital social, constatado en cualquier inventario balance; — b) La voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo establecido en el artículo tercero. — En todos los casos de liquidación ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Artículo Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios los sobrevivientes o capacitados podrán optar dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del deceso, o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación; o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a un balance e inventario general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante, dentro de los quince días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad. — En la alternativa prevista en el inciso b) de este artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado por capital y|o utilidades o reservas será entregado a sus sucesores o representantes así: Veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual, pagadero éste por adelantado. — Dichos saldos y sus intereses deberán ser documentados en pagarés negociables. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier cuetión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidos sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada una cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquel y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — Artículo Décimo Cuarto: Toda modificación del contrato social deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Si alguno de los socios ejercitando la facultad que le acuerda el artículo décimo de este contrato transfiera en cuotas de su capital, la proporción de utilidades que le corresponda, fijada

en el artículo octavo, disminuirá proporcionalmente al número de cuotas cedidas. Artículo Décimo Sexto: Las representaciones que cada socio aporte a la Sociedad, para su explotación, volverán a sus primitivos titulares en caso de disolución anticipada o expiración del plazo fijado en este contrato. — Los beneficios que resulten de la explotación de representaciones acordadas a los socios y no incorporadas por éstos a la Sociedad, mediante el plazo de duración de este contrato, pertenecerán a la sociedad, quien no tendrá responsabilidad alguna en las pérdidas que las mismas ocasione. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Luis Domingo García Villamil y don Max Bunge, vecinos, y hábiles, por ante mí, doy fe. — Luis J. Sidler. — G. Ravet. — Tgo.: Luis G. Villamil. — Tgo.: Max Bunge. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucheron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro doscientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ravet y Sidler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados en la forma siguiente: del un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos quince al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos diez y seis, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, del un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos diez y nueve al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos veinte y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis. — Fdo.: Raúl F. Gaucheron. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.° 8903-v.9 abr.

LA PLATENSE — MOGYANA MIGUEZ & CALZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo Juzgado N° 5, ordena publicar por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarentiseis entre: Gumersindo Míguez; Daniel Calzado Puceiro, ambos españoles, casados; Adolfo Míguez, argentino, casado; José Calzado, soltero, argentino y Manuel Suarez, casado, argentino; todos mayores de edad, domiciliados Rivadavia dos mil doscientos catorce, se otorga y declara: Primero: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro, como únicos miembros componentes de la Sociedad "LA PLATENSE — MOGYANA" MIGUEZ & CALZADO", Responsabilidad Limitada, según contrato del doce de Febrero último inscripto bajo el número ciento setenta y dos al folio doscientos noventa y cinco del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen en aumentar el capital de la Sociedad, de ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividiéndolo en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y en incorporar como socios a la Sociedad a los empleados Adolfo Míguez, José Calzado y Manuel Suárez, lo que realizan por este instrumento. Segundo: La suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos que constituye el aumento de capital, se suscribe por los socios en la siguiente proporción: seis mil doscientos pesos por cada uno de los socios Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro; quince mil pesos por cada uno de los socios incorporados Adolfo Míguez y José Calzado y diez mil pesos por el socio incorporado Manuel Suárez, quedando así los respectivos capitales como sigue: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro: ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; Adolfo Miguez y José Calzado: quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional cada uno y Manuel Suárez diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: El aumento de capital suscripto, se integra por los socios pasando a cuenta capital las respectivas cantidades de sus cuentas personales acreedora en la Sociedad, que resultan del balance de saldos practicado al primero de Marzo en curso. — Cuarto: Los socios incorporados por el presente, Adolfo Miguez y José Calzado, en calidad de gerentes, podrán conjúntamente ejercer la dirección y administración de los negocios sociales y hacer uso de la firma social. Quinto: Declaran ratificar en todas sus partes las demás disposiciones del contrato social al principio citado. — Bajo tales términos dejamos otorgado el presente en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. —Lugar y fecha ut-supra. — G. Miguez. — Daniel Calzado. — A. Miguez. — J. Calzado. — M. Suárez. — Buenos Aires 1° Abril 1946. — Carlos Ma. Bouquet — Jefe.

e. 4 abr. N.° 8988 v. 9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Juan Rachmut y León Glaubach, domiciliados en la Capital Federal, calle San Martín 195 — 1.° se conviene lo siguiente: De común acuerdo resuelven modificar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato original de "RACO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto al folio seis del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos en la siguiente forma: Cláusula Segunda el objeto de la Sociedad consiste en la construcción y dirección de obras, pudiendo adquirir o enajenar inmuebles o valores por compra, venta, dación en pago o en otra forma, administrar propiedades, otorgar y recibir hipotecas u otros derechos reales ya sea de particulares, sociedades, bancos incluso de la Nación, de la Provincia y Banco Hipotecario Nacional y realizar cualquier otra operación afín. — Importación y exportación de toda clase de mercaderías, asumir representaciones de firmas comerciales nacionales o extranjeras, destacar agencias y sucursales en el interior y exterior y realizar todo acto de comercio. — "Cláusula Tercera: los socios de común acuerdo resuelven ampliar la vigencia del contrato por un término de cinco años más desde su vencimiento o sea a partir del veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis." — "Cláusula Cuarta: el capital social es de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.— m|n. c|l.) dividido en quinientas cuotas de quinientos ($ 500 m|n.) pesos cada una y aportada por ambos socios por partes iguales, consistentes en dinero efectivo, inmuebles, créditos hipotecarios y quirografarios y mercaderías, según balance e inventario que se acompaña". — Firmado: Juan Rachmut. — León Glaubach.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 abr.-N.° 9163-v.10 abr.

PLAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Samuel Adolfo Hirsch, alemán, domiciliado en Trelles 2513; Samuel Zakrzewski, polaco, domiciliado en M. A. Cervantes 1638; Isidoro Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Concordia 4844, David Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Tucumán 2236, 6° piso Dt. F. todos casados mayores de edad, y aptos para ejercer el comercio, han convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "PLAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad actualmente en Trelles 2513, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta, importación y exportación de objetos de plata y demás metales, orfebrería en general, al igual que realizar operaciones comerciales en general. Segundo: La Sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. Tercero: El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe diez, las que integra en dinero efectivo en este acto. Cuarto: La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores Samuel Zakrzewski e Isidoro Blatt Bechar, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, con la única limitación de que ambos gerentes deberán suscribir en forma conjunta los cheques, pagarés o letras y contratos que firmen en nombre de la sociedad. Quinto: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del 1° de Septiembre de 1945, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal dividiéndose el resto entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos y retiros de los gerentes y socios, determinar si las utilidades de un ejercicio anterior se aplicarán en todo o en parte al aumento del capital social, disolución anticipada y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La Asamblea será convocada por uno de los gerentes, pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderado, otorgando el mandato mediante simple carta privada. Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos del mismo lo substituirán en la sociedad, pero su representación será ejercida necesariamente en la misma en la siguiente forma: los de don Samuel Adolfo Hirch por don Samuel Zakrzewski; los de don Samuel Zakrzewski por don Samuel Adolfo Hirsch; los de don Isidoro Blatt Becher por don David Blatt Becher, y los de don David Blatt Becher por don Isidoro Blatt Becher. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso de que ningún socio tuviere interés en la compra podrán venderla o transferirlas a terceros. En caso de venta a alguno de los socios, se tendrá como precio el que resulta del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento, calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas, la que deberá también ser abonada a los vendedores. Si un socio o socios deseara o desearen retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá o deberán avisar a los otros socios con tres meses de anticipación por medio de constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. Los socios que quedaren tendrán preferencia para la compra de las cuotas del socio o socios que desearen retirarse. Noveno: Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades aunque sean del mismo ramo que las de la sociedad. Décimo: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente. Décimo Primero: Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada tendencia en discordia, con facultad para ambos árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos, inapelable. —En fe de lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Samuel Adolfo Hirsch. Samuel Zakrzewski. — Isidoro Blatt Becher. — David Blatt Becher. —

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.4 abr.-N° 8904-v.9 abr.

"TRIMAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Angel Enrique Máspero, de estado casado, italiano, Don Rafael Máspero, casado, de nacionalidad argentino, Don Angel Máspero, soltero, de nacionalidad argentino, y Don Francisco Martín Máspero, casado, de nacionalidad argentino, todos los comparecientes domiciliados en la calle Uspallata número tres mil ciento setenta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRIMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Uspallata número tres mil ciento setenta y dos, de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de carácter industrial, comercial y financiero y podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, dar y aceptar en pago y de cualquier otra manera transferir, adquirir o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías, pudiendo tomar participaciones de cualquier naturaleza en otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscribiendo el señor Angel Enrique Máspero, doscientas sesenta y tres cuotas, o sean ciento treinta y un mil pesos moneda nacional, el Señor Rafael Máspero, trescientas seis cuotas o sean ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor Angel Máspero, trescientos setenta y ocho cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Martín Máspero, cincuenta y tres cuotas o sean veinte y seis mil quinientos pesos monedad nacional. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quiénes tendrán el carácter de Gerentes, pudiendo hacer uso individualmente de la firma social para todos los actos y contratos relativos al objeto de la Sociedad, estándoles expresamente prohibido hacer uso de ella en asuntos ajenos al objeto social, o para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta de Junio de cada año, debiendo efectuarse anualmente un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la Sociedad. — Sexta: Los Gerentes de la Sociedad tendrán las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solos llevar a cabo, todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidad, plazos, formas de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir los poderes especiales o generales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, "hacer" toda clase de operaciones bancasia con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o par-

ticular, así como con Sociedades o con particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la Sociedad, y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los ... transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión y quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designen, ya sea la Sociedad actora o demandada o bien que deba intervenir por cualquier título o concepto y efectuar todos los actos que juzguen convenientes para los intereses y a los fines de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Abril del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Octava: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas, sin la autorización expresa y escrita de los otros socios, renunciando los cuatro socios desde ya al derecho que les acuerda el artículo doce inciso dos, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los asociados, queda a voluntad exclusiva y unánime de los socios sobrevivientes aceptar o nó la incorporación a la Sociedad de los herederos o legatarios del fallecido, por el valor de las cuotas que correspondía al socio, o adquirir los socios sobrevivientes las cuotas de capital y derechos que pertenecían al socio fallecido. —En el caso de aceptarse la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación en la Sociedad en una persona que sea aceptada por los demás socios. — En caso contrario, es decir si los socios sobrevivientes se pronunciaren por la no incorporación de los herederos o legatarios, abonarán entonces a éstos en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual pagadero éste conjuntamente con cada cuota el haber que el socio fallecido tuviera en cuenta corriente en la Sociedad, como así también la parte que le corresponda en la misma por capital y utilidades de acuerdo al balance que se efectúe y dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la Sociedad, se procederá por ellos mismos y a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este caso puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar e inpeccionar los libros de la Sociedad. — Décima: En caso de ausentarse cualquiera de los asociados, podrá constituir un mandatario el que deberá ser también aceptado por los demás socios. — Undécima: Queda expresamente convenido que no podrá asignarse valor alguno en concepto de llaves del negocio, patentes o marcas bajo ningún concepto o circunstancias, sea en caso de fallecimiento de uno o más socios, retiro de los mismos, o en caso de cederse o transferirse cuotas sociales. — Los herederos del socio fallecido no tendrán acción ni derecho a reclamar valor alguno por los conceptos expresados. — Décima Segunda: Los asociados de común acuerdo que se consignará por acta, podrán asignarse un sueldo mensual y gastos de representación que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de las mismas hasta la integración del fondo de reserva legal, se distribuirán de acuerdo a los aportes de capital soportándose las pérdidas, si las hubiere en la misma proporción. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad, actuarán los socios como liquidadores, o en caso de ausencia lo reemplazará la persona que el ausente designe. — Décima Quinta: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las bases y condiciones establecidas los comparecientes dejan por constituída la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Don Pedro Casimir y Don Marco Aurelio Real, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Máspero. — Rafael Máspero. — Angel Máspero. — F. M. Máspero. — Tgo.: Pedro Casimir. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con la escritura matriz de que doy fe, que bajo el número indicado pasó ante mí al folio número doscientos cuarenta y uno del Registro cuarenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsablidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco; al Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y seis; Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente número Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis C. Valiante. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe

e.4 abr.-N.° 8890-v.9 abr.

"LA CASA DEL BOTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 222 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Luis Andrés Iervasi, soltero, argentino, de veinte y tres años de edad, Don Rubin Biszynkiewiez, casado, en primeras nupcias, polaco, naturalizado argentino, de cincuenta y tres años, y Don Reinaldo Schiaffino, casado, en primeras nupcias, argentino, de treinta y cinco años de edad, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: — Artículo primero: Denominación: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará bajo la razón social de "LA CASA DEL BOTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: Objeto: El objeto de esta Sociedad lo constituye la explotación del negocio en el ramo de botones, artículo de fantasías, mercería y juguetería ya sea en su venta, fabricación o importación o representado casas extrangeras ya sea en el país o en el extrangero. — Artículo tercero: Domicilio: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital actualmente en la calle Larrea número quinientos noventa y tres. La Sociedad podrá establecer Sucursales Agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o en el extrangero. — Artículo cuarto: Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de Marzo del corriente año, fecha en que ha comenzado la existencia de la Sociedad aunque sin sujección a contrato escrito y en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones, realizadas desde entonces. Transcurridos los tres primeros años de vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: ciento sesenta y cinco cuotas o sea la suma de diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Señor Luis Andrés Iervasi, ochenta y cinco cuotas o sean la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Señor Reinaldo Schiaffino y las cincuenta cuotas restantes o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Rubin Biszynkiewiez, capital aportado totalmente en dinero efectivo. — Artículo sexto: Transferencia de cuotas: La cesión de las cuotas sociales de capital de cada socio entre si podrá efectuarse libremente pero para que la cesión de las cuotas de capital de un socio a terceros surta efecto legal se requerirá la conformidad y voto favorable de todos los socios. — Artículo séptimo: Administración y Gerencia: La representación, administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será ejercida por los tres socios componentes de la Sociedad. La Gerencia por intermedio de sus Gerentes podrá efectuar o celebrar todos los actos para los cuales tiene facultad la Sociedad y que consisten en ejecutar todos los actos y contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, dejándose expresa constancia que para la celebración de todo acto que signifique disposición de fondos o de cualquier bien social, deberá llevar la firma de dos socios gerentes, quienes actuarán en tales casos en forma conjunta pudiendo en consecuencia en esa forma, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, comerciales o agrarias, en su favor, o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación, con instituciones, bancarias u otras con particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicios con declaración de que esta enumeración es enunciativa simplemente y no limitativa. En consecuencia la Gerencia tendrá a todos los fines indicados y actuando en las formas expresadas de acuerdo a la naturaleza de los actos que celebre las más amplias facultades y además aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales, conforme a los dispuesto en lo pertinente por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo que les está prohibido dar fianzas para las operaciones ajenas a la Sociedad o celebrar actos o negocios extraños a su objeto: — Artículo octavo: Gerentes: Quedan designados para ocupar la Gerencia de la Sociedad los socios designados Señores Luis Andrés Iervasi, Rubin Biszynkiewiez y Reinaldo Schiaffino, y durarán en el cargo todo el tiempo de existencia de la Sociedad, quiénes podrán celebrar todos los actos, contratos y negocios de la misma en la forma que se expresa en el artículo anterior. Podrán en consecuencia también los socios, actuando en conjunto dos de ellos firmar las escrituras públicas o documentos que fueren precisos, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documentos que importe disposición de bienes o fondos y que asi lo exijan las operaciones sociales. Artículo noveno: Concurso personal de los socios: Quedan obligados todos los socios a dedicar el mayor tiempo posible, conocimientos y trabajo al mejor desenvolvimiento de la Sociedad en la forma que establezcan de común acuerdo los mismos, pudiendo los socios Luis Andrés Iervasi y Reinaldo Schiaffino, comerciar en ramos idénticos a los explotados por la Sociedad, fuera de la misma, no así el socio Señor Rubin Biszynkiewiez a quién le estará prohibido en absoluto dedicarse o participar en negocios alguno ya sea como socio, dependiente o asesor. — Los trabajos que realicen los socios en beneficio de la Sociedad sean de la índole que fueren deberán ser remunerados en la forma ordinaria de costumbre. — Artículo décimo: Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos en sus caracteres de Gerentes así lo solicitaren, mediante carta certificada o telegrama colacionado, dirigido al domicilio constituído por los otros socios, y por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. — Las Asambleas se tendrán por constituídas con la presencia de la mitad más uno de todos los socios y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo esta necesaria para la aprobación de los Balances, nombramiento de nuevo Gerente para reemplazar a aquél que por cualquier razón hubiera dejado de desempeñar la Gerencia y para todo acto de carácter administrativos. En lo que concierne a las resoluciones de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será necesaria la mayoría que dichas disposiciones respectivamente establecen. No habiendo quórum en la primera reunión se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma dentro de los quince días subsiguientes y la Asamblea se considerará constituída con los socios que concurran. Las Asambleas serán presididas por los socios que asuman el cargo de Gerentes a la época de efectuarse las mismas. Las resoluciones que se adopten serán tomadas por mayoría de votos y ellas se harán constar en un libro de Actas que serán suscriptas por todos los asistentes. — Artículo undécimo: Balances: Anualmente el día veinte y ocho de Febrero de cada año la Gerencia practicará balance de la Sociedad procediéndose para la realización de los mismos en la forma siguiente: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán por su valor de costo; b) Las instalaciones se amortizarán en un diez por ciento pudiendo los socios por mayoría de votos elevar esta amortización; c) Los crédiros se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a un fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social; practicado en las fechas establecidas el balance de la Sociedad podrá este ser impugnado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su realización y pasado dicho término sin haber sido observados se considerarán los mismos definitivamente aprobados. — Artículo duodécimo: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: treinta y seis, tres décimos por ciento para el socio Señor Luis Andrés Iervasi ;diez y ocho, siete décimos por ciento para el socio Señor Reinaldo Schiaffino y el cuarenta y cinco por ciento restante para el socio Señor Rubin Biszynkiewiez. Las utilidades podrán ser retiradas inmediatamente después de la aprobación de los balances, siempre que exista dinero efectivo necesario en Caja y que los negocios de la Sociedad a juicio de los socios así lo permita. En caso contrario estos percibirán sus utilidades a prorrata de lo que les corresponda con relación al dinero existente y siempre que no comprometa el giro de los negocios. — Artículo décimo tercero: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado tendrán opción a que se les abone la parte de capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido o incapacitado, conforme con un inventario y balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días del fallecimiento o incapacidad, cuyo pago se les efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales del veinte y cinco por ciento total del haber cada una, todas con más un interés del seis por ciento anual, o bien podrán optar en continuar en la Sociedad, interviniendo en ese caso una sola persona en representación de todos los herederos, sin más facultades que la establecida en el Código de Comercio para los socios comanditarios. — Artículo décimo cuarto: Pérdidas: Si en alguno de los balances resultare una pérdida del treinta por ciento del capital, la Asamblea de socios por simple mayoría dispondrán la liquidación de la Sociedad. En el caso de constatarse esa pérdida y a los efectos de este artículo, la Gerencia convocará a Asamblea de socios para los quince días subsiguientes de aprobado el balance. — Artículo décimo quinto: Liquidación: La Asamblea de socios por mayoría de votos resolverá en el caso del artículo anterior o en el caso que por creerlo necesario, la

misma Asamblea resolviera la liquidación de la Sociedad, la forma de dicha liquidación se practicará por la Gerencia bajo las mismas normas fijadas en los artículos séptimo y octavo. Una vez abonadas las deudas sociales, los liquidadores repartirán el excedente entre los socios a prorrata de su capital a medida que la liquidación se realice distribuyendo dividendos parciales. En el caso de disolución anticipada de la Sociedad, el socio que la provoque recibirá su capital en tres cuotas anuales con garantía a satisfacción, a no ser que los demás socios resuelvan la liquidación total de la Sociedad. — Artículo décimo sexto: Arbitraje: En caso de divergencia o duda sobre interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales ello será resuelto privadamente y de común acuerdo entre los socios. Si estos no pudieran ponerse de acuerdo las dificultades que surgieran serán resueltas por los árbitros arbitradores Señores Samuel Martínez de Aldecoa y Aron Kaplan cuyo fallo será inapelable. Si dichos señores fallecieren o no aceptaren la designación, se nombrará árbitros arbitradores uno por cada parte y en caso de discrepancia de estos, nombrarán un tercero y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante los Tribunales ordinarios. Los árbitros o el tercero deberán resolver dicha cuestión dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. Bajo los diez y seis artículos que preceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "La Casa del Botón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos Don Juan Mir y Don César Rossi, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, ante mí, doy fe. — Luis A. Iervasi. — Rubin-Biszynkiewicz. — R. Schiaffino. — Juan Mir. — César Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. — Concuerda con su matriz que quedó en el Registro trescientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "La Casa del Botón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, que llevan los números: treinta y un mil ciento noventa y cuatro; treinta y un mil ciento noventa y cinco; treinta y un mil ciento noventa y tres; treinta y un mil ciento noventa y seis y el presente número treinta y un mil ciento noventa y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. —Sobre raspado: poderes — pertinente —Biszynkiewicz — cargo fondos idénticos — mayoría — cada comanditarios — crearlo — liquidación — vale. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Roca.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 abr.-N.º 9060-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Fernando Roumiguiere cede y transfiere a los señores Gregorio Jamich y Pedro Antonio Carano por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que le corresponden como socios en la sociedad: "VETERINARIA JENNER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de once mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 abr.-N.º 9126-v.10 abr.

TECMATOR
TECNICA DE LA MADERA TORNEADA

Sociedad De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — En la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco los Señores Angel F. Schiavon en su carácter de Presidente de "Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación y Exportación" con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente R. Saenz Peña 1164, Adolfo Cigliano, domiciliado en Agüero 182, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Oscar R. Furlong, domiciliado en esta Capital, Thompson 426, los dos últimos en calidad de únicos socios de "TECMATOR, TECNICA DE LA MADERA TORNEADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Libro 8.° de tales contratos, al folio 375, bajo el N°. 382, el 4 de Abril de 1945, convienen lo siguiente: — Primero. — El Señor Oscar Furlong vende y transfiere a Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación todos los derechos y obligaciones correspondientes a cincuenta y cinco cuotas de capital por valor de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de las sesenta que posee, suscripta e integradas en "Tecmator, Tecnica De La Madera Torneada. S. R. L.", percibiendo en este acto, en efectivo el importe de la venta, ingresando a la Sociedad el nuevo socio adquirente contando con la expresa conformidad del Señor Adolfo Cigliano. — Segundo. — Aceptar la renuncia del Señor Juan José Iturioz como Gerente General, nombrándose en su reemplazo al Señor Jorge Alberto Schiavon, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Migueletes 1326. — Tercero. — Sustituir el artículo quinto del contrato de constitución por el siguiente: "Los socios "Cita Compañia Industrial Técnica Argentina, S. A. Comercial de Importación y Exportación" y Adolfo Cigliano podrán retirar hasta quinientos pesos moneda nacional mensuales con imputación a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — La retribución del Gerente General será fijada al final de cada ejercicio por los socios. — Los Señores Cigliano y Furlong deberán dedicar todas sus actividades al negocio social no pudiendo el restante realizar por su cuenta operaciones similares a la de esta Sociedad sin el consentimiento por escrito de los otros dos socios. — Cuarto: — Sustituir el artículo duodécimo del Contrato de constitución por el siguiente: "En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los dos socios que son personas de existencia visible, o de ambos o de disolución y liquidación del socio que es persona de existencia jurídica, será facultativo de los socios restantes proseguir con el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o con un representante necesario o voluntario de aquéllos: o de proceder a la liquidación de la Sociedad; o adquirir la cuota social del socio fallecido o impedido, de conformidad al último balance de cierre del ejercicio. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder del Gerente General para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación Y Exportación — Angel F. Schiavon. — Adolfo Cigliano. — Oscar R. Furlong. —

Buenos Aires, 16 Marzo de 1946.

Lucio R. Meléndez 2.° Jefe. —

e. 4 abr. N° 8427 v. 9 abr. —

«TALLERES GRAFICOS RELIEVE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha constituído "TALLERES GRAFICOS RELIEVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme a la siguiente escritura:

Primer Testimonio — Número Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Carlos Alberto Puente, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos ochenta y dos; José Villanueva argentino, casado, con domicilio en la calle Leandro Alem, dos mil trescientos cuarenta y uno, en Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Luis María Lantero, argentino, casado, domiciliado en al calle Sapaleri dos mil setecientos veintiocho; Ramiro Carlos Teso, argentino, soltero, que vive en la calle Luján [illegible] mil diez y siete de Lanús; Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y Lucio José Giménez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos diez y siete, siendo los señores Puente, Lantero y Giménez, de este vecindario y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los cinco nombrados, COMO UNICOS SOCIOS, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y a ese efecto, vienen por este acto a formalizar el correspondiente contrato, sometiéndolo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará «TALLERES GRAFICOS RELIEVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a todos los negocios vinculados con las artes gráficas en todas sus manifestaciones y con el consentimiento unánime de los socios a cualquier rama del comercio o industria, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para realizar tales fines, podrá ejecutar todos los actos lícitos y permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir a cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos o valores; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o mediante descuento de pagarés, vales, letras de cambio u otros papeles de comercio, con o sin garantía, pudiendo operar con los Bancos, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República o cualesquiera otros nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos que ya existan en el país o fuera de él o lleguen a crearse y con todas sus sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o agrarias; registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica y de comercio; intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares o del Gobierno Nacional, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías; estar en juicio; conferir poderes generales y especiales para asuntos de cualquier índole, incluso judiciales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: El capital social, será de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por partes iguales por los socios, o sea Cuatro Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Legal Cada Uno. — Este capital se halla Totalmente Integrado por las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías y demás valores activos que figuran en el balance que suscriben los socios en esta misma fecha, por separado y se encuentran actualmente en el local social calle Caseros mil cuatrocientos cincuenta y nueve en esta ciudad. — Este capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo por acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: Este contrato será por Tiempo Indeterminado pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que notifique a los demás por escrito su intención de hacerlo, con una anticipación mínima de tres meses, al cierre del ejercicio de cada año. — En tal caso, los socios resolverán: a) adquirir las cuotas del disidente, quien estará obligado a cederlas, siempre que se le pague por lo menos, el valor que resulte del balance del ejercicio vigente al producirse el retiro; o b) liquidar la sociedad. — Quinta: los socios no podrán oponerse a la transferencia de cuotas de capital entre ellos mismos. — Para la transmisión de cuotas a extraños a la sociedad, regirá lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Sin perjuicio de las de carácter general que la ley, este contrato y las necesidades del negocio les imponga, cada uno de los socios tendrá, como obligaciones inexcusables, las que a continuación se expresan: el señor Puente atenderá personalmente la clientela, procurando conservarla y aumentarla en lo posible; el señor Giménez llevará la contabilidad y hará los inventarios y balances requeridos; efectuará las compras; proveerá a la entrega de las mercaderías y trabajos encargados y efectuará las cobranzas y los pagos que corresponda, conforme a las indicaciones de la Gerencia; los señores Lantero, Villanueva y Teso, tendrán a su cargo todo lo relacionado con los talleres, los trabajos técnicos y cuando se vincule con las funciones técnicas del personal obrero. — Entre los tres, conbinarán los horarios para cumplir jornadas completas de trabajo, debiendo atender esas tareas en forma permanente, por lo menos dos de los nombrados simultáneamente. — Si debieran trabajar horas extras, no tendrán derecho a retribución alguna. — Séptima: Dadas las características de la sociedad, en que todos los comparecientes son patronos, empleados y operarios a un mismo tiempo, convienen los otorgantes que ninguno de ellos deberá considerarse comprendido en ninguna de las disposiciones legales ni reglamentarias, ni amparado por decretos o leyes vigentes o futuros, que se refieran a personal de empleados y obreros. — Ninguno podrá dedicarse a actividades comerciales iguales o semejantes a las previstas en este contrato fuera de la sociedad. — Octava: La Gerencia será desempeñada por los socios don Carlos Alberto Puente y don José Villanueva; quienes la desempeñarán con toda la amplitud de facultades prevista en el Código de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuando conjuntamente. — Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para cumplir lo previsto en la cláusula segunda, que en lo pertinente se da aquí por reproducida. — Tendrán en igual forma la firma social y suscribirán las libranzas y órdenes de pago que corresponda. — No podrán disponer la inversión de sumas mayores de Un Mil Pesos Moneda Nacional sin el consentimiento de la mayoría de los socios. — Novena: para gastos personales, con imputación a gastos generales de la sociedad y sin que puedan considerarse sueldos, que ninguno de los otorgantes percibirá, CADA UNO de los socios podrá retirar mensualmente las siguientes sumas: don Carlos Alberto Puente, don José Villanueva y don Luis María Lantero, Doscientos Cincuenta Pesos moneda nacional cada uno; don Ramiro Carlos Teso, Doscientos Pesos de igual moneda y, don Lucio José Giménez, Ciento Treinta Pesos también moneda legal. — Décima: todos los años dentro de los diez primeros días de enero, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se hará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas, se retirará un Cinco Por Ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Cuando las pérdidas lleguen a un Treinta Por Ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación, salvo que los demás socios quieran adquirir las cuotas del o de los disidentes. — En todos los casos, la liquidación será practicada por los Gerentes o en su defecto, por la persona que la mayoría de los socios designe. — Décimo Primera: En caso de enfermedad de un socio, su tarea será suplida por los demás hasta un término máximo de Seis Meses. — Si el impedimento continuare transcurrido dicho plazo, el socio ausente deberá poner un remplazante a Su Exclusivo Costo, tomando inclusive a su cargo, todas las responsabilidades que las leyes y decretos vigentes fijen al patrono con relación a sus empleados y obreros. — Ello no obstante, el socio mantendrá todos sus derechos a los beneficios sociales. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás resolverán: a) sobre la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o b) sobre la liquidación de la sociedad. — En todos los casos, los herederos que representen los derechos del socio fallecido, deberán unificar su representación para ser reconocidos por la Sociedad. — Si ésta continuare su giro, dichos herederos no podrán intervenir en la administración de la misma. — Si su causante fuere uno de los Gerentes, los demás socios designarán su reemplazante en la forma prevista más adelante por este mismo contrato. — Nada se opondrá a que los so-

brevivientes puedan adquirir las cuotas del fallecido. — Décimo Tercera: al producirse el retiro o el fallecimiento de un socio, se practicará un balance general, para fijar el valor de sus cuotas conforme al estado de los negocios. — Si se exigiera la entrega del importe respectivo, éste será pagado por la sociedad en cuotas no mayores del Veinte por Ciento, la primera de las cuales deberá abonarse dentro de los quince días de establecido el monto total exigible. — El saldo se documentará con pagarés escalonados de sesenta en sesenta días y devengará un interés del cinco por ciento anual. — Es facultativo de la sociedad acortar los plazos, si el estado de los negocios lo permitiera. — Décimo Cuarta: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros ni personales de los socios. — Podrá, sin embargo, conceder a los mismos, préstamos en dinero que no excedan en cada caso del Veinte por Ciento del capital aportado por el solicitante, pero sólo en casos de enfermedad **grave del mismo o** desgracias de familia y si el estado de los negocios lo permite. — Cada caso será resuelto por mayoría de votos entre los demás socios. — Esos préstamos devengarán un interés del cinco por ciento anual y sus condiciones serán fijadas al concederse. — Décimo Quinta: — Se llevará un libro de actas rubricado en que se dejará constancia firmada de las resoluciones de importancia que tomen los Gerentes o los Socios. — Bastará el pedido de uno de ellos, para que se redacte y firme un acta. — Décimo Sexta: — La aprobación de los balances y la remoción y nombramiento de los Gerentes ,así como cualquier otra cuestión que por la ley no requiera unanimidad o determinada proporción de votos, será resuelta por simple mayoría. — Décimo Séptima: — Cualquier divergencia que surja con motivo de la interpretación de este contrato o lo no provisto en él, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores que se designarán uno por cada parte interesada y que a su vez nombrará un tercero para el caso de discordia. — Las resoluciones tomadas serán inapelables y los mismos arbitradores fijarán las multas para los casos de alzamiento contra el laudo. — Bajo estas diez y siete cláusulas, se deja constituída esta sociedad y formalizado este contrato, que los otorgantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Juan A. Maldonado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Puente. — José Villanueva. — Luis M. Lantero. — Ramiro C. Teso. — Lucio José Giménez. — B. Doxandabarat. — J. A. Maldonado. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veintiocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta numerados desde un millón setecientos setenta mil sesenta y cuatro al sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: formalizar — aumentado — hacerlo — se — sesenta en sesenta — discordia — todo vale. Hay un sello. — Ernesto Guerrico. — Escribano. — Hay un sello que dice: Decreto N.° 30440. Honorarios $ 192. — Hay una firma ilegible'' — testado — no vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.°8440-v.9 abr.

ENFANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suarez Caviglia, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

F.° 26 vto. Primer testimonio. — Escritura Número Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis,, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman comparecen don Samuel Barenboim, casado en primeras npcias con doña Julia Bonder, de la que manifiesta hallarse separado legalmente, argentino, naturalizado, y don Luis Cosin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Tulchinsky, domiciliados en la calle Cánning número doscientos cuarenta y cinco, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fé y dicen: Que con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Escribano de la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Don Juan Zappia, celebraron un Contrato de Sociedad, adoptando la radón social de "ENFANT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscribiéndose dicho contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, al folio nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio me exhiben y que copiado integramente dice así: "Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y tres: En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen los señores don Samuel Barenboim, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Julia Bonder, de que manifiesta hallarse separado legalmente, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Diagonal Norte número mil ciento treinta y cuatro y el señor Luis Cosin, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Adela Tulchinsky, ambos comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles para contratar, doy fé, como que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad. Primero: Los señores mencionados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a la compra-venta y fabricación de ropas, confecciones generales e importación de Tejidos. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Enfant" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años contados desde la fecha y fija su domicilio en la calle Canning número doscientos cuarenta y cinco al doscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de cien pesos, cada una que han suscripto integramente los socios, en la proporción de Cincuenta cuotas el señor Barenboim y Veinticinco cuotas el Señor Cosin el primero dinero efectivo y el segundo en mercaderías y en documentos a cobrar, con su correspondiente pasivo, según balance practicado. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además del negocio que forma el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título o negocio a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la misma y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — e) Tomar dinero prestado o intereses, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, comprometiéndose el señor Barenboim, a facilitar a la Sociedad en carácter de préstamo hasta la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional con el interés del seis por ciento anual. — d) Librar, aceptar, endosar, cobrar o enajenar, ceder y negociar, cualquier modo de letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. —f) Percibir u otorgar recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de los negocios, determinando las utilidades o pérdidas del ejercicio las que se distribuirán por partes iguales. — De estas utilidades líquidas se separarán un veinte por ciento de lo que corresponde a cada socio, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social. — Sexto: Cada socio dispondrá mensualmente de una suma igual a Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptima: El Señor Cosin, deberá dedicar la mejor contracción e inteligencia a este negocio, donde tendrá a su cargo aparte de las obligaciones antes mencionadas, la faz técnica exclusivamente a su cargo, más el señor Barenboim no está obligado a hacerlo pero no podrá actuar en forma que implique un perjuicio para la sociedad. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios si por remoción del administrador o administradores designados en este contrato, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por vender la cuota social perteneciente al socio saliente y por un valor igual a la parte asignada en el último balance practicado; al socio que queda. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal que correspondía al socio saliente. — c) Podrá ceder su cuota al otro socio, o terceros extraños, con la conformidad del socio que queda y conforme a la Ley. — A igualdad de precio se tendrá por beneficiado el socio que queda. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o de liquidarse o dividirse el caudal común será dirimido, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitradoro, compuesto de tres personas designados una por cada uno de los socios y la tercera la asignarán los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Dicho Tribunal y sus integrantes deberán ser designados dentro de los cinco primeros días de producido el conflicto. — Décimo: En caso de disolverse la Sociedad ya sea de común acuerdo y con la intervención de lo establecido en el punto anterior. — Si el Señor Barenboim ha facilitado dinero a la Sociedad en calidad de préstamo podrá retirar dicho importe sin otra conformidad que la presente. — Previa lectura se ratifican en su contenido y firman siendo testigos del acto don Nicolás Gerardi y don Oscar Pedro Pérez, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cincuenta y dos de fecha de hoy. — Samuel Barenboim. — Luis Cosín. — Nicolás Gerardi. — Oscar Pedro Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Zappia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y siete a mi cargo, al folio sesenta y siete para Samuel Barenboim, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: adquirir — por — adquisición — Sociedad — Samuel Barenboim. — Vale — Juan Zappia". — Hay un sello. — "Corresponde al sello N.° 1361467. — Certifico que Don Juan Zappia es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que antecede son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara, constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones, La Plata, 19 de Mayo de 1945. — M. A. Pessagno. — Espora el que suscribe. Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones, certifica que el Sr. Don Marco Aurelio Pessagno Espora es Secretario de **este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida** forma. — La Plata, 19 Mayo 1945. — "Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1945. — Inscripto con esta fecha bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, al folio nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Resp. Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez'' — Hay un sello. — Es copia fiel de su original extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno de la Provincia de Buenos Aires, números Un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, correlativos al cuatrocientos sesenta y siete, un sello de la misma Provincia de Cinco pesos número Noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos y un sello nacional de un peso con cincuenta centavos númcos Quinientos cuarenta mil noventa y uno, encontrándose habilitado dicho testimonio con una estampilla de doscientos pesos número Mil seiscientos cincuenta y ocho, otra de Veinte pesos número cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro otra de cinco pesos número doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y uno por reposición del contrato y tres estampillas de un peso con cincuenta centavos cada una, números: Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve al quinientos cincuenta y uno, por reposición de fojas, éstas seis últimas estampillas enumeradas son todas nacionales, doy fe. — Que llevando a su debido efecto lo convenido, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto modifican el Contrato de la Sociedad referida en la siguiente forma: La cláusula cuarta quedará así: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, quienes tendrán también en forma conjunta el uso de la firma social con las facultades establecidas en la citada cláusula cuarta del contrato modificado, entendiéndose que todos los actos sin excepción serán en forma conjunta para que tengan validez. — Se incorpora al contrato de Sociedad las siguientes cláusulas: Undécimo: Queda convenido que don Jaime Steinberg, asume la representación del Señor Samuel Barenboim en la Sociedad, con todas las facultades y obligaciones a él conferidas, y que se establecen en el Contrato de la Sociedad y en el de su modificación, obrando en la misma como lo debiera hacer el Señor Barenboim, es decir administrándola y haciendo el uso **de la firma social**, conjuntamente con el otro socio señor Cosin y realizando todos los demás actos estipulados en el Contrato de Sociedad y su modificación conjuntamente con el señor Cosin, sin limitación alguna. — Duodécimo: Como retribución a sus servicios el señor Steinberg, percibirá mensualmente hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional, como máximo, importe que se imputará a gastos generales de la Sociedad. — Presente a este acto don Jaime Steinberg, casado, argentino, domiciliado en la calle Canning número trescientos nueve, mayor de edead, vecino, hábil, de mi conocimiento doy fé, quien impuesto de los términos de esta escritura, manifestó su conformidad y aceptación. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Carlos Fischer y don Moisés Hyderman, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Samuel Barenboim. — Luis Cosin. — J. Steinberg. — Carlos Fischer. Moisés Hyderman. Está mi sello. Ante mí: León Rosemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos veinticinco, a mi cargo ,doy fe. — Para la Sociedad "Enfant" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta cada uno números del Un millón quinientos noventa y un mil quinientos setenta y cinco correlativo al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los Seis días del mismo mes y año. — Raspado Tulchinsky. bajo — civil — forma — gratuítas — prendaria — pérdidas — Séptima — actuado — Octava — doscientos contrato — cuarta — Steinberg — Vale. — León Rosenberg. — Hay un sello. —

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.8 abr.-N° 9322-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que: "Quimet, Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato por documento privado de fecha 28 de Marzo de 1946. — 1.º: Aumento del capital a la suma de $ 200.000, dividido en 1.250 cuotas de $ 100 m|n. 2.º: Incorporación de los socios Feliciano Hendler, argentino, casado, domiciliado Perú 84. — Osmar René Rosado, argentino, casado, domiciliado Uspallata 447. — Simón Nothmann, argentino, soltero, domiciliado Talcahuano 35. — Moisés Walfisch, argentino, casado, domiciliado Robertson 1166. — Juan Zoilo Ruíz, argentino, casado, domiciliado Thames 1457. — Juan Carlos Horacio Franchi, argentino, casado, domiciliado Gaona 4494. — Pascual Benigno Bianchi, argentino, casado, domiciliado Sucre 1582, todos mayores de edad. 3.º: Se designan gerentes a los señores Simón Slevutzky, Luis Hendler, y Feliciano Hendler, quienes tienen el uso de la firma indistintamente. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9187-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Miguel José Gonella ha sido designado gerente de la SOCIEDAD GONELLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según testimonio de fecha 7 de Marzo de 1946 otorgado por el señor Juez en lo Civil doctor Federico Luis Trujillo, secretaría Luis G. Villagra. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9194-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Aníbal J. Bussu, don Jesús Fuentes, cedió a don Jesús Magariños, la totalidad de sus ocho cuotas de cien pesos cada una en la razón social "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS", (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9237-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Aníbal J. Busso, don Luis del Río, cedió a don Florentino Clausi la totalidad de sus ocho cuotas de cien pesos cada una en la razón social "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS, (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos M.ª Bauquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9238-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la sociedad "FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de cuatrocientos mil pesos de la misma moneda, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y cuya diferencia de ciento cuarenta mil pesos nacionales será aportada en efectivo por partes iguales entre todos los socios, por lo que en virtud de dicho aumento de capital corresponde a cada uno de ellos cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales para cada uno de ellos; según documento de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9269-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que don Jacobo Vengerow vende cede y transfiere a los señores Luis Aramburu y Schloma, Bodnia sus veinte cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "TERMINACION Y APRESTO LIMITADA T. Y. A. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintinueve de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9314-v.12 abr.

"QUIMET"

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, por convenio de fecha 26 de Marzo de 1946 y con la conformidad de los demás socios componentes de "QUIMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Noviembre de 1944, bajo el N.º 1423, al folio 168, del libro 8 de Contratos de Sociedad Limitada y modificado con fecha 4 de Diciembre de 1944 según practicada en el mismo Registro con fecha 22 de Diciembre de 1944, bajo el N.º 1702 al folio 247 del libro 8 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el socio Alberto Fernández Señora ha cedido 150 cuotas o sea el total de su haber social, que representan quince mil pesos moneda nacional, por igual valor recibido, a don Simón Slavutzky, ruso, domiciliado en la calle Sarachaga N.º 5582, mayor de edad, retirándose así el primero de la entidad referida. Sobre raspado "abril" Vale.. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9189-v.12 abr.

"TEXTIL — WOCOTRA",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Simón Francisco Bedoya, peruano y Don Juan Gould, inglés, ambos mayores de edad, de estado casado, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto, el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Don Simón Francisco Bedoya, y Don Juan Gould, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto el comercio y la industria en general y preferentemente la fabricación y venta de hilados, tejidos, sus anexos y afines, y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal, sirviendo de base para el comienzo de las operaciones, la explotación industrial y comercial de las maquinarias que han adquirido en partes iguales para la sociedad que constituyen de la razón social "Piantino y Ubertalli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Hilandería de Lana Cardada, como así resulta de la escritura de compra-venta que otorgaron con la mencionada sociedad con fecha catorce de Febrero del corriente año por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Carlos A. Tessore, que se detallan en la indicada escritura y que se encuentran instalados en los locales situados en el Partido de Cuatro de Junio de la Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del paraje denominado "Valentín Alsina", calles Haití número tres mil doscientos sesenta y tres y Directorio número dos mil doscientos cincuenta y cinco y que por el precio de su adquisición transfieren a la Sociedad que constituyen como aporte de capital. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "TEXTIL — WOCOTRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, a contar desde la fecha de la presente, no pudiendo los socios pedir su liquidación antes de haber transcurrido los Cinco Años de su constitución. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios dentro de los cinco años posteriores a la fecha de su constitución, la sociedad no será disuelta hasta que se haya cumplido este término y en este caso los herederos deberán nombrar un representante, el que sólo tendrá derecho a fiscalizar la marcha de la sociedad, pero sin tomar participación directa, ni intervención alguna en la dirección y marcha de los negocios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Seiscientas Cuotas de Mil Pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Don Simón Francisco Bedoya, la suma de Trescientos Mil pesos o sea el importe relativo a trescientas cuotas y el Señor Don Juan Gould, la cantidad de Trescientos Mil Pesos o sea el importe correspondiente a las trescientas cuotas restantes. — Sexto: Los socios integran sus aportes en la proporción a las cuotas de capital suscriptas, en la siguiente forma: la cantidad de Quinientos Mil Pesos moneda nacional representados por las máquinas e implementos adquiridos de la razón social "Piantino y Ubertalli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según se ha hecho mención en la cláusula primera de este contrato, las que transfieren en propiedad, libre de todo gravamen a la Sociedad que por este acto constituyen y por la indicada suma de quinientos mil pesos de igual moneda, o sea por el precio pagado por su compra, el cual se tiene como suficiente antecedente de la valuación atribuída a las mismas y efectividad del aporte hasta esa suma; la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional mediante depósito que por igual importe han efectuado a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose ambos socios a integrar, los Cincuenta Mil pesos restantes en la forma y a medida que el desarrollo de los negocios sociales así lo exija, y limitando su responsabilidad al importe de sus respectivos aportes de acuerdo a lo establecido en el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán separadamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad con la limitación de no comprometerla en prestaciones y garantías o avalés y además con las limitaciones que más adelante se establecerán, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y muebles, títulos, créditos u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de ls bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título, o gravarlos con hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés. — e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente o subrogarlas. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional, sus sucursales y con todos los bancos, Compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, y además las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, u otras obligaciones o documentos, de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — g) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transijir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar, o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y patentes y sus transferencias. — j) otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la administración social. — k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración con facultad para ejecutar sus sueldos y removerlos. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales e industriales, sin limitación de ninguna clase. — Octavo: En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad y en cualquier otra circunstancia no prevista, los socios podrán nombrar un representante con las mismas facultades que las indicadas en el artículo cuarto. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de acuerdo con las siguientes bases: las mercaderías y materias primas se tomarán a precio de costo, siempre que no sea superior al precio al por mayor corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimará a dicho precio, menos un cinco por ciento para gastos de liquidación. — Las cuotas a cobrar de deudores morosos, insolventes y|o en concurso deberán ser eliminados como valores activos. — Los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, construcciones, bienes raíces, serán amortizados con el máximo que autoriza la Ley. — Los balances serán aceptados dentro de los sesenta días de su terminación conceptuándose la falta de observaciones por escrito dentro de dicho plazo como la aprobación tácita de la gestión. — Practicado el balance general en las condiciones expresadas las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma — preferentemente se destinará el cinco por ciento que ordena la Ley hasta formar el fondo de reserva legal que establece la misma. — Del saldo resultante se reconocerá a favor de los socios un interés del seis por ciento anual sobre el importe de sus respectivos capitales y aportes depositados a su favor en la Sociedad; si el saldo de las utilidades no fuere suficiente para cubrir este porcentaje, los socios recibirán el tipo de interés proporcional que resulte; estos intereses no se pagarán en el caso de que los balances no arrojasen utilidad alguna. — Una vez efectuadas las deducciones precedentes el saldo restante constituirá la utilidad neta que será distribuída en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al Señor Bedoya y cincuenta por ciento al Señor Gould. — Décimo: — A los efectos de establecer los acuerdos sobre la apro-

bación de los balances, nombramiento de altos empleados o apoderados y remoción de los mismos, fijación de retribuciones al personal y gerentes, ampliación y extensión de nuevas industrias u operaciones mercantiles, y especialmente la contratación de créditos que excedan el cincuenta por ciento del valor del capital o para la compra y venta de bienes inmuebles y muebles y de establecimientos industriales será llevado un libro de actas en el que se hará constar la conformidad de ambos socios, ya sea por sí y en su ausencia por escrito, suscribiéndose en cada caso el acta respectiva. — Undécimo: — La Sociedad se disolverá: por quiebra; por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social y reservas, y en estas circunstancias a solicitud de cualquiera de los socios; por voluntad de los socios después del vencimiento de los cinco años indicados en la cláusula cuarta, o por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, también sujeto a la cláusula cuarta. — Para el caso de que la disolución tuviera por causa cualquiera de las consignadas precedentemente, a excepción de la quiebra. la liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios, pero si la causa fuera por muerte de uno de ellos, la liquidación será realizada por el sobreviviente con la intervención prevista en la cláusula cuarta. — En el caso que se resolviera la venta en block de toda o todas las industrias y negocios de la Sociedad, o de bienes inmuebles, o de determinado establecimiento industrial o negocio, cualquiera de los socios o sus herederos tendrán preferencia para la compra de lo que se ha acordado vender en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero o terceros. — Duodécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de ser intimada al efecto y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: — En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las Precedentes Trece Cláusulas, las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que se trata. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes Señores Simón Francisco Bedoya y Juan Gould, se ratificaron en su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro Casas y Don Carlos Pulido, ambos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo cuanto doy fe. — S. Bedoya. — J. Gould. — Tgo.: P. Casas. — Tgo.: C. Pulido. — Hay un sello. — Ante mí: — E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Textil Wocotra", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta, un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno; un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos; un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres y el presente número: un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Deluchi Levene. — Buenos Aires, marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.29 mar.-N.° 8608 v.3 abr.
e.8 abr.-N.° 8608-v.12 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial desde el 29 de marzo hasta el 3 de abril de 1946.

«GOLDSTEIN Y KLOCMAN»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los Señores Adolfo Goldstein casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 668, y Symcha Rubén Klockhan, casado en primeras nupcias, polaco, mayores de edad, domiciliado en Gregorio de Laferrere Nº 1951, considerándose legalmente capacitados para celebrar el presente con el objeto de continuar con la explotación de los negocios de la extinguida firma «Goldstein Hermanos & Compañía», y de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales pertinentes, condiciones y estipulaciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero del año en curso a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente, declaran constituída e integran como únicos socios una Sociedad Comercial que girará con la denominación, razón y firma social de «GOLDSTEIN Y KLOCMAN», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Esta sociedad tiene por principal objeto la explotación por cuenta propia de la «Fábrica de Cintas y Trencillas de Seda, Algodón y Afines», actualmente instalada en al casa de la calle Gregorio de Laferrere Nº 1951. — Tercera: Su término de duración se fija en Cuatro Años contados de la fecha expresada en la cláusula primera, prorrogable por otro período igual de cuatro años. — Cuarta: Tendrá su asiento y domicilio legal en esta Capital al presente en la casa citada, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República y también en el extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, valor de ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las que cada socio tiene suscriptas ochenta cuotas, totalmente integradas y representadas por las mercaderías, muebles, maquinarias, útiles y demás efectos y existencias de la Sociedad «Goldstein Hncs. & Cía.», y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad, en un todo de acuerdo al inventario y balance general celebrado de conformidad por las partes. — Sexta: La firma social adoptada la usarán indistintamente cualquiera de los dos socios, quienes actuando en representación de la Sociedad, intervendrán y suscribirán con sus respectivas firmas personales a continuación de la denominación «Goldstein & Kloeman, Sociedad de Responsabilidad Limitada», todos los actos, contratos, operaciones y negociaciones en que la misma intervenga y sea parte interesada, con la única limitación de no utilizarla en fianzas o garantías. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales la desempeñarán y ejercerán ambos socios, señores Goldstein y Kloeman, indistintamente, como gerentes de la firma asignándoseles en tal virtud un Continúa en el sello de $ 0,10 Nº 041.444. — Es continuación del sellado de $ 0.10 N.° 041.443. — sueldo mensual de quinientos y ochocientos pesos nacionales, respectivamente, que se imputarán a gastos generales ;quedando además, el señor Kloeman obligado a dedicarles toda la atención, tiempo y conocimientos técnicos que posee en la especialidad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento, anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, y de los beneficios líquidos que se obtengan se separará el cinco por ciento. para el fondo de reserva legal hasta qu éste alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Durante la vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a su consocio con ciento ochenta días de anticipación. — Décima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad si se comprobare la pérdida del veinte por ciento del capital social, pudiendo el otro socio adquirir la parte del saliente por el valor resultante del balance. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o interdicción sobreviviente de los socios. — Continuará su giro entre el otro socio y la representación unificada del ausente, la cual no podrá intervenir en la administración ni dirección de la Sociedad, ni usar la firma social, liquidándosele además los beneficios que resulten en los ejercicios subsiguientes en proporción a las cuotas de capital. — Décima Segunda: Para el caso de disolución, la liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios conjuntamente, como comisión liquidadora. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán la aprobación de los balances, distribución de beneficios, habilitaciones que se dispongan y demás resoluciones de importancia, que deberán adoptarse en cada oportunidad por unanimidad. — Décima Cuarta: Toda diferencia, duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios y o sus sucesores, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre éllos y cuyos fallos serán obligatorios e inapelables. — Décima quinta: En todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones legales atingentes. — De Conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída la firma "Goldstein & Kleeman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando en su testimonio el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Adolfo Goldstein. — Symcha — Ruben Kleeman — Entre líneas: — mayores de edad. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9065-v.12 abr.

"F. A. D. I."
Fábrica Argentina de Instrumentos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y los testigos al final firmados comparecen: Don Aníbal Francisco Collazo, de estado casado, de treinta y seis años de edad, Ingeniero Aeronáutico, domiciliado en la calle José Pedro Varela número tres mil setenta y ocho; Don Eugenio José Brusá, de estado casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, Técnico Instrumentalista, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil quinientos cuarenta y ocho; Don Andrés Angel Antonio Furlan, de estado casado, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, Técnico Instrumentalista, domiciliado en la calle Blandengues número tres mil veinte y ocho, de Bernal, Ferro Carril Sud; los tres comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir desde la fecha y entre los exponentes Don Aníbal Francisco Collazo; Don Eugenio José Brusá y Don Andrés Angel Antonio Furlan, queda constituída ua Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en está plaza, bajo el rubro de: "F. A. D. I.", FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo extender sus actividades y negocios a cualquier otro punto de la República. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la reparación y fabricación de instrumentos aeronáuticos, afines y mecánica de precisión. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso a los dos restantes, con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y aportado por partes iguales o sean setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada socio, equivalente a Siete mil pesos moneda nacional, cada uno. — **Sexta:** La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes tendrán igualmente el uso de la firma social. — El socio don Aníbal Francisco Collazo, asumirá las funciones de Gerente sin remuneración alguna especial por el cargo, y tendrá la dirección de los asuntos y negocios sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la Sociedad. — Toda disposición adoptada por el mismo, tendrá que ser aprobada por los otros dos socios. — Séptima: En todos los demás contratos y operaciones a celebrarse con terceros, así como en todo acto que importe disposición, enajenación, compra o para gravar bienes inmuebles, actuarán indistintamente el socio Gerente Señor Collazo y los socios Señores Brusá y Furlan, pero siempre conjuntamente dos de ellos. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios de la Sociedad y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor u obligaciones de terceros. — Octava. La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá reali[illegible]más de los actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma bienes inmuebles, muebles, máquinas y demás elementos; pudiendo venderlos, comprar otros, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y condiciones, que crea conveniente; tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, con particulares, Sociedades, Bancos Oficiales o no y en especial con los Bancos Hipotecario Nacional y de crédito Industrial Argentino, de acuerdo con sus Leyes Orgánicas, y reglamentos; construir y aceptar prendas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; acciones o derechos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones; girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, y toda clase de documentos comerciales y bancarios; intervenir en licita[illegible] celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; dar y tomar la posesión de los bienes, estar en juicio, transigir, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas. — Para todo lo expuesto el socio Gerente Señor Collazo y los otros dos socios Señores Brusá y Furlan, indistintamente pero siempre actuando conjuntamente dos de ellos, quedan facultados para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Novena: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a gastos generales, cada uno de los socios tendrá derecho a retirar la suma mensual que de común acuerdo fijarán oportunamente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general, dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad del socio, y la parte que por capital y utilidades pudiera corresponderle será abonada a sus herederos en dos cuotas semestrales, con más el interés del seis por ciento anual, debiendo satisfacérsele la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio. — Los socios supérstites podrán continuar el giro de los negocios sociales. — Décima Primero: Ningún socio podrá ceder ni trasferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de los otros dos socios; teniendo en todos los casos éstos la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décima Segunda: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Socie-

dad, su disolución o liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio, por dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y por un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los tres comparecientes dejan constituída la Sociedad «F. A. D. I.», Fábrica Argentina de Instrumentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a cumplirla de acuerdo a lo pactado y en lo que no estuviese previsto, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Jorge A. Castelli y Don Mario G. Caso, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal F. Collazo. — Eugenio Brusá. — Andrés Furlan. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Tgo.: Mario G. Caso. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número sesenta y cuatro que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para laSociedad de Responsabilidad Limitada «F.A.D.I.», Fábrica Argentina de Instrumentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y siete; un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y ocho y el presente número un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y nueve, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Entre líneas: las Vale. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.8 abr.-Nº 9066-v.12 abr.

NOBLE Y VALLEJOS BOIDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Casimiro Claudio Vallejos, casado, domiciliado en la calle Viamonte setecientos veintiséis; don Nicolás Boidi, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre tres mil quinientos cinco de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Arturo Julián Vallejo, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada tres mil doscientos ochenta y seis; don Ernesto Carlos Noble, padre, casado y don Ernesto Carlos Noble, hijo, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho, todos los comparecientes son argentinos, excepto el señor Ernesto Carlos Noble, padre, que es de nacionalidad inglesa, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: — Que han convenido constituir entre todos los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera — La Sociedad se denominará "NOBLE Y VALLEJOS, BOIDI, SOCIEDAD DE RESPON:SABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, con asiento actualmente en la Avenida Vélez Sársfield número mil ciento sesenta, y su radio de acción se extenderá a todo el territorio de la República Argentina y cualquier punto del exterior, pudiendo a estos fines establecer sucursales, agencias y representaciones. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la representación e importaciones de fábricas inglesas pudiendo no obstante anexar al rubro de sus actividades cualquier negocio afín. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de tres años y medio contado desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando cada una de las operaciones que se hubieren realizado o se realicen mientras tanto. — Cuarta: — El capital social está representado por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de la expresada moneda cada una, que aportan y han integrado en dinero efectivo los socios, en la siguiente forma: — doce cuotas el señor Casimiro Claudio Vallejos, doce cuotas el señor Nicolás Boidi, seis cuotas el señor Arturo Julián Vallejo, quince cuotas el señor Ernesto Carlos Noble, padre, y quince cuotas el señor Ernesto Carlos Noble, hijo. — Quinta: — La administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de sus integrantes, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, determinado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con todas las atribuciones que les confiere ésta y los más amplios poderes para intervenir en todos los actos, asuntos, contratos, documentos, escrituras y negocios en que sea parte la Sociedad inclusive los expresados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, y décimo séptimo que se dan aquí por consignados, los de efectuar con los Bancos, incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito todas las operaciones que sean menester y la facultad de presentarse en juicio con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías y fianzas a favor de terceros en actos que no tengan vinculación con la Sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de prestar toda la colaboración que estimen necesaria, los socios quedan autorizados para ejercer libremente toda otra actividad comercial. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los que reputen necesario verificar en cualquier momento con acuerdo de dos de los socios por lo menos. — De las utilidades resultantes de cada fin de ejercicio se destinará por lo menos el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — La distribución del remanente de las ganancias se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para los señores Casimiro Claudio Vallejos, Nicolás Boidi y Arturo Julián Vallejo en la proporción de sus aportes; el treinta y cinco por ciento al señor Ernesto Carlos Noble, padre y el quince por ciento al señor Ernesto Carlos Noble; hijo. — Las pérdidas se soportarán del mismo modo. — El balance a que se refiere esta cláusula se confeccionará con arreglo a las normas que sobre el particular tiene establecidas la Dirección General del Impuesto a los Réditos de la Nación y será firmado por todos los socios. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la Sociedad deberán constar en un libro especial de actas. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para considerar y aprobar el balance a que alude la precedente cláusula de cuya circunstancia dejarán constancia en el libro de actas. — Para que una resolución sea válida deberá contar con el apoyo o aprobación de la mayoría de capital. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes con mayoría absoluta de capital, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente la incapacidad, a optar por cualquiera de las siguientes soluciones: a) La inmediata liquidación de la Sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz y b) La continuación de la Sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso que antecede o abonando a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda al causante en concepto de capital y utilidades en no menos de dos cuotas semestrales iguales con más el interés del cuatro por ciento anual. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial practicado al día de ocurrir el fallecimiento del socio o de declararse su incapacidad. — La liquidación de la Sociedad se hará con arreglo a las normas que fija el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta mediante acuerdo que requerirá para su validez mayoría absoluta de socios y de capital. — Si la resolución adoptada en esa forma no fuera cumplida, la cuestión deberá ser dirimida por un tribunal arbitral cuyos miembros serán nombrados uno por cada parte divergente y un tercero que designarán los árbitros, debiéndose fijar previamente la multa a que se hará pasible quien o quienes no se avengan al fallo que se dicte el cual será inapelable. — Undécima: Para todo cuanto no se halle previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y conditiones que preceden, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Noble y Vallejos Boidi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme y de acuerdo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman junto con los testigos del acto don Humberto Schettino y don Roque Lago, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — C. C. Vallejos. — Nicolás Boidi. — A. J. Vallejo. — E. C. Noble. — E. C. Noble. — Tgo.: H. Schettino. — Tgo.: Roque Lago. — Hay un sello. — Ante mí: Eustaquio B. Labayrú. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y uno del Registro doscientos treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Constituída expido este primer testimonio en tres sellados de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos nueve, un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diez y el presente un millón quinientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado — casado — confirmado — Ernesto — Noble — Código — Vallejos — ciento — Raspado — deberán — Vale. — Eustaquio B. Labayrú. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 abr.-N.º 8902-v.12 abr.

HILBON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los Señores José Arón Potocki, domiciliado en la calle Velazco número cuatrocientos ochenta y uno y Don Mauricio Jenik, domiciliado en la calle Alvarez doscientos cuarenta y tres, ambos de estado casados, mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de: "HILBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido en modificar los artículos tercero y cuarto del contrato originario suscripto entre ambos contratantes, con fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha tres del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento noventa y nueve, folio trescientos ochenta y dos del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Se eleva el capital social, asignado en la cláusula tercera en pesos Cuarenta mil moneda nacional a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, siendo aportada la diferencia de pesos Sesenta mil, por partes iguales por ambos socios, en doce cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran totalmente en mercaderías, muebles y útiles, depósitos bancarios y cuentas a cobrar que les corresponde en la Sociedad de referencia según Balance General, practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco por Contador Público Nacional. — Queda pues en definitiva el capital social constituído por Veinte cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por partes iguales por ambos socios. — Respecto del término de duración de la sociedad establecido en el artículo cuarto del contrato referido, se amplía la duración de la sociedad, estableciéndose que ésta regirá hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con opción a un año más o sea hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Si uno de los socios deseare disolver la sociedad al expirar el plazo establecido de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, deberá comunicarlo al otro socio con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — El presente se considera como parte integrante del contrato originario el que subsiste sin modificación alguna en cuanto a las demás cláusulas se refiere. — Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires, a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: José A. Potocki. — Mauricio Jenik.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 8 abr.-N.º 9326-v.12 abr.

"LENHART Y PILUSO S. R. L."

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre el Sr. Miguel Lenhart, con domicilio en Mariano Acosta 3157 y el Sr. Alberto Piluso, con domicilio en Aconquija 3261, ambos mayores y hábiles para contratar, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre "LENHART Y PILUSO S. R. L.", ajustándose a las cláusulas siguientes: — 1.º) La sociedad se dedicará al ramo de mecánica industrial y tornería en general, fijando su domicilio en Mariano Acosta 3149. — 2.º) El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una correspondiendo el cincuenta por ciento de las cuotas a cada uno. — 3.º) La duración de la sociedad, será por tiempo indeterminado y sus operaciones tienen efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946. — 4.º) Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades que resultaren, previa deducción del cinco por ciento, que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Los socios de común acuerdo, fijarán sus sueldos con cargo a gastos generales. — 5.º) El uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios. — El mandato para administrar comprende: Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias y prendarias, comerciales o agrarias; celebrar operaciones con particulares y con Instituciones bancarias, incluso Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, ya sea para abrir, transferir o cerrar, en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo u otras, girar cheques, hacer descuentos contraer préstamos, obtener créditos en descubierto y girar sobre los mismos, firmar pagarés; estar en juicio en representación de la sociedad, como actora o demandada, conferir mandato para cualquier acto jurídico o administrativo, con las más altas facultades, ya sean generales o especiales, renovarlos, revocarlos y sustituirlos, y en general celebrar todo contrato o negociación necesaria o conexa con su objeto, declarando que esta enumeración es solamente enumerativa y no limitativa. — 6.º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal o de hecho de uno de los socios, los herederos o sucesores, nombrarán una representación única. — Los herederos o sucesores gozarán durante el primer año, del sueldo y utilidades del socio premuerto o incapaz, durante el segundo año, solamente de las utilidades y al final del segundo año, las partes deberán manifestar definitivamente, la forma de proseguir con la sociedad. — Las fechas comienzan desde el momento que se produzca la muerte o se declare la

incapacidad de uno de los socios. — 7.º) En cualquier momento y con preaviso de por lo menos de noventa días, los socios, herederos o sucesores, podrán pedir la disolución de la sociedad. — Cualquier socio podrá vender sus cuotas de capital, con la conformidad del otro socio, pero éste tendrá preferencia en su adquisición. — Si uno de los socios, sus herederos o sucesores, quisieran continuar con la industria, ya sea porque la otra parte a pedido la disolución o le ha transferido sus cuotas de capital se convendrá con el continuador de la empresa el pago en forma tal, que no perjudique la marcha normal de la explotación. — 8.º) Toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá por las disposiciones de la ley comercial. — 9.º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o sucesores, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusieran de acuerdo, los socios, sus herederos o sucesores, de común acuerdo nombrarán un tercero, para que dicten un fallo, que será inapelable. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Omitido en la cláusula 5a.): "Los socios no podrán firmar fianzas a favor de terceros, sobre actos o hechos ajenos al objeto de la sociedad" Miguel Lenhardt. — Alberto Piluso. — Sr. Juez de Comercio: Los señores Miguel Lenhart y Alberto Piluso, con domicilio legal en Mariano Acosta 3157 y Aconquija 3261, respectivamente, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lenhart y Piluso", aclaran a V.S., a fin de que autorice la publicación de edictos, que la Sociedad se regirá bajo la denominación "Lenhardt y Piluso, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Provea V.S. de conformidad que será Justicia. — Miguel Lenhardt y Alberto Piluso".

Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 abr.-N.º 9315-v.12 abr.

"CIEMA"

COMPAÑIA DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han modificado los artículos octavo y décima tercera del contrato social de: "CIEMA" COMPAÑIA DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo octavo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social, para cualquier obligación que contraerá la sociedad, como así también para la firma de cheques u otros documentos bancarios, poderes, contratos de adquisición, gestiones administrativas y toda clase de operaciones bancarias, siendo esta enumeración meramente enunciativa, será llevada en forma conjunta e indistintamente por dos cualquiera de los socios. Décima tercera: De las utilidades se separará un veinticinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del Capital social. — Completado el fondo de reserva legal, seguirá separándose el veinticinco por ciento de cada ejercicio para el fondo reserva facultativa, — El remanente se distribuirá en cuatro partes iguales, una para cada socio. — Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Las reservas serán utilizadas para el caso que fueran necesarias para cubrir quebrantos de ejercicios.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

— Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.N.º 9321-v.12 abr.

FABRIL PORTEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Stepan Melkon Sukiassian casado, de cincuenta y siete años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Uruguay número treinta y siete, don Parnak Sandaldjian, casado, de cincuenta y nueve años de edad, armenio, domiciliado en la calle Fournier número tres mil setenta y don Sarkis Mikaelian, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, armenio, domiciliado en la calle Fournier número tres mil setenta, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: — La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la denominación "FABRIL PORTEÑO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la fabricación, elaboración y explotación de tejidos de sedas, hilados, lanas y algodón y especialmente para continuar los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la misma denominación ,domicilio y objeto social tenían constituída los comparecientes señores Stepan Melkon Sukiassian y Sarkis Mikaelian y disuelta por expiración del plazo contractual, de cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: — El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital, actualmente en la calle Fournier número tres mil setenta, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercera: — El plazo de duración del presente contrato será de dos años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por otro período de dos años más y así sucesivamente si los socios no manifestaren en forma expresa su voluntad de retirarse, lo que deberá hacerse constar por telegrama colacionado o escritura pública, dirigido o notificada a los otros socios con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato o de sus prórrogas. — Cuarta: — El capital social es por la suma de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — mil cuotas el señor Stepan Melkon Sukiassian; ciento sesenta y siete cuotas el socio señor Parnak Sandaldjian y ochenta y tres cuotas el socio señor Sarkis Mikaelian. — El capital suscripto por los socios señores Sukiassian y Mikaelian lo constituye el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Fabril Porteño, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el del socio señor Sandaldjian en dinero efectivo y se encuentra totalmente integrado e invertido en el negocio conforme al balance e inventario practicado entre las partes y cuya copia debidamente firmada se agrega a la presente. Quinta: Todos los treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal fijado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se repartirá en la siguiente proporción: — cincuenta por ciento para el socio señor Stepan Melkon Sukiassian; el treinta y tres con treinta y cuatro por ciento para el socio señor Parnak Sandaldjian, y el diez y seis con sesenta y seis por ciento restante para el socio señor Sarkis Mikaelian. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma que las utilidades. — Los balances e inventarios de cada ejercicio deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los treinta días de su realización, vencido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aceptados. — Sexta: — La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Parnak Sandaldjian, quien inviste el carácter de gerente, pudiendo actuar en todos los asuntos y negocios sociales con la amplitud de facultades que sean necesarias. — El socio gerente gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional en calidad de sueldo y como retribución a sus servicios. — Séptima: — La sociedad por intermedio de su gerente, podrá comprar y vender al contado o a plazos, materias primas para la elaboración de tejidos y toda clase de mercaderías e instalaciones, importar o exportar, susinbricetaoi taoiin portar o exportar, suscribiendo toda clase de documentos públicos o privados, realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial, Provincia de Buenos Aires, y todo otro Banco Oficial o particular creado o por crearse suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aún como aceptante, girante, endosante, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles, libranzas u otros documentos, adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituir prendas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad, firmando todas las escrituras públicas que sean necesarias, representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que sean necesarios con las cláusulas inherentes al mandato que deberán desempeñar. — Se deja establecido que las facultades antes indicadas no son limitativas, sino explicativas. — Octava: — Si la Sociedad experimentara una pérdida del cincuenta por ciento, los socios podrán disolverla. — Para ésta o para cualquier otro caso de liquidación o partición de la Sociedad se procederá en la siguiente forma: — Cobrados los créditos cualesquiera que éstos sean y pagadas las deudas pendientes, la liquidación será distribuída en proporción al número de cuotas de cada asociado, siendo único liquidador el gerente, quien deberá realizarla en el término de un año. — Novena: — Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición será resuelta y dirimida por árbitros, amigables componedores, uno nombrado por cada socio. — Los árbitros nombrados antes de entrar a conocer el asunto a que se les somete, designarán a su vez un tercero con quien constituirán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría deberá ajustarse al contrato y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. — Para estas decisiones, el árbitro designado por el socio señor Sukiassian, tendrá dos votos con relación a los demás que sólo tendrán un voto. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se someten conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. M. Sukiassian. — Parnak Sandaldjian. — Sarkis Mikaelian. — Salvador Rao. Domingo A. Milano. — Está mi sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte al que estoy adscripto. — Para la Sociedad doy este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números correlativos del un millón seiscientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "y" — Vale. — Sobreraspado: "prorrogado" — "con treinta y" — También Vale. — Honr. $ 1.102.50 m|n. (Dto. 30.440). — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.5 abr.-N.º 9063-v.10 abr.

"CASA UBRIQUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Entre Antonio Ruiz Parrao, español, casado y doña Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz, argentina, casada ambos domiciliados en la calle Morón 2962, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por el siguiente estatuto: 1a. Girará bajo la denominación de "CASA UBRIQUE" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domcilio en esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina pudiendo realizar operaciones en todo el territorio de ese país o en cualquiera del extranjero, habilitando locales, organizando sucursales, instituyendo representaciones, corresponsalías, etc. — 2da. Tener como plazo de duración el término de Cinco años a contar del día primero de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se declara retrotraída la de iniciación de las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse el término por cualquier otro período de tiempo a determinarse si en ocasión de aprobarse el balance del último ejercicio lo deseasen ambos socios. — 3a. Que sea su objeto todo acto de comercio de marroquinería, anexos y artículos generales de señoras y fantasías. — 4a. — Constituir un capital con la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una aportada por partes iguales por los socios o sea doce mil quinientos pesos m|n. en veinticinco cuotas el Sr. Ruiz Parrao y doce mil quinientos pesos m|n. en veinticinco cuotas la Sra. Goenaga de Ruiz. — La integración del capital se realiza con la inversión que ya hicieron los socios de la suma de quince mil doscientos treinta y dos pesos m|n. noventa y seis centavos ($ 15.232,96) traída en dinero efectivo y abonando instalaciones ($ 4.445. —) pagando intereses y sellados ($ 680. —); efectuando depósitos de garantía de alquileres (pesos 8.541.96) y pagando alquiler inicial y mercaderías varias ($ 1.566. —) todo lo cual en detalle y con sus respectivos resguardos será oportunamente contabilizado en los libros sociales a rubricarse, y el remanente de Nueve mil setecientos sesenta y siete pesos cero cuatro ctvs. m|n. ($ 9.767.04) será integrado totalmente mediante el depósito que en dinero efectivo efectuarán siempre por partes iguales, en tiempo y forma legal ambos constituyentes. — 5a. La administración la ejercerán ambos socios, quienes para tales fines quedan designados Gerentes, con uso ambos de la firma social, sólo para actos que competan a la sociedad. — La actividad de los socios en su función de gerentes será determinada a voluntad de los mismos y si cualquier futuro pudiese ser designado cualquier tercero para la misma gestión o removido en su caso se necesitará la voluntad de ambos socios constituyentes consignada en el libro de actas que bajo rúbrica judicial llevará la sociedad. — Los actos de administración que indistintamente podrán realizar cualquiera de los socios en función de gerentes serán los propios de la gestión sin limitación alguna y con la mayor amplitud que jurídica y legalmente pueden admitirse considerándose que tienen por este estatuto todas las facultades para el desempeño del cargo pudiesen exigir los códigos civil y de comercio o cualquier ley especial para el ejercicio de mandatos especiales. — De ser indispensable la referencia expresa de determinada facultad en particular los socios la consignarían en cualquier momento en el libro de actas lo que valdría como acto contractual complementario. — 6a. a) Las asignaciones, retribuciones, gratificaciones etc. que fuere del caso determinar para las funciones y cargos de los socios o terceros intervinientes en la sociedad, tendrán que consignarse en el libro de actas como acto de resolución emanado de la voluntad unánime de los titulares de cuotas. — 7a. b) Toda divergencia o desentendimiento social que refiera a interpretación del presente, giro del negocio, su término liquidación etc., que no pueda resolverse conforme al contrato o la ley 11.645 cuyas cláusulas taxativas se reconoce forman parte del presente, se someterán a la resolución arbitral de amigables componedores designándose uno por cada socio y las resoluciones que se adopten

serán acatadas e inapelables y quien pretenda alsarce contra el fallo o pedir su nulidad no podrá deducir recurso alguno sin previo pago en efectivo al socio acatante de la suma de diez mil pesos m|n.; toda demora mayor de diez días para nombrar árbitro, después de intimado por acto auténtico será pasible de un mil pesos de multa diaria a favor del otro socio y las mismas sanciones cabrá aplicar para todo acto de obstrucción al trámite del proceso arbitral cuyas normas serán establecidas por los arbitradores sin poder recurrírselas dando las multas titulo ejecutivo exigible desde la fecha de su imposición por acto auténtico; si el laudo no tuviese la unanimidad de los arbitradores éstos procederán a designar el tercero. — 8a. Todos los años dentro del período legal y en la fecha que los socios determinen, la que ahora se fija para el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios, sin perjuicio de poder resolver hacer lo propio en períodos semestrales si de común acuerdo los socios lo resolvieran. — De las utilidades se destinará: a) un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal y aún cubierto su monto, se seguirá alimentándolo con igual o mayor porcentaje, pudiendo también suspenderse los aumentos; b) los porcentajes que se quiera para crear los fondos de reserva y previsión según lo aconsejen las circunstancias y el remanente se distribuirá entre los titulares de las cuotas y en proporción al monto de las mismas. — Las pérdidas serán: a) soportadas también en proporción al monto de las cuotas y b) si sobrepasan el importe del 20 o|o o más, del capital social podrá resolverse dar por cumplidos los plazos y la puesta en liquidación social. — Los balances estarán a consideración de los socios por el término de quince días a contar de la fecha de su terminación que se consignará en el libro de actas bajo firma del o los gerentes actuantes y vencido dicho plazo sin observación se considerará aprobados. — 9a. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios podrá resolverse por parte del supérstite o capaz la adquisición de las cuotas sociales y utilidades no liquidadas abonándose al fallecido o incapacitado, según opción del adquirente, al contado o en cuotas, la primera del 10 o|o y el resto en diez entregas semestrales iguales pagaderas por vencido con un interés del 5 o|o anual por vencido, en la fecha de cada pago, el importe de dichas cuotas y utilidades según resulte del balance a darse en la fecha del fallecimiento o incapacidad pudiendo hacer uso de la apción en un plazo de 60 días a partir de la fecha de aprobación del balance. — Si la opción fuese continuar los negocios con los sucesores representantes o legatarios del fallecido o incapacitado tendrán que unificar representación ante la sociedad siendo más de uno y solo podrán actuar como meros tenedores de cuotas sin ingerencia en la administración salvo resolución expresa del socio supérstite o capaz consignada en el libro de actas. — 10a. Para la forma, tiempo y oportunidad del cese de las operaciones y liquidación de la sociedad, llegado o establecido el término de la misma, se determinará lo pertinente de común acuerdo entre los titulares y durante la liquidación tendrá derecho a solicitar se le adjudique por el valor consignado en el inventario que. a los efectos del comienzo de la liquidación corresponderá levantar, cualquiera de los bienes sociales en pago total o parcial de sus cuotas y de estar los dos socios igualmente interesados se resolverá por sorteo la adjudicación. — De exceder esa adjudicación en especie al monto del crédito en cuotas por ser indivisible los bienes o formarse conjunto necesarios a juicio del solicitante o beneficiado en el sorteo —en su caso— por los remanentes a pagar tendrá facilidades, si le conviniese, que no podrán exceder un plazo de dos años pudiendo hacer los pagos en cuotas semestrales con un interés de pago vencido del 5 o|o anual. — 11a. Al suscribirse el presente se da mandato suficiente a los señores Salvador Juan Bué y Manuel G. Armengol para que, en actuación conjunta, separada o alternativa, puedan intervenir en el trámite inscriptorio del contrato ante el Registro Público de Comercio, pudiendo peticionar, presentar y retirar documentos, edictos, oficios, testimonios, etc., hasta que legalmente termine y conformes los intervinientes firman el presente en Buenos Aires a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio Ruiz Parrao. — Josefa G. de Ruiz.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.5 abr.-N.º 8891-v.10 abr.

ACEAPIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Emilio Mauricio Bruel, que firma "M. Bruel", soltero, francés, domiciliado en la calle Venezuela número mil quinientos ochenta, Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, que acostumbra firmar "F. M. de Beauverger", soltero, argentino, con domicilio en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres, Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger, que firma "R. M. de Beauverger", casado en primeras nupcias, argentino, que vive en la calle Campos Salles número dos mil doscientos sesenta y nueve, y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, que acostumbra firmar "E. M. Beauverger", soltero, uruguayo, naturalizado argentino, domiciliado también en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres; los cuatro de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: — Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: — Entre los Señores Emilio Mauricio Bruel, Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, se constituye una sociedad qu girará con la denominación de — "ACEAPIR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con escritorios en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres, sin perjuicio de poder trasladarlo cuantas veces sea conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero, con asignación o no de capital. — Segundo: — La Sociedad tiene por objeto la adquisición, construcción, explotación y administración de propiedades inmobiliarias, urbanas y rurales. — Para cumplir esos fines, la sociedad podrá: a) comprar y vender bienes inmuebles urbanos y rurales; — b) dar en arrendamiento, aún por más de seis años los bienes que posea o adquiera y los que edifique; — c) otorgar y tomar créditos sobre los mismos bienes; — d) efectuar, por cuenta propia toda clase de construcciones inmobiliarias y sin que esta enunciación se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrán realizar operaciones comerciales, civiles, terrestres o marítimas permitidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo tercero, inclusive las de financiación por cuenta propia o de terceros, sin ninguna clase de limitaciones, como así también adquirir, permutar, ceder, administrar, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, constituir, adquirir o enajenar créditos o débitos hipotecarios, prendarios o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá dividir o alterar total o parcialmente, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, warrants o de cualquier otro género sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos y especialmente tomar dinero prestado con garantía hipotecaria del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos establecidos en la República o en el extranjero y de sociedades o de personas, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada y títulos de renta nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra especie, efectuar cualesquier clase de operaciones comerciales, bancarias y de crédito, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares y en cualquiera de sus sucursales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Tercero: — La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde el primero de Enero del año actual, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, de modo que fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los cuatro asociados en la siguiente proporción: — Don Emilio Mauricio Bruel cuatrocientas sesenta y cuatro cuotas y los Señores Felipe Víctor, Raimundo Jorge Armel y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, doce cuotas cada uno de ellos. — Dicho capital, los asociados lo integran en este acto en su totalidad; el Señor Bruel con el aporte de los tres inmuebles que se deslindarán más adelante y por los valores asignados a los mismos, de acuerdo al inventario firmado por separado por los socios y que forma parte del activo social de la sociedad y los Señores Mourrut de Beauverger en dinero efectivo que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a los efectos del artículo diez de la Ley de la materia. — El capital fijado podrá ser ampliado o disminuído en cualquier momento si el desarrollo de las actividades lo requiere y previo cumplimiento de los requisitos legales. — Quinto: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes que actuarán conjunta, separada o indistintamente, quienes representarán a la sociedad con todas las facultades que les acuerdan las disposiciones legales y firmarán con su firma particular, precedida de la denominación social, siéndoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianza de obligaciones ajenas a la Sociedad. — Los Gerentes quedan facultados para realizar todos los negocios, operaciones y actos a que se refiere la cláusula segunda de este contrato y de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo en consecuencia, suscribir toda clase de contratos, documentos, guías, cheques, letras, pagarés y obligaciones de toda índole, conferir poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios como consecuencia de los actos y operaciones enunciados y todo cuanto se relacione con la administración social. — Quedan designados Gerentes los socios Señores Emilio Mauricio Bruel y Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, quienes aceptan en este acto dichos cargos. — Sexto: — Si la Sociedad resolviera abonar sueldo a los socios Gerentes, éstos se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Séptimo: — Los socios Gerentes podrán ejercer otras actividades o negocios por cuenta propia o ajena, sin excepción alguna. — Octavo: — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales, serán distribuídas en la siguiente forma: — el cinco por ciento se destinará para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — La aprobación de los balances anuales se hará de común acuerdo entre los cuatro socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, y si dentro de los treinta días no le oponen reparos, quedarán irrevocablemente firmes, considerándose aprobados. — Noveno: — Los acuerdos y decisiones entre los socios en sus relaciones entre sí, tanto en lo referente a la aprobación de los balances, designación de nuevos Gerentes, así como respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se insertarán en un Libro de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la expresada Ley. — Décimo: En el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, a practicar un balance e inventario y los herederos del fallecido o representante del incapacitado, serán convocados a una reunión con los socios restantes y con derecho a un voto. — La mayoría deberá resolver. — A) Por el reembolso del haber que le corresponde al socio que representan: — B) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, bajo una representación unificada y sin poder intervenir en la gerencia y administración. — En el primer caso, el importe resultante será abonado en seis cuotas semestrales e iguales más el interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo abonarse el saldo adeudado de inmediato o en un plazo menor al indicado, si así lo dispusieran los socios sobrevivientes. — El deceso o la incapacidad de uno de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad ni su liquidación. — Undécima: — Es prohibido a los socios ceder sus cuotas a otra persona que no forme parte de la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios, ni especular con ellas. — Duodécimo: — Los socios quedan facultados para retirarse de la sociedad o pedir su disolución, si así lo desean en cualquier momento, para ello será necesario comunicar su decisión a los otros socios con un preaviso enviado por telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación mínima de noventa días a la fecha del balance general a practicarse del ejercicio en el cual se tomó tal decisión, estableciéndose que uno cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, mediante el pago al otro socio del importe de su capital y utilidades que le correspondan, de acuerdo al resultado que arroje dicho Balance General. — No adoptándose este temperamento, la sociedad entrará en período de liquidación y ésta se efectuará en todos sus actos por ambos socios Gerentes en forma conjunta, procediéndose a ella de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: — Todas las cuestiones, dudas o divergencias las que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados de común acuerdo uno por cada parte para que decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por todos los interesados, quienes no podrán interponer recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — Décimo Cuarto: — En todo lo no previsto, los socios se someten a las estipulaciones de le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, que le sean aplicables. — Décimo Quinto: — Los bienes inmuebles a que se refiere la cláusula cuarta de propiedad de Don Emilio Mauricio Bruel y cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio, dicho asociado transfiere a Aceapir, Sociedad de Responsabilidad Limitada como aporte de Capital, obligándose, en su caso, por la evicción y saneamiento son los siguientes: — a) Una Finca situada en esta Capital, Zona Sud, parroquia de Monserrat, calle Venezuela hoy números mil quinientos setenta y ocho y mil quinientos ochenta, entre las de Virrey Cevallos y Luis Sáenz Peña, edificada en el lote

de terreno designado en el plano agregado a la escritura que se citará con la letra B. cumpuesta su extensión de diez metros noventa y nueve centímetros de frente al Norte por veinte metros de fondo y linda por su expresado frente al Norte con la calle Venezuela, por el Oeste con el lote A. del mismo plano, o sea la finca, calle Venezuela número mil seiscientos esquina a la de Virrey Cevallos números quinientos veinte de propiedad de Doña Blanca Fay de Deshayes, por el Este con la sucesión de don Juan Burzaco y por el Sud con el Doctor Celedonio Pereda. — Le Corresponde el edificio existente por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por adjudicación que se le hizo en la escritura de disolución de la Sociedad Deshayes y Bruel, otorgada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí y al folio mil novecientos sesenta y dos de este Registro once a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el de la Propiedad al tomo mil ciento cincuenta y cinco, Zona Sud, folio ciento cuarenta y dos. b) otra Finca situada también en esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, calle French número dos mil novecientos sesenta y siete entre las de Austria y Bustamante, hoy Sánchez de Bustamante, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el número Veinte y Dos, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros de fondo en el costado Nord Oeste y cuarenta y cinco metros veinte y cinco centímetros en el del Sud Este, lindando por su expresado frente con la calle French, por el contrafrente al Nord Este con herederos de Gianullo por el Nord Oeste con los lotes veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve de Reinaldo Parravicini y otros y por el Sud Este con el lote veinte y uno de Don Augusto Zunini. — Le Corresponde por compra que hizo a Don Alejandro De Angelis, como consta de la escritura que este le otorgó el doce de Abril del año anterior, también ante mí y al folio mil uno de este Registro once a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el de la Propiedad al tomo mil novecientos cuarenta y ocho, Zona Norte, folio noventa y nueve. — Y c) Otra Finca, situada asimismo en esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, calle Gallo números mil doscientos noventa y cinco y mil doscientos noventa y siete, esquina a la de Paraguay números tres mil noventa y seis y tres mil cien, edificado en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el número Doce, compuesta su extensión de trece metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte según título y trece metros setenta y nueve centímetros según la hijuela a que se refiere la escritura que se relacionará en seguida, por doce metros nueve centímetros de fondo o sea su otro frente al Oeste por formar esquina como ya se ha dicho, teniendo doce metros ochenta y tres centímetros en el costado Sud y once metros veinte centímetros en el del Este, lindando por su expresado frente al Norte con la calle Paraguay, por el Oeste con la de Gallo, por el Sud cor el Señor Schiaffino y por el Este con Don Tomás Vidal. — Le Corresponde por compra que hizó a la testamentaría de Don Máximo Abuín, como consta de la escritura que en nombre de la misma le otorgó el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José Lorenzo Urdapilleta, el veinte y siete de Agosto del año último, también ante mí y al folio dos mil cuatrocientos noventa y dos de este Registro once a mi cargo la que en testimonio inscripto en el de la Propiedad al tomo mil novecientos ochenta y dos, Zona Norte, folio cuarenta y tres, tengo a la vista junto con los de las escrituras antes relacionadas y otros de sus antecedentes y paso a la Sociedad adquirente con nota de esta enajenación. — De Uno De Los Certificados, agregados a los citados folios mil novecientos sesenta y dos, mil uno y dos mil cuatrocientos noventa y dos y de los que se anexan a la presente, expedidos los del Registro de la Propiedad con fecha once del actual, que los otorgantes aceptan, resulta que los inmuebles deslindados no reconocen gravamen ni embargo, no aparece inhibición, su dominio consta por las inscripciones mencionadas y no adeudan Contribución Directa inclusive el corriente año ni suma alguna por Obras de Salubridad, como tampoco por afirmado, a excepción de la finca deslindada en el apartado c), que por su frente a la calle Gallo se encuentra al día en el pago de dicho impuesto siendo la deuda actual, que asciende a la suma de seiscientos noventa y dos pesos con diez y nueve centavos, a cargo de la Sociedad que se constituye por este acto, no adeudando tampoco dichas fincas suma alguna por cercos y aceras ni Impuesto General a la Municipalidad, éste hasta el año anterior, siendo la deuda del año en curso también a cargo de la Sociedad adquirente. — Hacen constar los comparecientes que los valores adjudicados a las fincas deslindadas, como se expresa en la cláusula cuarta, son los siguientes: a la primera trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a la segunda cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda y a la tercera cuarenta y cuatro mil pesos nacionales, siendo las valuaciones asignadas por la Administración General de Contribución Territorial, las siguientes: doscientos catorce mil quinientos pesos, veinte y dos mil pesos y treinta y un mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad «Accapir», Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose para su fiel cumplimiento en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Luis de la Cruz Domínguez y Don Miguel Gómez, vecinos y mayores de edad. — M. Bruel. — F. M. de Beauverger. — R. M. de Beauverger. — E. M. Beauverger. — Tgo.: L de la Cruz Domínguez. — Tgo.: Miguel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Registro número once a mi cargo, en la cual obran agregados los certificados del Registro de la Propiedad números: Diez mil seiscientos sesenta y cuatro; diez mil seiscientos sesenta y cinco y diez mil seiscientos sesenta y tres por los que se abonaron las sumas de treinta pesos por cada uno, en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad «Accapir», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados; un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres; un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco al un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho y un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wille-Bille. — Hay un sello. — Entre líneas: existente: Vale.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 abr.-Nº 9062-v.11 abr.

«SAMPER Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los Señores Francisco Deogracias Samper, que firma "F. D. Samper", argentino, y don José López Cavaco, que firma "J. L. Cavaco", argentino, ambos casados en primeras nupcias, vecinos de esta Ciudad, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fé, como de que concurren como únicos socios de "SAMPER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura pasada ante mí el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho al folio novecientos cincuenta y cinco, Protocolo de dicho año de este Registro, cuyo testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número cuatrocientos treinta al folio doscientos sesenta y seis del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del cual transcribo lo pertinente que dice así: . . . . ". Es Copia Fiel. También está presente a este acto don Luis José Samper, que firma "L. J. Samper", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, mayor de edad y de mi conocimiento doy fé. — En este estado el señor José López Cavaco expone: Que con la conformidad de su otro socio don Francisco Deogracias Samper, cede y transfiere a don Luis José Samper, cinco de las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituyen el capital que tiene en dicha Sociedad, o sea la suma de Cinco Mil Pesos moneda nacional, cesión que realiza por igual precio y que recibe del cesionario en este acto, en dinero efectivo, otorgándole recibo en forma. — A su vez don Luis José Samper, acepta dicha cesión, declarando que conoce y ratifica en todas sus partes el contrato social por el cual se rige la Sociedad y que ha sido transcripto en lo pertinente. — Como consecuencia de esa cesión de cuotas de capital, por medio de la cual queda incorporado también como socio don Luis José Samper, los tres comparecientes antes nombrados exponen: Que de mutuo y común acuerdo convienen en modificar las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de dicho contrato social, con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año, las que quedan reemplazadas totalmente por las siguientes. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a despachos de aduana, por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a todas las operaciones conexas de importación, exportación, fletes y transportes marítimos y aéreos, financiaciones, consignaciones y comisiones. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Deogracias Samper, cuarenta cuotas, o sean pesos cuarenta mil moneda nacional; a don José López Cavaco, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y a don Luis José Samper, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, aportadas por los dos primeros en la forma que expresa la escritura de contrato social ya mencionada y en cuanto al último mediante la cesión precedentemente formalizada. — Quinta: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios, pudiendo hacer uso de la firma social en la forma y con las siguientes facultades: a) Don Francisco Deogracias Samper, actuando individualmente, queda ampliamente facultado para administrar la Sociedad, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social, inclusive para los casos que por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales, se exija poder especial y b) don José López Cavaco y don Luis José Samper, actuando conjunta o separadamente podrán girar cheques contra los fondos de las cuentas corrientes de la Sociedad, endosar cheques, giros, letras de cambio u otros documentos comerciales para ser depositados en las mismas, firmar la correspondencia general y entender en los trámites aduaneros firmando los documentos del caso. — En ningún caso estos dos últimos podrán comprometer la firma social con garantías a terceros salvo las que se relacionen directamente con los negocios u operaciones sociales ante la aduana. — Sexta: Los socios señores José López Cavaco y Luis José Samper, dedicarán exclusivamente sus actividades a la Sociedad. De común acuerdo entre los tres socios, al iniciarse cada ejercicio social podrán fijarse un sueldo mensual con imputación a "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital prescripto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; un diez por ciento se separará para contribuir al fondo de habilitaciones o gratificaciones al personal de la Sociedad, las que serán fijadas y distribuídas de común acuerdo entre los socios siempre que así lo consideren conveniente y el saldo que resulte se distribuirá entre los tres socios en proporción al capital de cada uno, quiénes soportarán las pérdidas en igual proporción, las que serán integradas en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previo a cualquier distribución de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para establecer lo que le corresponde por capital, reservas y utilidades del ejercicio, liquidándose éstas últimas de acuerdo a lo determinado en la cláusula anterior y a efecto de las habilitaciones y gratificaciones al personal por el término de ese ejercicio, regirán las del anterior ejercicio proporcionalmente a las utilidades realizadas durante el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento. — El importe total que resulte, la Socidad podrá abonarlo íntegramente al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés a razón del cinco por ciento anual, con vencimiento a partir de la fecha del fallecimiento del socio. Que sin otras modificaciones que las expresadas precedentemente, quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social, que confirman y ratifican en todas sus partes. Como Escribano autorizante hago constar que queda repuesta esta escritura con sellado por valor de quince pesos o sea el tres por mil sobre la cesión de cuotas, pues en lo demás no le corresponde tributar impuesto alguno. — Y previa lectura de la presente, los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Antonio M. Cambera y don Clemente Ibáñez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. D. Samper. — J. L. Cavaco. — L. J. Samper. — A. M. Cambera. — C. Ibañez. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad " Samper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno y cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos veintitrés mil ciento setenta y dos al presente — Serie E — que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: despachos — — constar — vale. — Julio A Robirosa. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 abr.-N.º 8893-v.11 abr.

FADECAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por Cinco días el siguiente edicto:

"Fadecat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato. — Los que suscriben, don Alfredo Gottschalk, de 39 años de edad, alemán, casado en primeras nupcias con Hildegard Tobías de Gottschalk, domiciliado en Garay 2767 de la Capital Federal, y don Juan Caules Mesquida, de 33 años de edad, español, casado en primeras nupcias, con Enriqueta Albiñana de Caules Mesquida, domiciliado en Caseros 4078 de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: — Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nacional N.º 11.645, la que se regirá por las cláusulas especificadas a continuación: — Art. Primero: Denominación de la Sociedad y Domicilio. — La sociedad se denominará: "FADECAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Castro Barros 2216, esquina Chiclana 3800 de esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladar su sede a otro lugar. — Art. Segundo: — Objeto de la Sociedad. — El objeto principal de la sociedad será la fabri-

cación, importación, compra y venta de mercaderías en general y en especial de calzado y de sus materias primas y manufacturadas, como asimismo, de sus máquinas, herramientas, implementos y repuestos. — A dichos fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar cualquier operación civil, comercial y especialmente bancarias que se vincule con los objetos sociales; adquirir, instalar o explotar talleres y negocios; participar en otras empresas o sociedades y adquirir, transferir y registrar marcas y patentes de invención; adquirir inmuebles, gravarlos, arrendarlos y enajenarlos; siendo lo expresado simplemente enunciativo por lo cual los socios podrán decidir la actividad de la sociedad. — Art. Tercero: Duración de la Sociedad. — La sociedad se constituye por el plazo de veinte años, contados a partir del primero de marzo de 1946, pudiendo cada socio solicitar, sin embargo, la disolución de la sociedad cada dos años, a partir de la fecha. — La comunicación respectiva deberá ser hecha con anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado. — Art. Cuarto: Monto del Capital Social y Cuotas con que Concurren los Socios. — 1.°: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — veinte y cuatro cuotas o sea veinticuatro mil pesos m|n., por don Alfredo Gottschalk, y diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos m|n. por don Juan Caules Mesquida. — 2.°: Dicho capital se integrará por los socios en la siguiente forma: — a) El socio Alfredo Gottschalk, integra de su aporte la suma de 14.215.— (catorce mil doscientos quince) Pesos moneda nacional en especie mediante las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, cuyos detalles, cantidades y valores atribuídos por unanimidad de los socios resultan del inventario — valuación que firman los socios por separados. — El saldo de su aporte, es decir 9.785.— (nueve mil setecientos ochenta y cinco) Pesos moneda nacional lo integra el socio Alfredo Gottschalk, depositándolo inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, y acreditándolo con boleta de depósito extendida por dicho banco. — b) El socio Juan Caules Mesquida, integra de su aporte la suma de 15.000.— (quince mil) pesos moneda nacional en especie, mediante las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías especificadas y valuadas por los socios en el mismo inventario — valuación antes mencionado. — Del saldo del aporte del socio Caules Mesquida, es decir 1.000.— (mil) pesos moneda nacional integrará inmediatamente el 50 o|o, o sea 500.— quinientos) pesos moneda nacional, depositándolo inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina, y se compromete a efectuar el pago de los restantes 500.— (quinientos) pesos moneda nacional el 31 de diciembre de 1946. — Art. Quinto: Representación Legal y Administración de la Sociedad. — La sociedad será dirigida y administrada comercialmente por don Alfredo Gottschalk como socio-gerente quien representará la sociedad con el más amplio uso de la firma social. — El socio Juan Caules Mesquida tendrá a su vez toda la administración técnica incluso el nombramiento y remoción del personal técnico y reemplazará al socio-gerente Alfredo Gottschalk, en caso de enfermedad o de otro impedimento de éste. — El gerente tendrá las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, en carácter de mandatario con poder general incluso los especificados en los arts. 1694, 1380, 1881 Código Civil u otras disposiciones que exijan poderes especiales, pudiendo firmar todos los documentos, contratos, actos y trámites judiciales en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Dejando expresa constancia que las facultades posteriormente enumeradas tienen solamente carácter enunciativo, se consigna que el poder del gerente comprende la facultad de: a) realizar trámites ante cualquier autoridad. — b) adquirir bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos, transferirlos y contituir cualquier derecho real. — c) Hacer toda clase de operaciones en bancos oficiales o particulares, solicitar y percibir créditos, pagar, aceptar con endosos, cobrar, ceder y negociar cheques pagarés giros postales y otros documentes de crédito. — d) Conferir poderes generales como especiales y judiciales así como revocarlos. — Queda prohibido al gerente comprometer la firma social en negocios o asuntos ajenos al giro de la misma. — Art. Sexto: — Expresión de la Voluntad de los Socios. — La voluntad de los socios en los asuntos de la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas o por correspondencia. — Las decisiones serán válidas si se adoptaron por el voto favorable de socios que posean la mitad más una de las cuotas del capital integrado. — Se deja sin embargo, constancia que se requerirá la unanimidad de votos para: — a) aprobar los balances anuales. — b) aumentar los fondos de reserva, modificar las disposiciones de este estatuto sobre retiro de las utilidades pertenecientes a cada socio; — c) designar, suspender o remover a un socio-gerente; fijar o modificar los sueldos asignados a los socios por sus actividades en la sociedad; — d) comprar o disponer sobre bienes inmuebles; — e) constituir y aceptar préstamos para la sociedad. — Art. Séptimo: Balance y Fondos de Reserva. — 1.°: Los años comerciales comienzan el 1.° de marzo y finalizan el 28 de febrero. — 2.°: El balance anual se efectuará dentro de los treinta días del cierre del año comercial y se remitirá en copia a cada socio. — El balance se tendrá por aprobado si dentro de 60 días del cierre del ejercicio no hubiere sido observado por los socios. — 3.°: Amortización. — Los distintos rubros del activo figurarán con los valores que resulten de los respectivos asientos en los libros, salvo otra resolución de los socios; se descontarán las amortizaciones por concepto de desvalorización de maquinarias, útiles, mercaderías y demás enseres de pertenencia de la sociedad y créditos considerados de dudoso cobro. — 4.°: Fondos de Reserva. — Una vez deducidas las cantidades previstas para amortización y para posibles quebrantos de operaciones o inversiones, se descontará de las utilidades líquidas: a) el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital social; — b) el porcentaje que fijará la Asamblea Anual con destino al fondo de reserva especial para atender las obligaciones de la Ley de Accidentes de Trabajo y demás leyes de carácter social. — 5.°: Retribución Fija a los Socios. — Como retribución por las tareas que cumplen los socios, y con cargo a gastos generales se asigna al señor Alfredo Gottschalk y al señor Juan Caules Mesquida, un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. para cada uno de éllos. — Art. Octavo: Distribución de Utilidades. — 1.°: El excedente de los beneficios, previa realización de las deducciones establecidas anteriormente se asignará en concepto de dividendo a los socios en la siguiente proporción: a don Alfredo Gottschalk el 60 (sesenta) o|o, a don Juan Caules Mesquida el 40 (cuarenta) o|o. — 2.°: A los treinta días de aprobado el balance, los socios pueden retirar de sus utilidades: a) aquellas ganancias que no sobrepasen el veinte por ciento del capital suscripto; — b) cuando resulten más gananciales, los socios pueden retirar, además de lo consignado, el cincuenta por ciento del sobrante de utilidades que sobrepasen el porcentaje indicado en a). — 3.°: Los importes no inmediatamente exigibles, se capitalizarán a cada socio en su cuenta "Beneficios Acumulados" y devengarán un interés del seis por ciento. — Dichos importes reforzarán la capacidad financiera de la sociedad y podrán ser retirados con el voto unánime de los socios. — 4.°: Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias, en caso del art. 11 de la Ley 11.645. — 5.°: En caso de llegar las pérdidas a un 50 o|o del capital social, cada socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Art. Noveno: Cesión de Cuotas y Retiro de Socios. — 1.°: Cesión. — Las cuotas son libremente cesibles tanto entre los socios como entre éstos y sus esposas. — La cesión a terceros requiere voto unánime de los socios. — Si un socio obtubiera autorización judicial, deberá ofrecer sus cuotas a los socios al precio estipulado en el apartado 3.° de este artículo. — 2.°: Retiro de un Socio. — Vencidos los primeros dos años cada socio puede declarar su retiro que surtirá efectos dentro de los tres meses desde la notificación por telegrama colacionado. — El o los socios restantes pueden servirse para el pago, de sus beneficios acumulados, no pudiendo exigir el saliente más de lo dispuesto en el art. 3.° — 3.°: Las partes contratantes están conformes que el valor a atribuir a las cuotas del socio saliente o cedente (o de sus herederos), es el que representaron dichas cuotas en el último balance, o, a pedido del socio adquirente, el valor que resulte de un balance practicado para el día de la oferta o de la declaración de retiro. — 4.°: El pago de los haberes del socio cedente o saliente se efectuará como sigue: El veinte por ciento dentro de los sesenta días, desde que entró en vigencia el retiro o cesión, y el saldo en seis cuotas iguales sucesivas escalonadas por períodos de cuatro a cuatro meses, pagaderas con el cinco por ciento, de interés, documentadas con pagarés garantizados a sastifacción. — Art. Décimo: Fallecimiento ó Incapacidad de un Socio. — 1.°: En caso de fallecimiento de un socio se practicará dentro de los quince días un balance e inventario general, aplicándose las mismas normas de amortización empleadas en los balances anteriores y acreditando a los herederos los importes que les corresponden en los fondos de reserva. — Los herederos deberán unificar, mientras dure la indivisión, su representación ante la sociedad en uno solo de éllas. — 2.°: Dentro de los noventa días desde el fallecimiento el o los socios supérstites tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido, en las mismas condiciones de los casos de retiro de un socio (art. 9.°) debiendo ejercer su facultad mediante telegrama colacionado. — 3.°: Si los socios supérstites ni hicieran uso de este derecho, los herederos podrán optar por: a) continuar la sociedad con las cuotas correspondientes al socio fallecido. — b) declarar su retiro. — El haber que resulte a favor de los herederos, se abonará análogamente a lo dispuesto en el art. noveno. — 4.°: En caso de incapacidad de un socio, sus derechos se ejercerán por su representante legal. — Art. Undécimo: Divergencias Sociales. — Cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato será resuelta, sin forma de juicio, por amigables componedores. — Cada parte designará su arbitrador, y si no lo nombrare dentro de los diez días de haber recibido el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno. — Dentro de diez días de aceptado sus cargos, los arbitradores designarán un arbitrador complementario que en caso de disconformidad entre éllos formará parte del tribunal arbitrador. — En caso contrario éste será nombrado por el Juez. — El fallo será obligatorio e inapelable. — Art. Duodécimo: Se hace constar que por las transferencias de maquinarias, útiles, mercaderías, etc., hechas en el presente contrato por los socios, se han hecho las publicaciones en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", en un todo de acuerdo a la Ley 11.687, sin que se haya formulado oposición alguna. — Bajo las doce cláusulas que preceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato extendido en seis sellos de ley de 0,10 Pesos numerados correlativamente de un millón doscientos veintiocho mil seiscientos uno, serie E, a un millón doscientos veintiocho mil seiscientos seis, cuya primera foja será habilitada con el sellado de ley correspondiente, designando al señor Alfredo Gottschalk para que realice ante las autoridades pertinentes los trámites de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: "Sociedad" — "con" — "uno". — Vale. — Entre líneas: "para". — Vale. — Alfredo Gottschalk. — Juan Caules Mesquida.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 abr.-N.° 8895-v.11 abr.

(C) TERRADES, SALGUEIRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 148 v. N.° 49. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Gabriel Terrades, Don Bartolomé Terrades, Don José Salgueiro, los tres de estado casados, españoles; Don Eladio Pérez, de estado soltero, español, Don Eugenio Selzer y Don Leonardo Juan Galvaroso, ambos argentinos, de estado casados; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos cincuenta y uno, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato, que otorgan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: — A partir desde la fecha se declara constituída entre los seis comparecientes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada cuyo objeto es dedicarse a explotar el ramo de restaurantes y bares, con o sin espectáculos teatrales o de varieté, tanto en esta Capital, cuanto en cualquier punto de la República, a cuyo efecto podrá establecer explotándolos inicialmente o arrendar los negocios que se consideren convenientes, dentro del ramo expresado. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar y vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de otra naturaleza, por los precios, a los plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que al respecto se juzguen oportunos y convenientes; otorgando y firmando en su representación, los socios, en la forma que tienen el uso de la firma social, los documentos, contratos y escrituras que se requieran, sean con particulares, Bancos ó Sociedades, inclusive el Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, oficiales o particulares, establecidos o que se establecieran más adelante y sus agencias o sucursales. — Segundo: La sociedad podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, con los Bancos nombrados y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y otros y con particulares o entidades civiles o comerciales de toda especie, solicitar préstamos en dinero, cédulas, bonos, hipotecarios u otros valores y descuentos por cualquier cantidad, con el interés a los plazos y en las condiciones que se juzguen convenientes, efectuar depósitos y extracciones de dinero y valores, en cuenta corriente, plazo fijo, Caja de Ahorros o en otra forma, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos; otorgar y constituir toda clase de garantías reales y de toda especie, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, efectuar toda clase de renuncias y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias y financieras, sin limitación y que sean permitidos por las leyes. — Tercero: — El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y uno. — Cuarto: — La sociedad girará bajo la razón social de "TERRADES, SALGUEIRO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de Diez Años a contar desde la fecha, acordándose a los socios el derecho a retirarse de la misma al vencimiento de los cinco primeros años, requiriéndose para ello un aviso previo a los demás socios, dado con no menos de noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta; siendo especialmente convenido que si no mediare ese aviso quedará firme el plazo de diez años. — En caso de retirarse de la sociedad algún socio, de acuerdo a lo expresado precedentemente, su parte se le liquidará en la forma que se estableco más adelante para casos de fallecimiento o impedimento. — Quinto: — La sociedad será administrada por todos los socios, quienes desde este momento quedan designados Gerentes Ad-

ministradores de la misma, debiendo siempre actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente y en igual forma, harán uso de la firma social en todos los actos, asuntos, negocios y contratos que interesen a la sociedad, con la prohibición expresa de no poder usar ni comprometer la última en negocios o asuntos extraños a los sociales ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: — Los socios señores Gabriel y Bartolomé Terrades y José Salgueiro, tienen la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, quedándoles prohibido, en absoluto, atender otras tareas que no sean de y para la sociedad. — Por tal motivo queda establecido que gozarán de una remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — En cambio los socios señores Pérez, Selzer y Galvaroso, dedicarán a los negocios sociales el tiempo que ellos estimen necesario, sin ninguna obligación al respecto pudiendo, por tanto, atender y dedicarse a cualesquiera otros asuntos o negocios comerciales o profesionales, por cuya razón no tendrán asignación alguna por el desempeño de la Gerencia. — Séptimo: — El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean diez cuotas cada uno. — De dicho capital ha sido integrado el cincuenta por ciento, en dinero efectivo, mediante su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente a nombre de la sociedad; quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante, en la forma y oportunidad que lo resuelva la mayoría de socios. — Octavo: — Los socios podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas, la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para las transferencias de cuotas o intereses en la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: — Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances cuanto, en general respecto a todas las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad y sus negocios, serán tomadas, por el voto de la mayoría de cuotas de capital, a razón de un voto por cada cuota, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Los acuerdos y decisiones se harán constar en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por todos los socios presentes en la reunión respectiva. — Décimo: — Periódicamente y por lo menos cada quince días, los socios deberán reunirse en sesión para quedar todos enterados de la marcha y pormenores de los negocios labrándose al efecto la respectiva acta, como está establecido en el artículo anterior. — Undécimo: Al día treinta y uno de Enero de cada año, deberá practicarse el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa separación de un cinco por ciento de las mismas que se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Las pérdidas que se produjeran, serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Duodécimo: — Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los balances, cualquiera que sea la causa o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos que se hubieran empleado en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrán pretenderse o exigirse valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o la inclusión de derechos de llave, bajo otro nombre si no se hubiere hecho lo propio en el último balance, aprobado tácita o expresamente entre los socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad se disolverá y entrará de inmediato en liquidación, la que estará a cargo de los sobrevivientes y de un representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido; distribuyéndose trimestralmente el producido de la liquidación. — Ello, no obstante los socios sobrevivientes podrán resolver por sí solos la continuación de los negocios haciéndose cargo del activo y pasivo; en cuyo caso la parte que corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad al fallecido o incapacitado, les será entregado a sus herederos o representante legal en la siguiente forma: Una tercera parte al contado, y el resto en dos cuotas iguales a los seis y doce meses del primer pago, con interés del siete por ciento anual, pudiendo los socios, anticiparse a su cancelación. A los fines que se indican precedentemente, se practicará un balance a la fecha, del deceso o incapacidad dentro de los quince días siguientes a tal hecho, el cual balance deberá ser aceptado u observado por los interesados dentro de los quince días siguientes de ser puesto a su disposición por los otros socios, mediante telegrama colacionado, estableciéndose desde ahora que la falta de aceptación u observación dentro de ese término, importará la aprobación total del balance, sin derecho a reclamaciones o impugnaciones posteriores, quedando firmes las constancias y cifras resultantes del mismo. Décimo Cuarto: En todos los casos, los herederos del fallecido deberán designar un representante único y común para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances, cobrar y percibir, cuya remuneración será por cuenta de dichos herederos. Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre estos y los representantes o herederos de otro, será siempre dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, debiendo, los arbitradores, antes de entrar a laudar designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada, estableciéndose desde ya que quien o quienes se alzaran contra el laudo, incurrirán en beneficio de los otros socios en una multa de tres mil pesos nacionales. Décimo Sexto: En todo lo demás que no hubiere sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. Bajo los Artículos precedentemente consignados, los otorgantes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose al cumplimiento de todo lo expuesto, con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos Don Ernesto G. Pellegrini y Don Esteban Raffo, vecinos y mayores de edad, doy fe. G. Terrades. — B. Terrades. — José Salgueiro. — R. Pérez. — Eugenio Selzer. L. J. Calvaroso. Tgo. E. G. Pellegrini. Tgo. E. Raffo. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número cuarenta y nueve, que pasó ante mí y queda al folio ciento cuarenta y ocho vuelto, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: un millón seiscientos veinte mil ochocientos noventa, ochocientos noventa y uno, ochocientos noventa y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Marzo de 1946. — José Vicente Ribero. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 29 de Marzo al 3|4|46.

e.6 abr.-N.º 8604-v.11 abr.

SALVADOR MAYORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben Señora Luisa S. de Mayoral, de nacionalidad argentina, de estado viuda; Señor Salvador Luis Mayoral, de nacionalidad argentino, de estado soltero y el Señor Pedro Eduardo Salazar, de nacionalidad argentino, de estado casado, todos mayores de edad y hábiles domiciliados en esta Capital Federal, Avda. Pte. Roque Saenz Peña número ochocientos ochenta y nueve, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo 1º. — Esta Sociedad girará bajo la denominación de "SALVADOR MAYORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 2º Su objeto principal será la importación y exportación de artículos en general, como así también su compra y venta en plaza. También podrá llevar a cabo cualquier otra actividad comercial o industrial que contribuya a impulsar su desarrollo. — Artículo 3º. — La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse por decisión de la mayoría legal. — Artículo 4º. — El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal, suma que se divide en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas totalmente en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Señora Luisa S. de Mayoral, cien cuotas; Señor Salvador Luis Mayoral, cincuenta cuotas y Señor Pedro Eduardo Salazar, cincuenta cuotas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la mayoría de socios prevista en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las suscripciones serán ofrecidas en primer término a los socios, proporcionalmente a sus aportes, y si éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, para lo cual se requerirá el consentimiento unánime. La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros o extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley. — Artículo 5º. — La administración, dirección, representación y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios quienes tendrán individualmente, salvo las excepciones que se indican en el artículo octavo, el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Salvador Mayoral" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000; — cjl. — Artículo 6º. La Sociedad (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. Nº 005.310 F) (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. Nº 005.309 F) tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Asimismo podrá adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas, similares o no; nacionales, provinciales o extranjeros, o tener participación en los negocios de las mismas. — Artículo 7.º — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y en general, celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga o no relación con el objeto de la Sociedad, ya que la enunciación que procede y la del artículo sexto no son limitativas. — Artículo 8.º. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando absolutamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Será indispensable la firma conjunta de dos de los socios por lo menos, para: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, como así también para constituir o aceptar sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía; b) adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas o para tener participación en los intereses de las mismas; c) solicitar créditos o descuentos de cualquier clase, contraer deudas documentadas, girar cheques sobre fondos sociales o en descubierto. — Artículo 9.º — El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un inventario, balance general y un estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.311 F) .... (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.310 F) y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, y las reservas, amortizaciones y desvalorizaciones que se estimen necesarias por mayoría de votos, serán distribuídas en proporción a los respectivos aportes de capital. La parte de utilidad que corresponda a cada socio, podrá ser retirada total o parcialmente por los mismos, según lo permitan las disponibilidades del momento y de conformidad con la resolución de la mayoría. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades. — Artículo 10.º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se realizará un inventario y balance general con la respectiva determinación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con el artículo noveno, para determinar la parte de capital y utilidades o pérdidas que corresponda al socio fallecido. Será facultativo de los otros socios y por resolución de la mayoría legal: a) abonar a los herederos o representantes legales, contra la cesión de su cuota de capital, la parte de capital y de utilidades o pérdidas que le corresponda de acuerdo con ese balance, y en tal caso, dicha cuota de capital será ofrecida en primer término a los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes; b) o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal en caso de incapacidad. A los efectos de este artículo los herederos o representantes legales, deberán unificar personería, debiendo recaer la designación en persona grata a la Sociedad. — Artículo 11º En un libro de actas rubricado se dejará constancia de las decisiones y resoluciones importantes de la Sociedad, aprobación de balances y nombramientos y remoción de gerentes apoderados que no sean socios, firmándose por todos los socios, ya sea expresando su conformidad o disconformidad. En todos los casos, las decisiones se tomarán por mayoría legal. — Artículo 12º: La Sociedad podrá disolverse antes del término establecido por el artículo tercero por decisión de la mayoría legal y la liquidación será llevada a cabo por el socio o socios que se designe por la misma mayoría. — Artículo 13º: Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación de este Contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y para el caso de que éstos no concordaren en sus opiniones, la cuestión en debate en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decision de un arbitro único nombrado por

los amigables componedores, quienes harán este nombramiento an- (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs.. N.° 005.312 F) .... (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. N.° 005.311 F) tes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la S ciedad de Responsabilidad Limitada "Salvador Mayoral", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley, en Buenos Aires, al día primero de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis. — Luisa S. de Mayora ; S. A. Mayoral; Pedro E. Salazar.

Bueons Aires, Abril 1° de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.6 abr.-N° 9059-v.11 abr.

COMPAÑIA GROKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Lázaro Groisman, comerciante, argentino naturalizado, de cincuenta y tres años, casado; Zelman Kobline, comerciante, polaco, de treinta y ocho años, casado; y Aria Rotenberg, comerciante, polaco, de cincuenta y un años, casado, todos domiciliados en C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco, piso octavo, en su carácter de únicos componentes de la razón: "Compañía Groko" — Kobline, Rotenberg & Cía. S. en C., resuelven transformar la misma en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones celebradas, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COMPAÑIA GROKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal, asiento principal, administración y dirección de los negocios estarán en esta Capital Federal, en la calle Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, piso octavo, actualmente. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Podrá ser disuelta a pedido de socios que representen el cincuenta por ciento del capital, dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio anual, y tal decisión deberá hacerse saber a los restantes socios por telegrama colacionado. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal proseguir las actividades, negocios y demás operaciones de: "Compañía Groko" — Kobline, Rosenberg & Cía., Sociedad en Comandita, que se disuelve y transforma en la presente, haciéndose cargo de su activo y pasivo; dedicándose a la compra y venta de frutos del país, y a comisiones y consignaciones de los mismos, que los socios consideren oportunas. — Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales y reales; celebrar toda clase de contratos de locación, civiles y comerciales; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y todo otro Banco ya sea nacional, oficial, municipal, particular o mixto. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de: Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscritas por los socios como sigue: el señor Groisman ciento diez cuotas por un total de ciento diez mil pesos; el señor Kobline cincuenta y cinco cuotas por un total de cincuenta y cinco mil pesos, y el señor Rotenberg cincuenta y cinco cuotas por un total de cincuenta y cinco mil pesos. — Estos importes han sido totalmente integrados por los socios por el haber, por iguales sumas, que a cada uno de ellos les corresponde en la Sociedad que transforman en la presente, conforme las constancias de sus libros rubricados y el detalle general de la planilla firmada por separado, en muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar, llave del negocio y demás efectos existentes en aquélla. — Sexto: Las cuotas sólo podrán ser cedidas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seis cientos cuarenta y cinco, estipulándose el valor de las mismas de común acuerdo entre cedente y adquirente. — Todo desacuerdo será resuelto por arbitraje según se estipula más adelante. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por Tres Gerentes, quienes actuarán con amplitud de facultades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándose a lo establecido en este contrato.— El uso de la Firma Social estará a cargo de dos gerentes, quienes deberán firmar conjunta y simultáneamente; y, podrá ser empleada sin restricción alguna, como no sea la de no poder destinarla a usos ajenos a los de la Sociedad, ni para uso personal ni para otorgar fianzas o garantías. — Para actuar judicialmente, en los asuntos en que la Sociedad sea actora o demanda, así como para actuar ante las Reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, incluso para el cobro de cuentas y para el otorgamiento de recibos de o para las mismas, bastará la firma de uno sólo de los Gerentes indistintamente. — Se designan en este acto, como Gerentes, a los tres socios señores Lázaro Groisman, Zelman Koblic y Aria Rotenberg. — Octavo: Queda expresamente establecido que los socios Kobline y Rotenberg, únicamente, quedan obligados a desempeñarse y actuar única y exclusivamente para la Sociedad, a la cual deberán dedicar todo su tiempo, actividad y energías, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse u ocuparse de atender cualquier otra actividad o negocios. — Estas prohibiciones no rigen para el socio Sr. Groisman, quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocios, salvo las establecidas en el presente contrato. — Noveno: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio se establece, para sus herederos, la obligación de unificar personería y el de cumplir, acatar y aceptar todos los derechos y obligaciones estipulados para los socios en el presente. — Décimo Primero: Se establecen como reuniones obligatorias como mínimo una mensual de todos los socios, para dar cuenta e informar del desenvolvimiento y desarrollo y evolución de los negocios sociales cumplidos en el período entre cada una de éstas; y otra anual para la consideración y aprobación de los balances generales anuales. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Décimo Segundo: Salvo los casos previstos en el presente, o que de acuerdo con la Ley se requiera unanimidad de votos, todas las demás resoluciones serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios presentes en la reunión y que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de los balances periodicos, parciales o de comprobación, al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General, el cual deberá ser considerado en reunión especial de socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio anual. — Todos los balances, ya sean de comprobación, parciales o generales, independientemente de la intervención y control correspondientes del personal de la Sociedad, deberá ser verificado, controlado y suscrito por auditores especializados, antes de ser sometidos a la consideración de los socios. — Décimo Cuarto: Para determinar las utilidades líquidas, al practicarse los balances generales se efectuarán las amortizaciones y quitas por ganancias y pérdidas que se consideren oportunas y necesarias. — El remanente será considerado utilidad líquida. — Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, y el resto a prorrata, por partes iguales, entre todos los socios, las que sólo podrán retirarse en las épocas y proporción que se establezcan de común acuerdo. — Décimo Sexto: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial a cada socio, que deberá ser cancelada, en primer término, con futuras utilidades. — Décimo Séptimo: Si las pérdidas que se produjeran llegaran a representar un importe equivalente al treinta por ciento del Capital Social, en una reunión especial de socios se determinará la liquidación o continuación de la Sociedad. — En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Sociedad, en el mismo acto se determinará quien o quienes ejercerán las funciones de liquidador y la retribución correspondiente. — Décimo Octavo: Si uno o más socios, en cualesquiera de los casos previstos en el presente optare por la disolución de la Sociedad, y los restantes resolvieran continuarla a su exclusivo cargo, los primeros quedan obligados a transferirles y cederles sus respectivas cuotas. — Los continuadores tendrán el derecho de optar por satisfacer el pago de las cuotas y del haber del socio o socios salientes en cuatro cuotas iguales y consecutivas, pagaderas la primera al contado, y las tres restantes escalonadamente cada noventa días después, con el seis por ciento de interés anual, y debiendo ofrecer y dar garantías a satisfacción sobre los pagarés que, a tal efecto, deberán firmarse. — Esta misma opción regirá para el pago del haber y del valor de las cuotas del socio fallecido, en caso de no aceptar los restantes, la incorporación de sus herederos a la presente Sociedad. — Décima Novena: Toda duda, diferencia, divergencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios o con sus herederos, se refiera o no a la aplicación e interpretación del presente, y ya sea relacionada con la dirección, administracion o con cualquier otro motivo o aspecto relacionado con los negocios sociales, actuación y relación de los socios o con sus herederos, entre sí; o, en su caso, para la cesión ,transferencia de cuotas, disolución y liquidación de la Sociedad; o, en definitiva, por cualquier motivo o razón que surja, los contratantes se obligan por sí y sus herederos, a resolverla únicamente por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo, y quienes, a su vez, designarán un tercero para el caso de discordia. — Su fallo hará cosa juzgada, será inapelable, y los socios y sus herederos se obligan a cumplirlo y acatarlo; renunciando formal y definitivamente a recurrir a la vía judicial por cualquier concepto que sea. — Concuerda: el presente, con lo estipulado y convenido entre las partes, y en prueba de conformidad, así se firma el presente extendido en los sellos nacionales número cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco|sesenta y seis|sesenta y ocho, en Buenos Aires, a los ... días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — S|r. "mil novecientos cuarenta y seis"; "domicilio"; "fianzas"; "Rotenberg" — Todo vale. — S|r "cincuenta y tres" — Vale. — Fdo.: Lázaro Groisman. — A. Rotenberg. — Z Kobline. — Sobre-raspado: "reales"; "o aspecto relacionado con los negocios sociales"; "o con sus herederos" — Todo vale.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

6 abr.-N.° 9061-v.11 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 abr.-v.15 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEGUNDO ALTAMIRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMERICO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RICARDO ELISEO BENITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PABLO LEPEYRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v. 11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v. 10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.º ...v.5 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|p.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|p.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de

que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e. 9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUMBERTO VIVANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctiva el obrero don ARMANDO BRIGIDO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JOSE CRESCITELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS DI LEONARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO CACERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARGARITO IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE D. ALT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué fué víctima el obrero don RAFAEL GULFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don APOLINARIO ALMADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Las Heras 1842, a justificar ese derechó, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR EARLE ITURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MILOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO DOVICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO BELARMI

NO PELAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HILARIO VILLARROEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras, 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE REMIGIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ANTONIO ORTUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCAS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CANDELARIO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN ADORNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con

motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ZINKE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar.-N.° . . .v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar.-N.° . . .v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar.-N.° . . .v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 mar.-N.° . . . .v.5 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] ROQUE LEIVA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional